

Marco Vinicio Mejía

RAÍCES MEDIEVALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Universidad de San Carlos de Guatemala
Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales
Primera edición, 2023

Rector

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

Secretario General

Lic. Luis Fernando Cordón Lucero

Director Ipnusac

Dr. Marco Vinicio Mejía Dávila

Diseño y diagramación

Lcda. María del Rosario González Zetina

Cuidado de la edición

José Luis Perdomo Orellana

Portada

Fotografía (intervenida) de la sede antigua de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Publicación sin fines de lucro. Se permite la reproducción de pasajes de este libro con la mención obligatoria del autor y de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ISBN 978-9929-662-08-7

Impreso en Guatemala, 2023.

ISBN: 978-9929-662-08-7



Marco Vinicio Mejía

**RAÍCES
MEDIEVALES
DE LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA**

Contenido

Reconstruir la memoria universitaria	7
De la Academia a la Universidad	15
El Derecho romano y las universidades	25
El origen medieval de las universidades	35
Los modelos de Universidad	69
1. Bolonia	72
2. París	78
3. Oxford	88
4. Salamanca	95
Orígenes de las universidades hispanoamericanas	111
Los modelos de las universidades coloniales	129
Las primeras fundaciones universitarias en América	153
1. La Universidad de Santo Domingo	155
2. La Universidad de Lima	158
3. La Universidad de México	160
Reformas universitarias durante la Colonia	169
El inicio de los estudios superiores en Guatemala	177
Enríquez de Rivera y la Universidad guatemalteca	195

Organización inicial de la Universidad guatemalteca	213
La Universidad de San Carlos en un nuevo orden político (1800-1840)	223
La restauración de la Universidad Pontificia (1840-1871)	241
La Universidad liberal (1871-1898)	253
Entre el servilismo y la rebeldía (1898-1920)	271
La Universidad durante el último liberalismo (1921-1944)	293
Raíces medievales de la actual autonomía	305
La Universidad bajo fuego cruzado (1954-1996)	321
Los desafíos recientes (2018-2023)	357
Bibliografía	368

Reconstruir la memoria universitaria

La Universidad guatemalteca estudia las distintas ramas de la ciencia, agrupadas en ciencias formales, ciencias naturales, y ciencias humanas o ciencias sociales, pero no se estudia a sí misma. Este estudio es una labor inédita, pues analiza los orígenes de las universidades y su trasplante en Latinoamérica y Guatemala.

La creación de la Universidad fue posible por la búsqueda, sistematización y evaluación del saber. Actualmente, se requiere renovar su vigencia para adecuarla a la era de la información iniciada con la internet. Estamos inmersos en una revolución tecnológica que no siempre conlleva conocer lo humano, sin un respeto profundo por la vida, la dignidad y la tolerancia entre los seres humanos.

Durante la Edad Media surgieron los *studia generale*, que reunían a la *universitās magistrōrum et scholārium*, que en latín significa «comunidad de profesores y alumnos». De esa congregación deriva

el término «universidad», la corporación de maestros y estudiantes que acordaban reunirse para el intercambio de saberes, en especial sobre la jurisprudencia con el renacimiento del Derecho romano.

La originalidad de esta labor estriba en que sitúa los orígenes de la tradición universitaria pública en Guatemala en la Edad Media. Contrariamente al mito de que este período de la civilización occidental estaba sumido en la oscuridad, no era oscuro como tal, sino las personas, actuales y pasadas, que poco o nada saben de ella.

A diferencia de las anteriores historias de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esta investigación establece que, con la aparición de la Universidad de Bolonia en 1088, se especificaron los requisitos que debe cumplir el aspirante para su ingreso y se regula el egreso por medio de evaluaciones periódicas y exámenes finales que deben ser superados con el fin de ejercer una profesión con autoridad y autonomía.

Este libro registra los acontecimientos historiográficos que dieron origen a la organización definitiva de quienes se dedican a las ciencias. Durante 935 años la institución universitaria ha permanecido, enriquecida en la dinámica de crecimiento del propio ser humano en su evolución social y la estructuración del saber.

En esta obra planteo que no podemos saber hacia dónde se encaminan las universidades guatemaltecas si no se sabe de dónde procede la institución nutricia. Es un conocimiento necesario para impulsar las transformaciones de fondo en todo el sistema educativo nacional. La Universidad de San Carlos de Guatemala requiere cumplir con las expectativas de los alumnos y proponer soluciones a los problemas nacionales. A la par, debe recuperarse la función primordial del Consejo de la Enseñanza Privada Superior, consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política, para velar efectivamente por que se mantenga el nivel académico en las universidades privadas y no limitarse a la autorización de la creación de nuevos centros de estudios superiores.

Nos percatamos de la relación existente entre la crisis universitaria y la crisis de la sociedad. Hay distintos factores de las dos crisis que son los mismos, como el analfabetismo tecnológico y la lentitud para adecuarse a la era de la información. Además, hay factores distintos y específicos de la crisis universitaria que solo quieren centrarla en la Universidad de San Carlos de Guatemala debido al incumplimiento de los acuerdos y las políticas de justicia transicional, después del cese de fuego del enfrentamiento armado interno.

Lamentablemente, ciertos grupos mantienen los discursos de odio para anteponer las trincheras ideológicas antes que brindar servicios sociales y cumplir con excelencia las funciones de docencia, investigación y extensión. Quienes privilegian la política a la misión universitaria, obstaculizan los esfuerzos para elevar la calidad del sistema educativo, impiden promover la investigación científica, no permiten la animación cultural y sabotean la divulgación de los saberes.

El destino de la sociedad depende de la calidad de sus instituciones universitarias. Ese devenir lo vislumbró Ortega y Gasset en su brillante análisis sobre la Universidad. El filósofo español advirtió que «no hay nación grande si su Universidad no es buena». Lo mismo debe decirse de su política, de su economía y de mil cosas más. «La fortaleza de una nación se produce íntegramente. Si un pueblo es políticamente vil, es vano esperar nada de la Universidad más perfecta».¹

En este volumen sostengo que una historia no anecdótica ni descriptiva debería brindar elementos para entender, al menos, cómo se llegó al presente *institucional* al mantener rituales, funciones y estructuras en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Uno de mis propósitos es reconocer la necesidad de redefinir la matriz

multicultural de nuestra *alma mater* en la Nación de Naciones que sustenta al Estado de Guatemala. Más allá de las fronteras político-administrativas, en estos tiempos la universalidad no solo la define la globalización económica sino una globalidad solidaria que responda a las particularidades de la sociedad «invertibrada» en que se ha desarrollado la Universidad Carolina.

Presento los distintos estilos universitarios a partir del siglo XII, o sea, el estilo organizativo de las universidades medievales —específicamente, las universidades de Bolonia y París—, su proyección en la Universidad de Salamanca y su recreación en la Universidad guatemalteca.

La producción histórica sobre las universidades con anterioridad a la década de los sesenta del siglo pasado se caracterizó por ser institucional, como las historias de la Universidad de Bolonia o la de Oxford. Los estudios se realizaron sobre la base de los documentos oficiales de las instituciones; o *intelectual*, como la historia de las ideas o las teorías que dieron fama a la Universidad de París. Desde entonces, la historia social de las universidades es la que domina el escenario.

Recurro al análisis cultural, así llamado por Willem Frijhoff,² el cual requiere el auxilio de una rama de la Antropología que considera

la Universidad articulada con la vida cultural, es decir, como un «espacio de mediación cultural». Por esta razón, se tiene en cuenta las prácticas culturales, es decir, los procedimientos de creación, apropiación y transmisión de saberes, valores y representaciones en el nivel superior del sistema educativo, definidos como superiores por una determinada sociedad. Como producto de estas confrontaciones se perfilan imágenes, estatutos y estrategias, que «ponen al desnudo» el papel de la alta cultura en cada una de las sociedades.

La Universidad de San Carlos de Guatemala aún no se restaura completamente de las brutales violencias perpetradas en su contra por el Estado contrainsurgente. Gracias a la valentía de quienes se enfrentaron a los enemigos de la inteligencia, se mantiene el orgullo de una tradición pública universitaria más que tricentenaria. Para honrar esa tradición, primero hay que conocerla, vivirla, recrearla y divulgarla, para no quedar atrapados en falsos mitos fundacionales o lemas superficiales.

Desde la Edad Media, las universidades han cambiado notablemente. Se transformaron, de pequeñas comunidades de profesores y alumnos (*universitas*), a organizaciones complejas que realizan variadas funciones y en las que conviven grupos con intereses diversos. Si bien el concepto de Universidad ha sido dinámico,

son permanentes los valores y los principios de sus miembros, las virtudes de las personas y las virtudes de los estudios. Nuestro deber como universitarios es luchar por que prevalezcan sobre presiones y problemas circunstanciales.

Hay que preservar a la Universidad de San Carlos de Guatemala como una institución de servicio. Después de varios años de estar sometidos al miedo provocado por una pandemia y asediados por los odios paralizantes de hordas de bárbaros disfrazados de académicos, me siento muy honrado y agradecido pues me dan la oportunidad de contribuir con esta revitalización de la memoria histórica de nuestra *alma mater*.

Referencias

- 1 Ortega y Gasset, José. *El libro de las Misiones*. Madrid, Espasa Calpe-Colección Austral, 1955, p. 63.
- 2 Frijhoff, Willem. *La Universidad como espacio de mediación cultural*. En: *Historia de la Educación*, No. 5, número monográfico, pp. 41-60. *Revista Interuniversitaria*, Universidad de Salamanca, 1986.

De la Academia a la Universidad

La Academia platónica es el antecedente de lo que siglos más tarde han sido y son las universidades en Europa y en el resto del mundo. En el año 387 a. C., Platón fundó su escuela en las afueras de Atenas.³

Las enseñanzas impartidas eran las que Platón expone en *La República*: una parte de la enseñanza estaba referida al mundo sensible (la ciencia natural); otra porción era el estudio de las matemáticas, dentro de la cual se incluían la teoría de la música (*harmonía*) y la astronomía. Lo más avanzado era el estudio de la dialéctica, para alcanzar el conocimiento intuitivo de las ideas.

Un fin importante de esta educación era el arte del buen gobierno o el asesoramiento a los gobernantes. De este propósito se tiene evidencia en lo que hizo el propio Platón al escribir *Las Leyes*, o de la legislación que Eudoxo escribió para su ciudad (*Cnido*), e incluso

de las investigaciones que Aristóteles realizó sobre la Constitución de Atenas.⁴

Tras la muerte de Platón (347 a. C.) la Academia permaneció en Atenas de manera continuada, tanto geográfica como jurídica y doctrinalmente, hasta el año 68 a. C.⁵ Después de esa fecha, la escuela platónica continuó existiendo, pero su ubicación geográfica se multiplicó, con sedes y representantes en diversas ciudades, incluida Atenas, aunque destacaron las de Alejandría y Roma. En los últimos años del siglo IV se refundó la Academia con el nombre de «Escuela de Atenas», por obra de los últimos filósofos neoplatónicos.⁶

La Escuela fue clausurada por Justiniano en el año 529, lo que «representa el final de una época de la filosofía, la del paganismo antiguo, dando paso a otro tipo de pensamiento, basado en la fe y las revelaciones religiosas cristiana e islámica, propio de la época medieval».⁷

La academia platónica y las escuelas jurídicas del Imperio romano son anticipaciones de las universidades medievales. El título de doctor, o la *licentia docendi* que otorgaban las universidades medievales y se concede en las instituciones actuales no tienen antecedentes en la época clásica. En las universidades, al igual que

las demás corporaciones medievales, existía una distinción entre maestros y discípulos. Todas tenían, como fin esencial, junto con el ejercicio de su arte y la protección de sus asociados, la exigencia de convertir continuamente a los discípulos en maestros, para mantener la continuidad del gremio.⁸

Si se toma como fecha de fundación de la Academia platónica el año 387 a. C., y como fecha de cierre de esta por Justiniano en el 529 d. C., transcurrieron 916 años. La fundación de la primera universidad (la de Bolonia), se dio en 1088. Desde entonces hasta 2023 suman 935 años. Hasta 2005 la Universidad europea superó en edad a la escuela de Platón. La institución universitaria, hoy extendida a todos los países del mundo, ha prolongado su vida más allá de los límites que tuvo la primera institución académica de la historia occidental.

Si una de las decisiones de Justiniano fue suprimir la Academia platónica, otra disposición suya está relacionada con el surgimiento de la Universidad en Europa. El emperador romano de Oriente ordenó codificar las constituciones imperiales y la jurisprudencia romanas, de 117 hasta 565. Esta labor la encomendó a Triboniano, entre los años 528 y 565 de nuestra era.⁹

A partir del siglo XII, cuando reapareció en Europa el estudio del Derecho romano, empezó a ser conocido el conjunto de los trabajos

legislativos de Justiniano bajo el título de *Corpus iuris civilis* (o *Cuerpo del derecho civil*, como aún se llama hoy), el cual fue el objeto de los primeros estudios jurídicos sistemáticos que dieron origen a la Universidad de Bolonia, el primer centro de estudios superiores en Europa. Los libros de leyes de Justiniano estuvieron vigentes en el Imperio bizantino hasta fines del siglo IX, en que los condensaron en las *Basílicas*.¹⁰ Este código continuó en vigor hasta la conquista de Constantinopla por el Imperio otomano, en 1453. En la Europa occidental, la principal fuente del Derecho romano, entre los siglos VI y XI, fue el *Breviario de Alarico*, realizado por el rey visigodo Alarico II en 506 d.C.¹¹

En el siglo XI los libros de Justiniano eran estudiados y utilizados en Lombardía (sur de Francia y norte de Italia) y en Cataluña (España). En Italia, las leyes de Justiniano se divulgaban en Pavía, la cual «probablemente, era el centro más importante de estudios legales en Italia, antes del surgimiento de Bolonia; aun cuando muchos escolares habían concedido esa condición a Ravena, cuyas escuelas en el siglo XI, pudiera parecer que estuvieran mayormente interesadas en los estudios de leyes».¹²

Hubo una «poderosa revivificación de los estudios jurídicos» en Italia, hacia fines del siglo XI, como resultado del descubrimien-

to del manuscrito florentino del *Digesto*, «lo que permitió que la grandeza y poderío de la jurisprudencia romana fuera reconocida en la Europa occidental. Esa labor fue lograda bajo la dirección inicial de Irnerio en la Universidad de Bolonia.¹³

La difusión sistemática del Derecho romano se propagó desde Italia al resto de Europa a partir del siglo XII. Con el renacimiento del comercio en Europa y debido a la imposibilidad del Derecho medieval de satisfacer las necesidades de los cambios de las condiciones económicas y sociales, el Derecho romano se convirtió en la base del Derecho civil de varias naciones europeas continentales.

Jacques Pirenne advierte que la labor legislativa emprendida por Justiniano «constituye la obra jurídica de mayor importancia jamás realizada, con la que su autor no tuvo el propósito de promulgar una simple codificación, sino de realizar la vivificación del Derecho romano. Lo integró como un cuerpo racional de temas jurídicos, que habían recogido la visible huella que iba imprimiendo la transformación de las ideas sociales».¹⁴

La civilización romana fue reemplazada en Occidente por los visigodos, vándalos, francos, sajones y otros pueblos germánicos.

El Imperio Romano y su Derecho sobrevivieron en su parte oriental. El «Derecho romano» conocido en Europa del siglo VI al siglo XI es el «Derecho pre justiniano», incorporado en las legislaciones o códigos «bárbaros» y que en la actualidad se denomina «Derecho vulgar». Durante la Edad Media no hubo instituciones políticas y gubernativas similares a las magistraturas romanas o bizantinas. Las instituciones que reinaban eran mayormente germánicas y francas.¹⁵

En la creación de un nuevo orden jurídico en Europa, en el siglo XI, se conjuntaron «tres fuerzas básicas»: los restos de la organización del Imperio Romano Occidental, la Iglesia romano-cristiana y la nueva conciencia de los pueblos que se apoderaron de la cultura jurídica del Occidente romano. La primera fuerza aportó una concepción del Derecho como creación científica; la segunda inspiró nuevos valores ético-sociales informadores del Derecho y que constituirían la ética europea hasta el siglo XVIII; la tercera dio origen a las instituciones políticas de la Alta Edad Media.¹⁶



J. Gagniet (1851).

Referencias

- 3 Diógenes Laercio. *Vidas de los filósofos más ilustres*, III. En: *Biógrafos griegos*, Aguilar, Madrid, 1973, p. 5.
- 4 Chambers Guthrie, William Keith, *Historia de la filosofía griega*, t. IV, Gredos, Madrid, 1990, p. 33.
- 5 Cicerón, Acad. Prior. II, 43,132 (citado por Fraile, Guillermo. *Historia de la filosofía*, t. I, B.A.C., Madrid, 1976, p. 647.
- 6 López Hernández, José y García Costa, Francisco Manuel. *La Universidad en su 917o. aniversario: de la Academia Platónica al espacio europeo de enseñanza superior*. En: *Anales de Derecho*. Universidad de Murcia, número 23, 2005, p. 215.
- 7 Idem.
- 8 Salgado, María Celia. *La Universidad Medieval nos enseña hoy*. En: Cátedra, I. Centro de Estudios Clásicos y Medievales (CECYM), 2003, Neuquén, pp. 50-51.
- 9 Magallón Ibarra, Jorge Mario. *El renacimiento medieval de la jurisprudencia romana*. UNAM, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina Jurídica, No. 109, 2002, pp. 78-79.
- 10 Nicholas, Barry. *Introducción al Derecho romano*. Trad. Miguel Ángel Palacios Martínez, Madrid, Editorial Civitas, 1987, pp. 73-74.
- 11 Cf. Margadant, Guillermo F. *La segunda vida del Derecho romano*, México, Miguel Ángel Porrúa, Librero-Editor, 1986, pp. 65-66.
- 12 Magallón Ibarra, Jorge Mario. *El renacimiento medieval de la jurisprudencia romana*. Ob. Cit., p. 176.
- 13 Ibidem, p. 80.

- 14 Pirenne, Jacques. *Historia Universal. Las grandes corrientes de la historia*. Vol. 1, *Desde los orígenes al islam (siglos XXX a.J. al VI d.J.)*. Grolier International, Inc. W. J. Jackson, Inc., versión española de la 4a. ed. francesa de Julio López Oliván, José Plá y Manuel Tamayo, Barcelona, Ed. Éxitos, 1972, Nota 9, p. 449.
- 15 Berman, Harold J. *La formación de la tradición jurídica de Occidente*. Traducción de Mónica Utrilla de Neira. Fondo de Cultura Económica, México, 1996, p. 132.
- 16 Casinos Mora, Francisco Javier. *Nueve siglos de romanismo jurídico*. *Rivista di Diritto Romano*, II, 2002, p. 353.

El Derecho romano y las universidades

El Derecho medieval se caracterizaba por la pluralidad de ordenamientos jurídicos; la ausencia de poderes políticos fuertes; la indiferencia del poder político por el Derecho y el predominio del Derecho consuetudinario. La nueva ciencia jurídica europea brotó hacia el año 1100, en plena transición de la Alta a la Baja Edad Media, como resultado de un movimiento generalizado de revitalización de la cultura antigua. Tuvo como desencadenante el redescubrimiento del *Digesto* de Justiniano en la Biblioteca de Pisa, en el año 1090. Al manuscrito lo llamaron «pisana», pero cuando los florentinos tomaron Pisa en el siglo XV se lo apropiaron y desde entonces se le conoció como «florentina». El hallazgo lo hizo el gramático Irnerio (1055-c 1130), a quien la tradición le atribuye el restablecimiento de los estudios jurídicos en Bolonia y del nacimiento de la universidad. Irnerio inició el estudio del Derecho clásico romano recopilado en el siglo VI por órdenes del emperador Justiniano. El estudio de

esta antología jurisprudencial se convirtió en la principal fuente de inspiración del Derecho europeo venidero.

El genio de Irnerio consistió en una triple intuición: dar carácter autónomo y secularizar el estudio del Derecho durante la Edad Media; estudiar el «Derecho de Justiniano» en los textos originales, haciendo a un lado los extractos y los epítomes; y «establecer el significado correcto» de la compilación justiniana y llevar a la práctica un «ordenado», «consistente» y «completo» *corpus* de doctrina jurídica: un *Corpus iuris*.¹⁷

Irnerio encabezaba la Escuela de los glosadores y es considerado el fundador de la ciencia jurídica moderna por su particular método exegético de trabajo. También sería el responsable del inicio de la separación entre ciencia jurídica y práctica forense, entre el círculo de doctos, afectos a empresas filológicas, y el de los prácticos del Derecho con una mayor sensibilidad hacia cuestiones procesales.¹⁸

La escuela boloñesa de los glosadores produjo una amplia doctrina, por medio de la cual el «Derecho de Justiniano» remodeló de manera progresiva la actividad normal de los tribunales. La adaptación de la «compilación justiniana» al mundo medieval fue resultado del empleo de métodos que generaron una vasta producción jurídica.

Los métodos de los glosadores, así como la literatura que legaron, están íntimamente relacionados con el surgimiento y desarrollo de las universidades.¹⁹

El trabajo de los glosadores consistía en la realización de glosas, es decir, sucintas aclaraciones, comentarios o explicaciones de los textos en los interlineados (*glossae interlineares*), que se extendieron paulatinamente a los márgenes del texto (*glossae marginales*).²⁰ El método de los glosadores es la exégesis, basada en las operaciones de la lógica y la dialéctica aristotélicas. Estas conducen a inquirir principios, sintetizar ideas y armonizar contradicciones. Además de las glosas, los glosadores realizaron otros tipos de literatura jurídica, como las *Summae* o extractos, las obras de *Casus* o exposiciones de casos análogos a los de los textos justinianos y la inducción y formulación de reglas generales. El último género fue cultivado por los llamados postglosadores.²¹

Los estudiantes de Bolonia, procedentes de toda Europa, extendieron a otras universidades la concepción boloñesa del Derecho basada en la obra de Justiniano. La construcción doctrinal a partir del material justiniano realizada por el *Studium* de Bolonia parece tener como precedente la actividad exegética desarrollada en el norte de Italia por las Escuelas de Pavía y Rávena. Un grupo de glosadores de Pavía,

los llamados *antichi*, empleaban el Derecho romano para suplir e interpretar el Derecho longobardo.²²

Rávena era una ciudad de tradición imperial, históricamente contrapuesta a la Roma del Papa. Allí surgió una escuela de jurisprudencia románica con la cual el Derecho romano se introdujo en la práctica, convirtiéndose en Derecho directamente aplicable.²³

El redescubrimiento del *Corpus Iuris Civilis* originó el proceso conocido como la recepción del Derecho romano justiniano.²⁴ Esta época también es conocida como la «segunda vida del Derecho romano».²⁵ La ciencia de la jurisprudencia tomó paso firme con el advenimiento de la Escuela de Bolonia, que aportó el estudio exegético del *Corpus Iuris* y se convirtió en un modelo para otras universidades europeas. La citada obra constituyó una auténtica revelación jurídica, cuya autoridad perduró varias centurias, hasta muy avanzado el siglo XVIII.

El éxito del Derecho romano justiniano se basó en la consonancia del método de los glosadores con la mentalidad medieval. Además, tuvo un marcado fundamento político, ya que la idea de «imperio» estaba ligada a Roma y su Derecho. Era la expresión histórica de la concepción política medieval, pues el imperio era considerado como la forma política por excelencia de la comunidad humana.²⁶

La labor de los glosadores tuvo una enorme trascendencia política, toda vez que las instituciones derivadas del estudio de los textos romanos influyeron de manera decisiva en la aparición del Estado moderno. En un principio, este aspecto fue muy frágil, aunque el propio Irnerio fue consultor del emperador y participó en numerosas dietas. Conforme se ampliaron los estudios se encontró en las instituciones romanas la justificación suficiente de facultades públicas que pertenecían al emperador.

Los glosadores apoyaron abiertamente, política e ideológicamente, la idea imperial. En una sociedad como la medieval, donde las únicas instancias universales eran el imperio y la Iglesia, el primero encontró en el *Corpus Iuris Civilis* su fundamento. La Iglesia basada en la revelación encontró su fundamento como sociedad espiritual, distinta a la temporal. En un principio, debido a su lucha contra el Imperio, reaccionó en contra del Derecho romano, pero también se benefició de él al encontrar instituciones jurídicas que incorporó al propio Derecho canónico.²⁷

La importancia política que adquirió el Derecho romano se extendió a las monarquías, en la medida que éstas reivindicaban sus prerrogativas feudales frente a los grandes príncipes y señores y comenzaban

a consolidar al reino como unidad política soberana. El Derecho romano se convirtió en el legitimador del poder político.

Independientemente de su trascendencia política, la escuela de los glosadores sentó los cimientos de una cultura jurídica y política secular, que germinó como una dogmática jurídica común a toda Europa, basada fundamentalmente en el Derecho romano. Su actividad científica y sus métodos de estudio beneficiaron a toda la cultura europea, mediante su contribución a la creación de universidades y la creación de una nueva clase social, la *militia literata*, los letrados, llamados a organizar y administrar los nuevos estados que rigieron Europa. El Derecho natural cristiano se enriqueció del contenido de los principios e instituciones romanos y, al mismo tiempo, se inició el camino hacia una ética secular.²⁸

La preocupación básica de los glosadores fue enseñar el Derecho romano justiniano, convirtiéndolo en un «derecho universitario». Los postglosadores o comentaristas²⁹ se empeñaron en adaptarlo a la práctica forense de su época. Esta corriente de interpretación del Derecho romano es conocida como *mos italicus*, el cual también penetró en Francia, pero los juristas franceses se apartaron de la tradición italiana. Estudiaron el Derecho romano desde otras

perspectivas, para profundizar en sus aspectos dogmático, histórico, sociológico y filológico. Esta manera de estudiar el Derecho romano es conocida como *mos gallicus*.

En el siglo XVI, el Derecho romano, junto con el Derecho canónico de la Iglesia católica romana,³⁰ se transformó en el Derecho común, el *ius commune* de los países del oeste y centro del continente europeo, con excepción de Inglaterra. El *ius commune* no se promulgó formalmente en ningún lugar del continente, como Derecho nacional. Su autoridad no provenía de la legislación sino del intento de constituir un amplio material jurídico reconocido por los autores medievales como la gran fuente del conocimiento. Además, su autoridad se acrecentó por la concepción medieval de que los emperadores alemanes eran los sucesores de los gobernantes de la Roma antigua.

En el siglo XIX aparecieron los códigos nacionales, en los países de raigambre romanista. De esa forma se perdió la unidad del sistema jurídico europeo alcanzada gracias al *ius commune* y fue sustituida por un sistema de códigos, de los diferentes países del continente.³¹



Justiniano I, mosaicos, Basílica de San Vitale, Rávena, Italia.

Referencias

- 17 Ibidem.
- 18 Casinos Mora, Francisco Javier. Ob. Cit., p. 356.
- 19 Tamayo y Salmorán, Rolando. *La Universidad, epopeya medieval. Nota para el estudio sobre el surgimiento de la universidad en el Alto Medioevo*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2005, pp. 24-25.
- 20 Bellomo, Manlio. *La Europa del derecho común*. Introducción de Emma Montanos Ferrín, Roma, Il Cigno Galileo Galilei, s.f., pp. 142-144.
- 21 Casinos Mora, Francisco Javier. Ob. Cit., p. 356.
- 22 Tamayo y Salmorán, Rolando. Ob. Cit., pp. 39-43.
- 23 Ibidem, p. 22.
- 24 Ver: Morineau, Marta. *Un acercamiento a Savigny*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, volumen XVI, 2004.
- 25 Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, Román. *Derecho romano*, 4a. ed., México, Oxford University Press, 1998, pp. 25 y 26.
- 26 Casinos Mora, Francisco Javier. Ob. Cit., pp. 354-355.
- 27 Tomás y Valiente, Francisco. *Manual de historia del Derecho español*. 4a. ed., Madrid, Editorial Tecnos, 1992, p. 182.
- 28 Fuentes López, Carlos. *El Racionalismo Jurídico*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Serie Doctrina Jurídica, Núm. 141, 1a. edición, 2003, pp. 53-54.

- 29 La escuela floreció en los siglos XII y XIV, con sede en Perusa. Su principal representante fue Bártolo de Saxoferrato, razón por la que esta corriente se conoce como *la escuela de los bartolistas*.
- 30 Según Margadant, los canonistas y civilistas trabajaron coordinadamente, *más aún por el hecho de que la Iglesia tradicionalmente usaba el derecho romano como derecho supletorio*. Margadant, Guillermo F. *La segunda vida del derecho romano*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1986, p. 143.
- 31 Morineau, Marta. *Un acercamiento a Savigny*. Ob. Cit., p. 190.

El origen medieval de las universidades

La Universidad es una institución europea. Esta condición la enfatiza Walter Rüegg: «en realidad, es la institución europea *par excellence*». ³² Es la «única institución europea que ha conservado sus pautas fundamentales y sus funciones y papel social básicos en el curso de la historia; en realidad se ha reforzado y extendido en estos aspectos». ³³

La historia de las universidades principia con la Edad Media, una época muy amplia que abarca más de un milenio. Por cuestión de convención, su inicio se sitúa con la caída del Imperio Romano de Occidente en el año 476, cuando el último de los emperadores «de sangre romana», Rómulo Augusto, fue «depuesto por Odoacro, el bárbaro godo». ³⁴ Habría terminado con el descubrimiento de América, en 1492. Estas fechas son meras referencias, pues la historia es multidimensional (política, sociedad, cultura, espiritua-

lidad, etcétera), y no puede acotarse de forma tajante mediante hechos concretos, por muy importantes que sean.

Es frecuente encontrar en los textos que el medioevo era un período de oscurantismo y estancamiento de las artes y de las ciencias. Esta creencia se ha difundido debido a que, en términos generales, la cultura, la política, la ciencia y la filosofía, estuvieron sometidas durante la Edad Media a una hegemonía religiosa que, con sus cánones específicos, identificaba al cristianismo con la verdad y por ende impedía el pluralismo ideológico y filosófico. Además, no permitía una conveniente diversidad de criterios para tratar los asuntos metodológicos y epistémicos.³⁵

La historiadora francesa Régine Pernoud sostiene: «No hay día en que no se oiga alguna reflexión del tipo: “ya no estamos en la Edad Media”, o “es una vuelta a la Edad Media”, o “es una mentalidad medieval”. Y esto en toda clase de circunstancias: para recordar las reivindicaciones de un sindicato, o para deplorar las consecuencias de una huelga, o cuando uno se ve llevado a emitir ideas generales sobre la demografía, el analfabetismo, la educación».³⁶

El título *Para acabar con la Edad Media* de la consagrada medievalista Régine Pernoud es una declaración de principios: terminar con la

visión vergonzante y oscurantista que el gran público tiene de este periodo de la historia de Occidente. Régine Pernoud (1909-1998) dedicó su vida a la investigación con fuentes originales y con esta obra desbarató muchos de los tópicos sobre el mundo medieval. Revisó la producción literaria de la época, sus logros artísticos, el papel de la mujer, los códigos de honor y los rituales sociales, así como la imbricación entre el poder temporal y el espiritual. La autora se enfrentó a las numerosas leyendas negras que jalonan el Medievo, como el papel de la Inquisición o el proceso a los Templarios.

El autor francés Jacques Heers agrega: «lo medieval da vergüenza, es detestable; y lo “feudal”, su carta de visita para muchos, es todavía más indignante».³⁷ Para Heers, los nueve o diez siglos que duró la Edad Media serían como una «noche de los tiempos» entre dos «épocas gloriosas», la Antigüedad clásica y el Renacimiento. El estereotipo no engaña a los expertos, pero sigue profundamente anclado en la memoria colectiva. Sostiene que esa Edad Media no existió en realidad: «no es más que una noción abstracta forjada a propósito, por distintas comodidades o razones, a la que se ha aplicado a sabiendas ese tipo de oprobio». Su empeño es mostrar los orígenes y el mecanismo de esa «impostura intelectual». Su discurso pasa revista a varios aspectos claves. En primer lugar, advierte que la idea de un corte radical entre lo que se ha dado en

llamar Edad Media y el Renacimiento puede ser cómodo por razones pedagógicas, pero distorsiona la realidad. Muchas de las manifestaciones que nos parecen típicas del Renacimiento estaban presentes en los siglos medievales. La idea de la fractura fue lanzada por los humanistas italianos, deseosos de hacer valer su originalidad, y reforzada por los historiadores protestantes, encarnizados contra la Iglesia medieval.

La imagen tópica de los «tiempos feudales», en la que los desorbitados derechos de los señores provocaban la condición miserable de los campesinos, es también discutida por Heers. Los estudios de especialistas del mundo rural obligan hoy a precisar las jerarquías y la movilidad en el Medievo, sin que quepa hablar de una sociedad dividida en dos bloques y petrificada.

Otra tara indeleble de la Edad Media sería el oscurantismo segregado por la Iglesia, con una religiosidad popular teñida de supersticiones. Jacques Heers atribuye el origen de esta imagen detestable de la Iglesia medieval a la acción propagandística de los filósofos de la Ilustración y al anticlericalismo virulento del siglo XIX. Quienes se presentaban como enemigos del oscurantismo no tuvieron inconveniente en inventar leyendas sobre la Edad Media como las de los

terrores del año mil, la de la papisa Juana o exageraciones sobre la Inquisición.³⁸

El medievalista chileno José Marín sostiene: «se podría decir que, en cierto modo, la Edad Media sí estaba sumida en la oscuridad; pero no porque fuese oscura en sí misma, sino por lo poco que de ella se sabía».³⁹ Oscura no es la Edad Media como tal, sino las personas, actuales y pasadas, que poco o nada saben de ella.

El concepto de Universidad surgió en la Edad Media, a fines del siglo XII, si bien su apogeo se dio en la centuria siguiente. Si el ágora era propia de Atenas y Roma tuvo el foro, la Universidad es una creación de la Europa medieval. Charles Homer Haskins advirtió: «Las universidades, como las catedrales y los parlamentos, son un producto de la Edad Media».⁴⁰

Es difícil establecer si la Universidad medieval tiene precedentes. Las mismas universidades primigenias han pretendido que sus orígenes sean considerados remotos. Entre 1226 y 1234, en Bolonia se falsificó un documento de fundación con el cual se quería probar que el emperador Teodosio la estableció en el 423 d. C. En la Universidad de París se afirmaba que su fundador fue Carlomagno, lo cual la convertía en la «continuadora de la educación superior

romana». Algunos reclamaban para Oxford su fundación después de la destrucción de la ciudad de Troya, pues los troyanos sobrevivientes conquistaron Albión y eran acompañados por filósofos que fijaron su residencia en Oxford. Para el medievalista Walter Rüegg, estas ficciones eran producto de la práctica medieval de «legitimar una institución» con la afirmación de la antigüedad de su origen. Los eruditos medievales se consideraban a sí mismos como «enanos encumbrados sobre los hombros de sus gigantes ancestros antiguos» y eso les permitía «ver más lejos». ⁴¹

La originalidad de las universidades estriba en que difieren de manera notable de las instituciones de educación superior establecidas en la antigüedad europea, si bien la Universidad medieval es, al menos parcialmente, heredera de una tradición educativa. Uno de los elementos que la diferencian es la autonomía, de la cual no habían gozado los centros de enseñanza superior de la cristiandad occidental, y que tampoco tuvieron ni tendrían los de otros ámbitos culturales, que estaban subordinados a los poderes políticos y religiosos. ⁴²

Desde el principio, las universidades lucharon por su independencia. Se dieron huelgas y tumultos, a veces en forma cruenta, en la conquista de la libertad universitaria, frente a las autoridades

locales que pretendían someterlas a su dominio. En su pugna por la autonomía, las nacientes universidades encontraron el apoyo de la Iglesia, la cual consagró su libertad por bulas pontificias. Esos instrumentos normativos permitieron que las universidades se sustrajeran tanto de la jurisdicción temporal como de la dependencia de los obispos, organizándose en un régimen de autonomía total. En ocasiones, el mismo Papa reconoció el derecho de huelga de los estudiantes, en defensa de sus liberales. Así lo hizo Gregorio IX en la bula *Parens Scientiarum* con los estudiantes de París, en 1231. «Este nivel de autonomía frente al poder civil posibilitó que las universidades fuesen las instituciones más idóneas para realizar un diálogo intelectual libre».⁴³

Durante varios siglos, a partir de la caída del Imperio romano, los conocimientos y la cultura proveniente de la civilización greco-romana se conservaron en los monasterios y en las catedrales. Los monasterios realizaron un gran papel en la transmisión de la cultura en general. En una época de inseguridad y de movimiento de pueblos, los monjes representaron la permanencia y la continuidad en todos los sentidos.⁴⁴

Los clérigos mantuvieron escuelas y bibliotecas importantes en Europa Occidental. Esa actividad no solo la llevaron a cabo los

miembros del clero regular, sino también los del clero secular, quienes mantenían vínculos más directos con el mundo exterior. En esas circunstancias, la función educativa referida a conocimientos superiores y especializados, estaba en la mayor parte de los casos controlada por la Iglesia, si bien en algunas ciudades surgieron escuelas laicas.⁴⁵

El profesor mexicano Rolando Tamayo y Salmorán apunta, entre otras ideas, que solo algunas escuelas podían considerarse centros de educación superior y que en muchos casos su prestigio estaba vinculado a la presencia de algún maestro célebre, de modo que cuando éste partía, la escuela declinaba. Menciona este autor que esos centros de enseñanza se desarrollaron como prototipos en algunas ciudades de Italia y de Francia, en particular en Bolonia y París, en donde surgieron las primeras universidades con características propias. Señala también el papel fundamental que en la conservación y transmisión del conocimiento proveniente de las culturas antiguas y de las de otras latitudes, desempeñaron los copistas y los traductores, los primeros al reproducir textos antiguos que, de otra manera, limitados a los originales, no podían tener una amplia difusión. En tanto, los segundos permitieron que muchos textos inaccesibles a las mayorías en sus idiomas originales, pudieran ser conocidos por otros sectores de las diversas

poblaciones europeas. Por otra parte, tanto la Iglesia como las monarquías requerían de personas con mayor preparación, por lo que la impartición de la educación superior y especializada devino tanto en una necesidad, como en motivo de pugna entre el Estado y la Iglesia.⁴⁶

En términos generales, puede afirmarse que las universidades surgieron de las escuelas catedralicias, con el propósito de que los maestros y estudiantes se organizaran en una sola corporación o en dos separadas. Si bien nacieron de esas escuelas, las universidades se afianzaron bajo la protección de los Papas. Aspiraban al universalismo, debido a la «diversidad de origen de sus componentes y por el saber que perseguían, con el deseo de extenderlo después por todo el mundo».⁴⁷

Las escuelas catedralicias no eran instituciones independientes, sino que estaban ligadas a una catedral determinada. Las formas embrionarias de esas escuelas se dieron en los siglos VI y VII. Evolucionaron para adecuarse a las necesidades de la educación y el saber que aparecieron con el resurgimiento europeo del siglo X. En el siglo XII, algunas de las escuelas adoptaron un carácter más corporativo y, en un período de un siglo, permitieron el surgimiento de la universidad o *studium generale*, como la llamaron al principio.⁴⁸

Algunas catedrales erigieron escuelas antes del final del siglo X. Algunas se hicieron famosas, como las de Chartres, París, Reims, Lyon, Lieja y Orleans, pero carecían de una sólida base institucional para dar estabilidad a sus métodos. La calidad y el contenido de la enseñanza dependían en gran medida de cada maestro. Los estudios no estaban graduados en un sistema coherente y tampoco había manera de evaluar los logros académicos de los estudiantes. A medida que Europa creció en población como en complejidad social, las escuelas catedralicias se vieron obligadas a aplicar métodos más regulares.⁴⁹

Los maestros empezaron a imitar en algunas catedrales la práctica de los gremios y se organizaron corporativamente en lo que en latín medieval denominaron *universitates* (en singular *universitas*). Probablemente, su intención era regularizar la enseñanza y asegurar el mantenimiento de niveles apropiados entre quienes aspiraban a ser admitidos en la sociedad de maestros. No se sabe cuál fue la primera escuela catedralicia. Una de las más antiguas fue Notre Dame, uno de los modelos de corporación docente o *universitas*. En la misma época aparecieron en Italia la escuela de medicina en Salerno y otra de Derecho en Bolonia.⁵⁰

La escuela de Salerno perdió su reputación como la Universidad europea más antigua y, «en el mejor de los casos», es considerada como una «proto-universidad». Esto no resta su significación científica como escuela para médicos en el siglo X, como centro médico en el siglo XII, y como modelo de investigación y enseñanza médica en el siglo XIII.⁵¹

Los orígenes de Bolonia también son oscuros. A diferencia de París con su única corporación de maestros, en Bolonia coexistieron dos gremios: uno de estudiantes y otro de maestros. Si bien se carece de información fidedigna, la corporación estudiantil se organizó en 1193, y el *collegium* de maestros hacia 1215. Los gremios de estudiantes se multiplicaron y dieron lugar a sub-corporaciones (las «naciones»), de acuerdo con la nacionalidad de los miembros residentes. Estas agrupaciones son las que recibieron con exclusividad la denominación de *universitates*. Las de maestros, en cambio, se conocían con el nombre de *collegia*. Las *universitates* tuvieron «una posición netamente superior e incluso llegaron a ejercer un control cuasi totalitario sobre los maestros».⁵²

Otra forma de considerar la evolución de los conceptos es partir de la distinción medieval de los gremios de artesanos, en los cuales había maestros, compañeros y aprendices, por lo que algunos de

ellos se denominaron «escuelas», término proveniente de *schola*, que también se aplicaba a los oficios manuales y expresaba la vinculación recíproca entre todas las formas del trabajo, material e intelectual.

La aparición de la escuela es más reciente, al menos la institución de la cual desciende la moderna estructura escolar.⁵³ Se conservan pocos testimonios de la existencia y el funcionamiento de las primeras escuelas medievales, anteriores al siglo XV.⁵⁴ Eran instituciones privadas, dependientes de la Iglesia y dispersas territorialmente. No existía un sistema escolar, planificado, coordinado y unificado. Aunque había pocas escuelas, su diversidad era grande. Atendían a una variedad de grupos (nobles, urbanos y campesinos) y también la distinción de sexos era importante.⁵⁵ Su propósito era formar buenos cristianos y preparar personal para las tareas eclesiásticas. La formación práctica, en cambio, estaba en manos de la familia y la comunidad.

La formación transcurría esencialmente en un medio de cultura oral, donde «uno sabe lo que puede recordar».⁵⁶ De ahí la importancia de la memoria. El método de enseñanza era la repetición. Los alumnos eran pocos y se agrupaban sin importar sus edades. En general, la educación comenzaba tarde, entre los siete y nueve

años, y terminaba temprano, alrededor de los quince. Solo cuando aparecieron las universidades, la educación se prolongó más allá de la pubertad. No existía la noción de un plan de estudio secuencial de materias. Tampoco había lugares separados para la enseñanza; los maestros dictaban sus lecciones en el claustro o a las puertas de la iglesia. El conocimiento transmitido era escaso, pues las necesidades formativas eran elementales y los archivos acumulativos, reducidos.

Es probable que por largo tiempo las escuelas catedralicias solo contaron con uno o dos maestros, quienes enseñaban catecismo y latín, materias a las cuales se agregaron las artes liberales. «Es evidente», se lee en un estudio contemporáneo, «que por un largo período de tiempo los niños aprendían palabras y sentencias en latín sin entender su significado».⁵⁷ Algunas cosas, como se aprecia, no han cambiado por siglos. He aquí, entonces, el origen medieval de la educación escolarizada. La primera revolución fue la que inventó la escuela.

Esta diferenciación es importante, ya que las escuelas con las cuales se vincula el nacimiento de las universidades son las escuelas de cultura general organizadas durante el resurgimiento cultural de los siglos VIII y IX, después de las invasiones de los bárbaros. Este «renacimiento» fue impulsado por Carlomagno, quien con la

cooperación del sabio anglosajón Alcuino, en el año 778 impulsó la creación de escuelas, unas vinculadas con monasterios y obispados (*scholae* monacales y episcopales). Estas tenían secciones separadas para clérigos y para seculares. Otras estaban agregadas a la corte real (*scholae palatinae*), en las que no se practicaba tal separación. Sobre este segundo tipo se formaron después las escuelas municipales, creadas por las comunas.⁵⁸

Con la fundación de la escuela palatina, Carlomagno reorganizó las escuelas existentes y fomentó la creación de otras nuevas. Las escuelas carolingias fueron el marco y el ámbito donde se desarrollaron las actividades de los pensadores medievales, quienes por eso son conocidos como «escolásticos», los hombres de las escuelas. Además, permitieron la aparición de las universidades. El Renacimiento carolingio, que resultó de la confluencia de todos los núcleos culturales anteriores de la Alta Edad Media, fue el origen y el punto de partida del pensamiento medieval.⁵⁹

A finales del siglo XII, en esas escuelas no había renovación de conocimientos. La enseñanza impartida era la tradicional, basada en el aprendizaje de las Siete Artes Liberales, ordenadas de acuerdo con el sistema clásico de *trivium* (gramática, lógica y retórica) y *quadrivium* (aritmética, geometría, astronomía y música). Se ordenaban a la

teología y únicamente abordaban la filosofía en una mínima parte. La teología se servía de ellas y, de entre estas, prefirió la dialéctica; a partir de ella se empezó a volver a la filosofía.⁶⁰

Al prepararse de manera parcial la ramificación de los estudios en las universidades se hizo la distinción de las facultades, cuyo nombre procede de las *facultas ubique docendi* (facultad, capacidad o facilidad de enseñar en todas partes), que cada una de ellas otorgaba a sus discípulos, al promoverlos a la dignidad de maestros.⁶¹

En la primitiva Universidad, se dio una regulación metodológica del aprendizaje, que tendía a agudizar las capacidades argumentativas de los estudiantes. El método expositivo escolástico constaba de los siguientes elementos: *Lectio*, la lectura directa de algún texto perteneciente a las ramas cognoscitivas atendidas por la facultad. De ser posible, se trataba de textos de autores de reconocido prestigio. *Quaestio*, la parte que introducía los interrogantes que el profesor podía haber elaborado en torno a la investigación del texto leído. *Disputatio*, al poner en tela de juicio todas las posiciones de los autores que habían tratado el problema enunciado en la lectura. *Determinatio*, la resolución a la que había llegado la propia indagación del maestro en torno a la cuestión planteada por el texto leído.⁶²

Ese método de enseñanza y exposición, férreamente implantado, fecundó la vida intelectual de las universidades medievales junto con cuestiones académicas expuestas y discutidas en ocasiones especiales, las llamadas *Quaestiones Quodlibetales*, que consistían en poner a discusión cualquier cosa que quisieran discutir los presentes; o las *Quaestiones Disputatae*, que tenían lugar dos veces por año. En estas últimas se ponían a discusión pública las posiciones contrastantes de dos profesores sobre la resolución de una misma cuestión.⁶³

Todo lo mencionado en cuanto a la organización del trabajo intelectual de la Universidad, unido a un currículum cada vez más consistente en las diversas facultades, hicieron de la vida universitaria una auténtica organización gremial, que emprendió la búsqueda de lo que aquella época consideraba el saber.

Las inquietudes y el ansia intelectual que se manifestaron durante todo el siglo XII, florecieron en esta nueva manera de transmitir el saber y de canalizar el potencial de desenvolvimiento humano. La Universidad brindaba la oportunidad de congregarse a los más sabios maestros, los más inquietos estudiantes y los más preciados documentos. Los estudiantes eran colectores y copistas de las cátedras. La Universidad se concibió como institución donde se

discutía y se difundía el saber, consagrando formas de enseñanza y educación que dieron oportunidad al estudiantado de escribir, leer, indagar, escuchar, discutir y discernir. Se puede afirmar que la Universidad medieval estaba íntimamente relacionada con las principales vetas del pensar y del inquirir de la época. Respondía a las aspiraciones de una actitud abierta y aventurera frente al saber, si bien las principales fuentes del pensamiento eran la fe católica de la cristiandad y la creciente necesidad jurídica de dilucidar el poder temporal.

El origen del término Universidad se encuentra en el conjunto de vocablos empleados en la Edad Media para referirse a agrupaciones de distinta naturaleza, por ejemplo, *civitas*, *corpus*, *congregatio*, *conventus*, etcétera. Uno de estos fue *universitas*, empleado para la designación de un conjunto de personas (*universitas personarum*), o de cosas (*universitas rerum*), a los cuales el Derecho les dio un tratamiento unitario. De ahí que el concepto Universidad nació con el mismo significado de *universitas personarum* del Derecho romano.⁶⁴

En sentido originario, *universitas* es un número, una pluralidad, un conjunto o el agregado de personas. Significa la totalidad de las personas dedicadas a un determinado oficio. La existencia de estas

organizaciones y la distinción entre unas y otras se relacionaba con la división del trabajo y con la diferenciación de los oficios. La especificidad de los quehaceres (artes) y la especialización de las técnicas determinaron desde su comienzo la formación de grupos, cuyos componentes estaban vinculados recíprocamente por la comunión del oficio, por la solidaridad de los intereses y la necesidad de mutuo apoyo y de común defensa y protección.⁶⁵

Como institución de cultura superior, *universitas* no indicaba la totalidad o la universalidad de las ciencias, los estudios y los conocimientos, sino la de los miembros del gremio, maestros y discípulos, quienes podían considerarse en su conjunto (*universitas magistrorum et scholarium*) o bien diferenciarse en dos gremios: *universitas magistrorum* y *universitas scholarium*, en relación mutua necesaria.

El término Universidad se empleó tardíamente en el Medioevo. Primero se designó a la institución como *studium generale*, que era el centro de atracción de los estudiantes de distintos países, y una institución de enseñanza superior para la teología, el Derecho y la medicina.⁶⁶

La Universidad nació como reunión de discípulos que buscaban y elegían a sus maestros, en el caso de la Universidad de Bolonia,

surgida como *universitas scholarium*. En cambio, la reunión de maestros a disposición de los discípulos, apareció como *universitas magistrorum*, que caracterizó a la Universidad de París. La distinción es importante, pues implica la diferente atribución del gobierno a la corporación de los estudiantes, que eligen a su rector y a sus maestros, o a la corporación de los maestros, quienes establecen las obligaciones de los estudiantes y velan por su cumplimiento.

Estas comunidades primero recibieron la denominación de *studium* (estudio), que se amplió a *studium generale* (estudio general), con el que se indicaba tanto su carácter de centros de instrucción reconocidos como su condición de escuela abierta a todos, accesible, en principio, a toda clase de personas.⁶⁷ El nombre *studium generale* se volvió común hasta principios del siglo XIII. En ese tiempo, solo a tres *studia* les aplicaban ese calificativo, pues disfrutaban de gran prestigio: París, por la enseñanza de teología y artes; Bolonia, por las leyes, y Salerno, por medicina.⁶⁸

Durante la segunda mitad del siglo XIII desapareció de manera gradual la atribución irrestricta de fundar *studia generalia*, lo que implicó una importante modificación del sentido que se otorgaba a esa denominación. Esto se debió a que, en ese tiempo, los dos grandes «poderes» de Europa decidieron crear escuelas que

estuvieran al mismo nivel que los grandes centros de Salerno, Bolonia y París. En 1224, el emperador Federico II fundó un *studium generale* en Nápoles, y en 1229, Gregorio IX hizo lo mismo en Tolosa. En 1244 o 1245, Inocente IV creó un *studium generale* en la misma corte pontificia. Estas fundaciones se basaban en la creencia de que se ejercían las prerrogativas del Papado o del Imperio. En el mismo final de ese siglo, otras ciudades solicitaron y obtuvieron del Papa o del emperador las bulas que concedían la categoría de *studium generale* a sus escuelas y las pusieron al mismo nivel que las otras universidades privilegiadas.⁶⁹

Si se recurre a las categorías del pensamiento aristotélico, el cual estuvo en boga en el Medioevo, pueden establecerse las causas de la aparición de las universidades. Como *causa material* estaría el incremento de los conocimientos en el siglo XII. La *causa formal* se hallaría en el desarrollo del espíritu corporativo, con el propósito de defender los intereses comunes. El movimiento corporativo que propició la formación de los gremios y cofradías de artesanos y mercaderes, también se proyectó en la reunión de intelectuales como el germen de las universidades. Ambas causas, *material* y *formal*, se dieron al mismo tiempo. Al añadirse una *causa eficiente*, de posible origen en la mayoría de ocasiones por hechos casuales, como la

presencia de un maestro ilustre o la lucha contra el cancelario de la escuela catedralicia, nacieron las distintas universidades. También puede determinarse una *causal final* en la necesidad de contar con carreras útiles para la sociedad, y que en último término «estaban al servicio de Dios y de la Iglesia».70

En contraste, hay argumentos más «idealistas» como los de Grundmann: «Ni la demanda de personas con preparación profesional o educación general ni las demandas y motivos gubernamentales, eclesiásticos, sociales y económicos son los factores primarios, constitutivos o realmente fundamentales y determinantes, subyacentes al origen y naturaleza de las universidades como comunidades totalmente nuevas y sedes de enseñanza y estudio. ¡Todo lo contrario! En substancia, el estímulo para la emergencia y crecimiento de las universidades fue el interés humanístico y científico, el deseo de aprender y de conocer, el *amor sciendi*».71

Bolonia y París se disputan la calificación de la Universidad más antigua. Esa caracterización se puede realizar de acuerdo con la importancia concedida a uno u otro de los diferentes elementos que conforman una Universidad. Si prevalece el criterio de la existencia de una corporación, Bolonia es la más antigua, «pero solo por un estrecho margen». A fines del siglo XII, los estudiantes extranjeros

de leyes en Bolonia se agruparon en «naciones», con lo que se desarrolló la forma organizativa fundamental de la Universidad europea medieval. Pero, si el criterio decisivo se basa en la asociación de profesores y estudiantes, de diversas disciplinas, en una sola corporación, entonces París fue la primera en ser constituida como Universidad, en 1208.⁷²

Tamayo y Salmorán advierte: «[...] la Iglesia, el Imperio y la compleja administración citadina crearon la necesidad, prácticamente permanente, de profesionales. Éstos debían conseguir su preparación en algún lugar, en algún *studium* (Chartres, Orleáns, Reims, Lyon, York, Salisbury, París, Rávena, Pavía, Bolonia)». ⁷³ De esta manera, la vieja escuela fue sustituida por «una verdadera empresa intelectual», la Universidad, una institución surgida, gradualmente, como una transformación natural de dichas escuelas.

En apariencia, las primeras universidades nacieron como consecuencia de un control clerical o imperial, además de recibir el privilegio de su reconocimiento, pero, en varios casos, su desarrollo derivó del deseo particular de quienes estaban interesados en obtener conocimientos especializados y acudían en atención al prestigio de sus profesores. Algunos de esos centros de educación superior, como el de Bolonia, según refiere Tamayo y Salmorán,

«[...] fue en su origen una creación laica concebida por los intereses profesionales de laicos dedicados al estudio del Derecho Romano».⁷⁴

Tamayo y Salmorán afirma que la Universidad, como creación genuina de la sociedad y cultura de Occidente, inició en el Medioevo «una de las aventuras intelectuales más fascinantes». En la Antigüedad no se estableció esta institución y en Oriente no hubo establecimientos similares, contemporáneos de las universidades medievales.⁷⁵

El mismo autor agrega: «Ninguna otra civilización produjo el equivalente de estas asociaciones corporativas de maestros y estudiantes, dotadas de estatutos propios, sello, estructura administrativa autónoma, currículum fijo y procedimientos para la obtención de grados».⁷⁶

Tamayo advierte que la idea de Universidad, proveniente de fines del siglo XI y principios del XII, no solo se ha mantenido, sino que se diseminó por todo el planeta. Esto se explica, en gran medida, por haber sido y seguir como una institución que «[...] no es ajena ni a las condiciones sociales que le anteceden ni a la agitación cultural y política en cuyo contexto surge y se desarrolla». Agrega: [...] «la universidad, sus tesis y sus doctrinas eran parte del mundo que se transformaba».⁷⁷

En la Edad Media la mayoría de las universidades se constituyeron, en sí mismas, como una corporación, de la cual sus principales miembros eran precisamente los estudiantes y los maestros, como ocurrió en la Universidad de París. El funcionamiento de las universidades requería de una organización, de modo que también participaron en ellas quienes se encargaban de esta tarea, lo cual incluyó la figura de un rector, cuyo procedimiento de designación no era necesariamente similar en las diversas instituciones.

Al respecto, Tamayo y Salmorán señala: «Es importante subrayar que el *studium* no solo comprendía maestros y estudiantes. Existían diferentes tipos de trabajadores y operarios que trabajaban por cuenta de la Universidad, eran controlados por ella y recibían a cambio la protección y los privilegios esenciales. Había ujieres, bibliotecarios, copistas y, bajo la vigilancia de la facultad de medicina, también había barberos (en aquel entonces cirujanos prácticos) y farmacéuticos».⁷⁸

Desde el Medioevo se configuraron, en ciertos casos, algunas de las características de la idea de Universidad que subsisten hasta la actualidad: básicamente, es una corporación formada por maestros y discípulos, si bien participan en su actividad algunos otros protagonistas. Aun cuando surgieron con el auspicio y fueron

promovidas por la Iglesia, por los nacientes Estados nacionales o por el Imperio, con el tiempo desarrollaron un margen más o menos amplio de autonomía, la cual les permitió expedir sus propias reglas y designar a sus autoridades. En un momento de su evolución, la idea de Universidad se relacionó también con la enseñanza de todas las ramas de conocimiento y no solo de las disciplinas tradicionales, como la filosofía, la teología, el Derecho y posteriormente la medicina. Igualmente, se les relacionó con la potestad de otorgar reconocimientos que permitían a sus egresados el ejercicio reconocido de su profesión o especialidad. Asimismo, la idea de Universidad agregó a la tradicional función de la docencia, las relativas a la investigación científica y humanística, así como la difusión de la cultura hacia otros sectores de la población no acotados estrictamente en su alumnado. También se incorporaron los principios de libertad de cátedra y de investigación, como garantía del conocimiento de la verdad.

Después de haberse constituido las primeras universidades, particularmente en Bolonia y en París, la idea se expandió en muchas otras ciudades de Europa Occidental. Una segunda generación de universidades surgió al amparo de los poderes públicos. La búsqueda de prestigio, la necesidad de formar cuadros que integraran la administración y el intento de evitar una «fuga de

cerebros», con la consiguiente pérdida de rentas y ausentismo, al tratarse generalmente de clérigos, motivaron la intervención de los soberanos.

La mayoría de las primeras universidades estaban ubicadas en el sur de Europa, y la facultad dominante era la de Derecho. Estas instituciones adoptaron, por lo general, estatutos basados en el de Bolonia, si bien usualmente los adecuaban a la situación local, política y social. Además, trataban de evitar la completa desvinculación de universidades de estudiantes y colegios de doctores que caracterizaba al sistema boloñés. Si se exceptúa París y Oxford, el sur de Europa fue el terreno propicio para el surgimiento de las universidades, a causa de sus niveles superiores de urbanización, de sus tradiciones de Derecho escrito y, probablemente, a causa del progreso alcanzado fuera de esa área, a mediados del siglo XIV, «cuyo punto de inflexión es la fundación de la Universidad de Praga en 1347».⁷⁹

De este proceso también participó España. De allí la idea pasó a los países iberoamericanos. Tamayo y Salmorán apunta que, en España, desde el siglo XII, algunas antiguas escuelas de arte transformadas en *studia*, «fueron el origen de las universidades españolas en el

alto medieval». España se encontraba influida por la jurisprudencia boloñesa, ya que Bolonia contaba con un alto número de escolares españoles, aunque también no era ajena a los *studia* de París.⁸⁰

Desde el siglo XIII, las autoridades políticas en la Península Ibérica fueron las que más interfirieron directamente en el desarrollo de las universidades. Este hecho podría explicarse debido a la tendencia de los soberanos españoles de tomar bajo su control la organización total de sus reinos, los cuales se constituyeron de manera gradual durante la Reconquista. De ahí que los privilegios otorgados por Alfonso VIII de Castilla, en 1208, a la escuela catedralicia de Palencia y confirmados por una bula papal en 1220, «sirvieron para crear una genuina universidad». El *studium* de Palencia funcionó durante algunos años y desapareció alrededor de 1250.⁸¹

En el invierno de 1218-1219, Alfonso IX de León fundó la Universidad de Salamanca. Los privilegios reales de 1254, ratificados por una bula papal de 1255 y reiterados por *Las Siete Partidas* (alrededor de 1260), dieron el reconocimiento definitivo del *studium generale* en Salamanca. Este se encontraba bajo el control estricto de los dignatarios eclesiásticos y también gozaba de todos los privilegios tradicionales. Su organización solo se conoce por medio de una serie

de estatutos tardíos, de 1411 y 1422, pero era de carácter mixto al tomar más elementos de Bolonia que de París.⁸²

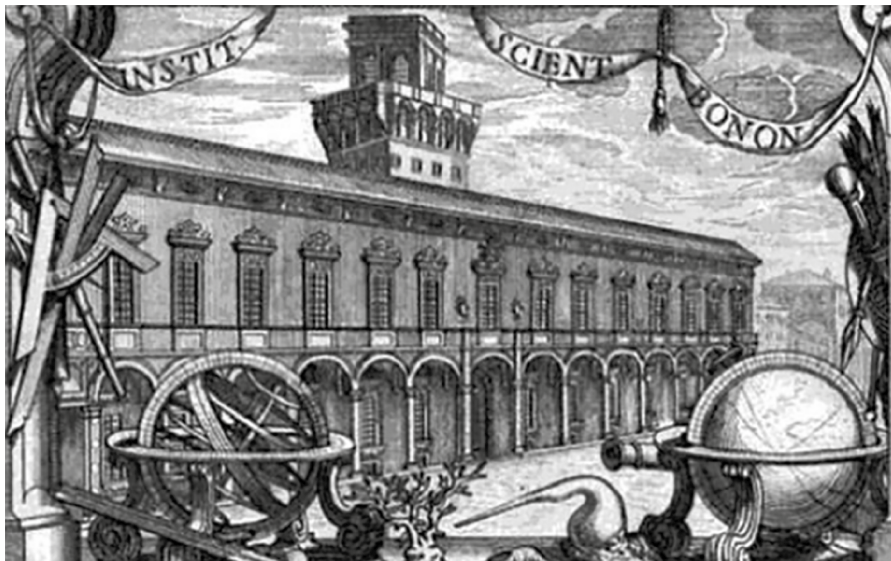
Los *studia* o *collegia* de Salamanca y Valladolid, son los antecedentes directos de las *universitates*. La fama de Salamanca hizo llegar a escolares de toda Europa. A mediados del siglo XIII también existían *studia* en Alcalá de Henares, que funcionaban desde 1293 y gozaban de la protección del rey Sancho IV. Estas *universitates* fueron las tres grandes universidades de España y recibieron el título de mayores, además de algunas otras instituidas en otras regiones de la Península Ibérica.⁸³

Alrededor de 1288, la Universidad de Lisboa fue establecida y dotada por Denis, rey de Portugal, y por cierto número de dignatarios eclesiásticos del reino. Esa fundación fue confirmada por el Papa en 1290.⁸⁴

A finales del siglo XIII, las universidades se convirtieron en instituciones vitales en la vida cultural europea. Eran lugares para la producción y difusión de ideas, como sedes de un «verdadero poder intelectual». Además, se dedicaban a la preparación de las élites eclesiásticas o civiles. Antes de 1300 aparecieron 18 *studia generalia*, de los cuales 15 (o 16, si se incluía a Salerno), eran centros de intensa

actividad. Varios de ellos atrajeron a varios miles de estudiantes, provenientes de distintos lugares. Estos centros, Bolonia, París, Montpellier, Oxford, Padua, Salamanca y Cambridge, continuaron como las principales universidades europeas hasta finales de la Edad Media.⁸⁵

Desde sus orígenes, y durante más de nueve siglos, la Universidad ha desarrollado y divulgado el conocimiento científico. También ha contribuido a establecer una tradición intelectual europea. A la par, ha propiciado la conformación de una élite académica, destinada a cumplir un relevante papel social. La eficacia para cumplir sus funciones provocó que, como institución, se instaurara «a lo largo y ancho de los otros cuatro continentes», con lo que ha experimentado la «mayor difusión protagonizada jamás por una institución europea».⁸⁶



Academia de Ciencias del Instituto de Bologna en el Palacio Poggi, siglo XVIII.
(Grabado antes de 1800)

Referencias

- 32 *La universidad como institución europea*. Prefacio a la *Historia de la Universidad en Europa*. Vol. I. *Las universidades en la Edad Media*. De Ridder-Symoens, Hilde (Editor). Servicio Editorial Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994, p. xxi.
- 33 *Ibidem*.
- 34 Magallón Ibarra, Jorge Mario. *El renacimiento medieval de la jurisprudencia romana*. Ob. Cit., p. 55.
- 35 Cf. White Jr., Lynn. *Tecnología en la Edad Media*. En: *Historia de la Tecnología*, Vol. I, Kranzberg y Pursell Jr., Ed. Gili, Barcelona, 1981, p. 81.
- 36 Pernoud, Régine. *Para acabar con la Edad Media*, Medievalia, Barcelona, 2003, pp. 7-8. Cf. Pernoud, Régine. *Para acabar con la Edad Media*. Editorial José de Olañeta, 1998, 156 pp. Traducción: Francesc Gutiérrez.
- 37 Heers, Jacques. *La invención de la Edad Media*, Crítica, Barcelona, 1995, p. 15.
- 38 *Ibidem*, p. 295.
- 39 Cf. Marín R., José. *Textos Históricos. Del Imperio Romano hasta el siglo VIII*. Ed. RIL, 2003, Santiago de Chile.
- 40 Citado por Tünnermann, Carlos. *Historia de la Universidad en América Latina: de la época colonial a la Reforma de Córdoba*. Editorial Universitaria Centroamericana, 1a. ed., 1991, p. 27.
- 41 *Historia de la Universidad en Europa*, Ob. Cit., p. 8.
- 42 Rábade Obradó, María del Pilar. *Las universidades en la Edad Media*, Arco Libros, Cuadernos de Historia. Madrid, 1996, p. 7.

- 43 Bascuñán, Carlos. *Iglesia y universidad*, Santiago de Chile, Emisión, s.f., p. 6
- 44 Forment, Eudaldo. *Historia de la filosofía II. Filosofía medieval*. Colección Albatros, Editorial Palabra, 2018, p. 19.
- 45 Cf. Tamayo y Salmorán, Rolando. Ob. Cit., pp. 6 y 7.
- 46 Ibidem, pp. 10 y ss.
- 47 Galino, María Ángeles. *Historia de la Educación. Edades Antigua y Media*, 2a. edición. Editorial Gredos, Madrid, 1982. Biblioteca Hispánica de Filosofía, p. 527.
- 48 Bowen, James. *Historia de la Educación Occidental*. Tomo II. *La civilización de Europa siglos VI-XVI*. J. López (Trad.) Barcelona, Editorial Herder, 1979, pp. 156-157.
- 49 Ibidem, p. 159.
- 50 Ibidem, p. 160.
- 51 Rüegg, Walter. *Historia de la Universidad en Europa*, volumen I, Ob. Cit., p. 6.
- 52 Bowen, James, Ob. Cit., p. 161.
- 53 Aries, Philippe. *Centuries of Childhood*. Penguin Books, Harmondsworth, 1973, pp. 132-323.
- 54 Hirsch, Rudolph. *Imprenta y Lectura entre 1450 y 1550*. En: Armando Petrucci (ed.), *Libros, Editores y Público en la Europa Moderna*. Institució Valenciana d'Esudis i Investigació, Valencia, 1990, p. 67.
- 55 Shulamith, Shahar. *Childhood in the Middle Age*, Routledge, London and New York, 1992, pp. 162-253.
- 56 J. Ong, Walter. *Oralidad y Escritura. Tecnologías de la Palabra*. Fondo de Cultura Económica, México, 1982, pp. 15-80.

- 57 Shulamith, Shahaar. Ob. Cit., p. 189.
- 58 Gómez Oyarzún, Galo. *La Universidad a través del tiempo*. 1a. ed., Universidad Iberoamericana, México, 1998, pp. 20-21
- 59 Ibidem, p. 30.
- 60 Beuchot, Mauricio. *El espíritu filosófico medieval*, 1a. ed., Instituto de Investigaciones Filológicas. Dirección General de Asuntos del Personal Académico, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 198.
- 61 Magallón Ibarra, Jorge Mario. *El Renacimiento Medieval de la Jurisprudencia Romana*, 1a. ed., Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, p. 97.
- 62 Rábade Obradó, María del Pilar. *Las universidades en la Edad Media*, Ob. Cit., p. 15.
- 63 Idem.
- 64 Madrazo, Jorge. *El Fuero Universitario*. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Nueva Serie, Año XIII, México, No. 36, 1979, pp. 13-14.
- 65 Magallón Ibarra, Jorge Mario. Ob. Cit., p. 96
- 66 Madrazo, Jorge. Ob. Cit., p. 14.
- 67 Giral, Francisco Giral. *Orígenes históricos de las Universidades*. En: *Universidades*, No. 56, abril-junio 1974, pp. 81-84.
- 68 Magallón Ibarra, Jorge Mario. Ob. Cit., p. 98.
- 69 Ibidem, p. 99.
- 70 *Historia de la Educación. Edades Antigua y Media*, Ob. Cit., p. 527.
- 71 Citado por Rüegg, Walter. Ob. Cit., p. 11.

- 72 Ibidem, p. 7.
- 73 Tamayo y Salmorán, Rolando. Ob. Cit., p. 33.
- 74 Ibidem, p. 47.
- 75 Ibidem, p. 1.
- 76 Ibidem, pp. 1 y 2.
- 77 Ibidem, p. 3.
- 78 Ibidem, p. 116.
- 79 Verger, Jacques. *Esquemas*, en: *Historia de la Universidad en Europa*, volumen I, p. 63.
- 80 Tamayo y Salmorán, Rolando. Ob. Cit., p. 95.
- 81 Verger, Jacques. *Historia de la Universidad en Europa*, Ob. Cit., p. 61.
- 82 Idem.
- 83 Tamayo y Salmorán, Rolando. Ob. Cit., pp. 94 a 105.
- 84 Verger, Jacques. Ob. Cit., p. 62.
- 85 Idem.
- 86 Rábade Obradó, María del Pilar. Ob. Cit., p. 8.

Los modelos de Universidad

A finales del siglo XII desapareció la educación superior basada en las escuelas monásticas, episcopales y municipales. Esa falta de continuidad se debió a la incapacidad de esas instituciones para adecuarse a nuevas circunstancias y responder a los distintos intereses intelectuales que surgieron. Al inicio del siglo XIII, solo contaban las universidades de Bolonia, París y Oxford, pero los modelos predominantes fueron las de Bolonia (*universitas scholarium*) y París (*universitas magistrorum*). Nacieron de manera muy diferente una de otra y fueron las más famosas hasta finales de la Edad Media.

Jacques Verger sostiene que «no se deberían exagerar las diferencias entre estas dos universidades o, sobre todo, dar demasiado énfasis en la medida en que sirvieron de modelo para todas las fundaciones siguientes».⁸⁷ Maurice Bayen también manifiesta cierta inconformi-

dad: «Se ha utilizado muy a menudo la fórmula: París modelo de Universidad de los maestros y Bolonia modelo de Universidad de los estudiantes. Creemos que esta fórmula es demasiado simplista, pues trata numerosos problemas por excesiva elipsis».⁸⁸

Bolonia fue fundada en el siglo XII debido al impulso de estudiantes en busca de profesores, por lo que en su gobierno y administración influyó de manera decisiva el elemento estudiantil. París se organizó alrededor de un marcado interés teológico. En su seno hubo debates que marcaron su época, discusiones en las cuales los maestros ejercieron una gran influencia. Después, tanto Bolonia como París se constituyeron en corporaciones de la totalidad de maestros y alumnos.⁸⁹

El modelo de París definió la estructura de las universidades de Europa septentrional. El tipo de universidad nórdica pasó, en el siglo XVII, a las colonias inglesas en América. En cambio, el de Bolonia determinó la de los centros universitarios de Europa meridional y fue imitado por la Universidad de Salamanca, cuyo esquema inspiró a las universidades coloniales de Hispanoamérica. Este distinto origen explica la importancia desigual que, posteriormente, ambos modelos dieron a la participación estudiantil en el gobierno universitario. En las universidades que siguieron el modelo de Bolonia

el cogobierno estudiantil es históricamente legítimo. Luis Alberto Sánchez afirmó: «Quien pretenda estudiar el rumbo actual de nuestras Universidades, no deberá perder de vista semejante circunstancia. Hacerlo implicaría correr el riesgo de una lamentable obliteración y un más lamentable oportunismo».⁹⁰

El gobierno docente-estudiantil fue la causa de la época gloriosa de la Universidad de Salamanca del siglo XVI. En tal sentido, Truyol y Serra (en el prólogo a la obra de Höffner *La ética de la Conquista Española*) considera que en las elecciones de Vitoria y su escuela se encuentra una mayor aportación crítica a la situación política de su época, que la que presentan universidades contemporáneas. Si Francisco de Vitoria intentó y, en cierto modo, logró poner «límites a la razón imperial», en las universidades inglesas por el contrario, reivindicaban la libre interpretación de la Biblia, mientras tácitamente legitimaban el genocidio cometido en las colonias de América del Norte.

Las universidades centradas en la enseñanza de la teología y el Derecho, sufrieron con el advenimiento de la modernidad el doble impacto de la Reforma protestante y del método experimental. Se generó lo que Jesús García Ruiz denomina «un proceso de diferenciación universitaria», el cual puso «en tela de juicio los fundamentos

mismos que constituían el núcleo generador de unidad del sistema». A la vez, la cada vez mayor dependencia de las universidades hacia el poder político y la diferenciación de los estados en católicos y protestantes, asestó «un duro golpe a la antigua “unidad del saber”.»⁹¹

Se perfilaron a partir de entonces diferentes modelos universitarios: el inglés del *College*; el alemán, inspirado en Fichte o Von Humboldt que requería la autonomía universitaria para la creación de ciencia y experimentación; y el francés, napoleónico, que tendía a crear profesionales para el Estado, imponiendo cierta centralización y uniformidad incompatible con la autonomía. La Universidad de inspiración humboldtiana es de carácter «disciplinario» y organizada en departamentos. Este modelo, según García-Ruiz, llegó a Guatemala «tímidamente», más bien como «influencia» y «no como modelo transformador» durante el período revolucionario de 1944-1954 y después influyó en la creación de las «Escuelas». ⁹²

1. Bolonia

Bolonia es considerada «la más antigua universidad europea», al adelantarse «un puñado de años» a cualquier otra universidad.

Sin embargo, no puede fijarse una fecha precisa de su nacimiento. Lo más importante es que heredó una prolongada tradición de enseñanza del Derecho. En Bolonia habían funcionado escuelas privadas de leyes, desde la segunda mitad del siglo XI. Si bien su origen es «oscuro», es «bastante claro» el contexto en que surgieron: «la renovación particularmente precoz de la vida urbana en la Italia del norte y el renacer del derecho escrito en lugares que fueron, a partir de 1075, el escenario principal de la gran confrontación política entre el papado y el imperio». ⁹³

Ni la más completa historia de las universidades medievales⁹⁴ ni otras de referencia obligatoria (Rashdall y Grundmann), lograron establecer con certeza si Bolonia fue fundada en 1088. Esa fecha fue elegida por un comité presidido por el poeta Giosuè Carducci,⁹⁵ en ocasión del gran jubileo que se celebraría en 1888, «en presencia de la familia real» y al cual «asistirían rectores de universidades de todo el mundo». El propósito de esa conmemoración «era imprimir sobre la conciencia del pueblo italiano y del mundo entero el conocimiento de que la reciente y todavía no completamente consolidada unificación política de Italia podía apelar para su legitimación a la tradición, de ocho siglos de antigüedad, de la libre investigación y enseñanza en la Universidad de Bolonia y su importancia nacional y mundial». Carducci y sus colaboradores

medievalistas se basaron en un documento del siglo XIII, según el cual el «famoso Irnerio» (c. 1080-1140) y un «desconocido» Pepo, fueron los primeros en dar lecciones de leyes en Bolonia.⁹⁶

La elección de esa fecha ha permitido que la Universidad de Bolonia cumpla una función «políticamente importante y simbólica» como «madre de las universidades europeas», condición que no se ha discutido. En 1988, el escritor italiano Umberto Eco fue el editor de la recopilación titulada *Bologna 1088-1988, Alma mater studiorum saecularia nona*. Para la conmemoración de los 900 años de Bolonia, el filósofo guatemalteco Rigoberto Juárez Paz asistió, «vestido de colores, a la guatemalteca», en representación de la Universidad Francisco Marroquín.⁹⁷

En Bolonia, la enseñanza adquirió características peculiares, que la diferenciaban de París y de Oxford. Frente a la instrucción eclesiástica que predominaba en esas otras localidades, la docencia en Bolonia adquirió un carácter civil y laico, que se desconocía hasta entonces.⁹⁸

Gracias a Irnerio y Graciano, tras la proliferación de universidades por toda Europa, el Derecho se convirtió en una ciencia jurídica independiente de la Retórica y se difundió por toda Europa. El epicentro de esa revolución académica era la Universidad de Bolonia, cuyo

nacimiento está relacionado con las inquietudes de los estudiantes que no eran oriundos de esa ciudad. Los alumnos que eran atraídos por el prestigio de los estudios jurídicos, se instalaban en Bolonia, a pesar de que carecían de derechos cívicos. Con el transcurso del tiempo, esos estudiantes, quienes eran poderosos, económica, social y políticamente, se unieron para proteger de manera colectiva sus intereses frente a la ciudad y sus profesores.⁹⁹

En esa corporación no había alumnos nacidos en Bolonia, ni se incluía a los profesores, pues unos y otros estaban integrados en la vida boloñesa, y no tenían necesidad de la agremiación. Después de organizarse, los estudiantes extranjeros lograron que en 1158 Federico I Barbarroja les otorgara privilegios y fueros especiales conocidos como *Authentica Habita*. El monarca estaba interesado en la elaboración y aplicación de la ley romana, como el medio para legitimar sus pretensiones imperiales. Esto condujo al fortalecimiento de la municipalidad de Bolonia, tras la decadencia del Sacro Imperio Romano.¹⁰⁰

La *Authentica Habita* fue insertada en el Codex de Justiniano. Con esa constitución se afirmó el valor preeminente del conocimiento científico. También reconocía como valiosas y dignas de protección a todas las personas que, al perseguir ese saber, se veían obligadas

a vivir lejos de su país de origen. Se garantizó a los profesores de Derecho Civil y a los estudiantes la libertad de movimientos y de residencia segura en todas las sedes del saber. Se decretó que no debía causarse daño o injusticia a los estudiantes extranjeros y que no se intentara recuperar en ellos las deudas contraídas por sus compatriotas. Se ordenó que cualquier estudiante que fuera obligado a aparecer ante el tribunal, pudiera elegir entre ser juzgado por sus propios maestros o por las cortes de obispos. Esta última disposición amplió los privilegios de los clérigos.¹⁰¹

Los estudiantes se habían agrupado en «naciones», determinadas por los orígenes geográficos de sus integrantes. Cada una de ellas tenía un rector al frente, quien debía ser letrado, célibe y no pertenecer a ninguna orden religiosa. Las principales naciones, por el número de inscritos, eran la italiana, provenzal, francesa y tedesca. Después, en razón de su origen, los italianos conformaron la Universidad de los llamados *citramontani* o *cismontanos*, que comprendía estudiantes de diecisiete naciones. Estas se subdividieron en cuatro grupos nacionales: romanos; de la campania (meridionales); toscanos y lombardos. Posteriormente, los meridionales se reagruparon con los romanos y, en consecuencia, esas comunidades se redujeron a tres. Los extranjeros se reunieron en los *ultramontani* o *ultramont-*

tanos (más allá de los Alpes), con estudiantes procedentes de otros ámbitos geográficos, con especial predominio de los alemanes.¹⁰² A estas dos universidades dedicadas a la formación de juristas, se añadió la *universitas* de los *artistas*, que eran los estudiantes de artes liberales. Por ser la menos numerosa, aglutinó a italianos y extranjeros.¹⁰³

Un punto que interesa en la actualidad es el papel que cumplió la Universidad en la dirección de las ideas políticas, anticipándose en mucho a los tiempos. Las tesis de Suárez (siglo XVI), las cuales se anticiparon a las corrientes revolucionarias y liberales al afirmar los derechos del pueblo y la dependencia del rey con respecto a la ley, se presentaban germinalmente en la Universidad de Bolonia durante los siglos XIII y XIV. Huguccione de Pisa, maestro en Bolonia, planteaba el problema de si el emperador recibía su *potestas* del Papa por vía de la *unctio* o bien de la asamblea por vía de la *electio*. Acerca de la relación jerárquica entre el Papa y el emperador, decía: «Preguntará alguien quién de los dos es mayor que el otro. Por cierto que en lo espiritual el papa es mayor que el emperador y el emperador mayor que el papa en lo temporal». Bartolo de Sassoferrato, doctor de Bolonia en 1331, afirmaba la idea de la soberanía del pueblo. Una ciudad que no reconozca sobre sí un

dominio ajeno tiene en sí misma su soberanía, tiene el dominio de sí misma, es un pueblo libre, con tal de que forme una comunidad jurídica, que viva bajo el imperio del Derecho.¹⁰⁴

Aunque la Facultad de Derecho tenía el lugar más eminente en la Universidad de Bolonia, en el siglo XIII se constituyó la *universitas artistorum*. Entre las artes, el *ars dictandi* reunía a notarios y poetas, dos oficios que parecían contrapuestos y, sin embargo, se unían a menudo en la misma persona, a veces ilustre, como Pier delle Vigne y Guido Guinicelli, iniciador del «dolce stil novo», llamado por Dante «padre mío», y de los mejores que usaron rimas de amor. Francisco Petrarca estuvo algún tiempo como discípulo en Bolonia y la recordó como madre y nodriza de todos los estudios, declarando que no había lugar más placentero y libre en el mundo. En Bolonia también floreció el estudio del griego (necesario para el futuro Renacimiento) que, entre sus cultivadores, en 1485, tuvo a Copérnico.¹⁰⁵

2. París

Los orígenes de la Universidad de París se encuentran en sus escuelas catedralicias del siglo XII: Notre Dame, Santa Genoveva y San Víctor. Si bien el ambiente intelectual era amplio y favorable,

no todos esos centros ofrecían idénticas posibilidades. La escuela abacial de San Víctor pareció extinguirse con el fallecimiento de sus últimos maestros en las décadas finales del siglo XII. Algo similar ocurrió con la escuela monástica de Santa Genoveva, reformada en 1148 por los canónigos regulares, en donde se perdió el interés por la enseñanza en favor de la liturgia y la oración.¹⁰⁶

Al frente de las escuelas se encontraba el *scholasticus* o maestrescuela, funcionario del obispado y maestro en Teología, a quien desde el siglo XI se designaba con el nombre de *cancelarius* o cancelario, quien expedía la *licentia docendi*. Además, supervisaba el proceso de enseñanza y era el responsable de esa vigilancia ante el obispo.¹⁰⁷

La Escuela Catedralicia de Notre Dame es considerada el origen de la Universidad: «En París son los maestros los que forman el gremio y obtienen el reconocimiento de su capacidad jurídica a principios del siglo XIII. Existía ya como universidad de maestros desde el año 1170; adquiere importancia con las enseñanzas de Abelardo, y comienza a reducir a leyes escritas las costumbres establecidas y alcanza el derecho de actuar como corporación en 1210. Después obtiene el privilegio de nombrar a sus propias autoridades y de usar un sello común».¹⁰⁸

Antes de la aparición de la escuela de París, Chartres era el centro preeminente del avivamiento humanista. Se habla del «espíritu chartriano», una nueva perspectiva de la educación apuntalada por el influjo y la absorción del conocimiento greco-árabe. En el siglo XII, junto con el renovado contacto entre este y oeste, principalmente con Constantinopla, el redescubrimiento de materiales clásicos desconocidos por largo tiempo, especialmente la *Metafísica* y la *Ética* de Aristóteles, comenzaron a aparecer en Occidente. Todavía más importantes fueron los intercambios que ocurrían en la España mora entre eruditos occidentales y eruditos judíos, quienes poseían manuscritos de comentaristas árabes de Aristóteles. Como resultado de este contacto, un nuevo mundo de ideas se volvió accesible para los pensadores en las escuelas catedralicias. Ningún centro de aprendizaje fue más afectado o transformado por este influjo que la escuela de Chartres. Fue allí, más que en ninguna otra parte, donde se afincó el nuevo aprendizaje humanista. Los estudiantes se congregaban en Chartres ávidos de absorber la nueva filosofía de los árabes y de Aristóteles.¹⁰⁹

De acuerdo con los cánones del III Concilio de Letrán, las escuelas de París comenzaron a otorgar la *licentia docendi* a los maestros que ejercían la docencia y cobraban por impartir sus clases en la ciudad.

A finales del siglo XII, los profesores se asociaron en un *consortium magistrorum parisiensium*, germen de la futura Universidad. El hecho que precipitó la creación de ésta ocurrió en 1200, cuando se produjo un altercado que fue reprimido con dureza por el preboste de París, quien era el representante del rey en la ciudad. El saldo del enfrentamiento fue de varios estudiantes muertos. Los maestros y alumnos que estaban al margen de la escuela catedralicia, se agruparon para pedir el castigo del preboste. Amenazaron con interrumpir la enseñanza y abandonar la ciudad, si el monarca no atendía sus reclamos. Felipe II Augusto consintió en castigar al preboste y otorgó privilegios a la corporación de maestros y alumnos. Esto permitió apartarlos de la jurisdicción del preboste y quedaron bajo la protección del obispo. Lo más probable es que el rey no quiso entrar en una disputa con las autoridades eclesiásticas, en especial con el Papa Inocencio III, antiguo alumno de la escuela de París.¹¹⁰

De manera paralela al aumento de atribuciones de la Universidad, disminuyeron las funciones del cancelario. En 1213 se le prohibió negar la *licentia docendi* al candidato presentado por cierto número de maestros. El cancelario concedía oficialmente las licencias, pero de hecho eran los maestros de las distintas facultades los que decidían.¹¹¹

Profesores y estudiantes no aceptaron la autoridad del obispo, quien trató de controlarlos por medio del canciller, quien era su representante en la Universidad. Los inconformes acudieron al Papa, quien en 1209 permitió que maestros y alumnos redactaran sus propios estatutos. De esa manera se reconoció que conformaban una corporación que merecía «cierta autonomía». En 1215, los estatutos fueron otorgados por el legado pontificio Roberto de Courçon, por cuyo nombre son conocidos.¹¹² En estos se reconoció a la sociedad de maestros el derecho de legislar todo lo relacionado con el régimen interior y a exigir a sus integrantes un juramento de obediencia a los estatutos de la corporación. La duración de los estudios se reglamentó de la siguiente forma: para obtener la licenciatura en Artes se requería tener veintiún años, haber continuado los cursos durante seis años y haber prometido continuar los estudios durante dos más. En los cursos se estudiaban las obras de Aristóteles para la dialéctica, y a Prisciano para la gramática. Para obtener la licenciatura en Teología debía tener treinta años de edad y haber cursado ocho años de Artes y cinco de Teología. Con ese reglamento el *Studium* quedó constituido de manera definitiva.¹¹³

El permanente rechazo al *canciller* episcopal provocó, en 1220, la ruptura con gran parte de los artistas. Tras abandonar éstos la isla de Notre Dame, se trasladaron a la cuesta de Santa Genoveva,

poniéndose bajo la protección del monasterio del mismo nombre. Durante varias décadas su abad ejerció como un «alter-ego» del *canciller* y concedía la *licentia docendi*. En 1227 se repitió ese movimiento de secesión, pero con la participación de teólogos y canonistas, por lo que en adelante la figura del *canciller* se redujo a papeles protocolarios. Dos años más tarde, la Universidad alcanzó personalidad jurídica, convirtiéndose la *Universitas magistrorum et scholarium Parisium commorantium* en una de las más importantes corporaciones medievales de oficios.¹¹⁴ Tras nuevos disturbios durante la década de los treinta, a consecuencia de la llegada de los mendicantes a la Universidad, Gregorio IX otorgó la bula *Parens Scientiarum* (1231), que confirmó de manera definitiva la autonomía de la institución. La Universidad de París vivió a partir de entonces su edad de oro. Sus contemporáneos la llamaban «árbol de la vida del paraíso», «*civitas litterarum*» y «nueva Atenas». El cronista Jordán la consideraba como el tercer pilar de la Cristiandad, después del Papado y el Imperio.

La corporación parisina estaba organizada en cuatro facultades: teología, filosofía o artes, derecho canónico y medicina, las cuales más tarde se constituyeron en grupos separados: «Las diversas facultades, con existencia autónoma y estatutos propios (otorgados por el citado delegado del papa, Roberto de Courçon),

fueron reconocidas como tales por la bula de Gregorio IX, *Parens Scientiarum*, de 13 de abril de 1231». ¹¹⁵

La facultad más importante era la de Artes, que tenía las dos terceras partes de la población estudiantil. Las otras facultades eran pequeñas. Los maestros de la Facultad de Artes desarrollaron una corporación propia, muy efectiva, que dominaba la política de la Universidad. Esa facultad de artes se convirtió en la institución cultural más importante de Europa y atrajo estudiantes de todo el continente. ¹¹⁶

De manera paralela, el rey Luis IX (1226–1270) confirmó los privilegios concedidos previamente por Felipe II Augusto. Después de esos hechos, “la universidad de París alcanzó definitivamente su madurez.” ¹¹⁷

Al igual que en Bolonia, los escolares se agruparon en naciones, los que en la Universidad de París fueron cuatro: gálicos (grupo en el estaban incluidos los españoles, italianos y orientales); anglos (llamados alemanes después de 1230); normandos y picardos (grupo integrado por los estudiantes de los Países Bajos). ¹¹⁸

Cada una de las cuatro naciones tenía el derecho de elegir, entre sus miembros, a un representante llamado *Procurador*. Los cuatro

procuradores tenían la función principal de elegir al *Rector*. En un principio, el Rector solo lo era de la Facultad de Artes (1274), y después pasó a serlo también de Medicina y Leyes (1279) y Teología (1341), hasta constituirse en la máxima autoridad universitaria. Éste actuaba sobre el *cancelarius*, quien era el representante del Papa, con derecho para nombrar profesores y conferir grados académicos. El cargo de *cancelarius* es más antiguo que el de Rector. Su origen se encuentra en la citada figura del maestrescuela catedralicio, quien era el representante episcopal en la Universidad.

A medida que el tiempo transcurrió, la Universidad de París principió a funcionar como un organismo no escolástico, y a secularizarse cada vez más. En el centro de estudios de París hubo una pugna, que duró varios siglos, para obtener una autonomía que le permitiera gobernarse por sí misma, eliminándose la injerencia del maestrescuela catedralicio, quien comenzó a llamarse, también, Canciller o Cancelario. Uno de los primeros logros de los maestros de París fue conseguir que el otorgamiento de la *licentia docendi* no quedara al arbitrio del maestrescuela, sino que fuera concedida por un jurado de seis miembros examinadores. De éstos, tres eran nombrados por la facultad y tres por el canciller.

La creación de la figura del rector fue uno de los elementos que incidieron de manera definitiva para que la Universidad se sustrajera del dominio que sobre ella ejercía el poder eclesiástico, con lo cual adquirió un grado bastante alto de autonomía e independencia.

Los pontífices estuvieron, generalmente, de parte de la Universidad. Así, por ejemplo, las bulas de 1219 a 1222, emitidas por los papas Honorio III y Gregorio IX, anularon las facultades del canciller para encarcelar a los estudiantes y las de excomulgarlos *in permiso* de Su Santidad.¹¹⁹

Los emperadores también tuvieron, generalmente, en alta estima a la Universidad. Ya que conocían la función importante que ésta cumplía, protegieron a las corporaciones de maestros y estudiantes. Les otorgaron una serie de prerrogativas, privilegios e inmunidades, que en conjunto constituyeron un verdadero fuero. Esto implicaba que los estudiantes estaban excluidos de la jurisdicción civil ejercida por los municipios.

Ese fuero universitario tuvo algunas consecuencias negativas. En el trabajo de Alexandre Correia se transcriben algunas líneas de la obra de Daniflé Chatelain, *Chartularium Parisiensis* (París, 1889-1897), referidas a ciertas quejas que en 1269 se elevaron contra clérigos y estudiantes que, acompañados de sus criados, de día y

de noche, mataban, raptaban mujeres, violaron doncellas, robaron y cometieron toda clase de maldades e impiedades.¹²⁰

El mismo Correia advierte que eran frecuentes las riñas entre estudiantes de diversas naciones, y entre estudiantes y burgueses, cuando estos les violaban sus privilegios e inmunidades.¹²¹ A consecuencia de estos enfrentamientos, sobre todo los que se dirimieron con la burguesía y el municipio, hubo migraciones de estudiantes y maestros, quienes se trasladaron a otras ciudades para formar nuevos estudios.

A pesar de esos despropósitos, París fue una de las instituciones universitarias más destacadas durante la Edad Media. En sus aulas enseñaron los intelectuales con más nombradía a finales del Medievo, como San Buenaventura, San Alberto Magno y Santo Tomás de Aquino, quienes convirtieron a París “en el gran foco de irradiación del saber teológico y filosófico.”¹²²

Una huelga que estalló en 1229 fue determinante, ya que fue propicia para establecer otro de los Estudios Generales: Oxford.¹²³

En el siglo XV, la Universidad de París sufrió un cambio radical cuando el rey decidió transformarla en una institución nacional y dejara su carácter internacional. El período de nacionalización de

la Universidad fue muy prolongado y terminó con el edicto de Luis XII, en 1499, que rescindió parte de sus privilegios. La Universidad declinó y dejó de ser la institución cosmopolita de siglos anteriores. Sin embargo, su forma de organización, que funcionó con éxito durante más de dos siglos, sirvió de modelo a otras universidades.¹²⁴

3. Oxford

En el siglo XII, Oxford era una ciudad muy pequeña, en la cual funcionaban las escuelas establecidas en el convento de Santa Fridesida y en el monasterio de Oseney: «el asentamiento de la primera universidad inglesa en esa pequeña ciudad-mercado, que no era ni siquiera sede de un obispado, es algo sorprendente, y el azar debe haber jugado algún papel en ello».¹²⁵

Ilustres maestros impartían sus enseñanzas, como Teobaldo de Etampes, el teólogo Roberto Pullin y el jurista lombardo Vacarius. El respaldo que brindaron los obispos de Lincoln, Adelardo de Bath y Roberto Pulleyn, incrementaron la importancia de esos centros, si bien la mayoría de estudiantes prefería completar su aprendizaje en la Universidad de París.¹²⁶

El *Studium Generale* de Oxford se formó hacia los años 1167-1170, como consecuencia de dos hechos. Enrique II había prohibido que los clérigos británicos salieran de la isla para realizar estudios, disposición que catalizó los afanes de alumnos y profesores para integrarse en una corporación.¹²⁷ Por esos mismos años, el rey de Francia, Luis VII, expulsó de París a los estudiantes ingleses como represalia por la nueva boda de Eleonor de Aquitania con Enrique II Plantagenet.¹²⁸ Los alumnos provenientes de París se asentaron en Oxford, convirtiéndola en una población cosmopolita, la cual aumentó con otras migraciones de estudiantes parisinos entre los años 1229 y 1231.

Al igual que en París, los enfrentamientos entre el municipio y la comunidad escolar propiciaron la consolidación de la autonomía universitaria. En Oxford también se sucedieron los enfrentamientos entre alumnos y burgueses locales. En 1208, un estudiante cometió el homicidio involuntario de una mujer. Este hecho provocó la cólera de los burgueses y dos alumnos fueron ahorcados. Hubo una masiva migración de tres mil universitarios, entre profesores y alumnos, quienes huyeron a París, Bolonia, Meidstone y Reading. Muchos se trasladaron a Cambridge, convirtiéndola en una nueva universidad.¹²⁹

Con el propósito de proteger a los habitantes de Oxford, una orden papal, fechada en 1214, concedió a maestros y estudiantes una *privilegium fori*, consistente en ponerlos bajo la jurisdicción del obispo de Lincoln, representado en la Universidad por el canciller, quien controlaba la entrega de la *licentia docendi*.¹³⁰ A diferencia de lo ocurrido en Francia, los conflictos entre Universidad y Canciller fueron prácticamente nulos en Inglaterra, ya que por lo general el cargo recaía en un maestro de teología de reconocido prestigio. María del Pilar Rábade Obradó advierte que «los sucesivos obispos de Lincoln tuvieron siempre la habilidad de escoger a los cancelleres de la universidad de Oxford entre intelectuales de gran categoría, que previamente habían prestado sus servicios en las aulas universitarias. Estos cancelleres lograron que las relaciones entre el obispo y la comunidad universitaria fueran bastante buenas».¹³¹

El poder del canciller de Oxford aumentó. Después de iniciar como una autoridad independiente de la Universidad, terminó como parte integrante de ésta. En 1290, el canciller tenía competencia para conocer de todos los delitos cometidos en Oxford, en los que tomaran parte los estudiantes, excepto que se tratara de procesos por homicidio o mutilación.¹³²

En 1244, Enrique III otorgó al canciller de Oxford poderes amplios de jurisdicción. Lo declaró competente para juzgar casos de deudas, fijación de las rentas de los alojamientos, alquiler de caballos, rupturas de contrato y compra de vituallas, allí donde una de las partes del litigio fuera miembro de la Universidad. En 1248, el rey garantizó a la Universidad otros privilegios, confiriéndole autoridad para supervisar el comercio de vituallas dentro de la ciudad de Oxford. El canciller también obtuvo la autorización de encarcelar a cualquier lego que ofendiera gravemente a un universitario.¹³³

La concesión de la *licentia* tampoco provocó mayores problemas. Buen ejemplo de este espíritu de colaboración fue Robert Grosseteste, maestro de Oxford y posteriormente obispo de Lincoln (1235-1253), desde cuya sede logró que Inocencio IV brindara la protección directa de Roma al centro oxoniense y confirmó los primeros estatutos de la Universidad, otorgados en 1253. Los obispos de Londres y Oxford fueron los encargados de defender las inmunidades y privilegios universitarios.

A pesar de las grandes diferencias entre Oxford y Cambridge, pero al igual que París, las universidades inglesas tuvieron facultades de teología desde el principio. Esta competencia hizo que parte

del estudiantado continental fuera a Inglaterra y no a París a cursar estudios. Los excesivos gastos y problemas políticos facilitaron este trasvase y así, una cantidad relativamente nutrida de portugueses arribó a Oxford a lo largo del XIII, después de utilizar la ruta marítima comercial del vino, la cual enlazaba Oporto con Londres.

Otra característica común entre esas dos universidades fue la escasa importancia otorgada a los estudios de leyes, al estar regida Inglaterra por el derecho consuetudinario y la jurisprudencia. La educación de los abogados se separó completamente de las universidades y quienes deseaban ejercer en las cortes inglesas (en oposición a las cortes canónicas y civiles) asistían al *Inns of Court* de Londres, antes que a Oxford o Cambridge. En medicina, los Royal Colleges de Londres adquirieron primacía sobre las universidades, aun cuando debieron compartirla con los principales hospitales de la capital inglesa, especialmente después de que la cirugía se integrara a la práctica médica. Los estudiantes de medicina, que solían viajar a Italia o marchar a Londres, se establecían como médicos privados.¹³⁴

Si bien la Universidad de Oxford fue más libre al estar menos regulada por el Papado, fue más tradicional al prolongar la tradición escolástica, en la línea de la escuela de Chartres: «se cultivaron

las humanidades con el estilo del siglo XII, cuando ya se había abandonado en París, así como las artes del *quadrivium*. Humanismo y cientificismo se conjugaron con la tradición teológica, totalmente platónica y agustiniana». ¹³⁵

El tradicionalismo científico de Oxford fue el germen del nominalismo y de la decadencia de la escolástica. Además, propició que en el siglo XIV apareciera el pensamiento filosófico y científico de la modernidad. ¹³⁶

Respecto a las personalidades vinculadas con Oxford, puede mencionarse al citado Robert Grosseteste o Greathead (*circa* 1175-1253), cuyas traducciones y comentarios de Aristóteles anticiparon la filosofía escolástica del siglo XIII. Escribió tratados sobre astronomía, psicología, el color, la luz y la óptica. En 1235 fue nombrado obispo de Lincoln. Destituyó a abades y priores acusándolos de negligencia al no dotar de suficiente personal para garantizar el cuidado de las iglesias. Combatió la corrupción eclesiástica existente en aquel tiempo. La abierta crítica que hizo sobre la Iglesia fue un preludio de la Reforma. ¹³⁷

Otro de los maestros más influyentes de Oxford fue Roger Bacon (*circa* 1214-1294), quien en 1252 ingresó en la orden de los franciscanos y

se estableció en Oxford. Realizó numerosos estudios en alquimia, óptica y astronomía. Representa una figura fundamental del saber de su época. A finales de la década de 1260, por petición del papa Clemente IV, escribió *Opus Maius*, en la cual plantea la necesidad de reformar las ciencias por medio del estudio de las lenguas y de la naturaleza, con la ayuda de diferentes métodos. Sus ideas revolucionarias sobre las ciencias provocaron que prohibieran la lectura de sus obras y su arresto. Tras diez años de cárcel, Bacon regresó a Oxford. Escribió el *Compendium studii theologiae* (Compendio sobre el estudio de la teología), poco antes de su muerte. Bacon consideró que las matemáticas y la experimentación eran los únicos medios de llegar al conocimiento de la naturaleza. Era conocido con el nombre de «Doctor Mirabilis» (el «Doctor Admirable»).¹³⁸

En el siglo XVI, en la época de la Reforma, las universidades inglesas empezaron a diferir de manera significativa de las de Europa continental. Cuando la Iglesia católica de Inglaterra rompió con Roma, para gran conveniencia de Enrique VIII y sus problemas conyugales, fue sustituida por una Iglesia nacional. Se nacionalizaron las iglesias y catedrales, y las dos universidades. Con este proceso se crearon en Oxford nuevos *colleges*, como Trinity, Magdalen y Christ Church.¹³⁹

4. Salamanca

Luis Alberto Sánchez advierte que «quien pretenda estudiar el rumbo actual de nuestras universidades» no debe perder de vista la circunstancia de que la Universidad de Salamanca «impuso su marca en todas las universidades hispanoamericanas», tanto de manera directa, como en los casos de Lima y México; o bien de modo indirecto, en las filiales de éstas. Esto no implica encontrar una uniformidad en sus desarrollos, ya que las diferencias que hubo y que existen entre una y otra Universidad en Latinoamérica, «responden a variantes en el devenir histórico de los Estados en donde actúan». Además, la «Universidad no es una entelequia» y tampoco es «un ser aislado del ritmo general» de cada nación. Es muy importante tener presente estas condiciones, con el propósito de «apreciar sus grados de progreso y sus capacidades de éxito, entendido que el éxito de una Universidad consiste en su adecuación al medio en que vive, y a servir a la colectividad en que se desenvuelve».¹⁴⁰

Durante la etapa medieval, la Universidad del Tormes no era más que una Universidad jurídica, mientras en los siglos modernos se convirtió en la más afamada e influyente de la monarquía hispánica. Después de esa etapa clásica, se sumió en un declive que, arrastrado por el siglo XIX, no se remontó hasta el siglo XX.

Salamanca apareció con posterioridad a otras universidades como Bolonia, París, Montpellier u Oxford. Se ubica dentro de las llamadas universidades meridionales de orientación jurídica, frente a la preferencia por la enseñanza de la teología o las artes que caracterizaron a París u Oxford. Salamanca fue establecida al tomar como modelo a la de Nápoles y, por tanto, adoptó el sistema de gobierno estudiantil propio de Bolonia. Desde su fundación, hubo una gran participación estudiantil. El poder lo compartían los alumnos, representados por el rector, el Consejo y los escolásticos de la catedral, así como el canciller. A pesar de seguir el modelo boloñés, hubo «grandes variaciones, en especial, el papel tan importante otorgado a los escolásticos de la catedral».¹⁴¹

Es la más antigua de las universidades peninsulares que ahora existen, dada la efímera aparición de la de Palencia alrededor de los años 1175-1180 (para otros 1208-1214). Si también falta «el acta de nacimiento» de la Universidad de Salamanca, hay indicios para situar con «bastante aproximación» su surgimiento.¹⁴² Apareció con la categoría de «Estudio General», debido al impulso del rey leonés Alfonso IX. Se desarrolló sobre la base de la escuela catedralicia y de diversas escuelas monásticas y estaba en funcionamiento en 1218. El término «Universidad» con la significación que hoy se le adjudica

no apareció en los documentos salmantinos hasta el siglo XV, y durante el XIII ese término poseía una significación corporativa.¹⁴³

El título de «Estudio General» manifiesta la diversidad de sus enseñanzas, su característica no privada (abierta a todos) y la validez de sus graduaciones. En 1254, la institución recibió los estatutos de organización y dotación de rentas, otorgados por el rey Alfonso X el Sabio. Se consolidaron, de ese modo, doce cátedras, con disciplinas de derecho canónico, civil, medicina, lógica, gramática y música. El espaldarazo final llegó en 1255, cuando la Autoridad Pontificia le otorgó la *licentia ubique docendi*, con reconocimiento de la validez de sus grados en toda la Cristiandad, salvo en París y Bolonia, restricción que fue abolida al siglo siguiente, en 1333.¹⁴⁴

La organización de la institución salmantina durante el Medioevo se consolidó por medio de diversas constituciones pontificias; las de Pedro de Luna, después elevado a la calidad de Pontífice con el nombre de Benedicto XIII en 1381 y 1411,¹⁴⁵ y las de Martín V en 1422, las cuales rigieron en sus capítulos esenciales hasta el siglo XIX. En relación con la distribución de poderes, había una amplia participación estudiantil en el gobierno del Estudio, según el modelo boloñés: el rector era un estudiante, y lo asesoraba un consejo de otros ocho escolares territorialmente representativos. Frente a ellos se estruc-

turaron contrapesos progresivos, con introducción de influencias parisinas, tales como la participación de los profesores desde los claustros de diputados y plenos, consolidados en el siglo XV.¹⁴⁶

El claustro de diputados se diseñó para lograr cierto equilibrio de poderes: diez de sus miembros eran catedráticos ordinarios o de propiedad, y otros diez pertenecían al profesorado auxiliar y a los graduados o simples estudiantes. En cuanto al claustro pleno, se trataba de la asamblea máxima, con participación del rector, catedráticos, diputados y consiliarios estudiantes. A esto se agregaba el maestrescuela catedral, vitalicio, representante del poder científico, juez del Estudio en lo civil y criminal, y en quien recaía la potestad de la colación de grados. Finalmente, existía el primicerio o presidente del claustro de catedráticos.¹⁴⁷

El método pedagógico comprendía *lectiones*, *repetitiones* y *disputationes*, como en el resto de las universidades europeas del momento. Se trataba de comentarios analíticos sobre textos consagrados, conferencias magistrales públicas y ejercicios dialécticos. La lengua académica era el latín, lo que facilitaba los intercambios y la movilidad internacional. Las autoridades de referencia eran el Derecho Civil romano justiniano (*corpus iuris civilis*) o el derecho

pontificio medieval (*corpus iuris canonici*); así como los clásicos grecolatinos y Aristóteles.¹⁴⁸

Salamanca se constituyó como uno de los más destacados centros universitarios hispanos medievales, junto a los de Coimbra (en Portugal), Valladolid y Lérida, principalmente. En ellos predominaban las enseñanzas jurídicas, y se produjo cierta movilidad del alumnado por universidades como Bolonia (para el Derecho), París (Teología) y Montpellier (Medicina). Bolonia era la ciudad universitaria más importante fuera de la Península Ibérica y allí se fundó en 1364 uno de los pocos colegios para extranjeros, el *Collegio di Spagna*, el cual todavía funciona. Éste sirvió de modelo para los varios colegios que se fundaron en los *studia* de España, en los siglos XV y XVI. Salamanca tenía tantos estudiantes portugueses en la Edad Media, «que casi se puede considerar como una universidad portuguesa».¹⁴⁹

El desarrollo jurídico contribuyó a la conformación de las estructuras gubernativas de la Iglesia y del Estado. Los canonistas salmantinos llegaron hasta la Curia romana o, junto con los teólogos, participaron en concilios como los de Constanza y Basilea, a comienzos del cuatrocientos. Sin embargo, las posturas consiliaristas que allí defendieron, posteriormente se diluyeron porque la Salmantina

logró subsistir gracias a la protección Papal. Por ello, a lo largo del siglo XV, Salamanca se configuró como una Universidad dentro del sistema romanista y canónico. Únicamente, desde fines de dicho siglo, se aprecian algunos atisbos humanistas, en buena parte por influencias externas.

La Universidad de Salamanca se incorporó, en el tránsito de los siglos XV y XVI a las nuevas corrientes humanistas, de las que el magisterio de Nebrija es un buen ejemplo. Además, abundaron los manuscritos científicos en algunos colegios, como el Mayor de San Bartolomé, vinculados a las cátedras de filosofía natural, matemáticas y astronomía.

En el siglo XVI, la confluencia del derecho, la teología tomista, las nuevas lógicas y las lenguas clásicas cristalizaron en la llamada «Escuela de Salamanca», llamada también segunda escolástica española y, en referencia a su aporte al derecho, Escuela Española de derecho natural. Se puede caracterizar como

el grupo de teólogos y juristas en torno a [Francisco de] Vitoria que ocupan cátedras en Salamanca, pero también en otras universidades europeas y americanas; el núcleo original estaría en Salamanca, pero a partir de allí se expande hacia Europa (sobre todo Coimbra y Roma) y América (México y Lima); sus

miembros no se limitan, por tanto, a los profesores universitarios salmantinos sino que los hay también europeos (como Molina y Suárez) y americanos (como Veracruz y Acosta); tampoco son solo teólogos sino que se incluyen algunos juristas relacionados con Vitoria y Salamanca (como Azpilcueta y Covarruvias). Según esto, además, en cuanto a los límites espacio-temporales, no se circunscribe sólo a Salamanca, ni tampoco al siglo XVI, estrictamente. En realidad, el último gran representante sería Francisco de Suárez.¹⁵⁰

Entre sus aportaciones destaca la reflexión sobre ciertos problemas derivados de la expansión europea y colonización y transculturación americana: los derechos de las naciones, la autoridad política, el derecho de propiedad, de los contratos, el derecho de daños, del enriquecimiento ilícito, de los principios ético-jurídicos de la tributación, de la patria potestad, entre muchos otros, se vale de los usos del derecho, el ordenamiento jurídico positivo vigente y las autoridades doctrinarias más respetadas y conocidas de entonces; todo lo que constituiría el *ius commune* como marco jurídico vertebrador.¹⁵¹

A los cauces oficiales predominantes de transmisión de conocimientos, en las distintas materias, se añadieron otras interpretaciones del

saber y el magisterio, como el pensamiento teológico y filológico de Fray Luis de León, que enriquecieron la Salamanca del quinientos.

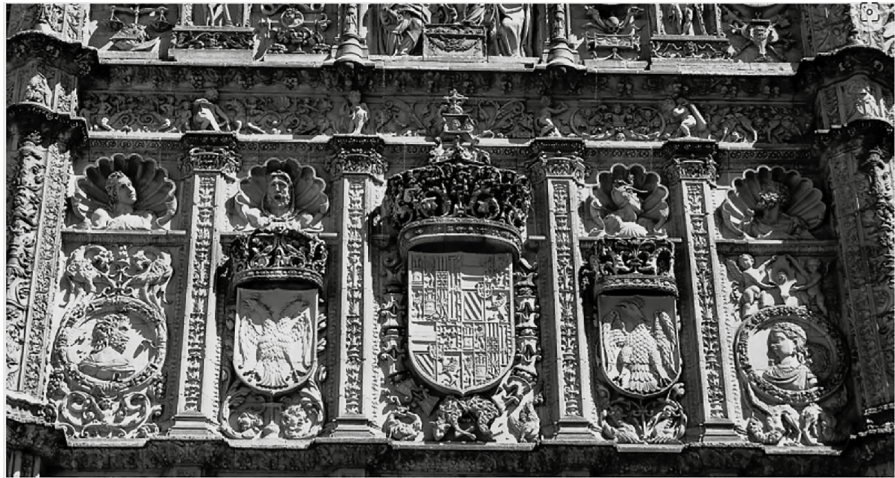
El plan de estudios carolino de 1771 permitió la introducción de nuevos enfoques y materias de estudio como derecho real o patrio, materias conciliares, teología positiva, aritmética, geometría, álgebra y física experimental, pero estas tuvieron un éxito limitado. La culminación del intervencionismo regio en Salamanca fue el plan de estudios aprobado en 1807, que se extendió a todas las universidades de la monarquía; sin embargo, se interrumpió su aplicación por los sucesos de la Guerra de la Independencia española (1808-1814). Por otra parte, el modelo organizativo de Salamanca se proyectó a las universidades hispanoamericanas, donde se adaptó a las circunstancias concretas de cada institución.¹⁵²

Salamanca llegó a alcanzar tanta influencia que los monarcas «la consideraron siempre como un centro para la consulta real» y «en pocos países se vio una influencia tan grande». Esta circunstancia repercutió en su estructura, ya que en el siglo XIV hubo grandes cambios universitarios. Durante ese siglo se trataron de establecer las «instituciones nacionales» y en ese esfuerzo se dio un «cambio de actitud hacia las universidades de cada nación». Los gobernantes eran reacios a reconocer oficialmente a las asociaciones estudiant-

tiles. Las autoridades nacionales y las eclesiásticas en Europa intentaron limitar la influencia y reducir los privilegios de las organizaciones de alumnos. Las universidades perdieron su orientación «cosmopolita» y su independencia, para transformarse en «instituciones nacionales», que gradualmente pasaron a depender de los gobernantes.¹⁵³

La cercanía de Salamanca con la Corona española propició que cuando la Universidad «se exportó» como institución a América, se imitó el modelo salmantino y pasó a constituir «la base para la creación de las universidades del nuevo continente».¹⁵⁴ Ese fenómeno de «proyección académica, singular en la historia», produjo

una asombrosa floración de universidades hijas en Ultramar, fundadas a su imagen, lo que viene a ser como la gran “epopeya” de la cultura española. El lema *Omnium Scientiarum princeps Salamntica docet*, que la Universidad graba en su escudo, en la cumbre de su plenitud académica, es gráfica expresión de la realidad.¹⁵⁵



Frontispicio de la Universidad de Salamanca.

Referencias

- 87 *Esquemas*. En: *Historia de la Universidad en Europa*. Volumen I. Ob. Cit., p. 53.
- 88 Bayen, Maurice. *Historia de las universidades*, 1a. ed. Traducción de A. Giralt Pont. Oikos-Tau Ediciones, España, 1978, p. 40.
- 89 Mondolfo, Rodolfo. *Universidad, pasado y presente*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1966, pp. 15-16.
- 90 Sánchez, Luis Alberto. *La Universidad Latinoamericana. Estudio comparativo*. Compendio. Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1949, pp. 7-8.
- 91 García-Ruiz, Jesús. *La Universidad a las puertas del Tercer Milenio*. Ediciones AMEU, Guatemala, 1998, pp. 22-23.
- 92 *Ibidem*, p. 34.
- 93 *Ibidem*, pp. 53 – 54.
- 94 *Historia de la Universidad en Europa*. Volumen I. *Las universidades en la Edad Media*, editada por Hilde de Ridder-Symoens (1994).
- 95 Giosuè Carducci (1835-1907). En 1906 obtuvo el premio Nobel de Literatura.
- 96 Rüeegg, Walter. *Temas*. En: *Historia de la Universidad en Europa*. Ob. Cit., pp. 4-5.
- 97 *Un deslumbrado aprendiz de filósofo*, *El Periódico*, Guatemala, viernes 20 de julio de 2007.
- 98 Rábade Obradó, María del Pilar. *Las universidades en la Edad Media*. Ob. Cit., p. 40.

- 99 Rüeegg, Walter. *Temas*. En: *Historia de la Universidad en Europa*. Ob. Cit., p. 13.
- 100 Nardi, Paolo. *Relaciones con la autoridad*. En: *Historia de la Universidad en Europa*. Walter Rüeegg (ed.), Vol. 1, 1994, pp. 86-87.
- 101 Idem.
- 102 Montejano, Bernardino. *La Universidad, ayer, hoy y mañana*. Ediciones Nueva Hispanidad, Argentina, 2001, p. 138.
- 103 Magallón Ibarra, Jorge Mario. *El Renacimiento Medieval de la Jurisprudencia Romana*. Ob. Cit., pp. 110-111.
- 104 Salgado, María Celia. *La Universidad Medieval nos enseña hoy*. Cátedra I, Centro de Estudios Clásicos y Medievales (CECYM), Neuquén, 2003, p. 53.
- 105 Ibidem, p. 54.
- 106 De la Cruz Aguilar, Emilio. *Lecciones de Historia de las Universidades*. Civitas, Col. Tratados y Manuales, 1a. ed., Madrid, 1987, p. 20.
- 107 *Historia de la Educación. Edades Antigua y Media*, 2a. ed., Gredos, Ob. Cit., p. 529.
- 108 Jiménez Rueda, Julio. *Historia Jurídica de la Universidad de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1955, nota 3, p. 16.
- 109 Le Goff, Jacques. *Los intelectuales en la Edad Media*, 1a. ed., Editorial Gedisa, Barcelona, 1986, pp. 46-50.
- 110 Rábade Obradó, María del Pilar. *Las universidades en la Edad Media*. Ob. Cit., p. 38.
- 111 *Historia de la Educación. Edades Antigua y Media*. Ob. Cit., p. 530.

- 112 Jiménez Rueda, Julio. *Historia Jurídica de la Universidad de México*, Ob. Cit., p. 16.
- 113 *Historia de la Educación. Edades Antigua y Media*. Ob. Cit., p. 531.
- 114 Idem.
- 115 Correia, Alexandre. *La Universidad Medieval*, Revista de la Facultad de Derecho, Universidad de Sao Paulo, Brasil, 1951, Volumen XLV, nota 6, p. 295.
- 116 Gómez Oyarzún, Galo. *La universidad a través del tiempo*. 1a. ed., Universidad Iberoamericana, México, 1998, p. 45.
- 117 Rábade Obradó, María del Pilar. *Las universidades en la Edad Media*. Ob. Cit., p. 39.
- 118 Madrazo, Jorge. *El Fuero Universitario*. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Nueva Serie, Año XIII, México, No. 36, 1979, pp. 17-20.
- 119 Jiménez Rueda, Julio. Ob. Cit., nota 3, pp. 16-17.
- 120 Correia, Alexandre. Ob. Cit., nota 6, p. 301.
- 121 Ibidem.
- 122 Rábade Obradó, María del Pilar. *Las universidades en la Edad Media*. Ob. Cit., p. 39.
- 123 De la Cruz Aguilar, Emilio. *Lecciones de Historia de las Universidades*. Ob. Cit., p. 20.
- 124 Gómez Oyarzún, Galo. *La Universidad a través del tiempo*. Ob. Cit., p. 46.
- 125 Verger, Jacques. *Esquemas*. En: *Historia de la Universidad en Europa*. Volumen I. Ob. Cit., p. 59.

- 126 Bayen, Maurice. *Historia de las universidades*. Ob. Cit., p. 40.
- 127 Rábade Obradó, María del Pilar. *Las universidades en la Edad Media*. Ob. Cit., p. 41.
- 128 Bayen, Maurice. Ob. Cit., p. 40.
- 129 Rábade Obradó, María del Pilar. Ob. Cit., pp. 41-42.
- 130 Madrazo, Jorge. *El Fuero Universitario*. En: *El sistema disciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Serie «E», Varios 7, México, 1980, p. 20.
- 131 *Las universidades en la Edad Media*. Ob. Cit., p. 42.
- 132 Madrazo, Jorge. Ob. Cit., pp. 20-21.
- 133 Nardi, Paolo. *Relaciones con la autoridad*. En: *Historia de la Universidad en Europa*. Volumen I. Ob. Cit., p. 103.
- 134 Stevens, Robert B. *Notas sobre la Educación Superior en el Reino Unido, Estados Unidos y el Continente Europeo*. Estudios Públicos, número 64, 1996, p. 142.
- 135 Forment, Eudaldo. *Historia de la filosofía II. Filosofía medieval*. Ob. Cit., pp. 251-252.
- 136 Idem, p. 252.
- 137 Ibidem, pp. 252-254.
- 138 Ibidem, pp. 254-258.
- 139 Stevens, Robert B. *Notas sobre la Educación Superior en el Reino Unido, Estados Unidos y el Continente Europeo*. Ob. Cit., p. 143.

- 140 Sánchez, Luis Alberto. *La Universidad Latinoamericana. Estudio Comparativo. Compendio*, 1a. ed., Editorial Universitaria, Guatemala, septiembre de 1949, pp. 7-8.
- 141 Gómez Oyarzún, Galo. *La Universidad a través del tiempo*. Ob. Cit., p. 53.
- 142 De la Cruz Aguilar, Emilio. *Lecciones de Historia de las Universidades*. Ob. Cit., p. 23.
- 143 Rodríguez-San Pedro, Luis E. *La Universidad de Salamanca, evolución y declive de un modelo clásico*. En: *Studia Histórica. Historia Moderna IX*, Salamanca, 1991, pp. 9-10.
- 144 Alonso Romero, María Paz. *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del Estudio salmantino*, Madrid, Tecnos, 1997, p. 15.
- 145 Pérez Martín, Manuel. *Pedro de Luna y el Estudio Salmantino. Aspecto institucional. Su constitución*. *Studia Historica, Historia Moderna*, tomo VIII, 1990, pp. 131-149.
- 146 Beltrán de Heredia, Vicente. *Introducción al Bulario de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1966, p. 124 y ss.
- 147 González de la Calle, Pedro y Huarte y Echenique, Amalio. *Constituciones de la Universidad de Salamanca, 1422*. Transcripción paleográfica, prólogo y notas. Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid. 1927.
- 148 Schwinges, Rainer Christoph. *Educación estudiantil, vida estudiantil*. En: *Historia de la Universidad en Europa*. Volumen I. Ob. Cit., pp. 265-266.
- 149 Ridder-Symoens, Hilde de. *Movilidad*. En: *Historia de la Universidad en Europa*. Volumen I. Ob. Cit., p. 341.
- 150 Belda Plans, Juan. *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*. Madrid, BAC, 2000, pp. 150-151.

- 151 Cf. Pérez-Prendes Muñoz Arraco, José Manuel, *Historia del Derecho Español*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad Complutense, 2004. pp. 1599-1600.
- 152 Rodríguez, Águeda M. *Salmantica docet. Proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, Salamanca, 1977, tomo I, pp. 263-273.
- 153 Gómez Oyarzún, Galo. *La Universidad a través del tiempo*. Ob. Cit., p. 53.
- 154 *Ibidem*, p. 54.
- 155 Rodríguez Cruz, Águeda. *La Universidad de Salamanca*. En: Delgado Criado, Buenaventura (Coord.), *Historia de la Educación en España y América. La Educación en la España Moderna (Siglos XVI-XVIII)*. Ediciones SM y Ediciones Morata, SL, 1993, España, p. 218.

Orígenes de las universidades hispanoamericanas

La creación de universidades en la recién descubierta América, ha sido explicada de distintas maneras. El sociólogo alemán Hanns-Albert Steger sostiene que ese proceso fundacional se comprendería mejor, «si consideramos que la conquista se puede entender como una repetición, en la medida en que estaba investida con el carácter de una cruzada, de la Reconquista de la Península Ibérica que acababa de terminar». La conquista española representa la prolongación de un proceso de casi ocho siglos, la lucha contra el Islam, que finalizó el mismo año en que Colón descubrió el Nuevo Mundo. El 2 de enero de 1492 tuvo lugar la caída del último bastión moro; el 12 de octubre, el genovés al servicio de España puso el pie en tierra americana. Todo el ardor político y religioso, avivado durante los siglos precedentes, se dirigió hacia los pueblos de las tierras recién descubiertas.¹⁵⁶

Steger agrega que los motivos de la monarquía española para fundar las universidades pueden encontrarse en la visión imperial de los Habsburgos, contraria al centralismo de los Borbones, ya que visualizaron una confederación o reunión de «reinos cerrados en sí mismos, que se mantenían unidos por la Corona, y no por una administración central. Sobre la base de esta concepción fundamental, se realizó también la incorporación de los reinos del Nuevo Mundo al Imperio Habsburgo».¹⁵⁷

La España marcada por el proceso de reconquista y por la expansión ultramarina en América, realizó la política de colonización al pasar de una estructura socio-productiva feudal para un capitalismo mercantil incipiente.¹⁵⁸ España, representada por Castilla, tuvo éxito al lanzarse al Atlántico y a la conquista militar de las tierras conquistadas, pero terminó por fracasar en la edificación y en el desarrollo de un capitalismo modernizante para el continente americano.¹⁵⁹

Los teólogos españoles del siglo XVI consideraron que la evangelización pacífica de los indios era el único título justo que daba derecho a la Conquista o, más bien, a la colonización. En las universidades españolas de Salamanca y de Alcalá esta cuestión se discutió arduamente. Francisco de Vitoria, profesor de teología, llegó en

sus cursos a no admitir como fundamento jurídico de los actos de guerra más que el impedimento de comerciar y de evangelizar. La repulsa a aceptar el cristianismo no era a sus ojos un título jurídico. Las Casas, quien no era el primero ni el único defensor de los indios, reconoció la acción misionera como un título jurídico.

Hubo ambiente de libertad en el debate sobre la cuestión fundamental de los títulos jurídicos, en la España absolutista de los Habsburgo. La controversia no siempre se desarrolló en el sentido más favorable para quienes detentaban el poder. Las tesis más osadas fueron las de los dominicos. También el jesuita Francisco Suárez defendió opiniones muy audaces sobre la legitimación de la colonización. De todas estas discusiones resultó indudable que la aventura, históricamente única, de la conquista y de la colonización españolas era de inspiración religiosa.

Se han señalado diversos factores que determinaron las primeras fundaciones universitarias, entre otros, los siguientes:

- a) La necesidad de contar en los ámbitos locales de centros de instrucción para los novicios de las órdenes religiosas que acompañaron a los militares hispanos, con el propósito de satisfacer la creciente demanda de agentes eclesiásticos que tenían a su cargo las labores de evangelización;

- b) La posibilidad de brindar una educación, más o menos similar a la ofrecida en la metrópoli, a los hijos de los peninsulares y criollos, con el objetivo de vincularlos culturalmente al imperio y, al mismo tiempo, capacitar al personal necesario para ocupar los puestos de la burocracia colonial, civil y eclesiástica. Además, los obstáculos que representaban las costosas y arriesgadas comunicaciones, planteaban la conveniencia de impartir esa instrucción en las mismas colonias;
- c) Durante los primeros años de la etapa colonial hubo presencia de religiosos en los colegios y seminarios del Nuevo Mundo. Esos clérigos se habían formado en las universidades españolas, principalmente en Salamanca, y se proponían elevar el nivel de los estudios y obtener autorización para conferir grados mayores. De ahí que las gestiones para obtener los privilegios universitarios, con frecuencia las iniciaban estos religiosos que contaban con una preparación académica superior.¹⁶⁰

El colombiano Antonio García sostiene que no hubo solo un modelo de Universidad durante la dominación hispano-colonial. La primera, «cerrada, confesional y escolástica», se orientó a fortalecer la dirigencia eclesiástica y burocrática. Surgió dentro del sistema de explotación de la población indígena y negra, «cuando fue más

necesaria la acción misional de la Iglesia en la represión cultural y en la incorporación de las organizaciones tribales indígenas en la nueva estructura político-social de la colonia española». La otra surgió debido a que el comercio de contrabando y las relaciones con los corsarios ingleses, franceses y holandeses, «generó un cierto desarrollo capitalista interno», el cual propició la ampliación de «los talleres y los obrajes». El proceso de modernización provocó que la burguesía criolla de comerciantes promoviera «el debate contra el mercantilismo peninsular a través de las Sociedades Económicas de Amigos del País y los Virreyes Ilustrados —en la época de los Borbones— abrieron las puertas de la universidad a las ciencias naturales, a las matemáticas y al pensamiento racionalista».¹⁶¹

El chileno Mario Góngora considera que las universidades fueron fundadas en las Indias «con el fin específico de preparar sacerdotes para las misiones, canónigos para las catedrales, abogados para alegar en las audiencias y a uno que otro doctor en medicina: en síntesis, servidores de la Iglesia y del Estado».¹⁶²

Steger estima que las necesidades sentidas podrían haber sido satisfechas sin recurrir a las universidades. Portugal no creó ninguna Universidad en Brasil durante la época colonial: la Universidad de Coimbra asumió gran cantidad de las tareas que cumplieron las

universidades coloniales en los dominios españoles. A diferencia de los españoles, la Corona portuguesa consideraba que era más conveniente para la unidad del reino que las personas de América se trasladaran a estudiar a Portugal. Apenas se permitió en Brasil la creación de escuelas de educación básica, dirigidas por las comunidades religiosas para la enseñanza de la religión y los conocimientos generales y de instituciones castrenses para la instrucción militar.

Cuando la corte portuguesa se trasladó al Brasil, huyendo de la invasión napoleónica en la península ibérica, se crearon las primeras instituciones de educación superior para formar la dirigencia local. Se llevaron a cabo en esa época misiones de científicos y artistas franceses. La Universidad de Paraná, fundada en 1912, es la más antigua de Brasil; en 1922 se fundó la Universidad de Río de Janeiro; en 1934, la de Sao Paulo; la de Brasil en 1935, y la de Brasilia en los años sesenta del siglo pasado.

«También Inglaterra construyó un imperio sin que por ello otorgara importancia alguna a la fundación de universidades... España constituye, pues, una gran excepción entre las potencias coloniales, en lo que se refiere a la fundación de universidades europeas fuera de Europa».¹⁶³

El establecimiento de universidades y colegios en América representó un elemento destacado de la labor de la Corona española en los territorios de Ultramar. Como centros de enseñanza superior se convirtieron en instituciones educativas decisivas para la formación de las nuevas sociedades que surgieron en el Nuevo Mundo. La pronta creación de universidades en los nuevos reinos atendió las voces que en los virreinos, capitanías generales y audiencias pedían su creación cuando «aún olía a pólvora y todavía se trataba de limpiar las armas y herrar los caballos», según la frase del cronista Vázquez.¹⁶⁴

Las universidades y los colegios cumplieron un rol destacado en el avivamiento cultural y científico de los territorios americanos. Su dinamismo dependió, en gran medida, del desarrollo de las ciudades en las cuales se establecieron, capitales virreinales, sedes de audiencias, etcétera, en las que alcanzaron tanto su plenitud como la decadencia.¹⁶⁵

En el marco complejo de las consecuencias que implicó el «encontronazo» de culturas iniciado con la presencia española en América, si se aborda el afán civilizador y evangelizador, la percepción es favorable, en especial por los fines que cumplieron las órdenes religiosas:

Las enseñanzas de todo género se inician en las Indias desde los primeros momentos, lo cual es asombroso fenómeno, indicador, por una parte, de la intuición de los religiosos y virreyes, y por otra, del nivel cultural de las exigencias que los presupuestos culturales españoles imponían a la colonia. La Iglesia tuvo en ello un papel preponderante ya que, a partir de la bula de Julio II del 28 de Julio de 1508 —*Universalis Ecclesiae Regiminis*— (la que organizaba la Iglesia en Indias), quedó preformado todo lo relativo a la futura enseñanza en la colonia, la que llevada a cabo casi en su totalidad por religiosos, o con notable intervención de éstos, atacó todos los puntos sensibles del organismo electivo procurando que no hubiera materia de la cultura, intelectual o técnica que no se hallase contenida, explicada o enseñada en alguno de los centros docentes. Así hubo escuelas primarias (para indios, mestizos y españoles), seminarios para la formación del clero, escuelas de artes y oficios, y universidades. Vario y multicolor fue el cuadro que presentaba la enseñanza en las Indias. Casi todos los conventos de las órdenes religiosas llevaban consigo, en la esencia de su fundación, la idea de una Escuela. Esta base educacional que suponían los colegios populares y los de las escuelas acomodadas, dieron contingente para que se produjera muy pronto en el Nuevo Mundo una necesidad de estudios superiores.¹⁶⁶

Los reyes católicos (1474-1516) obtuvieron el apoyo del Papado para su política de formación universitaria. La tendencia centralista de los monarcas tropezó con los privilegios universitarios, por lo que en el breve *Inter Caetera* de Alejandro VI se encomendó a Cisneros y a Deza la reforma de las universidades de Salamanca, Valladolid y demás Estudios Generales del reino. Además, «hubo por este tiempo en España un entusiasmo casi divino, difundido entre muchos, por fundar universidades».¹⁶⁷

España trasplantó a América la organización y la experiencia secular de universidades como Salamanca, Alcalá, Valladolid y otras. Llevó un modelo de gestión académica que funcionó y se desarrolló de maneras distintas, pero cuya base fue en la mayoría de casos netamente salmantino, por lo que el saber y las luces de estudiantes y profesores de la Universidad de Salamanca, y en menor medida provenientes de Alcalá, contribuyeron a la formación de la sociedad americana.¹⁶⁸

Las universidades llegaron a América «junto con el poder real y con la cruz». Al igual que en Europa, desde su instalación, estos centros de estudios superiores quedaron entre los poderes eclesiástico y real. A diferencia de las instituciones educativas del Viejo Mundo,

las americanas surgieron «de la voluntad de esos poderes» y no quedaron para estar «en contra de ellos, como ocurrió con las de París, Oxford o Bolonia».¹⁶⁹

En Europa, las autoridades avalaban las congregaciones ya existentes, por lo que reconocían a una *societas* o a un ayuntamiento preexistente a la sanción proveniente del poder. Esa congregación previa podía ser de alumnos, como en Bolonia; de doctores y maestros, como en París; o de ambos, como sucedió en Salamanca. Eran corporaciones organizadas de manera gradual y espontánea. Sus estatutos los aprobaron para sancionar sus propias conquistas. No fueron creadas de forma anticipada, como sí ocurrió con las universidades americanas. Las universidades en Europa lograron su autonomía al luchar tanto «contra los poderes eclesiásticos como contra los poderes laicos». En cambio, las universidades en el Nuevo Mundo fueron importadas, su establecimiento se decidió «desde arriba y desde afuera», por medio de actos administrativos.¹⁷⁰

Las universidades en América no preexistieron a su reconocimiento formal. Más bien surgieron por decisiones de las autoridades. Estas consagraciones condujeron a que, desde sus orígenes, quedaran vinculadas estrechamente a los poderes de la Audiencia, del virrey,

de la Iglesia o de las órdenes religiosas. Así, unas fueron autorizadas por el Papa, como las de Santo Domingo, Bogotá y Quito; otras por el rey, como las de México, Lima y Santiago de la Paz (Santo Domingo). Como compensación, la corporación universitaria se reservó el derecho de establecer escuelas y ejercer el monopolio en la concesión de grados superiores.¹⁷¹

La fundación de universidades y colegios en América constituyó un fenómeno cultural de primera magnitud desde el primer tercio del siglo XVI hasta el primer cuarto del siglo XIX, cuando se dio el proceso de emancipación de la Corona española. Desde 1538, en que se estableció la primera institución de enseñanza superior en la ciudad de Santo Domingo en la Isla Española, hasta 1812 en que las Cortes de Cádiz decidieron la fundación de la última Universidad en León, Nicaragua, más de treinta universidades americanas expidieron los títulos de bachiller, licenciado, maestro y doctor, en artes, teología o derecho.¹⁷²

La dependencia es la característica más acentuada de este primer período de la política educativa española, la cual dejó profundas huellas en todos los aspectos y matices de la cultura latinoamericana. Durante los siglos subsiguientes (XVII, XVIII, XIX y XX), las universidades hispanoamericanas adquirieron una estructura híbrida,

producto de la incorporación de nuevas corrientes de pensamiento y modelos universitarios, como el francés, el alemán, el anglosajón y el norteamericano. Esto se tradujo, según el profesor Rudolph Atcon, en un conglomerado de «escuelas profesionales, y de nada más».¹⁷³

Las universidades en América se nacionalizaron después de la Independencia, aspirando a encontrar su propia identidad. En otros casos, se crearon nuevas, sin lograr el objetivo de encontrar esa identidad, que terminó tan fragmentada como las naciones que las albergaban, distanciándose de todos los ideales integracionistas de los próceres emancipadores. Es decir, continuó la dependencia de las nuevas potencias europeas y luego de Estados Unidos, con lo que se volvieron «menos universitarias y más profesionalizantes, menos aumento del conocimiento y más transmisión de técnicas, hasta llegar a no resolver ningún problema vital», como afirmó en 1942 el profesor Justo Prieto: «En América, las universidades no resuelven ningún problema vital para estos pueblos; se limitan a asimilar las soluciones de la cultura europea, y no llegan a establecer el ajuste necesario entre esa cultura ajena y el propio desenvolvimiento social».¹⁷⁴

La génesis, el desarrollo y las perspectivas de las universidades latinoamericanas se relacionan con la dependencia, la cual se

relaciona, al igual que en la vida de las personas, con el proceso que conduce de la niñez a la adultez. La Conquista y la Colonia fueron la niñez; los siglos XIX y XX, la adolescencia y en el siglo XXI podría iniciar la madurez, esto es, sin dependencia, pero sin abandonar lo adquirido en las etapas primeras. Han sido muchas las luchas y los dolores experimentados por todos los pueblos latinoamericanos en el proceso de crecer y madurar de un continente sumido en la soledad. Esta circunstancia la advirtió Gabriel García Márquez en su discurso al recibir el Premio Nobel de literatura en 1982:

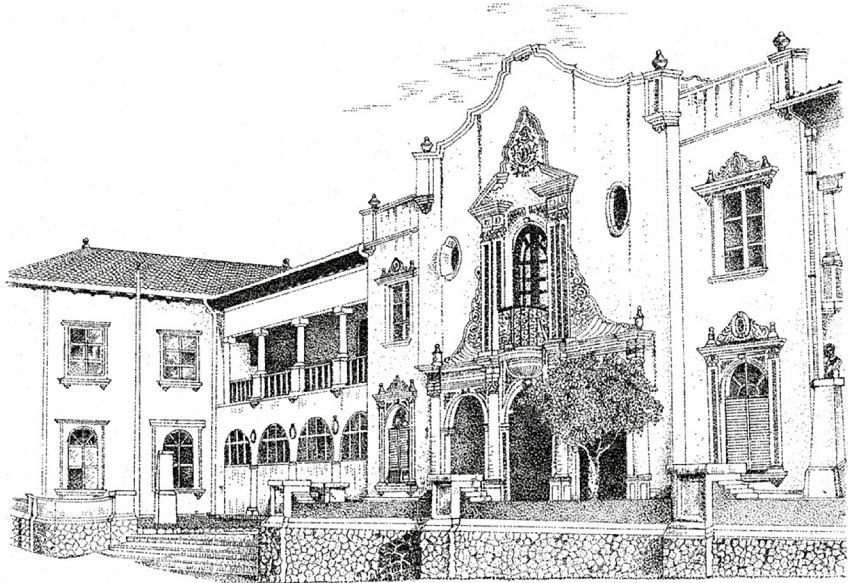
Si las dificultades nos entorpecen a nosotros, que somos de su esencia, no es difícil entender que los talentos racionales de este lado del mundo [refiriéndose a Europa], extasiados con la contemplación de sus propias culturas, se hayan quedado sin un método válido para interpretarnos. Es comprensible que insistan en medirnos con la misma vara con que se miden a sí mismos, sin recordar que los estragos de la vida no son iguales para todos, y que la búsqueda de una identidad propia es tan ardua y sangrienta para nosotros como lo fue para ellos. La interpretación de nuestra realidad con esquemas ajenos solo contribuye a hacernos cada vez más desconocidos, cada vez menos libres, cada vez más solitarios. Tal vez la Europa venerable sería más comprensiva si tratara de vernos en su propio pasado.¹⁷⁵

García Márquez convoca a «la solidaridad con nuestros sueños» para sentirnos «menos solos», mientras no se materialice con actos de apoyo legítimo hacia los pueblos que asuman el compromiso de tener «una vida propia en el reparto del mundo». Latinoamérica no quiere ni tiene por qué ser un alfil sin albedrío, ni tiene nada de quimérico que sus designios de independencia y originalidad se conviertan en una aspiración continental. Estas fueron, precisamente, las ideas inspiradoras de las universidades en América durante los siglos XIX y XX: el movimiento reformador de Córdoba en 1918 y el surgimiento de las universidades nacionales, públicas, masivas, concebidas como centros de pensamiento y debate, como un paso necesario para lograr la emancipación mental y asumir con voz propia un nuevo rol en el concierto de las naciones.

Y continúa el Nobel colombiano:

No obstante los progresos de la navegación que han reducido tantas distancias entre nuestras Américas y Europa, parecen haber aumentado en cambio nuestra distancia cultural. ¿Por qué la originalidad que se nos admite sin reservas en la literatura se nos niega con toda clase de suspicacias en nuestras tentativas tan difíciles de cambio social? ¿Por qué pensar que la justicia social que los europeos de avanzada tratan de imponer en sus

países no puede ser también un objetivo latinoamericano con métodos distintos en condiciones diferentes? [...] nos sentimos con el derecho de creer que todavía no es demasiado tarde para emprender la creación de una utopía contraria. Una nueva y arrasadora utopía de la vida, donde nadie puede decidir por otros hasta la forma de morir, donde de veras sea cierto el amor y sea posible la felicidad, y donde las estirpes condenadas a cien años de soledad tengan por fin y para siempre una segunda oportunidad sobre la tierra.¹⁷⁶



Universidad de León, Nicaragua, fundada en 1812. (Plumilla de Plinio Morales García)

Referencias

- 156 Citado por Tünnermann Bernheim, Carlos. *El fenómeno de la temprana fundación de universidades en el Nuevo Mundo*. En: *Historia de las universidades de América Latina*. Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), 1a. ed., México, 1999, p. 12.
- 157 Idem.
- 158 Kaplan, Marcos. *Formación del Estado nacional en América Latina*. Buenos Aires, Amorrortu, 1983, p. 55.
- 159 Sotello, Ignacio. *Sociología da América Latina*. Rio de Janeiro, Pallas, 1975. p. 46.
- 160 Tünnermann Bernheim, Carlos et al. *Historia de las universidades de América Latina*. Unión de Universidades de América Latina, México, 1999, pp. 12-13.
- 161 García, Antonio. *Crisis de la Universidad*, Fondo de Publicaciones Antonio García – Editorial Plaza & Janés, Bogotá, s / f, pp. 40-41.
- 162 Góngora, Mario. *Historia de las Ideas en América Española y otros ensayos*, 1a. ed. Editorial Universidad de Antioquia, Colombia, 2003, p. 162.
- 163 Ibidem, p. 13.
- 164 Citado por Tünnermann Bernheim, Carlos. *Breve historia del desarrollo de la universidad en América Latina*, en *La Educación superior en el umbral del siglo XXI*, Caracas: Ed. CRESALC, 1996, p. 11.
- 165 Rodríguez Cruz, Águeda María. *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período hispánico*. Santafé de Bogotá, 1973, 2 tomos, pp. 599-661.

- 166 Gaibrois, Manuel B. *Historia General de las Literaturas Hispánicas*, citado por Rodríguez Cruz, Águeda María, *Historia de las Universidades Hispanoamericanas*, Tomo I, Bogotá, 1973.
- 167 Gómez del Castro, Álvaro. *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros*. Edición, traducción y notas por José Oroz Reta. Fundación Universitaria Española, Madrid, 1984.
- 168 Peset, Mariano y Palao, Javier: *Un modelo colonial: la Real Universidad de México*. Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad, 1, 1998, pp. 245-287.
- 169 Gómez Oyarzún, Galo. *La Universidad a través del tiempo*, Ob. Cit., p. 126.
- 170 Le Goff, Jacques. Ob. Cit., pp. 72-74.
- 171 Gómez Oyarzún, Galo. Ob. Cit., p. 126.
- 172 Fernández Navarrete, Pedro. *Conservación de monarquías y discursos políticos*. Edición y estudio preliminar de Michael D. Gordon. Madrid, 1982, p. 360.
- 173 Atcon, Rudolph. *La Universidad Latinoamericana*. Revista ECO, Bogotá, 1962.
- 174 *Simposio Permanente sobre la Universidad*, Conferencia XVII, Santafé de Bogotá, 2000, p. 6.
- 175 García Márquez, Gabriel. *Conferencia Nobel 1982: La Soledad de América Latina*. En: Skirius, John (Comp.) *El Ensayo Hispanoamericano del Siglo XX*, Fondo de Cultura Económica, México, 4a. edición corregida y aumentada, 1994, p. 471.
- 176 *Ibidem*, pp. 472-473.

Los modelos de las universidades coloniales

Salamanca y Alcalá de Henares fueron las dos universidades españolas en que se basaron las fundaciones universitarias en el Nuevo Mundo. Entre ambas hubo diferencias significativas, que se proyectaron en sus filiales americanas. La influencia de esas dos instituciones dio lugar a los dos esquemas que «prefiguraron, en cierto modo, la actual división de la educación universitaria latinoamericana en universidades “estatales” y “privadas” (fundamentalmente católicas)». ¹⁷⁷

Esta distinción no aparece en la universitología latinoamericana, ya que la diferencia entre universidades dependientes de la Iglesia y las «universidades públicas», surgió desde los inicios coloniales en las universidades fundadas por decretos reales y en las creadas por bulas papales. En sus inicios, tal diferenciación era más formal que real, por el fuerte entramado entre la Corona española y la

Iglesia católica, reafirmado por el espíritu de la contrarreforma, que imponía que todas las instituciones educativas se rigieran por los principios de la religión católica. Asociado a esa división, las universidades se orientaban hacia los modelos de Salamanca o de Alcalá que representaban en Europa las dos modalidades universitarias. Salamanca era la opción de la Corona, y Alcalá la opción del Papado. Sin embargo, como afirma Borrero Cabal, «la distinción público-privado no tenía una fuerte significación».¹⁷⁸

El fenómeno universitario en Hispanoamérica, más que un «trasplante» de la vida española a los nuevos territorios fue una «simbiosis», para utilizar la expresión del historiador colombiano del Derecho, Guillermo Hernández Peñalosa, para referirse a la incorporación de la cultura hispánica en las tierras americanas.¹⁷⁹ Así como todo en la vida ultramarina se realizó «en un marco muy hispánico»,¹⁸⁰ lo mismo ocurrió en el ámbito universitario:

Salamanca, la más antigua y célebre de las universidades españolas, fue el modelo, prototipo y *Alma Máter* de las universidades hispanoamericanas. El régimen académico de Ultramar se inspiró con mayor o menor intensidad, directa o indirectamente, en la estructura y organización, ya casi ocho veces centenaria, de la Universidad de Salamanca. Esta proyección salmantina en

Hispanoamérica aparece hoy ante nuestra vista como un hecho comprobado, apoyado en documentación sólida y concluyente.¹⁸¹

Salamanca, en contraste con Alcalá, estableció sus Colegios Mayores a partir de la Universidad. Esto propició que su organización fuera más democrática, ya que sus estudiantes, por ejemplo, votaban para la provisión de cátedras, procedimiento que inspiró la creación de las universidades Mayores y Reales en América.

Las nuevas instituciones universitarias hispanoamericanas se basaron en el modelo universitario español, en que se distinguían los Estudios Generales de los Particulares, con la consiguiente diferenciación de las disciplinas que los componían. En el Estudio General se debían enseñar las Siete Artes liberales, Leyes (Derecho Civil) y Decretos (Derecho Canónico). Si no había suficientes maestros para todas estas disciplinas, se requería que al menos hubiera docentes para el *Trivium* (Gramática, Retórica y Dialéctica), Leyes y Decretos. También, estaba normado que el sueldo de los maestros lo pagara el Tesoro Real, y que este pago fuera establecido por el rey, de acuerdo con la preparación y disciplina que enseñaban. Las universidades debían fundarse en lugares tranquilos y próximos. Los profesores estaban exentos del servicio de armas, de pagar tributos, concediéndoles honras y títulos de nobleza después de varios años de servicio.

Las autoridades universitarias tenían encomendado que gobernarán con respeto de las constituciones y estatutos. Se delegaba en el maestrescuela, representante del Papa, la colación de los grados mayores, y la admisión de los estudiantes. El poder del rector estaba limitado. El claustro pleno tenía la responsabilidad de solucionar los temas más importantes de la Universidad. Estaban definidas las funciones del secretario, del administrador, del mayordomo, del síndico, de los contadores, de los tasadores de casas, y de los capellanes. Se asignaba a un bibliotecario el cuidado de los libros; al bedel (cargo de mucha importancia en la época colonial) el anuncio de las cátedras vacantes; los días feriados; los sermones en la capilla; la llamada a claustros; la vigilancia y el aseo. El alguacil tenía a su cargo el cuidado del silencio durante las horas de clase.¹⁸²

La influencia y la aplicación del modelo salmantino en Hispanoamérica puede apreciarse de manera concreta en los casos de las universidades Reales y Pontificias de México y San Marcos de Lima, en las cuales, desde un principio, se aplicaron y se establecieron (por constituciones) las prácticas escolásticas a la manera salmantina: el contenido de las asignaturas; libros de texto; métodos de enseñanza; duración; horario de clases y ejercicios prácticos, hasta la manera en que debían celebrarse las ceremonias de otorgamiento de grados. En la Universidad de México, por ejemplo, la Constitución

elaborada por el rector Farfán (1580) determinaba que los aspectos ceremoniales del método escolástico se cumplieran «tal como se hace y guarda en Salamanca».

Durante la época colonial se usó indistintamente el término «facultad» o «cátedra». Según las reglas salmantinas, las facultades en las Indias eran de distinta clase y categoría. Las Mayores eran las de Cánones (Derecho Canónico), Leyes (Derecho Civil), Teología y Medicina. Las Menores, las de Artes o Filosofía. En las facultades mayores se obtenían los grados de bachiller, licenciado, y doctor o maestro.¹⁸³

La evolución normativa de la Universidad de Salamanca permitió la consolidación gradual de conjuntos normativos que establecieron el régimen académico en sus aspectos esenciales. Constituciones y Estatutos suponen el marco teórico del funcionamiento institucional, en un contexto de costumbre, tradición y rituales normativos. Entre los siglos XV y XVII se distinguen dos períodos: el medieval, de referentes jurídicos pontificios; y una etapa moderna, subordinada al gradual intervencionismo de los reyes (por su condición de patronos), que se concretó en la supervisión general del Consejo de Castilla y en el envío de sucesivos visitadores.

La Universidad de Salamanca surgió como una corporación medieval de posibilidades limitadas y sin normativa propia. El Estudio General del Reino de León surgió hacia 1218, a partir de una escuela catedralicia preexistente, y con el apoyo del rey Alfonso IX. Hasta 1254, Alfonso X el Sabio realizó una reglamentación sistemática. El monarca dispuso armonizar los conflictos y enfrentamientos entre los estudiantes universitarios y los ciudadanos salmantinos, delimitó las disciplinas de estudio y dotó económicamente las cátedras. Como resultado, se configuró «un centro de estudios de predominio jurídico». Salamanca recibió la protección regia para convertirse en «un centro de estudios eclesiástico, integrado por clérigos y sometido a las autoridades eclesiásticas».¹⁸⁴

Después, los hitos más destacados en la trayectoria normativa de la Universidad de Salamanca correspondieron, sucesivamente, a los años 1411, 1422, 1538, 1561, 1594, 1604 y 1618. La culminación final del proceso fue la *Recopilación general de 1625*, en que se recogieron las Constituciones pontificias de 1422, las bulas medievales, y algunas cédulas y provisiones reales complementarias, disposiciones que mantuvieron su vigencia hasta las reformas ilustradas del siglo XVIII.

En el primer cuarto del siglo XVI, la Universidad de Salamanca mantuvo como referencia originaria las Constituciones pontificias de Martín V, aprobadas en 1422, las cuales recapitulaban costumbres vigentes e introdujo algunos cambios e innovaciones. Entre ellos, la aparición del claustro de diputados, una especie de junta de gobierno, limitada a 20 miembros, y que se superpuso a las tendencias assemblearias anteriores o de claustro pleno. Asimismo, se fortaleció el papel del profesorado en dichos claustros, frente a unos probables orígenes de predominio estudiantil.¹⁸⁵

La adaptación de esa normativa constitucional a las cambiantes circunstancias del contexto académico se realizó a lo largo del siglo XVI, por medio de sucesivos Estatutos, habitualmente confeccionados por el claustro universitario bajo la supervisión y directrices de visitadores reales, y confirmados, posteriormente, por el Consejo de Castilla. Además, había costumbres protocolarias y ceremoniales aunque no siempre reguladas por escrito.¹⁸⁶

Del siglo XIII no se conservan Constituciones propiamente dichas, lo que sitúa a Salamanca a la par de otras universidades europeas anteriores, en especial la de Bolonia. Beltrán de Heredia indica que Salamanca se habría constituido como una corporación académica de predominio estudiantil. El papado de Aviñón surgido del Cisma

de la Iglesia (1378-1417), estuvo vinculado con centros universitarios favorables a su causa. El Pontífice aviñonense se convirtió en la instancia de referencia y consolidación de la Universidad de Salamanca, influencia que se mantuvo hasta las medidas de control dispuestas por los reyes católicos (1474-1516).¹⁸⁷

La *Recopilación de 1625* abarcó los Estatutos en vigor de Covarrubias (1561), Zúñiga (1594), Caldas (1604) y Gilimón de la Mota (1618); además de las Constituciones de Martín V (1422), y una serie de bulas apostólicas, reales provisiones y cédulas. Esta *Recopilación* se mantuvo como referencia normativa hasta las reformas ilustradas de Carlos III en el siglo XVIII. El plan general de reformas carolinas de 1771 trataba de modificar las inercias y los equilibrios existentes en el sistema universitario tradicional, consolidado durante el siglo anterior. Dicho plan pretendía un mayor control del Consejo Real sobre la mermada autonomía universitaria, para lo cual se reforzó la autoridad rectoral y se limitó la del maestrescuela y su jurisdicción. En cuanto al régimen docente, las reformas procuraron establecer un concurso de oposición abierto, para el acceso a las cátedras. El plan de estudios fue elaborado por el claustro universitario y, posteriormente, remodelado por el gobierno. En él se introdujeron nuevos enfoques ilustrados, tanto en derecho como en teología, medicina, física experimental o humanidades. No obstante, el reformismo

carolino no corrigió suficientemente la desproporción tradicional en la dotación económica de las cátedras, manteniendo los privilegios de propiedad y las destacadas dotaciones de derecho. Si bien se acentuaron las reformas económicas en la Facultad de Medicina, el Consejo Real no desmontó de raíz los tradicionales derechos reconocidos por Constituciones y Estatutos.¹⁸⁸

Tras la expulsión de los jesuitas en 1767, la monarquía y sus allegados pretendieron atenuar la influencia colegial, tanto en la burocracia estatal como en la provisión de las cátedras universitarias. Hubo diversas disposiciones reales entre 1771 y 1777 para la reforma de los colegios mayores, aunque se reprodujeron los antiguos vicios.

Las reformas ilustradas del siglo XVIII culminaron en el llamado «Plan Caballero» de 1807, que pretendía aplicar un modelo uniforme a todas las universidades de la monarquía. Además del control estatal, se reforzó la figura del rector y se concentraron poderes en los claustros de catedráticos. A partir de entonces, se sucedieron las reformas liberales y las restauraciones absolutistas, al ritmo de las oscilaciones políticas generales. En medio de este tejer y destejer se desmoronaron, progresivamente, las bases estructurales de la Universidad tradicional. En 1837 desaparecieron los diezmos eclesiásticos, que constituían su fuente de financiación primordial.

Asimismo, terminaron los privilegios jurisdiccionales y, en general, se impuso paulatinamente la política educativa liberal, según normativas centralistas, emanadas y difundidas desde Madrid. De este modo, se pasó de la Universidad del Antiguo Régimen, relativamente autónoma en lo financiero y organizativo, a la Universidad Liberal, uniforme, rama de la administración del Estado y con un profesorado asalariado. La nueva universidad contemporánea se construyó sobre los proyectos liberales moderados.¹⁸⁹

Además de Salamanca, se ha considerado a la Universidad de Alcalá de Henares como otro de los modelos adoptados por las universidades hispanoamericanas. A Alcalá también se le conoce como «comlutense». Es producto de la Reforma católica, posterior en términos históricos a la Reforma protestante. La España de los reyes católicos (1474-1516) apareció como la «adelantada» de esa transformación. Estos monarcas consideraron «la reforma eclesiástica como una parcela esencial de la obra general de restauración del Estado, que fue el norte de su política».¹⁹⁰

La figura que simboliza y encarna esos aires de cambio es la del cardenal Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1517) —integrante de una generación de obispos reformados y de reformadores—, quien propagó su propósito de lograr una mayor y mejor formación

cultural del clero y del pueblo. Esta preocupación, sumada a su situación privilegiada en el ámbito político, le permitió «desplegar una amplia acción en favor de las letras», que culminó con la creación de la Universidad de Alcalá.¹⁹¹

La Reforma católica hizo énfasis en la formación intelectual. La creación de una Universidad era uno de los grandes objetivos cisnerianos y «la piedra de toque de todo su proyecto reformista». Esto permitió que con el transcurso del tiempo, dominicos, franciscanos, agustinos y benedictinos cumplieran un rol decisivo en el desarrollo de la teología. Dentro del panorama intelectual de la época, la Universidad de Alcalá representa, «la síntesis de la nueva cultura humanista y la renovación teológica, a la vez que se erige como el centro de irradiación de formación sacerdotal».¹⁹²

Los reyes católicos obtuvieron el apoyo del Papado para su política de formación universitaria. La tendencia centralista de los monarcas tropezó con los privilegios universitarios, por lo que en el breve *Inter Caetera*, de Alejandro VI, se encomendó a Cisneros y a Deza la reforma de las universidades de Salamanca, Valladolid y demás Estudios Generales del reino. Además, «hubo por este tiempo en España un entusiasmo casi divino, difundido entre muchos, por fundar universidades».¹⁹³

La Universidad Complutense reavivó el estudio de la teología, la cual había sido «arrinconada por los más productivos estudios jurídicos en casi todas las universidades, exceptuando la de Sigüenza, de carácter filológico-teológico».¹⁹⁴ La teología debía ser enseñada según «las tres veredas»: tomismo, escotismo y nominalismo. Esto implicaba abarcar las distintas corrientes, en un intento de apertura y de independencia científica.¹⁹⁵

El cardenal Cisneros dispuso en la constitución 52 de la Universidad de Alcalá que solo se estudiaría Derecho canónico y en tanto que auxilio a la enseñanza teológica. Prohibió la creación de cátedra alguna de Derecho civil.¹⁹⁶ Para la enseñanza jurídica, Cisneros creó dos cátedras de cánones, una de prima y otra de vísperas. En 1544, el visitador de la Universidad, Juan de Quiñones, determinó que además de las dos cátedras fundacionales, hubiera otras tres: una de decreto, otra de sexto, y una tercera llamada «catedrilla». En 1566, con la reforma del canónigo Juan de Obando, se estableció el número definitivo de cátedras canónicas: las dos principales, que eran las de prima y vísperas; las dos de decreto y sexto; y las dos cátedras menores o «catedrillas» de decretales.¹⁹⁷

La presencia de Alcalá se manifestó de alguna forma (modelo, estudiantes y profesores) en ocho universidades indianas:

Universidad Autónoma de Santo Domingo, Universidad de La Habana, Universidad de Oriente, Universidad Central de Venezuela, Universidad de los Andes, Universidad Nacional de Córdoba, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Santafé de Bogotá y Pontificia Universidad Javeriana.¹⁹⁸ En la actualidad, Alcalá mantiene vínculos con la Universidad Autónoma de Santo Domingo y la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.¹⁹⁹

A partir de 1771, las universidades españolas iniciaron la renovación de sus planes de estudio. Esa puesta al día incidió de modo decisivo en la enseñanza del Derecho. Los nuevos métodos de enseñanza pretendían formar juristas «con una educación menos arcaica, más actualizada». Los estudiantes continuaron su formación de base eminentemente romanista, pero atenuada por la introducción de nuevas asignaturas, tales como el Derecho patrio (español) o el natural y de gentes. A diferencia de otros países europeos, en la España del siglo XVIII no se produjo una renovación de la enseñanza del Derecho romano. Los planes de estudio consistieron en reorganización de las cátedras, y la inclusión de una serie de autores que solo en parte proporcionaban un conocimiento más preciso del Derecho de Roma. En los estudios canónicos la renovación implicó descartar las doctrinas más proclives a los intereses papales y fortalecer el regalismo. Para eso, el estudio de las decretales cedió en favor de

las antiguas colecciones y concilios, más favorables a los derechos de reyes y obispos, en perjuicio del poder papal.²⁰⁰

La fundación de universidades y colegios en América representó un elemento destacado de la labor de la Corona española en los territorios de Ultramar. Como centros de enseñanza superior se convirtieron en instituciones educativas decisivas para la formación de las nuevas sociedades que surgieron en el Nuevo Mundo. Las universidades y los colegios cumplieron un rol destacado en la animación cultural y científica de los territorios americanos. Su dinamismo dependió, en gran medida, del desarrollo de las ciudades en las cuales se establecieron, capitales virreinales, sedes de audiencias, etcétera, en las que alcanzaron tanto su plenitud como la decadencia.²⁰¹

España trasladó a América la organización y la experiencia secular de universidades como Salamanca, Alcalá, Valladolid y otras. Llevó un modelo de gestión académica que funcionó y se desarrolló de maneras distintas, pero cuya base fue en la mayoría de casos netamente salmantina, por lo que el saber y las luces de estudiantes y profesores de la Universidad de Salamanca, y en menor medida provenientes de Alcalá, contribuyeron a la formación de la sociedad americana.²⁰²

La fundación de universidades y colegios en América constituyó un fenómeno cultural de primera magnitud desde el primer tercio del siglo XVI hasta el primer cuarto del siglo XIX, cuando se dio el proceso de emancipación de la Corona española. Desde 1538, en que se estableció la primera institución de enseñanza superior en la ciudad de Santo Domingo en la Isla Española, hasta 1812 en que las Cortes de Cádiz decidieron la fundación de la última Universidad en León, Nicaragua, más de treinta universidades americanas expidieron los títulos de bachiller, licenciado, maestro y doctor, en artes, teología o derecho.²⁰³

Esa «simbiosis» de la cultura universitaria europea al Nuevo Mundo otorga un relieve histórico a la fundación de las universidades como un fenómeno que no tiene parangón en la historia. De ahí que el alemán Hans-Albert Steger afirma:

Conviene no considerar la fundación de universidades por parte de España como algo obvio. Ya el hecho de fundar universidades es significativo de una determinada actitud frente al Nuevo Mundo: puede ser utilizado como buen argumento en contra de la famosa “leyenda negra”. España constituye, pues, una gran excepción entre las potencias coloniales, en lo que se refiere a la fundación de universidades europeas fuera de Europa.²⁰⁴

Las Universidades Mayores de Lima y México no solo fueron las primeras universidades indianas sino el referente de las sucesivas fundaciones coloniales.

Lo que París significó en Europa y Salamanca en España, eso mismo representaron Lima y México en la América hispana. Por eso podemos hablar de influjos salmantinos indirectos con respecto a las universidades Menores. Cuando la corte dispuso, por ejemplo, que la universidad argentina de Córdoba redactara sus constituciones, le ordenó que las arreglara en forma a las de Lima por ser la más cercana, así como se hizo con México en las de Guatemala. Cuando se decidió la fundación de la Javeriana de Santa Fe, el Rey dispuso que redactara sus estatutos teniendo por norte los de Salamanca, y los de Lima y México que “son su prohijación”. Cuando se otorgó el permiso para establecer las constituciones de la universidad de San Francisco Javier de Charcas se le ordenó al padre Frías Herrán que en los imprevistos recurriera a las de Lima.²⁰⁵

En Santo Domingo, así como en Perú y México, las autoridades coloniales promovieron la creación de colegios, principalmente a cargo de las órdenes religiosas, las cuales se dedicaban a la enseñanza y nutrían sus bibliotecas con obras de las ciencias y humanidades clásicas. La creación de la institución universitaria

primada de América se ha debatido entre esos tres países. Cada uno afirma la precedencia fundacional de su Universidad. La de Santo Domingo fue una institución religiosa, un Estudio General limitado que obtuvo la bula pontificia *In apostulatus culmine*, que la habría convertido en Universidad pontificia, si bien no fue sancionada por la autoridad real. La Universidad de San Marcos de Lima fue fundada por cédula expedida en Valladolid, el 12 de mayo de 1551, pero sin estipendio de la Corona y por lo tanto no contaba con medios para su funcionamiento. La de México está fechada el 21 de septiembre de 1551. La cédula llegó a Lima dos años después de su fecha de creación, el 12 de mayo de 1553. La Universidad de México inauguró sus estudios el 25 de enero de 1553.²⁰⁶



Universidad Real y Pontificia de México. (Litografía de Pietro Gualdi, 1840)

Universidades más antiguas (Período hispánico) *

SIGLOS	CREACIÓN		UNIVERSIDADES	PAÍSES
	REAL CÉDULA	BULA PAPAL		
XVI		1538	Santo Domingo	R. Dominicana
	1551	1571	Nacional Mayor de San Marcos	Perú
	1551	1595	Nacional de México	México
	1594	1580	Tomista Santafé, Nuevo Reino de Granada	Colombia
XVII	1622	1621	Javeriana	Colombia
	1622	1621	Córdoba	Argentina
	1622	1621	Mayor San Francisco Xavier	Bolivia
	1676	1677	San Carlos de Guatemala	Guatemala
	1680	1682	San Cristóbal de Huamanga	Perú
	1683	1681	Santo Tomás de Quito	Ecuador
	1692	1692	Nacional de San Antonio de Cuzco	Perú
XVIII	1728	1721	La Habana	Cuba
	1721	1722	Caracas	Venezuela

	1738	San Felipe de Santiago	Chile
	1773	1779 Asunción	Paraguay
	1791	Guadalajara	México
XIX	1806	Mérida	Venezuela
	1806/1812	Nicaragua	Nicaragua

Fuente: Águeda Rodríguez Cruz, «La Universidad en la América Hispánica», Colecciones MAPFRE, 1995. Nota de esta autora: «algunas universidades incluidas aquí no fueron propiamente universidades en el período hispánico, sino academias con facultad para conferir grados».

(*) No están mencionadas 14 universidades que fueron creadas durante estos siglos, pero que por diversos motivos (entre los que figuran la expulsión de los jesuitas) fueron extinguidas, o no entraron en funciones, o desaparecieron y después volvieron a aparecer; o se transformaron y reaparecieron con otro nombre. Estas fueron: Santiago de la Paz (República Dominicana); San Fulgencio (Ecuador); Nuestra Señora del Rosario (Chile); San Miguel (Chile); San Gregorio Magno (Ecuador); San Ignacio de Loyola (Perú); Mérida de Yucatán (México); San Nicolás, en Santafé (Colombia); Buenos Aires (Argentina); San Francisco Javier (Panamá); La Plata (Bolivia); Santo Tomás (Ecuador); Popayán (Colombia); Concepción (Chile).

Referencias

- 177 Steger, Hans-Albert. *Las universidades en el desarrollo social de la América Latina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974, p. 110. Citado por Tünnermann, Carlos. *Historia de la Universidad en América Latina: de la época colonial a la Reforma de Córdoba*. Ob. Cit., p. 31. Rüegg, Walter. *Historia de la Universidad en Europa*, Ob. Cit., p. 8.
- 178 Borrero Cabal, Alfonso, S.J., *Seminario Permanente de Universitología*, Capítulo VII, Publicaciones Universidad Javeriana, Santafé de Bogotá, Colombia, 2000, p. 2.
- 179 Rodríguez Cruz, Águeda María. *La Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, 1a. ed., Ediciones Universidad de Salamanca, 2005, Historia de la Universidad, No. 76, p. 101.
- 180 Ballesteros Gaibrois, Manuel. *Historia de América*, 2a. ed., Madrid, Pegaso, 1952, p. 296.
- 181 Rodríguez Cruz, Águeda María. *Historia de las Universidades Hispanoamericanas*, tomo I, Bogotá, 1973, p. 5.
- 182 Díaz, Cecilia. *Universidades indianas del período colonial*, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Departamento de Economía, Documento de Trabajo No. 13, Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, noviembre 2006, pp. 4-5.
- 183 Idem.
- 184 Alonso Romero, María Paz. *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del Estudio salmantino*, Madrid, Tecnos, 1997, p. 15.
- 185 Beltrán de Heredia, Vicente. *Introducción al Bulario de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1966, pp. 124 y ss.

- 186 Luis E. Rodríguez-San Pedro. *Poderes y Corpus Normativo en la Universidad de Salamanca (Siglos XV-XVIII)*, Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija, No. 1, 1998, p 292.
- 187 Ibidem, p. 293.
- 188 Ibidem, p. 308.
- 189 Idem.
- 190 Orlandis, José. *Historia Breve del cristianismo*, 6a. ed., Ediciones Rialp, Madrid, 1999, p. 128.
- 191 Cárceles Laborde, Concepción. *La reforma eclesíástica de Cisneros*. En: Delgado Criado, Buenaventura (Coord.), *Historia de la Educación en España y América. La Educación en la España Moderna (Siglos XVI-XVIII)*. Ediciones SM y Ediciones Morata, SL, 1993, España, p. 27.
- 192 Ibidem, p. 30.
- 193 Gómez del Castro, Álvaro. *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros*. Edición, traducción y notas por José Oroz Reta. Fundación Universitaria Española, Madrid, 1984.
- 194 Cárceles Laborde, Concepción. *La reforma eclesíástica de Cisneros*. Ob. Cit., p. 31.
- 195 Idem.
- 196 González Navarro, Ramón. *Universidad complutense. Constituciones originales cisnerianas*, Alcalá de Henares, 1984, p. 304.
- 197 Aznar García, Ramón. *Reforma Ilustrada de la Universidad de Alcalá: el Plan de Estudios de Leyes y Cánones*. Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija, No. 1, 1998, pp. 42-43.

- 198 Rodríguez Cruz, Águeda María. *Proyección de la universidad complutense en las universidades americanas*. En: Jiménez Moreno, L. (Ed.). *La Universidad Complutense Cisneriana. Impulso filosófico, científico y literario. Siglos XVI y XVII*. Madrid, 1996, pp. 85-105.
- 199 Casado Arboniés, Manuel. *Alcalá y las universidades históricas hispanoamericanas*. La Fundación. Revista de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, 4, diciembre, 2001, p. 19.
- 200 Peset, Mariano. *Derecho romano y Derecho real en las universidades del siglo XVIII*. Anuario de Historia del Derecho Español, No. 45, 1975, p. 273.
- 201 Rodríguez Cruz, Águeda María. *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período hispánico*. Santafé de Bogotá, 1973, 2 tomos, 599 y 661 pp.
- 202 Peset, Mariano y Palao, Javier: *Un modelo colonial: la Real Universidad de México*. Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad, No. 1, 1998, pp. 245-287.
- 203 Fernández Navarrete, Pedro. *Conservación de monarquías y discursos políticos*. Edición y estudio preliminar de Michael D. Gordon. Madrid, 1982, p. 360.
- 204 Steger, Hans-Albert. *Las universidades en el desarrollo social de América Latina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974, pp. 103-104.
- 205 Rodríguez Cruz, Águeda María. *Historia de las Universidades Hispanoamericanas*, Ob. Cit., p. 9.
- 206 Lobato Díaz, Emilio. *Orígenes de la Universidad Nacional Autónoma de México*. En: *Revista del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias*, México, Volumen 20, No. 2, abril-junio 2007, p. 128.

Las primeras fundaciones universitarias en América

La investigadora mexicana Leticia Pérez Puente pregunta sobre los motivos que tenían quienes erigieron y se graduaron en una Universidad hispanoamericana colonial.²⁰⁷ Las respuestas para establecer esos intereses resultan «necesariamente diversas», ya que «involucraron los anhelos de individuos, grupos sociales e instituciones, que si bien unas veces coincidieron, en muchas otras discreparon».²⁰⁸ De esa convergencia y colisión de intereses surgieron universidades durante los siglos XVI y XVII. Eran instituciones donde al principio no tenía cabida la población indígena y se fundaron en ciudades nacientes. En la pequeña isla de Santo Domingo se ordenó la creación de dos —la primera en 1538 y la segunda en 1558— y en 1551 se establecieron las de Lima y México. En 1580, se establecieron tres en Santafé de Bogotá. En 1619, había dos en Quito; dos en Chile; dos en Cuzco y una en Córdoba, Argentina. En 1624 principió la Universidad en Charcas, Bolivia.

En 1676, se dictó la cédula de fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En el siglo XVIII se crearon otras en La Habana, Guadalajara, Chile y Quito.

Las universidades americanas se establecieron en ciudades, social, económica y administrativamente importantes. Eran sedes de una real audiencia y cabeceras episcopales, donde se ubicaban también los grandes conventos de las órdenes religiosas. Eran universidades de muy diverso carácter y tuvieron un desarrollo particular. Algunas afrontaron cambios radicales, funcionaron brevemente o desaparecieron antes de la Independencia; otras, si bien recibieron cédulas o bulas para su creación, nunca surgieron, o transcurrió largo tiempo para iniciar actividades. Estaban las que otorgaron grados sin tener facultad para ello.

El carácter real de las universidades fundadas en el siglo XVI —México, Lima y Santo Domingo— provocó que la historiografía registrara «una primera oleada fundacional», la cual se interrumpió por más de un siglo. Durante ese lapso se optó por una solución menos gravosa para la hacienda del rey, consistente en «facultar a los estudios de las órdenes religiosas de Santo Domingo, San Agustín y la Compañía de Jesús para otorgar grados, por lo cual se adjudicaron a sí mismos el título de universidades».²⁰⁹

1. La Universidad de Santo Domingo

Santo Domingo, además de ser la sede de la primera Audiencia y donde se edificó la primera catedral en el Nuevo Mundo, fue la receptora de la primera Universidad. La Universidad de Santo Domingo, fundada por los dominicos, se estableció por bula expedida por Paulo III, el 28 de octubre de 1538, en respuesta a la petición de la Orden de Predicadores.²¹⁰ Los dominicos habían constituido un Estudio General en Santo Domingo, el cual se convirtió en el primigenio modelo universitario que no fue simplemente trasplantado o injertado en tierras americanas, sino representó una *simbiosis* de su matriz hispana. En el siglo XVIII, los dominicos le dieron el nombre de Universidad de Santo Tomás de Aquino, y con esa denominación aparecía en sus Estatutos de 1754.²¹¹

El surgimiento de un centro de estudios superiores fue obra de los primeros dominicos que arribaron a América, a partir de 1510, procedentes del Convento de San Esteban de Salamanca, incorporado a la Universidad de Salamanca desde sus orígenes. Los predicadores realizaron una labor simultánea de evangelización, a la par de concretar su preocupación por la enseñanza. Debido a la escasez de maestros, los dominicos se involucraron en la docencia. Esta primera Universidad tuvo inicios modestos, pero la falta de

recursos no fue obstáculo para transformarse en el foco de atracción estudiantil de la Isla, de las demás Antillas y de Tierra Firme.

La Universidad de Santo Domingo más bien era una «universidad menor», a diferencia de las universidades mayores y oficiales, especialmente Alcalá y Salamanca, como después también fueron Lima y México, «las más regias y leales a la Corona». A pesar de esa limitación, la fundación y desenvolvimiento de la Universidad de Santo Domingo se realizó con base en el modelo alcalaíno y el patrón salmantino.²¹²

La Pontificia Universidad de Santo Domingo, que también era Real, como Universidad de Santo Tomás de Aquino se reestructuró y elaboró nuevos estatutos sobre sus tradicionales costumbres, basadas en la impronta alcalaína y salmantina, según reza su bula de fundación. Los estatutos en los que apareció por primera vez con el nombre de Universidad de Santo Tomás de Aquino se aprobaron por Real Cédula del 26 de enero de 1754; son los más antiguos conocidos. Hasta entonces rigieron, posiblemente, la *ratio studiorum* de la Orden de Predicadores, junto con las prácticas de otras universidades, especialmente las de Alcalá y Salamanca, cuyo modelo y privilegios le habían sido otorgados por la bula fundacional.

Una especie de derecho universitario consuetudinario reguló la vida académica de la Universidad de Santo Domingo hasta que en 1739 adoptó los Estatutos de la Universidad de La Habana, también ligada al modelo alcalaíno, además de someterse a las disposiciones de la *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*, extensivas a todas las universidades americanas.²¹³

Para fundamentar la vinculación entre ellas, debe advertirse que al instituirse tanto la Universidad de La Habana como la Universidad de Caracas, ambas en 1721, los breves y las reales cédulas mencionaron una fundación conforme a la Universidad de Santo Domingo. Pero, al no disponer en esos momentos de estatutos en los cuales poder inspirarse para cumplir con lo dispuesto en el mandato fundacional, la Universidad de La Habana se impuso la tarea de elaborarlos por su cuenta, con base en los de Alcalá y en las costumbres de la propia Universidad de Santo Domingo.

Esto provocó una situación paradójica, ya que la Universidad de La Habana, que debía inspirarse en la de Santo Domingo, tras la redacción de sus estatutos, se transformó en la matriz de la segunda, pues le brindó sus propios estatutos. Al carecer de ellos, la Universidad de Santo Domingo recurrió a la de La Habana, también

dirigida por dominicos, y adoptó sus estatutos en 1739, hasta que elaboró los propios, aprobados en 1754.

Los Estatutos de la Universidad de Santo Domingo se fundamentaban en los de Alcalá y La Habana, con los que tenía semejanzas, aunque también notables diferencias. También hubo puntos de contacto con los de la Universidad de Salamanca, e igualmente con las universidades de Caracas, Lima y México.

2. La Universidad de Lima

Al producirse la invasión española, Francisco Pizarro escogió «sitio», tanto en Jauja (1533) como en Lima (1535), para edificar la Universidad peruana. La iniciativa no se concretó de inmediato. El punto de partida de la fundación universitaria se dio por la necesidad eclesiástica de preparar a los religiosos en teología y filosofía.

La iniciación de los estudios superiores estuvo a cargo de los dominicos, la primera orden que llegó a Perú. Fray Tomás de San Martín solicitó el 1 de julio de 1548 el establecimiento de la Universidad en Lima. La iniciativa eclesiástica fue seguida por el impulso laico del Cabildo de Lima. Las gestiones culminaron con la

Real Cédula de fundación de la Universidad, suscrita en Valladolid, el 12 de mayo de 1551.²¹⁴

La Universidad se inauguró el 2 de enero de 1553. Hasta 1571 los rectores fueron, a la vez, priores de la orden dominica. En ese lapso ingresaron frailes de otras órdenes, clérigos y laicos de profesiones distintas, particularmente juristas, médicos y maestros en Artes. Empezó a predominar un punto de vista distinto del sostenido por los dominicos. A la postre, hubo desacuerdos y se dio la primera reforma universitaria en 1571, eligiéndose a un rector laico (el jurista Pedro Fernández de Valenzuela). Desde entonces los frailes fueron eliminados de dicho cargo en forma definitiva y también, transitoriamente, los clérigos. Si bien a partir de 1581 se aprobó la «alternativa» entre laicos y clérigos, se redujo el lapso de gobierno a un año, pudiendo el rector ser reelegido por el Claustro para gobernar otro año y quedando facultado el virrey —como vicesatrapa de la Universidad— a ratificarlo por un tercer período.

En 1571, los dominicos obtuvieron el *Breve Exponi Nobis*,²¹⁵ expedido por el Papa Pío V, cuando la Universidad acababa de terminar con la tutela eclesiástica. Durante el lapso en que San Marcos fue Universidad Real estuvo dirigida por los frailes dominicos; en

cambio, al transformarse en Universidad Real y Pontificia, se laicizó y quedó sometida de manera plena a la autoridad del rey.

3. La Universidad de México

El nacimiento de la Universidad de México fue posible por las gestiones que realizaron el virrey Mendoza y Fray Juan de Zumárraga, quienes, desde 1526 y 1537, solicitaron a la Corona española que en México se fundara una Universidad «donde se enseñaran todas las ciencias y todos los conocimientos, así a los indios como a los españoles».²¹⁶

El 21 de septiembre de 1551, el emperador Carlos V suscribió la Real Cédula de erección de la Universidad de México. El modelo más cercano y prestigioso para una Universidad real era Salamanca —la más famosa—, aunque excluyó la jurisdicción o fuero académico, así como la exención de impuestos de que gozaban los graduados de aquella. El aspecto esencial, el primero que ordenaba la real cédula, era la dotación de mil pesos de oro, «en cierta forma».²¹⁷

El inicio de cursos se dio el 25 de enero de 1553. El Papa Paulo IV la confirmó en 1555 y los privilegios apostólicos fueron validados por bula de Clemente VIII, de 1595. El 17 de octubre de 1562, por medio

de Real Cédula, Felipe II concedió a los graduados e incorporados en la Universidad de México las mismas exenciones y privilegios que regían en Salamanca, cuyos estatutos eran confirmados como los propios de la corporación mexicana, si bien esta normatividad no se aplicó de manera idéntica en la Nueva España. Era una fundación real, muy diferente de las universidades colegiales o conventuales, la cual, por estar financiada por el rey, caía bajo su patronato, organizada desde estructuras derivadas de Salamanca, pero con una financiación distinta.²¹⁸

Ya que la fundación de la Universidad de Guatemala siguió los modelos salmatino y mexicano, es importante establecer la naturaleza de la estructura universitaria que se gestó en México. El ámbito académico novohispano difería notablemente de Salamanca.²¹⁹ Por medio de las constituciones y de algunos aspectos de la vida universitaria, resulta evidente que Salamanca no podía trasladarse a la otra orilla del Atlántico. El dominio de la audiencia sobre la Universidad de México la configuró con estructuras muy distantes.

La Universidad de Salamanca en los años centrales del siglo XVI conservaba, en parte, un equilibrio de poderes, conforme a las constituciones de Martín V, de 1422. A pesar de la injerencia del monarca

la Universidad salmantina pretendía conservar una autonomía de sus poderes, si bien cada vez más los profesores dominaban los claustros. El maestrescuela, quien reunía la jurisdicción del estudio y la colación de grados, y que se nombraba por el claustro de diputados, pasó a ser designado por el monarca desde los reyes católicos Fernando e Isabel, con posterior aprobación del pontífice. Los tratadistas de Derecho académico salmantino no dudaron en afirmar que la constitución estaba abrogada y que correspondía el nombramiento al rey, pues si administraba justicia, debía ser de regio patronato.²²⁰

El rector y sus ocho consiliarios eran representantes de las naciones, elegidos por cooptación de los salientes, cada año, el día de San Martín, el 11 de noviembre. El rector debería haber cursado un año en el estudio y no podía ser vecino o natural de la ciudad, sino estudiante foráneo de Castilla y León, alternadamente. Este nombramiento recaía en un laico o clérigo no casado, mayor de 25 años, no pudiendo serlo los catedráticos, ni los religiosos, ni los colegiales. Los consiliarios procedían de las naciones, con requisitos análogos a los del rector, si bien podían ser los colegiales menores y los religiosos.

El poder profesoral, creciente, se estructuraba en Salamanca. Los doctores y maestros tenían su propio claustro, presidido por el primicerio, elegido por todos ellos, fueran o no catedráticos. Sin embargo, los órganos más decisivos en el gobierno universitario eran el claustro de diputados y el claustro pleno, en los que se intentaba el equilibrio entre doctores y escolares, si bien se encontraba quebrantado por el peso de los primeros.

El claustro de diputados pretendía establecer una instancia intermedia para resolver los conflictos usuales de la escuela, con frecuentes reuniones. Decidía los asuntos ordinarios por mayoría, pero si eran graves, se requerían dos tercios. Si no se alcanzaba la solución, pasaban al claustro pleno.

Por último, como poder cumbre de la Universidad para las cuestiones más graves o las que no lograba resolver el claustro de diputados o definidores, estaba el claustro pleno, formado por el maestrescuela, el rector y sus consiliarios, los diputados y todos los doctores. Era decisivo, con mayor presencia de profesores y graduados mayores, mientras los estudiantes perdían fuerza, paulatinamente, aun cuando conservaran la votación de las cátedras.²²¹ La función del claustro general de establecer estatutos quedó menguada por las visitas regias que se enviaban una y otra vez a Salamanca, como a las demás universidades peninsulares.²²²

CEDVLA REAL DEL SEÑOR EMPERADOR CARLOS V. Y LA REYNA DOÑA JUANA SU MA- dre, sobre la fundacion de esta Real Vniversidad



ON Carlos por La Divina Clemencia, Emperador siem-
pre Augusto, Rey de Alemania, Doña Juana su Ma-
dre, y el mismo Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de
Castilla de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de
Jerusalem, de Navarra, de Granada de Toledo, de Val-
lencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña,
de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de las Can-
arias, de las Indias, Islas e Tierra firme del Mar Oci-
dental, Condes de Flandes, y de Tirol. &c. Por quanto

Fray Thomas de Sani-Martin de la Orden de Santo Do-
mingo, Provincial de la dicha Orden en las Proviencias del Perù, nos ha hecho relacion
que en la Ciudad de los Reyes de las dichas Proviencias está hecho, y fundado un Mo-
nasterio de su Orden, en el qual ay buen apartajo para se hazer Estudio General el
qual seria muy provechoso en aquella tierra: porque los hijos de los Vecinos de ellas
serian doctrinados, y enenados, y cobrarian abilidad, e nos habria suessenos servidos de
tener por bien, que en el dicho Monasterio o fuese el dicho Estudio General con los pri-
vilegios franquexas, y libertades, que ha, y tiene el Estudio, y Vniversidad de la Ciu-
dad de Salamanca, o como la nuestra merced fuisse, y nos por el bien, y ennoblecimien-
to de aquella tierra, hemoslo habido por bien por ende por la presente tenemos por bien
y es nuestra merced, y voluntad, que en el dicho Monasterio de Santo Domingo de la
Ciudad de los Reyes, por el tiempo que nuestra voluntad fuere, suya tanto que se ha ora-
den como esté en otra parte donde mas conbenza en la dicha Ciudad pueda haver, y ay
el dicho Estudio General el qual tenga, y goze de todos los privilegios, franquexas, y
excepciones, que tiene, y goza el Estudio de la dicha Ciudad de Salamanca, con tanto q
en lo que toca a la jurisdiccion, se guarde, y esté como agora está, y que la Vniversidad de
el dicho Estudio no exerce jurisdiccion alguna, e con que los que allí se ogradaren no
gozen la libertad, que el Estudio de Salamanca tiene de no pechar los alti gradados los
Y mandamos al nuestro Presidente, y Oydor de la nuestra Audiencia Real de las
dichas Proviencias del Perù, y otras qualesquier nuestras Justicias de ellas, y de las otras
Islas, y Proviencias de las nuestras Indias, que guarden, y cumplan esta nuestra Carta
y lo en ella contenido, y contra el tenora, y forma de ella, ni de lo en ella contenido
no osan, ni passen, ni consentan ir, ni passar en tiempo alguno, por alguna manera.
Dada en la Villa de Valladolid a doze dias del mes de Mayo de mil quinientos cinquenta
e y un años.

LA REYNA:

Yo Juan de Samano, Secretario de las Cessares, e Catholicas Magestades la fizé
escribir: Por mandado de su Alteza en su nombre

El Marquez.	El Licenciado Gutierrez Velaquez.	El Licenciado Gregorio Lopez.
El Licenciado Tello de Sandobal.	El Doct. Hernan Perez.	El Doct. Riva de Neyra.
El Lic. Bervicax;	Registrada Ochoa de Lujando	Por Chanciller Martin de Samoyne.

Real Cédula del 12 de mayo de 1551 autorizando la fundación de la actual Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Referencias

- 207 Agradezco a la doctora Leticia Pérez Puente, del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM, por proporcionarme su trabajo inédito titulado *Universidad pública o universidad conventual. La petición del obispo Enríquez de Rivera para la creación de la universidad de Guatemala*, escrito en enero de 2008. Su texto constituye la base del apartado dedicado a la fundación de la Universidad guatemalteca.
- 208 Según José Mata Gavidia, la fundación de la Universidad de Guatemala se dio en el marco de una tradición universitaria hispana, así como en una serie de proyectos culturales propiamente coloniales. *Alma mater mestiza, que hizo confluír a sus aulas la corriente milenaria del Viejo mundo con la savia joven y fecunda del Nuevo Continente*. La universidad fue el resultado de una obra social y colectiva. El cabildo de la ciudad y el eclesiástico, la audiencia y el episcopado encauzaron y dirigieron las aspiraciones de los diversos grupos e instituciones que conformaban la sociedad colonial. Así, señala: *Pocas fundaciones ha habido tan largamente requeridas por ciudad alguna, y con tan universal concierto de sus instituciones*. Mata Gavidia, José. *Fundación de la Universidad en Guatemala 1548-1688*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1954.
- 209 Enrique González González, *Precariedad jurídica de las universidades jesuíticas en el Nuevo Mundo en Gesuiti e università in Europa (Secoli XVI-XVIII)*, A cura di Gian Paolo Brizzi e Roberto Greci, Parma, Atti del convegno di studi, 2001. pp. 151-170 y *Una tipología*, p. 4 y ss.
- 210 Alonso Marañón, Pedro Manuel. *Bula por la que Paulo III erige la Universidad de Santo Domingo [1538]*. En: Aguadé Nieto, Santiago (coordinador general). *Cisneros y el Siglo de Oro de la Universidad de Alcalá*. Madrid, 1999, pp. 264-267.

- 211 ————— . *Estatutos de la Regia y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino en el Convento Imperial de Predicadores de la Ciudad de Santo Domingo en la Isla Española. Presentados en 1751 y con adiciones posteriores, hasta 1754*. En: Aguadé Nieto, Santiago (coordinador general). *Cisneros y el Siglo de Oro de la Universidad de Alcalá*. Madrid. 1999, pp. 270-274.
- 212 ————— . *Los Estudios Superiores en Santo Domingo durante el período colonial. Bibliografía crítica, metodología y estado de la cuestión*, Estudios de Historia Social y Económica de América, No. 11, 1994, pp. 65-108.
- 213 Hernández González, Manuel. *Los estudios de la Universidad de Santo Domingo en el siglo XVIII a través del inventario de su Archivo*. *Revista de Ciencias de la Educación*, No. 195, 2003, pp. 347-360.
- 214 Válcarcel Esparza, Carlos Daniel. *San Marcos, Universidad Decana de América*, Biblioteca Digital Andina, Lima, 2001, p. 8.
- 215 Ibscher, Gred. *La Bula de Pío V*. *Anales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, 2a. época, No., 1951, pp. 592-594.
- 216 Méndez Arceo, Sergio, *La real y pontificia universidad de México. Antecedentes, tramitación y despacho de las reales cédulas de erección*, México, 1952, pp. 68-72, 110-111, 114-121.
- 217 Lanning, John Tate. *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, México, 1946, pp. 293-294.
- 218 Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. *Historia de las universidades modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes*, México, 1995, pp. 107-130.
- 219 Peset Reig, Mariano, *Poderes y universidad de México durante la época colonial*, en Peset Reig, José Luis. (ed.), *La ciencia moderna y el Nuevo Mundo*, Madrid, 1985, pp. 57-84.

- 220 Valero García, Pilar. *La universidad de Salamanca en la época de Carlos V*, Salamanca, 1988, pp. 59-82.
- 221 Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. *Historia de la Universidad de Salamanca*. Volumen I: *Trayectoria histórica e instituciones vinculadas*, tomo I, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002, pp. 446-455.
- 222 Fernández Álvarez, Manuel. *La reforma universitaria de 1512*, *Studia histórica*. Historia moderna, Nos. 2 y 3, 1984, pp. 21-46.

Reformas universitarias durante la Colonia

Las primeras constituciones de la Universidad de México databan de la época de su erección y fueron elaboradas por el virrey y la Real Audiencia. Fueron corregidas en 1580 por el oidor Pedro Farfán y en 1586 por el arzobispo Pedro Moya de Contreras, por medio de sendos estatutos. En 1625, el virrey marqués de Cerralvo dispuso que se elaboraran nuevos estatutos, conocidos como Constituciones de Cerralvo.²²³ El obispo de Puebla, Juan de Palafox y Mendoza (1600-1659), elaboró nuevas constituciones en 1645, las cuales, aprobadas en 1648, estuvieron en vigencia en 1668 y rigieron hasta la abolición de la Universidad en 1833.²²⁴

La Universidad de San Marcos tuvo varias constituciones: tras unas elementales, de 1571, elaboradas por su primer rector seglar, el doctor Pedro Fernández de Valenzuela, tuvieron mucha importancia las dadas por el virrey Francisco de Toledo, del 23 de enero de

1578 y las del virrey Luis de Velasco en 1581. Hubo otras de 1584, de Martín Enríquez, y otras del marqués de Castelfuerte. En 1735 se publicaron en Lima las Constituciones y ordenanzas antiguas, añadidas y modernas de la Real Universidad y Estudio General de San Marcos de la ciudad de los reyes del Perú.

El gobierno de la Universidad era compartido por varias autoridades: un rector, un maestrescuela y consiliarios electivos. Había, también, diputados electivos que atendían los aspectos económicos de la corporación. El virrey o el gobernador, según el lugar en que se encontrara la Universidad, actuaba como su vicepatrono, correspondiendo el patronato al monarca.

La Corona hizo hincapié en que la elección de los rectores fuera lo más libre posible prohibiendo a los virreyes su intromisión. Duraban un año en sus funciones, estableciéndose en Lima la alternancia entre laicos y eclesiásticos, lo que, confirmado por Felipe II en 1590, se observó regularmente. Igual disposición se pretendió aplicar en México en 1609, pero no hubo ahí la misma exactitud que en Lima. Se procuró, a efecto de mantener la independencia de las universidades, que los oidores, alcaldes del crimen y fiscales quedaran excluidos de la rectoría,²²⁵ disposición que fue suplicada desde México. Enrique González González distingue entre estatutos

y constituciones: los primeros emanan de la misma corporación, los segundos son los mismos, pero sancionados por el Papa, el emperador, el rey u otra autoridad soberana, agregándose diversas disposiciones relativas al funcionamiento de la Universidad. El rector tenía jurisdicción sobre doctores, maestros, oficiales, lectores y estudiantes en determinados casos.²²⁶

El maestrescuela era equivalente al cargo actual de jefe de estudios existente en algunas universidades. Velaba por la docencia impartida en la Universidad y, en particular, por la pureza de la fe católica. Originalmente, era un representante papal. En Indias era un eclesiástico nombrado por el rey, pudiendo designarlo interinamente el claustro pleno. A comienzos del siglo XVIII se dispuso que, en caso de vacancia, se propusieran por el claustro al virrey los nombres de tres doctores, a fin de que éste fuera electo entre ellos. Constituía una de las cinco dignidades de los cabildos eclesiásticos²²⁷ pudiéndosele considerar un vínculo entre la Iglesia y la Universidad. Debía ser graduado en alguna Universidad, fuera en alguno de los Derechos y en Teología.

Conforme las ordenanzas dadas por Palafox para la Universidad de México, el maestrescuela debía presentar en el claustro pleno cédula real y título más testimonio de haber sido admitido en el

cabildo catedralicio. Le correspondía intervenir en el otorgamiento de los diversos grados, examinando si se había cumplido con las exigencias de las constituciones. Después procedía a la colación de los grados de las facultades mayores, esto es, Teología, Cánones y Leyes y Medicina.

Los consiliarios formaban el consejo docente del rector. Su composición variaba según las constituciones de que se tratara. Por ejemplo, en lo relativo a México eran ocho y en el proyecto de Cerralvo, solo lo integraban alumnos con los únicos requisitos de haber aprobado dos cursos en alguna facultad y tener veinte años, prohibiéndose a los doctores, maestros y catedráticos acceder a estos cargos. En las de Palafox, en cambio, se mantuvieron los ocho consiliarios, pero cuatro serían doctores y maestros, uno maestro en artes sin grado mayor y tres bachilleres pasantes en las facultades de Teología, Cánones, Leyes y Medicina, de veinte años cumplidos, los que se elegían por suertes. Tanto en la Universidad de Lima como en la de México se consideraba decano al doctor más antiguo de la Facultad de Cánones, aunque fuera oidor.

Como órgano del gobierno universitario, los consiliarios eran cargos análogos a los consejeros del monarca, quienes emitían opiniones

no vinculantes, aunque generalmente decisivas. Para ellos era condición no ser nacional u oriundo de la ciudad en la que estaba la Universidad.

Las constituciones o estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, redactados por Sarassa y Arce en 1681, se basaron en las normas de Salamanca, con las adaptaciones hechas en la de México. Esas normas reconocieron el fuero de la Universidad de San Carlos en la ciudad de Santiago de Guatemala, que estaba sujeta al Patronato, pero no dependía de ninguna otra autoridad civil o eclesiástica. Su autoridad superior era el rector, electo por el Claustro de Consiliarios, en donde estaban representados todos los estamentos.²²⁸

Juan de Palafox llevó a cabo la reforma de la Universidad de México en el siglo XVII, con el propósito de permitir «el acriollamiento de la estructura salamantina». Pero, el proceso de «americanización» se manifestó mejor en la Universidad de San Carlos de Guatemala, fundada en 1676, la cual, «como todas las universidades coloniales es hereditariamente europea meridional, especialmente salmantina e indirectamente boloñesa. Es también criolla por adaptación al medio».²²⁹

Refiriéndose a la Universidad de San Carlos, Hanns-Albert Steger cita a John Tate Lanning, para quien, «esta Universidad, fundada en 1676, aparece como la Universidad de la “americanidad” por excelencia (Lanning no utiliza este concepto de americanidad) ya que proporcionó a los talentos americanos fundamentos para actuar de acuerdo con las exigencias de la época». ²³⁰ En la Universidad guatemalteca es en donde también ocurrió, un siglo después, la transformación universitaria que se inspiró con más profundidad por el espíritu de la Ilustración.

En Lima, el virrey Manuel de Amat mudó la estructura de la Universidad de San Marcos, con base en las directrices de la política ilustrada impulsada por Carlos III, plasmada en las «novísimas constituciones» de 1771. El «despotismo ilustrado» de los Borbones —la versión hispana del enciclopedismo francés— condujo a una serie de renovaciones que en América se proyectó en las instituciones universitarias, las cuales se encontraban en una «verdadera postración intelectual» durante el siglo XVII y buena parte del XVIII. ²³¹



San Carlos Borromeo (1538-1584), por Giovanni Ambrogio Figino, Biblioteca Ambrosiana.

Referencias

- 223 Díaz-Trechuelo López-Spinola, Lourdes. *La vida universitaria en Indias. Siglos XVI y XVII*, Córdoba, Servicio de Publicaciones Universidad de Córdoba, España, 1982, 56 pp.
- 224 Estatutos y Constituciones para la Universidad de México que hizo Juan de Palafox y Mendoza (1649). Biblioteca Nacional de Madrid. Mss. 3877. Fol. 387.
- 225 González González, Enrique. *Oidores contra canónigos. El primer capítulo de la pugna en torno a los estatutos de la Real Universidad de México (1553-1570)*, en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, 1988, tomo I, p. 456.
- 226 Dougnac Rodríguez, Antonio. *Manual de Historia del Derecho Indiano*, México, 1994, pp. 305-306.
- 227 Donoso, Justo. *Instituciones de Derecho Canónico Americano*, 2a. ed., Santiago, Librería de P. Yuste, 1861, p. 233.
- 228 Salazar, Ramón A. *Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala*, 2a. ed., tomo I, Guatemala, Editorial del Ministerio de Educación, 1951, pp. 46-53.
- 229 Martínez Durán, Carlos. *Prólogo* en: Lanning, John Tate. *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*, Imprenta Universitaria, Guatemala, 1954, p IX.
- 230 Steger, Hans-Albert. *Las universidades en el desarrollo social de la América Latina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974, p. 208.
- 231 Tünnermann, Carlos. *Historia de la Universidad en América Latina: de la época colonial a la Reforma de Córdoba*. Ob. Cit., p. 57.

El inicio de los estudios superiores en Guatemala

Es muy difícil hacer una descripción «sistemática y exacta» de las fundaciones de las primeras universidades y colegios en las colonias españolas, debido a que la información es incompleta. También, existen numerosas confusiones tanto sobre la autorización real como de la aprobación papal, acerca de la fundación formal y en relación con el funcionamiento efectivo de esos centros de estudios. Un ejemplo de estas imprecisiones la registró el filósofo costarricense Constantino Láscaris, quien en su obra pionera *Historia de las Ideas en Centroamérica*, sostiene que el primer período en la vida universitaria guatemalteca inició «en 1617, [con] una real cédula de fundación», pero, «la oposición de los dominicos primero y de los jesuitas después, impidió la creación hasta 1676».²³²

En 1550, «hubo un proyecto de fundar una Universidad para formar al clero misionero en Guatemala, pero quedó en nada. El siguiente

avance significativo se produjo un año después con la fundación autorizada por el rey de las universidades en Lima y Ciudad de México». ²³³

Dos grandes órdenes tuvieron, principalmente, la iniciativa en la fundación de la mayoría de los centros universitarios hispanoamericanos: la Orden de Predicadores y la Compañía de Jesús. Hubo grandes rivalidades entre jesuitas y dominicos en la disputa por la primacía en la organización universitaria y la concesión de grados académicos en el Nuevo Mundo. Las confrontaciones se dieron en Chile, en Quito, en Santo Domingo, en Santafé de Bogotá y en Guatemala. En las dos últimas ciudades, «la contienda fue secular». La causa principal del litigio estribaba «en negarse sus títulos legítimos para tener universidad o facultad de dar grados». Ante esa situación, «la Corona llegó a cansarse de tanto pleitear. Por eso, su actitud fue siempre conciliadora: tratar de llevar a las dos órdenes a un acuerdo, concediéndoles los mismos títulos y privilegios para evitar nuevas reyertas». ²³⁴

El origen de estas contiendas en el tránsito del siglo XVI al XVII, también se ha interpretado como una proyección de las pugnas sostenidas durante la Edad Media entre la *autoridad* religiosa y el *poder* regio o imperial:

Más que el interés espiritual de evangelizar a los indios, prevalece ahora el de dominar en la sociedad criolla. Por esa preeminencia luchan franciscanos contra dominicos y dominicos contra jesuitas en las universidades coloniales; frailes contra clero secular en los obispados, y en general la iglesia contra el poder civil, a través de las más nimias querellas de etiqueta o jurisdicción. Los diezmos y primicias; los donativos de la Corona y de los encomenderos; lo que aportan frailes y monjas que entran en religión; las mandas y legados; los aranceles parroquiales que en Indias son mucho más altos que en España, hacen afluir a las congregaciones y a las diócesis una inmensa riqueza inmovilizada. Serán las “manos muertas”, bienes inalienables que sólo en México a fines de la Colonia constituían a lo menos, según el prudente cálculo de Don Lucas Alamán, la mitad de toda la propiedad agrícola y urbana del Virreinato. [...] Se han trasladado a América, y hecho más pueriles, las medievales querellas entre el Estado y la Iglesia.²³⁵

En Centroamérica, esa situación era la misma en términos generales.

Los dominicos iniciaron los estudios superiores en Santiago de Guatemala, con el Colegio de Santo Tomás de Aquino, producto de la última voluntad del primer obispo Francisco Marroquín Hurtado quien, al fallecer en 1563, en su testamento dotó al colegio para edificio y sostenimiento de cátedras. Hacia 1570, había lecturas

de gramática en el Colegio de Santo Tomás, el cual en su primera etapa funcionó unido al Convento de Santo Domingo, donde se estudiaban artes y teología casi desde la llegada de los dominicos.

Por acuerdo de 7 de septiembre de 1620, los patronos realizaron la inauguración definitiva del colegio que todavía no se había formalizado. Para las cátedras de artes, teología y cánones se establecieron planes de estudios, horarios y honorarios. Se escogió el método de la Universidad de México, «con ciertas reformas en lo relativo a cátedras».²³⁶ Hasta el 1 de octubre de 1624, por Real Cédula de Felipe IV, los dominicos adquirieron la prerrogativa de otorgar grados universitarios en Guatemala.²³⁷

Desde agosto de 1548, el obispo Marroquín había pedido al rey de España la creación de una Universidad *pública o regia* en la ciudad de Santiago de Guatemala. Hubo que esperar 128 años para la fundación de la primera institución centroamericana, autorizada por Real Cédula de 31 de enero de 1676. La inauguración fue en 1681 y dos años más tarde iniciaron las clases.²³⁸

En la etapa inicial de la vida universitaria guatemalteca, las disputas entre los dominicos y los jesuitas provocaron que, durante 59 años, no se contara con una Universidad. Durante ese período, hubo

estudios de *Universidades Menores o Universidades Conventuales* en el Colegio de Santo Tomás (1625 a 1631), y luego en el Colegio de Borja (1631 a 1676).

Los grandes conventos solían contar con estudios de gramática, artes y teología. Generalmente, permitían el acceso a laicos y clérigos. Posteriormente, abrieron colegios para albergar y enseñar a los jóvenes criollos, pero, sin la autorización para otorgar grados. Eran instituciones dependientes de la dirección de los conventos. Si bien permitían el ingreso de toda la población hispana, los frailes eran sus maestros y sus autoridades. En su mayoría, esos colegios llegaron a denominarse «universidades» después de que el Papa Pablo V emitió el breve *Carissimi in Christo*, del 11 de marzo de 1619. El pontífice romano facultó, durante diez años, a la Orden de Predicadores y a la Compañía de Jesús para graduar en sus colegios, los cuales debían estar distantes doscientas millas de alguna Universidad pública. El breve fue prorrogado por otro decenio por el Papa Urbano VIII, a petición de Felipe IV, el 7 de enero de 1627, mediante el breve *Alias felicis*.²³⁹

Los jesuitas, además de la concesión de Pablo V, consiguieron otro breve más amplio de Gregorio XV, *In supereminenti*, del 8 de julio de 1621, por el cual los grados tendrían validez universal, y los cursos,

el que tenían en las universidades generales de las Indias. Felipe IV dio el *pase regio* a ese breve, el 2 de febrero de 1622, por Real Cédula dirigida a las autoridades eclesiásticas, y por otra del 23 de marzo del mismo año, dirigida a las autoridades civiles. Urbano VIII lo confirmó, sin limitación alguna, por breve *In supereminenti*, del 29 de marzo de 1634. Las gestiones del embajador de Carlos II en Roma, originaron el breve de Inocencio XII, de 10 de mayo de 1692, por el cual se volvió a la situación del breve de Pablo V, que igualaba en privilegios a ambas órdenes.²⁴⁰

Sin embargo, las cédulas para las fundaciones universitarias se emitieron solo mientras no existiera Universidad real. Es decir, se trataba de establecimientos «jurídicamente interinos» que se esperaba sustituir con corporaciones reales, como ocurrió en Guatemala en 1676 y, posteriormente, en Santiago de Chile y en Guadalajara en el siglo XVIII.²⁴¹

San Carlos de Guatemala fue la primera de las universidades reales que sustituyó a los estudios controlados por los frailes. Según José Mata Gavidia, su fundación se retrasó por una conjunción de elementos: las rentas insuficientes para su creación y mantenimiento; las limitaciones de la hacienda real; la presunta tutoría y monopolio docente que se atribuían los dominicos; el incumpli-

miento de la voluntad testamentaria del obispo Marroquín, quien ordenó la fundación del Colegio de Santo Tomás; los despropósitos de un albacea y, finalmente, la oposición jesuita.²⁴²

En el año de fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala reinaba Carlos II, llamado «el Hechizado» (1665-1700). La historiografía tradicional sostiene que ese período es uno de los más oscuros de la historia española. La monarquía se desplomaba por el enfrentamiento con el rey francés, Luis XIV, quien tenía ejércitos y armadas más grandes y más eficaces. El rey de España formó parte de la coalición antifrancesa conocida como la «Guerra Holandesa» (1672-1768). En 1689, se unió a la Gran Alianza en la «Guerra de los Nueve Años» (1689-1697). En todos los escenarios de la guerra sufrió cuantiosas pérdidas. El imperio español también afrontaba dificultades fuera de Europa. El reino de Marruecos no dejó de acosar los puestos españoles de Ceuta y Orán en África del norte. En 1681 perdió Mámora. En América, corsarios ingleses y de otras naciones amenazaban Cartagena y Portobello.²⁴³

España mantenía poderío militar, pero dependió del apoyo de otros poderes. En 1668, la intervención de la Triple Alianza —las Provincias Unidas, Inglaterra y Suecia—evitó la derrota total de España frente a Luis XIV, y quizás salvó la pérdida del Flandes español. Entre 1673

y 1675 Carlos II firmó doce tratados de alianza con otros estados, dirigidos contra Francia.²⁴⁴

Al mismo tiempo, las guerras contra la República Holandesa, Suecia, Francia y Portugal, entre 1618 y 1668, terminaron de agotar a España. Una gran derrota naval en 1639 y el desastre militar en Rocroi²⁴⁵ cuatro años más tarde representaron los indicios más marcados de este ocaso y de la incapacidad de España para defender y sostener el imperio y la hegemonía desarrollados en el siglo XVI y a principios del XVII.

Carlos II era físicamente débil y la impotencia de concebir un heredero provocó un cambio en la dinastía reinante en 1700 y un conflicto europeo de la mayor importancia, la denominada «Guerra de Sucesión Española», durante la cual España perdió el resto de su imperio europeo, es decir, Flandes en el norte y Milán, Nápoles, Sicilia y Cerdeña en el sur.²⁴⁶

Estudios más recientes han demostrado que «ni la Monarquía estaba sumida en la decadencia, ni fue un periodo brillante. El Imperio siguió siendo extenso y poderoso, pero los nuevos competidores coloniales lo desplazaron de su puesto de primer orden».²⁴⁷

Además de los factores de real incidencia y otros de carácter circunstancial, Leticia Pérez Puente agrega otro elemento que propició la fundación de la Universidad Carolina: el fortalecimiento de la Iglesia secular Indiana en el último cuarto del siglo XVII, en contraste con lo ocurrido desde el inicio de la evangelización, cuando la estructuración de la Iglesia y la prédica de los Evangelios se encomendaron a las órdenes religiosas mendicantes. Esa organización eclesiástica colisionaba con el derecho común de la Iglesia y su jerarquía, por lo cual hubo de limitarse y entrar en competencia a partir de la fundación de las primeras diócesis y la posterior aparición y desarrollo del clero secular. Esa competencia, registrada en los conflictos de jurisdicción y preeminencia entre los cleros, experimentó una modificación significativa en las postrimerías del siglo XVII al superarse la dirección y hegemonía que ejercían las órdenes religiosas sobre los asuntos eclesiásticos. Esto permitió la aparición de un orden social distinto, en el cual la Iglesia Indiana fue encabezada por las catedrales.²⁴⁸

Esa reforma se debió al fortalecimiento de los proyectos episcopales fijados desde fines del siglo XVI, como la provisión de beneficios eclesiásticos en los criollos y su acceso a los asientos en los cabildos de las catedrales; la sujeción a los obispos de las doctrinas a cargo del clero regular,²⁴⁹ y la reducción de éste. Finalmente, la supervisión

y el control en la formación de los clérigos por medio de la apertura de seminarios, o de una mayor presencia del clero secular en las universidades. De esas instituciones surgieron muchos de los encargados de dar continuidad a los proyectos diocesanos, quienes, en sustitución de los frailes, tomaron a su cargo el manejo de las parroquias y la administración espiritual de las diócesis.

En 1553, los dominicos abrieron las puertas de un estudio conventual, en donde se impartían cursos de teología y artes a estudiantes no frailes. Con las mismas cátedras, los franciscanos fundaron su estudio en 1575 y durante la primera mitad del siglo XVII lo hicieron los mercedarios.²⁵⁰ No obstante, la más importante fundación fue el Colegio de San Lucas, de la Compañía de Jesús, abierto en 1606 con las cátedras de gramática, retórica, artes y teología.

Desde 1597, el obispo de Guatemala, fray Gómez Fernández de Córdoba, había fundado el Seminario Tridentino de Nuestra Señora de la Asunción, para la formación de los clérigos seculares. Ese establecimiento tuvo una existencia precaria. En 1697, el rector de éste se quejaba de que no se contaba con casas para alojar seminaristas y éstos debieron asistir a las aulas de los colegios dominicos y jesuitas para completar su formación en artes y teología.²⁵¹ Una suerte similar a la del seminario corrió el citado Colegio de Santo Tomás

de Aquino.²⁵² Conflictos económicos y problemas de jurisdicción, impidieron la creación del colegio. Cincuenta y siete años después, en 1620, el presidente de la Real Audiencia autorizó la fundación, por cuatro años, en espera de la confirmación real. Contrario al testamento del obispo Marroquín, el colegio no contaba con casas para los colegiales y solo tenía un aula donde debían leerse las cátedras de artes, teología y cánones.²⁵³ La de prima de teología y la de artes fueron exclusivas de los frailes; en la de vísperas de teología, éstos se alternaron con dignidades catedralicias y solo la de cánones fue dotada por concurso de oposición. Con tal organización, el colegio quedó supeditado al estudio dominico. En 1624, dicha dependencia se acrecentó más, pues el estudio del convento de Santo Domingo pasó a ser *Universidad Conventual*, al conseguir del rey licencia para otorgar grados académicos por diez años, con lo cual el colegio de Santo Tomás quedó prácticamente absorbido por aquél.²⁵⁴

Por otra parte, y en competencia con los estudios dominicos, los jesuitas consiguieron análogo privilegio de graduar en 1626 para su Colegio de San Lucas y así el clero regular reforzó su hegemonía en la dirección de los estudios en Guatemala.²⁵⁵

Para contrarrestar la influencia que los jesuitas adquirieron al otorgar grados, el Colegio de Santo Tomás solicitó al rey, en 1628, que se lo erigiera como Universidad, o sea, que también pudiera otorgar grados. El Consejo de Castilla negó el privilegio y sancionó al colegio, ordenando el cierre de sus cátedras. El propósito era transformarlo en un colegio residencia, por lo que se mandó la creación de casas para alojar colegiales.²⁵⁶ El colegio clausuró sus cátedras en 1631, tres años antes de que terminara el privilegio de graduar otorgado a los dominicos. En 1669, el colegio anunció el concurso para sus primeras becas. Aun como colegio destinado solo a la residencia de estudiantes, su vida fue breve. A los siete años de haber ingresado sus primeros becarios, fue cerrado de forma definitiva.²⁵⁷

Los jesuitas terminaron por dominar la escena de los estudios superiores en Guatemala, predominio que consolidaron en 1640, al adquirir el privilegio de perpetuidad en el otorgamiento de grados. Cuando el proyecto de la creación de una Universidad pública cobró forma en 1653,²⁵⁸ la orden jesuita fue el principal opositor. Uno de los alegatos de la Compañía de Jesús para rechazar la creación de la nueva Universidad, era que el convento de Santo Domingo pretendía la superintendencia de ella, como había tenido la del

Colegio de Santo Tomás. Pero, su más importante oposición a la fundación universitaria provenía de que terminaría su privilegio de otorgar grados con el funcionamiento de la Universidad pública.²⁵⁹ Es decir, perderían ese monopolio recién conquistado, por el cual sus estudiantes clérigos quedaban facultados para la ocupación de parroquias y canonjías de oficio en la catedral, sus aulas eran preferidas frente a las del convento dominico o el inestable seminario conciliar y, finalmente, justificaba la permanencia de los clérigos regulares al frente de la evangelización guatemalteca.

Cuando el cabildo de la catedral abogó por la creación de una Universidad en Guatemala, en el siglo XVII,²⁶⁰ reclamó la preeminencia que debía tener dentro de la jerarquía eclesiástica y daba cuenta del conflicto entre su proyecto de Iglesia y la postura de las órdenes religiosas.



Carlos II de España, llamado «el Hechizado» (1661-1700), expidió la Real Cédula de fundación de la Universidad de San Carlos, el 31 de enero de 1676.

Referencias

- 232 Láscares, Constantino. *Historia de las Ideas en Centroamérica*. Editorial Universitaria Centroamericana, 1970, p. 257.
- 233 Roberts, John; Rodríguez Cruz, Águeda María y Herbst, Jurgen. *Exportando modelos*. En: *Historia de la Universidad en Europa*. Vol. II. *Las universidades en la Europa moderna temprana (1500-1800)*. De Ridder-Symoens, Hilde (editor). Servicio Editorial Universidad del País Vasco, Bilbao, 1999, pp. 278-279.
- 234 Rodríguez Cruz, Águeda María. *Las universidades hispanoamericanas*. En: Delgado Criado, Buenaventura (Coord.), *Historia de la Educación en España y América. La Educación en la España Moderna (Siglos XVI-XVIII)*. Ediciones SM y Ediciones Morata, SL, 1993, España, p. 604.
- 235 Picón-Salas, Mariano. *De la Conquista a la Independencia. Tres siglos de Historia Cultural Hispanoamericana*, 4a. edición (Colección Popular), Fondo de Cultura Económica, México, 1965, pp. 109-110.
- 236 Rodríguez Cruz, Águeda María. *Las universidades hispanoamericanas*. En: *Historia de la Educación en España y América. La Educación en la España Moderna (Siglos XVI-XVIII)*. Ob. Cit., p. 630.
- 237 Cf. Castañeda Paganini, Ricardo. *Historia de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*, Guatemala, Tipografía Nacional, 1947, p. 49.
- 238 Rodríguez Cabal, Juan. *Universidad de Guatemala: su origen, fundación, organización*. Editorial Universitaria, Guatemala, 1976, pp. 182-183.
- 239 Rodríguez Cruz, Águeda María. En: *Historia de la Educación en España y América. La Educación en la España Moderna (Siglos XVI-XVIII)*. Ob. Cit., p. 603.
- 240 Ibidem, p. 604.

- 241 González González, Enrique. *El surgimiento de universidades en tierra de conquista. El caso de Granada (Siglo XVI) en Università in Europa, Le istituzioni universitarie dal Medio Evo ai nostri giorni, organizzazione, funzionamento*, Messina, Rubettino, 1995, pp. 297-325 y *Legislación y poderes en la universidad colonial de México (1551-1668)*. Tesis para obtener el grado de doctor en historia por la Universidad de Valencia, 2 Vols. Valencia, Universidad de Valencia, 1990 pp. 32-43. Citado por Leticia Pérez Puente. En adelante, las referencias de la investigadora mexicana se identifican como LPP.
- 242 Mata Gavidia, José. *Fundación de la universidad en Guatemala 1548-1688*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1954, pp. 112-121 (LPP).
- 243 Marqués, José María. *La Santa Sede y la España de Carlos II*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, *Anthologica Annua*, 1981-1982, vol. 28-29, pp. 199-200.
- 244 Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, José. *Razón de estado y geoestrategia en la política italiana de Carlos II: Florencia y los presidios (1677-1681)*, Boletín de la Real Academia de la Historia, CLXXIII, 1976, pp. 297-358.
- 245 Las fuerzas francesas triunfaron sobre las españolas en la Batalla de Rocroi del 19 de mayo de 1643.
- 246 Storrs, Christopher. *La pervivencia de la monarquía española bajo el reinado de Carlos II (1665-1700)*, Manuscrits, No. 21, Barcelona, 2003, pp. 39-61.
- 247 Gimeno Torrijos, Alba. *Carlos II, ni hechizado ni tan decadente. Una revisión de las imágenes de Carlos II a lo largo de la historia*. Trabajo de fin de grado. Unizar, 2020, p. 59.
- 248 Pérez Puente, Leticia. *Tiempos de crisis tiempos de consolidación. La iglesia metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*, México, CESU-UNAM, 2005; Mazín Gómez, Oscar. *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 1996. Traslosheros, H. Jorge, *La reforma de la iglesia del Antiguo Michoacán. La gestión episcopal de fray Marcos Ramírez de Prado*.

- 1640-1666, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1995.
Castañeda Delgado, Paulino. *Don Bartolomé Lobo Guerrero. Tercer arzobispo de Lima*, en Anuario de estudios americanos, No. 33, 1976, pp. 57-103 (LPP).
- 249 Las parroquias o curatos administrados por frailes —miembros del clero regular— solían ser llamados *doctrinas* para distinguirlas de las que estaban a cargo de los clérigos seculares (LPP).
- 250 León Cazares, María del Carmen. *Una relación afortunada o de cómo la existencia de la Universidad propició el establecimiento y desarrollo de la Orden de la Merced en México*. En: González, Enrique y Pérez Puente, Leticia. *Permanencia y Cambio en las universidades hispánicas*, Vol. I, México, CESU-UNAM, 2005. pp. 525-538 (LPP).
- 251 Mata Gavidia, José. *Fundación de la universidad en Guatemala 1548-1688*, Ob. Cit., pp. 39-41.
- 252 Lanning, John Tate. *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1954. p. 10 (LPP).
- 253 Mata Gavidia, *Fundación de la universidad en Guatemala 1548-1688*, Ob. Cit., p. 66.
- 254 Lanning, John Tate. *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*. Ob. Cit., p. 6.
- 255 Ibidem, pp. 3-6.
- 256 Ibidem pp. 9-14; Mata Gavidia, Ob. Cit., p. 80.
- 257 Mata Gavidia, Ob. Cit., p. 82; Lanning, John Tate, Ob. Cit., p. 27.
- 258 Por Cédula Real de 5 de julio de 1653 el rey mandó se hiciese una junta para tratar sobre las conveniencias de dicha fundación, *Parecer del Ilmo. Señor D. Fray Payo Enríquez de Ribera, Obispo de Guatemala, sobre la fundación de la*

Universidad de Guatemala en: Juan Rodríguez Cabal, Anales de la sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Tomo XXXIX, Guatemala, enero-diciembre de 1966, Núm. 1-4, Págs. 36-75. Reeditado en Juan Rodríguez Cabal, *Don fray Payo de Ribera y la Universidad de Guatemala*. *Misionalia Hispánica*, año XXII, Núm. 66, Madrid, 1965, p. 36, Lanning, John Tate, Ob. Cit., p. 24. Mata Gavidia, Ob. Cit. pp. 117-121 (LPP).

- 259 En 1687, cuando la Universidad de San Carlos recibió la bula de confirmación, se retiró a los jesuitas el privilegio de otorgar grados (LPP).
- 260 Entre las solicitudes de creación de la universidad están las del cabildo catedralicio de diciembre de 1613, junio de 1625 y febrero de 1652. Mata Gavidia, Ob. Cit., pp. 24-25.

Enríquez de Rivera y la Universidad guatemalteca

La doctora Leticia Pérez Puente ha estudiado la creación de la Real Universidad de San Carlos,²⁶¹ cuyo surgimiento se sitúa dentro de un periodo marcado por un «acento secularizador y regalista en las fundaciones», el cual va desde las últimas décadas del siglo XVII hasta las postrimerías del periodo colonial. Pérez Puente no pretende analizar la fundación en sí misma, que ha sido tratada por varios autores, sino centrarse en las reflexiones del obispo Fray Payo Enríquez de Rivera, 17 años antes de la expedición de la cédula de fundación, para mostrar el vínculo entre el proyecto universitario y el diocesano.²⁶²

Las universidades de México, Lima y Guatemala —universidades conocidas también como generales o públicas— eran instituciones reales, pues eran financiadas y dependían del rey. Éstas se fundaron y evolucionaron como corporaciones en las cuales los estudiantes

y doctores tenían acceso a los principales cargos de gobierno, llegaban a ser sus rectores y sus catedráticos. Además, por medio de órganos colegiados, llamados claustros, la comunidad vigilaba sus intereses corporativos, emitía estatutos para su funcionamiento cotidiano, supervisaba el funcionamiento de las aulas, fiscalizaba su administración y su hacienda, así como el otorgamiento de los grados, elemento vertebral de esas instituciones.²⁶³

Pérez Puente destaca que la tardía fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede percibirse como un signo de la revitalización de la Iglesia secular en el obispado, ya que entre los promotores de la fundación se encontraba fray Payo Enríquez de Rivera, noveno obispo de Guatemala, quien luego, como arzobispo de México, sentó bases firmes para la consolidación de la catedral mexicana en el último cuarto del siglo XVII.²⁶⁴

La investigadora mexicana analiza el informe del obispo Enríquez de Rivera, de 1659, con el cual expuso al rey su opinión sobre la necesidad de crear una Universidad pública en su obispado.²⁶⁵ La misiva no fue la primera ni la última que buscó ese objetivo, pues desde 1548 y hasta 1676, en que se expidió la cédula de fundación de la Universidad de San Carlos, diversas personas y grupos dirigieron peticiones similares al Consejo de Indias.²⁶⁶

El aporte de la doctora Pérez Puente, que recoge este libro, es destacar que la carta del obispo Enríquez de Rivera refleja el interés de la catedral por la fundación de la Universidad, pues, demuestra «el vínculo que tuvo el proyecto universitario con el propio de las catedrales americanas». Además, ese documento contiene las reflexiones del obispo sobre las universidades conventuales y su relación y diferencia con las corporaciones reales.²⁶⁷

En el mismo año en que el obispo Enríquez escribió su carta (1659), el Consejo de Indias ordenó la formación de la primera junta para tratar de la creación del estudio guatemalteco.²⁶⁸ La carta aborda los beneficios que las universidades aportan a la república y la importancia que, en especial, adquiere la fundación de una universidad en Guatemala. También, rebate cada uno de los argumentos expuestos contra la fundación de la Universidad guatemalteca. Además, se da cuenta al rey de los fondos de que puede disponerse para la fundación, el estado de la obra material, así como del número de cátedras que podrían erigirse, sus salarios y sus formas de provisión.

Por medio del informe, Enríquez de Rivera buscaba demostrar cómo los colegios de las órdenes religiosas no cubrían las necesidades del obispado de Guatemala, y cómo la oposición de la Compañía

de Jesús a la fundación, se debía a la aspiración de esa orden por conservar un privilegio que —en opinión del obispo— contrariaba la defensa que la Corona hacía de sus provincias y de su Iglesia.

En su informe, el obispo explica cómo las universidades permiten la procuración y conservación de las buenas costumbres y virtudes morales; el conocimiento de las leyes que hacen una república bien gobernada, dotándola de letrados y abogados para la defensa de vidas, honras y haciendas; y, mediante el estudio de la medicina se encargan de la conservación de la salud y la vida.

Fray Payo no solo se refería a los beneficios de las universidades, sino que evidenció las carencias de la ciudad. Ni la medicina ni las leyes eran enseñadas en las universidades conventuales. La cátedra de Derecho canónico impartida en el Colegio de Santo Tomás, tuvo una vida muy breve. Pero, antes que esos «auxilios temporales», para fray Payo el principal beneficio que reportaban las universidades era «la defensa y el apoyo de la fe».²⁶⁹

En Guatemala, los colegios formaban clérigos seculares graduados en artes y teología, quienes podían velar por la catequesis. Esto no servía a la catedral ni a los proyectos del obispo, ya que la Iglesia secular guatemalteca requería de una escuela pública donde se formaran quienes sustituirían en el púlpito a las órdenes religiosas.

En ese sentido, y contrario a lo expuesto por el criollo Fuentes y Guzmán, de enseñar español a los indios, fray Payo sugirió que en la Universidad se podían enseñar lenguas indígenas a los clérigos seculares, para proporcionar ministros idóneos a los innumerables pueblos de la provincia.²⁷⁰

Desde 1580, la Corona dictó la cédula y ordenanzas para la creación de cátedras públicas de lengua general de los indios, en todos los sitios donde hubiera audiencias y cancellerías reales. Como eran dirigidas de manera específica para la formación de los clérigos seculares, esas cátedras también fueron un proyecto del episcopado. Constituían una manera de suplir a los frailes que se encontraban a cargo de las doctrinas indígenas.

Como patrimonio casi exclusivo de las órdenes religiosas, el conocimiento de las lenguas les reportó poder e influencia entre los «naturales», era un elemento que fortalecía su proyecto misionero y la división de la sociedad en dos repúblicas, manteniendo a la de los indios alejada de la española y bajo el exclusivo cuidado y administración de los frailes. Para los obispos, la creación de esas cátedras rompería aquel monopolio, con lo cual la dirección de la Iglesia y la prédica del evangelio quedarían a cargo de ellos, como lo estipuló el Concilio de Trento.²⁷¹

Al justificar la fundación de la Universidad de Guatemala con la creación de cátedras de lenguas, fray Payo hizo eco de una constante demanda real, y al mismo tiempo velaba por la afirmación de un proyecto de organización de la Iglesia. Las facultades episcopales no serían puestas en práctica en el obispado guatemalteco si no había quién supiera lenguas indígenas, para ocupar los cargos de examinadores sinodales y visitadores generales, que evaluaran la capacidad de los frailes y supervisaran sus doctrinas. Más allá del control y la ocupación de las parroquias, a cargo del clero regular, desde la perspectiva de fray Payo, la Universidad daría a la catedral un gobierno sólido, respaldado en una comunidad de doctores.²⁷²

En las universidades no solo se formaban clérigos párrocos. En ellas se instruía el alto clero. El Concilio de Trento determinó que todas las dignidades, y por lo menos la mitad de los canonicatos de las catedrales, debían ser ocupadas exclusivamente por graduados en estudio general, en teología o Derecho canónico. Además, la fortaleza del gobierno diocesano y de las catedrales se basaba en gran medida en el perfil de todos y cada uno de los capitulares.

Luego de señalar las conveniencias de contar con una Universidad, el obispo rebatía los argumentos esgrimidos por la Compañía de Jesús en contra de su fundación. El origen de ello, lo encuentra

fray Payo en el deseo de la Compañía de conservar el título de Universidad para su Colegio de San Lucas, el cual expiraría con la nueva fundación, ya que ese privilegio les fue otorgado de forma provisional, y condicionado a que no existiera Universidad real en un radio de doscientas millas.

Al respecto, el obispo advierte que la razón esencial de todo privilegio es orientarse al bien común y a la utilidad pública. Luego, arguye, es de suponer que el bien público fue la causa primera por la que se dio el privilegio a la Compañía de Jesús, y que constituye el único fundamento para que conserven la facultad de dar grados.²⁷³

El otro punto alegado por la Compañía contra la Universidad era la superintendencia que, según la Compañía de Jesús, pretendían los dominicos sobre el nuevo estudio, lo cual, a su parecer, era incompatible con una Universidad. Ante esto, Fray Payo advirtió que, si dicha superintendencia era contraria a lo que debía ser una Universidad, el estudio del Colegio de San Lucas no podía ser, como pretendían los jesuitas, Universidad Pontificia y Regia.²⁷⁴

En el último de los casos, los dominicos antes habían manifestado que no deseaban la superintendencia de la nueva corporación.²⁷⁵ Esto se había supuesto porque la fundación de la Universidad se

haría en el inmueble y con las rentas del Colegio de Santo Tomás, el cual estaba edificado en un convento dominico. Para Enríquez de Rivera eso no era un impedimento, pues las universidades de Alcalá, Sevilla y Sigüenza estaban dentro de conventos de los religiosos de San Jerónimo y eso no les quitaba su carácter de Universidad. Lo mismo ocurría con la Universidad de la Compañía de Jesús, que estaba en su convento. El obispo concluye que los estudios de la Compañía de Jesús no eran Universidad, o no podía objetarse para la nueva fundación suponer que estaría dentro del convento de Santo Domingo.

El obispo hace una comparación entre el colegio de la Compañía y las universidades, basándose en su experiencia universitaria. Fray Payo estudió en el colegio de los Caballeros Manriques de la Universidad de Alcalá, obtuvo el grado de bachiller por la Universidad de Salamanca; luego, se graduó de licenciado y doctor en el Colegio de San Antonio de Portaceli de Sigüenza; fue lector regente del colegio convento de San Agustín el real, también de la Universidad de Alcalá. Fue catedrático de Teología en Osma y en Valladolid, y antes de ser nombrado obispo de Guatemala en 1657, ocupó el cargo de rector del colegio de doña María de Aragón en Madrid.²⁷⁶ Ese conocimiento de la vida universitaria le otorgaba valor a sus reflexiones, las cuales, además, son una muestra de

la significativa transformación que significó para Guatemala la posterior creación de la Universidad de San Carlos.

Fray Payo encuentra la primera diferencia entre universidades públicas y conventuales en la sustancia y en la cantidad de ciencias que en ellas se impartían. Mientras en las universidades se enseñaba teología escolástica, teología moral y teología expositiva al explicarse la Sagrada Escritura, cánones y leyes, filosofía moral y natural, medicina y lenguas. En los colegios, y en particular en el de la Compañía de Jesús, solo se enseñaba teología y artes. Mientras a las universidades concurren multitud de maestros y discípulos, el colegio jesuita solo lo conformaban catorce religiosos con legos, y dos maestros.²⁷⁷

El obispo encuentra otra diferencia cuando se refiere al modo en que se enseñaba en una y otra institución. En los colegios únicamente se instruía lo que se consideraba apropiado para mantener las doctrinas, opiniones y dictámenes de la escuela filosófica o teológica que se pretendía continuar y distinguir de las otras. Por el contrario, en las universidades generales se enseñaba en cátedra, se oían las lecciones por medio del concurso de diversas sentencias, de opiniones contrarias, de competencia de ingenios y diversidad de discursos. Concluye que, de tal forma, aun cuando en la Universidad

solo se enseñara artes y teología, su utilidad y el aprovechamiento serían mayores, pues se estudiaría y aprendería a vista de contrarias y diversas opiniones.²⁷⁸

A esta diferencia, en cuanto al modo, se añadía el fin de los estudios. El estudiante de un colegio singular —explica el obispo— tenía establecido determinado fin, al que llegaría tarde o temprano. Los que cursaban en los colegios estudiaban tres años de artes, cuatro o cinco de teología. Al terminar sus estudios, a los veintitrés o veinticuatro años, se ordenaban, se casaban, se iban a sus casas o a su tierra, sin haber tenido más estudio que el de discípulos.²⁷⁹

Fray Payo distingue así, entre la ciencia propia de los discípulos, que se consigue en los colegios donde solo enseñaban los frailes, y la de los maestros; esto es, la que podía adquirirse en las universidades, pues en ellas los estudiantes podían aspirar a ser catedráticos. Por esto, en las universidades generales se estudiaba con mayor aplicación que en las conventuales, porque los discípulos podían aspirar a ser hombres doctos, y éstos, solo lo eran los catedráticos.²⁸⁰ Por ese mismo motivo, los grados de una Universidad tenían también grandes diferencias, pues hacían de aquellos que los poseían, maestros en el hecho y no únicamente por el nombre.

Fray Payo alude a la diferencia más significativa entre las universidades conventuales y las públicas: los grados de una Universidad pública permitían a quienes los poseían ingresar a la corporación. Con ellos no se egresaba, sino se pasaba plenamente a formar parte de la Universidad. Esos grados además eran fuente de preeminencias, precedencias y propinas, y otorgaban el privilegio de ser parte de otras universidades, donde los doctores podían tomar asiento y ser recibidos en las oposiciones con los honores y privilegios de que gozaban todos los universitarios.

Al final del informe, fray Payo retoma lo que había expuesto al principio de su carta, señalando que las universidades eran «el muro más fuerte de la religión». Fray Payo dio el ejemplo de la Universidad de Granada, la cual fue fundada para combatir las herejías en aquel reino. La mención de Granada, confirma la reflexión de Enrique González sobre la importancia de la Universidad real granadina como un precedente que se tuvo presente a la hora de plantearse el trasplante universitario al Nuevo Mundo.²⁸¹ Al igual que Granada, las Indias eran tierra de conversión, y en ambos reinos el rey era patrono de la Iglesia y tenía la obligación de velar por su desarrollo para el amparo de la fe.

Si bien son importantes los paralelismos en las fundaciones de las universidades de Granada, Lima y México, la primera diferencia entre ellas y la guatemalteca, es lo tardío de la fundación de ésta. A finales del siglo XVII, cuando se creó San Carlos, la conversión no era el principal imperativo en el Reino de Guatemala. Tampoco puede compararse esa fundación con las hechas durante los reinados de Carlos III y Carlos IV.²⁸² La fundación de la Universidad de Guatemala en 1676, se dio en un ambiente de consolidación de las instituciones y las pretensiones de las catedrales americanas por asentar su primacía y su jurisdicción sobre el clero regular. Una manera de lograrlo era quitar el monopolio de los grados a las órdenes religiosas; dar nuevas opciones para la enseñanza de los criollos que no estuvieran dominadas por las órdenes; formar un mayor número de clérigos graduados para respaldar la ocupación de las doctrinas a cargo del clero regular y, con ese mismo objetivo, promover la creación de cátedras de lengua de los indios. Finalmente, la Universidad permitiría a los prelados diocesanos crear una comunidad de doctores que darían soporte y prestigio al gobierno catedralicio.

Pérez Puente concluye que, para explicar la desaparición de las universidades conventuales en América, así como la fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deben considerarse como

causas las transformaciones que sufrió la organización eclesiástica Indiana a fines del siglo XVII; el creciente secularismo y el auge que habían alcanzado las catedrales americanas.

Eso no significa que la Universidad carolina fuera una institución clerical. En ella convergieron diversos sectores sociales, poderes e instituciones que, al igual que la catedral, encontraron un espacio propicio en sus claustros y sus aulas para crear redes clientelares y una base para lograr sus proyectos. En ese mismo sentido, tampoco debe ser considerada solo como un centro más de enseñanza, pues esto restringe su comprensión. Además de haber sido un sitio de formación de la clerecía, de médicos y de juristas seculares, la Universidad fue una corporación de graduados, la cual —como advirtió fray Payo— lejos de circunscribirse a una institución o a una ciudad, se proyectaba, por medio de la incorporación de los grados, a todo el imperio de los Austrias.



Fray Payo Enríquez de Rivera (1622-1684).

Referencias

- 261 *Un informe del obispo Enríquez de Rivera sobre la fundación de la Universidad pública de Guatemala* en: González, Enrique y Leticia Pérez Puente (Coord.) *Permanencia y Cambio en las Universidades Hispanoamericanas 1551-2001*, México, CESU, Facultad de Derecho, UNAM, 2005. Vol. I, pp. 83-96 (LPP).
- 262 González, Enrique. *Una tipología de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo*, Ob. Cit., p. 4 (LPP).
- 263 Pérez Puente, Leticia. Ob. Cit.
- 264 Pérez Puente, Leticia. *Tiempos de crisis tiempos de consolidación. La iglesia metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*, México, CESU-UNAM, 2005.
- 265 *Parecer del Ilmo. Señor D. Fray Payo Enríquez de Ribera, Obispo de Guatemala, sobre la fundación de la Universidad de Guatemala*, Ob. Cit.
- 266 Mata Gavidia, José. Ob. Cit., pp. 8-28.
- 267 Peset, Mariano. *Espacio y localización de las universidades hispánicas* en: Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija, No. 3, Madrid, Dykinson - Universidad Carlos III de Madrid, 2000 pp. 189-232 y del mismo *La organización de las universidades españolas en la edad moderna*, en *Studi e Diritto nell'area mediterránea in età moderna*, a cura di Andrea Romano, Messina, Rubbettino, 1993, pp. 73-122 (LPP).
- 268 Mata Gavidia, Ob. Cit., p. 119.
- 269 *Parecer del Ilmo. Señor D. Fray Payo Enríquez de Ribera, Obispo de Guatemala, sobre la fundación de la Universidad de Guatemala*, Ob. Cit., p. 38.
- 270 *Ibidem*, p. 42

- 271 Las ordenanzas no se dirigían a la dotación y régimen de la cátedra, sino para la ocupación de beneficios eclesiásticos y la ordenación sacerdotal (LPP).
- 272 *Parecer del Ilmo. Señor D. Fray Payo Enríquez de Ribera, Obispo de Guatemala, sobre la fundación de la Universidad de Guatemala*, Ob. Cit., pp. 39-40.
- 273 Ibidem, p. 68.
- 274 Ibidem, pp. 58-59.
- 275 Idem, p. 59. Lanning, John Tate. *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*, Ob. Cit., p. 25.
- 276 López de Avilés, José. *Debido recuerdo de agradecimiento leal a los beneficios hechos en México por su dignísimo y amadísimo prelado el Ilmo. Rvmo. y Excmo. señor Don Fray Payo Enríquez Afán de Rivera*, México, Imprenta de la Vda. de Francisco Rodríguez Lupercio, 1684. Roberto Jaramillo Escutia, OSA. *Don fray Payo Enríquez de Ribera OSA, arzobispo de México y virrey de la Nueva España* en: Sociedad de Historia Eclesiástica Mexicana, Memoria 1995-1996, selección y prólogo de Luis Ávila Blancas, México, Textos dispersos ediciones, 1997, pp. 97-113. Stols, Alexandre A. M. *Fray Payo Enríquez de Rivera y la Introducción de la primera imprenta en Guatemala (1660)*, Guatemala, Instituto Industrial Central, 1955 (LPP).
- 277 *Parecer del Ilmo. Señor D. Fray Payo Enríquez de Ribera, Obispo de Guatemala, sobre la fundación de la Universidad de Guatemala*, Ob. Cit., p. 43.
- 278 Ibidem, pp. 44-45.
- 279 Ibidem, p. 45
- 280 Idem.

- 281 González González, Enrique. *El surgimiento de universidades en tierra de conquista, El caso de Granada, (Siglo XVI)* en: *Università in Europa, Le istituzioni universitarie dal Medio Evo ai nostri giorni, organizzazione, funzionamento*, Messina, Rubettino, 1995 (LPP).
- 282 Peset, Mariano. *Espacio y localización de las universidades hispánicas* en Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija, No. 3, Madrid, Dykinson - Universidad Carlos III de Madrid, 2000; González, Enrique. *Una tipología de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo* (LPP).

Organización inicial de la Universidad guatemalteca

El funcionamiento de la Universidad de San Carlos fue autorizado por Real Cédula de 31 de enero de 1676, pero la institución inició sus labores cuatro años después. En la misma fecha de la Real Cédula de fundación, Carlos II ordenó al presidente, Fernando Francisco de Escobedo, que, inicialmente, solo debían impartirse siete cátedras: teología escolástica, teología moral, cánones, leyes, medicina y dos de lenguas. Lo instruyó sobre la aplicación de las rentas de la Universidad, la dotación para la misma del edificio del Colegio de Santo Tomás de Aquino, la elección de los primeros catedráticos y la propuesta de las constituciones y ordenanzas para el gobierno universitario.

El 4 de noviembre de 1676 se realizó la primera junta universitaria. En la tercera, efectuada el 17 de agosto de 1677 se le dio el nombre de Universidad de San Carlos, por gratitud a Carlos II. También se

nombró como juez-superintendente, con jurisdicción de rector, al oidor Juan Bautista de Urquiola y Elorriaga, a quien se encargó la elaboración de las constituciones, tomando como modelo las de Salamanca y México. Urquiola incumplió sus deberes, «lo que fue causa de desórdenes y de irregularidades iniciales».²⁸³

Transcurridas las oposiciones a cátedras y después de superar varios problemas que implicaba la organización de la Universidad, las labores principiaron el 7 de enero de 1681. Juan Rodríguez Cabal advierte que «se abrió la Universidad con unos sesenta estudiantes; 7 de teología, 36 de filosofía y los restantes de instituta y kakchiquel».²⁸⁴

El desarrollo de la Universidad colonial en Guatemala fue pequeño en el siglo XVII. Al principio, la Universidad era real y no pontificia.²⁸⁵

El Papa Inocencio XI, por el breve *Ex Suprema militantes Ecclesiae* del 18 de junio de 1687, le concedió los mismos privilegios de Lima y México, y otorgó a la Universidad de Guatemala el título de Pontificia. Con esa disposición se completó el nombre de Real y Pontificia Universidad de San Carlos, el cual honra a su fundador Carlos II.²⁸⁶

Los estatutos de 1681, formulados por el oidor Francisco de Sarassa y Arce la sujetaban al patrón palafoxiano de la Universidad de

México y también al cartabón salmantino. Las constituciones fueron aprobadas por Real Cédula del 9 de junio de 1686 e impresas en Madrid en el mismo año. Constaban de 34 títulos, con 347 constituciones. Simplificaban las de México, pero ambos cuerpos legislativos coinciden literalmente casi en su totalidad, y siguen el mismo orden de temas.²⁸⁷

Esas normas fundamentaron por siglos el funcionamiento académico y el gobierno de la Universidad de San Carlos. Permitieron a los alumnos tener voz y voto para decidir el nombramiento de sus profesores. La autoridad superior era el Rector, a quien se le daban importantes atribuciones. Se reconoció el fuero universitario. La comunidad universitaria comprendía tres órganos: el Claustro de Consiliarios, que representaba todos sus estamentos y al cual correspondía la elección del Rector; el de Hacienda, cuya atribución era vigilar el patrimonio universitario, y el Pleno, conformado por todos los graduados y los bachilleres del Claustro de Consiliarios. Aunque estaba sujeta al Patronato, la Universidad no dependía de ninguna otra autoridad civil o eclesiástica. Los concursos para otorgar las cátedras eran obligatorios y otorgaban con pompa especial los grados de licenciado, maestro y doctor, en un ceremonial de evidente origen salmantino. La Constitución CVII ordenaba que se leyeran «doctrinas contrarias, para que el celo de la disputa sirva

al adelantamiento de la juventud». Esta disposición, durante el predominio de la escolástica, estimuló las discusiones inútiles.²⁸⁸

Si bien las constituciones establecieron el «fuero universitario», esto no atenuó la predominante influencia religiosa, ni la norma que impedía la admisión en las aulas a negros, morenos y mulatos, así como a quienes hubiesen sido penitenciados por la Inquisición y a sus familiares. No obstante, un indígena, Tomás Pech, llegó a obtener el grado de doctor en Leyes y a triunfar en la oposición que lo llevó a impartir la cátedra de prima de leyes. También un mestizo de humilde origen, el doctor Manuel Trinidad de Ávalos y Porres, fundó en el siglo XVIII la investigación científica en el seno de la Universidad y realizó experimentaciones médicas de gran avance para la época.²⁸⁹

Hasta inicios del siglo XVIII, la Universidad de San Carlos tuvo su apogeo, con la Ilustración promovida por Carlos III que impactó de gran manera en las «anquilosadas estructuras universitarias» del continente. En esa centuria hubo dos períodos en Guatemala. Primero, hasta 1767, con el regreso del fraile franciscano José Antonio de Liendo y Goicoechea de su viaje a España. El segundo, de su retorno en adelante. Liendo y Goicoechea, nacido en Cartago, Costa Rica, en 1735, era un enciclopedista que reformó los estudios

de la Universidad de San Carlos y se convirtió en el mentor de la generación de los independentistas centroamericanos.

Liendo y Goicoechea se acogió a la citada Constitución CVII para impartir, en 1769, su curso moderno de Filosofía e introducir la física experimental. En los tesorios de esa época se defendieron proposiciones en contra del principio de autoridad y del método escolástico. Se argumentó a favor de la libertad de cátedra y del método científico.

Liendo amplió el horizonte de los estudios, entonces circunscritos a once cátedras y propuso doce nuevas, entre ellas retórica, matemática, física experimental y anatomía. Suprimió la limitación del texto único e introdujo el sistema de lecturas obligatorias y «materias adjuntas» complementarias.

Si bien el pensamiento ilustrado se impuso al aristotélico-tomista en el campo de la física y la ciencia en general, se mantuvo vigente en el campo de la filosofía por mucho tiempo después, con lo que ésta dejó de ser la base de una estructura cuya cúspide era la teología y se convirtió en un método de pensamiento dirigido hacia la ciencia. Además, Liendo promovió la reorganización total de la enseñanza, de inspiración cartesiana, que condujo a una nueva concepción universitaria y profundas renovaciones en planes de estudio y métodos

docentes. El fraile franciscano, al seguir la corriente ilustrada, recomendó el uso del castellano en la cátedra universitaria, a la par del latín. Las discusiones filosóficas abarcaron las ideas más avanzadas de la época, «desde la duda metódica de Descartes o la teoría newtoniana de la gravitación, hasta los experimentos de Franklin sobre la electricidad o los últimos desarrollos en hidráulica; difícilmente existe un problema que no se haya expuesto o analizado durante algún examen en la Universidad de San Carlos de Guatemala durante la última mitad del siglo XVIII». ²⁹⁰

José Cecilio del Valle describió el estado de los estudios superiores en Guatemala, antes de la introducción del método experimental por el padre Liendo y Goicoechea:

no era la más sabia doctrina ni la de los filósofos de la antigüedad la que formaba nuestro sistema de estudios. El escolasticismo era infelizmente el que lo regía; el que influyó en las constituciones de nuestra Universidad; el que hizo de esa respetable casa una mansión oscura donde no penetraba la luz, sino cubiertas en nieblas que, entreteniéndolo a nuestros mayores en sutilezas inútiles, les alejaba de las ciencias provechosas. Los que se llamaban filósofos eran entonces unas cabezas llenas de universales, de categóricas y sutilezas metafísicas; y estos eran los sabios que en las cátedras daban lecciones a la juventud. ²⁹¹

Hanns-Albert Steger advierte cómo la Universidad de Guatemala

se convirtió en el gran centro de esta clase de Ilustración en América que —como documentan los temas de disertaciones y los planes de estudios— estaba completamente a la par en las últimas actualidades de las discusiones europeas, con un retardo que correspondía al tiempo que se necesitaba para transportar un libro de Europa a América.²⁹²

En 1781, el rey prohibió a la Universidad guatemalteca el uso de las armas pontificias en su escudo. Solo estaban permitidas las reales. También se prohibió el uso del latín en la enseñanza, pero se desobedeció al monarca en cuanto a las disputas públicas.²⁹³

Los acontecimientos políticos que se dieron en España desde 1808 y el inicio de los movimientos independentistas repercutieron en la vida universitaria. Varios egresados de la Universidad de San Carlos participaron en los sucesos precursores de la emancipación política y en el acto final de 1821. Uno de ellos fue el doctor Antonio de Larrazábal, representante de la provincia de Guatemala en las Cortes de Cádiz, quien, por sus ideas independentistas, sufrió prisión tras la restauración monárquica en España. Después, la Universidad guatemalteca lo eligió rector, cargo que ocupaba en el momento de la declaratoria de la Independencia.²⁹⁴



Fray José Antonio de Liendo y Goicoechea (1735-1814), reformador de la educación científica en la Real y Pontificia Universidad de San Carlos Borromeo.

Referencias

- 283 Rodríguez Cruz, Águeda María. *Las universidades hispanoamericanas*. En: *Historia de la Educación en España y América. La Educación en la España Moderna (Siglos XVI-XVIII)*. Ob. Cit., p. 632.
- 284 Rodríguez Cabal, Juan. *Universidad de Guatemala. Su origen, fundación, organización*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1976, pp. 182-183.
- 285 Láscaris, Constantino. *Historia de las Ideas en Centroamérica*. Ob. Cit., p. 258.
- 286 Lanning, John Tate. *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*. Ob. Cit.
- 287 Constituciones de la Real Universidad de San Carlos de Guatemala aprobadas por la Magestad del Señor Rey Don Carlos II. MDCLXXXVI. Con licencia. En Madrid, por Jvlian de Paredes, Impresor de Libros, Archivo General, Guatemala, 12229, 1887, 2a. ed., Viudad de Sebastián de Arévalo, Nueva Guatemala, 1783.
- 288 Salazar, Ramón A. *Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala*, Ob. Cit., pp. 46-53.
- 289 Cazali Ávila, Augusto. *Guatemala*. En: *Historia de las universidades de América Latina*, Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), 1a. ed., México, 1999, pp. 537-538.
- 290 Lanning, John Tate. *The University of San Carlos de Guatemala*, Ithaca, New York, 1956, p. 115. Citado por Tünnermann, Carlos. *Historia de la Universidad en América Latina: de la época colonial a la Reforma de Córdoba*. Ob. Cit., p. 59.
- 291 Salazar, Ramón A. *Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala*, Ob. Cit., p. 102.

- 292 Steger, Hanns-Albert. *Perspectivas para la planeación de la enseñanza superior en Latinoamérica*. En: Anuario de Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional Autónoma de México, Filosofía y Letras, No. 4, 1971, p. 30.
- 293 Láscaris, Constantino. Ob. Cit., p. 285.
- 294 Cazali Ávila, Augusto. Ob. Cit., p. 538.

La Universidad de San Carlos en un nuevo orden político (1800-1840)

Durante tres siglos, la Corona española mantuvo el control político, económico y religioso de las colonias. La irrupción militar e ideológica de Napoleón en la metrópoli tuvo un efecto decisivo en el devenir de España y de América, durante la mayoría del siglo XIX y parte del XX. Antes de la intervención francesa, el período comprendido entre 1800 y 1811 constituyó una continuación de la política de los Borbones, en especial del despotismo ilustrado de Carlos III. Durante ese tiempo, la administración pública en el Reino de Guatemala era controlada casi en su totalidad por los criollos, lo cual «era el resultado de la acción de la Universidad de San Carlos, pues sus egresados ocupaban los puestos destacados».²⁹⁵ El ambiente que entonces prevalecía, no despertó el entusiasmo de quienes han estudiado esa época: «La vida que se llevaba en todo el Reino de Guatemala era de sopor, de monotonía y de prácticas religiosas externas».²⁹⁶

El nódulo central de la lucha contra Napoleón eran las Cortes de Cádiz (1810-1814), que legislaron con el propósito de reorganizar toda la estructura política de las Américas. El Ayuntamiento de Guatemala, que era controlado por los criollos adinerados, enviaron unas «instrucciones» al diputado Larrazábal, las cuales, si bien eran constitucionales no tenían una orientación democrática sino oligárquica.²⁹⁷

En un segundo período (1812-1814), los hechos decisivos fueron la relevancia adquirida por los Ayuntamientos libremente electos; el alzamiento de Juntas de Notables, y la repercusión de las ideas ilustradas de corte liberal. Estas circunstancias propiciaron la reapertura de la Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala, que en su segunda etapa funcionó de 1811 a 1825, la creación de la Casa de Enseñanza Pública de San José y la fundación de la Universidad de León.

El 10 de enero de 1812, las Cortes de Cádiz decretaron que el Seminario San Ramón Nonato, ubicado en la ciudad de Santiago de los Caballeros de León, Nicaragua, se erigiera en Universidad. Se convirtió en la última Universidad fundada por la Corona española en América. En 1814, al regresar Fernando VII al trono, se disolvieron las Cortes y se abolieron todos sus decretos. El obispo de León,

Nicolás García Jeréz, con base en los decretos del 10 de enero y del 19 de agosto de 1812 y 1813, respectivamente, solicitó al rey la reinstalación de la Universidad, propósito que se concretó al inaugurarse la Universidad de Nicaragua, el 24 de agosto de 1816.²⁹⁸

Sobre el estado de la instrucción pública en Guatemala, entre 1810 y 1820, quedó el siguiente testimonio:

Por este tiempo se había generalizado en la juventud guatemalteca el deseo de instruirse. El régimen español, es verdad, tenía prohibida la introducción de las obras de todos los libres pensadores, pero no por eso dejaban de entrar de contrabando, y los jóvenes las leían a hurtadillas. Voltaire, Rousseau, Holbach y demás escritores del siglo XVIII, corrían de mano en mano y puede decirse, que en aquella época, la juventud demostraba más deseos de instruirse que al presente. No es extraño, pues, que se hubieran difundido mucho las ideas liberales, y que, en lo religioso, casi todos los jóvenes se hubiesen vuelto más o menos volterianos. Mis hermanos mayores eran de este número, y como la mayor parte de los que visitaban mi casa pertenecían a la misma escuela, quienes hablaban sin embozo delante de mí, y yo ponía mucha atención en las conversaciones, desde mi niñez, a pesar de mi ignorancia, yo también era volteriano. Esta difusión de nuevas ideas, y los acontecimientos que tenían lugar en las

demás colonias españolas de la América, avivaron en Guatemala el deseo innato que siente todo pueblo por su independencia y autonomía.²⁹⁹

En relación con el siglo XIX, si se sigue la versión oficial, 1821 fue el año decisivo. Se dio una serie de movimientos emancipadores con genitivos: independencia de España... de México... de Guatemala, al extremo que estas serían «independencias relativas» frente a una «independencia absoluta» con la disolución del Congreso Federal, el 20 de julio de 1838, el cual acordó que los estados «podían constituirse del modo que tuvieran por conveniente».³⁰⁰

La historia es muy distinta al mito del alzamiento popular en 1821. Fue un acontecimiento urbano, que después se convirtió en luchas entre las ciudades centroamericanas, las cuales «no eran sino coágulos en el río de sangre de la nación».³⁰¹ Agustín de Iturbide, arquitecto de la independencia mexicana y quien presidió la junta de cinco miembros que reemplazó en septiembre de 1821 al gobierno colonial español, se alzó con el plan de Iguala para preparar una monarquía. Involucró a Gabino Gaínza, capitán general de Guatemala, quien convocó a Junta de Notables el 15 de septiembre. Excepto José del Valle y otros cinco, todos eran «españoles de Europa». De los treinta y un participantes, no estuvo

presente ningún independentista conocido. Al parecer, Mariano de Aycinena, el «marqués comerciante», fue el primero en proponerle a Gaínza que diera el paso de la Colonia a la vida independiente, sin dejar el poder. «A un hombre como Gaínza, que ya en Chile había buscado combinaciones por el estilo, aquel negocio le pareció excelente».³⁰²

No se respaldó la separación de Guatemala de España, por lo que Gaínza «perdió la paciencia» y ordenó a José Cecilio del Valle levantar el acta de independencia. Quienes quedaban en la sala se mostraron atónitos; luego, reaccionaron y respaldaron a Gaínza. Las versiones oficiales han ocultado, y por lo mismo han mentido, que tanto Iturbide en México como Gaínza en Guatemala, fueron generales españoles que antes habían aplastado a los independentistas (el segundo en Chile). Ambos, en 1821, desobedecieron a las Cortes y proclamaron la independencia.

Del millón y medio de habitantes de Guatemala en ese entonces, a los «seiscientos mil indígenas» y los «trescientos mil mulatos, negros y castas» les era «indiferente ser miembros de una comunidad libre o colonos de una nación europea».³⁰³ A principios del siglo XIX hubo levantamientos de indios en Alta Verapaz (1803), Chichicastenango (1813), Santa María Chiquimula (1818), Sacapulas (1820) y la

sublevación que proclamó el Reino K'iche' en Totonicapán (1820), promovida por Atanasio Tzul y Lucas Aguilar. Estas rebeliones no tenían relación con el «proceso emancipador urbano», sino fueron movimientos aislados, comunales o regionales, que no pretendían liberar o convocar a todos los indios, de manera que «es un error» ver esas rebeliones «como parte del proceso independentista de la capital y de los centros urbanos provinciales».³⁰⁴

Con la proclamación de independencia en la capital se dio un reagrupamiento de las fuerzas políticas. Por un lado, estaban los partidarios de la independencia, sin unirse a México; por el otro, los oligarcas promovían formar parte del Imperio mexicano y contaban con el respaldo de Gaínza. No se esperó la realización del congreso previsto para marzo de 1822 en el acta del 15 de septiembre y se hizo propaganda en favor de una monarquía.

El 30 de noviembre de 1821, hubo disturbios en la ciudad de Guatemala. Fueron asesinados quienes pueden ser considerados como los primeros mártires universitarios de Guatemala, Mariano Bedoya y Remigio Maida, ultimados por los anexionistas frente a la iglesia de San José.³⁰⁵ El 1 de diciembre, Gaínza responsabilizó a los «ciudadanos que forman la Junta Patriótica en la Universidad»,

y prohibió toda reunión nocturna, «principalmente, las Tertulias Patriotas».

El 5 de enero de 1822 se decretó la incorporación de Centroamérica al Imperio de Iturbide. Gaínza ordenó arrestar a quienes se negaran a jurar la anexión a México. El 9 de enero de 1822 emitió un bando: «que ninguna persona intente de palabra, ni por escrito, censurar ni refutar la opinión de la unión [a México] adoptada por la mayoría bajo pena de ser tratada como sediciosa».³⁰⁶

El 12 de junio de ese año ingresó Filísola a la capital guatemalteca, al frente de seiscientos soldados, y sustituyó a Gaínza en el gobierno. En relación con el comportamiento del segundo, Pedro Molina escribió en sus *Memorias*:

don Gabino parecía una veleta, por lo versátil y tornadizo. Se apresuró a aceptar el Plan de Iguala, cuando poco tiempo antes había llamado a Iturbide, “el infiel, el ingrato, el intruso”, sin sospechar siquiera que pronto llegaría hasta convertirse en uno de sus edecanes más humildes y sumisos, que había de concurrir a la coronación, lleno de entusiasmo.³⁰⁷

La anexión a México provocó desorientación y después empezaron las guerras entre las «capitales». San Salvador se opuso a Guatemala;

San Miguel, solidaria con Guatemala, enfrentó a San Salvador. Tegucigalpa hizo lo propio con Comayagua, Granada encaró a León, Cartago se adhirió a Guatemala y San José contrarió a Cartago... Domingo Faustino Sarmiento afirmó en su *Argirópolis*: «Centro América ha hecho un estado soberano de cada aldea». ³⁰⁸

Otro hecho que suele ocultarse es que San Salvador prefirió unirse a Estados Unidos de América antes que convivir con Guatemala. José Matías Delgado, considerado como «prócer» de la independencia centroamericana, sostuvo que la nación a la cual se incorporarían,

había de tener una forma de Gobierno que asegurase los derechos del pueblo y leyes que promoviesen su felicidad. La República de los Estados Unidos de América se halla en aquella feliz situación. Esta república garantizará los derechos de que se os pretende despojar: ella se encuentra en el más alto grado de esplendor, de poder y de gloria: en ella encontraréis recuerdos sublimes, lecciones heroicas y virtudes sociales dignas de vuestra imitación, y ella hará temblar a cualquiera que atente contra vuestra libertad. ³⁰⁹

Centroamérica no estaba preparada para la vida republicana al desligarse de España. Se fragmentó en pequeñas regiones y las actuaciones de las minorías gobernantes no eran seguidas por la

población en general. Las vicisitudes republicanas iniciadas en 1821 *tal vez no se habrían dado* si, en lugar de pasar de la monarquía absoluta a la democracia parlamentaria, se evolucionaba a la monarquía constitucional.

Guatemala no funcionó desde el principio como Estado, quizás por no vivir esa u otra transición política. Después de la declaratoria independentista y durante unos 21 años, se vivió una situación anárquica. Según Constantino Láscaris, «entre guerras, asonadas, revoluciones, golpes de Estado, motines, etc., en dieciséis años pasaron en total de 140».³¹⁰

Bolívar concluyó en el *Manifiesto de Cartagena* que el modelo federativo era el más perfecto, pero no para los nacientes estados americanos, donde aún no se había constituido una conciencia republicana ya que provenían de una tradición absolutista. En la *Carta de Jamaica* (1815), el Libertador apostó por la centralización de los gobiernos americanos, circunscrita a los límites de cada una de las antiguas posesiones coloniales. En el *Discurso de Angostura* (1819) afirmó que no debía dejarse todo en manos del pueblo, porque éste a veces se engaña. Antes era necesario educarlo y por ello, para regenerar carácter y costumbres, pidió un Poder Moral que velara sobre el espíritu público, las buenas costumbres y la

moral republicana. Solo al crear amor por la patria, al aplicar las leyes y con la conciencia de los magistrados podía surgir un espíritu nacional.³¹¹

La anexión a México finalizó con la derrota que las fuerzas republicanas infligieron a las tropas de Iturbide, en febrero de 1823, lo que provocó la abdicación del emperador. El retiro del contingente imperialista de ocupación, el 3 de agosto de 1823, condujo a la segunda declaración de independencia de Centro América, que tenía carácter de «absoluta» ante España, México y cualquier otra potencia. Antes de retirarse, Filísola convocó a la Asamblea Nacional Constituyente de Centro América, en cumplimiento a lo dispuesto en el acta del 15 de septiembre de 1821.

Las *Bases Constitucionales* de 1823 contienen referencias muy generales sobre la educación. La Constitución de la República Federal de Centro América, emitida por la Asamblea Nacional Constituyente, el 22 de noviembre de 1824, dispuso que la planificación de la educación estaba a cargo del Poder Legislativo; si bien había fundamento legal para impartir instrucción religiosa, se reconocía plenamente la libertad de pensamiento; la tendencia era darle a la educación un sentido popular; se pretendía que la educación se desarrollara dentro de un espíritu científico, y también se asignó al Poder Legislativo la misión de construir centros educativos.³¹²

La primera Constitución del Estado de Guatemala, promulgada el 11 de octubre de 1825 y que mantuvo el espíritu federativo, dispuso el mandato de crear escuelas; reorganizar la enseñanza superior a partir del espíritu científico moderno, sin descuidar el cultivo de las artes y de la literatura; supervisar la educación y la enseñanza dentro de los marcos legales y permitir el establecimiento de centros educativos particulares.³¹³

El gobierno de Mariano Gálvez (1831-1838) emprendió grandes reformas que afectaron «los intereses de los sectores más retrógrados de la época». Uno de los aspectos sobresalientes de su administración fue la instrucción pública, con inspiración en el liberalismo y del sistema educativo de Francia, considerado entonces como el más avanzado de Europa. «Su plan de reforma tenía un carácter excesivamente europeo, sin tomar en cuenta las realidades locales».³¹⁴

El 1 de marzo de 1832 se emitió el decreto que fijó las «Bases del Arreglo General de la Instrucción Pública». Se dispuso que había una primera instrucción, para abrir la entrada a la sociedad a la infancia; una segunda, que preparaba a la juventud para todos los estados de la vida civil; la tercera habilitaba a los hombres para ejercer las profesiones particulares. Ese último nivel lo constituía la educación universitaria, para cuyo desarrollo se creó la Academia de

Estudios, integrada por todos los doctores, maestros y licenciados de la antigua Universidad de San Carlos, y que pasó a hacerse cargo de la administración y dirección de la segunda y tercera enseñanza. También se estipuló que en la Academia se integrarían la Universidad de San Carlos, el Colegio de Abogados, el Protomedicato y la Sociedad Económica de Amigos del País.³¹⁵

La Academia de Estudios fue inaugurada el 16 de septiembre de 1832, en el local del ex convento de San Francisco, ya que el edificio de la Universidad estaba ocupado por la Asamblea Legislativa. Su primer director fue el doctor Pedro Ruiz de Bustamante, último rector de la antigua Universidad, que quedó suprimida por mandato legal. Contrariamente a lo que sostiene la historia universitaria oficial, hubo una ruptura con la tradición colonial, confesional y escolástica, para dar paso a las ideas republicanas, laicas y del racionalismo moderno. En el plano constitucional, se promovieron los principios de universalidad, gratuidad y obligatoriedad de la educación.

La tercera instrucción se orientó a la formación de tres clases de profesionales: sacerdotes, médicos y jurisconsultos. En Teología, los cursos eran de instrucciones dogmático-morales, Escritura y Fundamentos de la Religión. En Medicina, Anatomía, Medicina y

Cirugía. En Jurisprudencia, Instituciones Canónicas, Instituciones Civiles y Práctica Forense.

No hubo cambios en la colación de grados, los cuales fueron los mismos que contemplaban las Constituciones coloniales, como los de bachiller, licenciado y doctor. También se mantuvieron los rituales académicos y se continuó con el uso del latín en los diplomas de estudios que se expedían.

En un homenaje que la Academia de Estudios le rindió a Mariano Gálvez, el 31 de julio de 1835, el Jefe de Estado sostuvo: «Lo que yo puedo haber hecho por la instrucción pública es menos de lo que debía por mis estrechas obligaciones como gobernante de un pueblo libre, y cuya primera necesidad es el saber». Después afirmó:

Y fue un campo abierto a los deseos que siempre había tenido de establecer la enseñanza, bajo los principios más aplicables a las exigencias de la vida y de la sociedad. Se debe, pues, a los legisladores cuanto bien haya provenido de aquella autorización, y yo le debo también la satisfacción de haberme cabido la suerte de ser el ejecutor de la creación de un establecimiento que forma la esperanza de las luces, que solas pueden hacer firme la existencia de un gobierno republicano.

Prosiguió:

Estos grandes progresos que ya hace, los ensayos felices que se dan a la vista del público, no son obra de mis decretos: los académicos, directores y catedráticos dignos de estos destinos, son precisamente los autores de los progresos, y la esperanza de la formación de sabios que sean como otras tantas columnas de la República para ser libre, feliz y grande.³¹⁶

La inestabilidad política afectó a la Academia de Estudios. Con el derrocamiento de Gálvez se produjo su declinación y se clausuró en 1840, cuando los conservadores estaban consolidados en el poder.



El 1 de marzo de 1832 el régimen de Mariano Gálvez creó la Academia de Ciencias, en sustitución de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos y Pontificia Universidad de San Carlos Borromeo.

Referencias

- 295 Láscares, Constantino. *Historia de las Ideas en Centroamérica*, Ob. Cit., p. 336.
- 296 Mendieta, Salvador. *Introducción a: Escritos del Doctor Pedro Molina*, Guatemala, 1954, Volumen I, pp. XIII-XV.
- 297 Láscares, Constantino. Ob. Cit., p. 354.
- 298 Medina Sandino, Ernesto. *La Educación Terciaria en Nicaragua*. Revista Electrónica Theorethikos, Universidad Francisco Gavidia, San Salvador, El Salvador, Año V, No. 2, julio-diciembre, 2001, p. 1.
- 299 García Granados, Miguel. *Memorias*, tomo I, Editorial del Ministerio de Educación Pública, Guatemala, 1952, pp. 17-18.
- 300 Marure, Alejandro. *Efemérides*, 1a. ed., Editorial del Ministerio de Educación, Guatemala, 1956, p. 237.
- 301 Krehm, William. *Democracia y Tiranías en el Caribe*, Unión Democrática Centroamericana, México, 1949, p. 210.
- 302 Coronel Urtecho, José. *Reflexiones sobre la Historia de Nicaragua*, León, 1962, tomo I, p. 64.
- 303 Villacorta, José Antonio. *Historia de la República de Guatemala*, Tipografía Nacional, 1960, p. 8.
- 304 Luján Muñoz, Jorge. *Breve historia contemporánea de Guatemala*, 3a. ed., 1a. reimpresión, Colección Popular, Fondo de Cultura Económica, Guatemala, 2006, p. 119.
- 305 Nota de Manuel Galich, en: Batres Jáuregui, Antonio. *La América Central ante la Historia. 1821-1921. Memorias de un siglo*. Tomo III, Ediciones del Organismo Judicial de Guatemala, 1993, p. 86.

- 306 Láscaris, Constantino. Ob. Cit., p. 365.
- 307 Batres Jáuregui, Antonio. Ob. Cit., p. 85.
- 308 Citado por Láscaris, Constantino. Ob. Cit., p. 380.
- 309 Lemus, José María. *Mensajes y discursos I, 1956-1957*, Departamento Editorial del Ministerio de Cultura, San Salvador, 1959, pp. 72-76.
- 310 Láscaris, Constantino. Ob. Cit., p. 379.
- 311 Cf. Bohórquez, Carmen L. *La tradición republicana. Desde los planes monárquicos hasta la consolidación del ideal y la práctica republicana en Iberoamérica*. En: *El pensamiento social y político iberoamericano del siglo XIX*. Editorial Trotta, Madrid, 2000, pp. 65-86.
- 312 Cf. González Orellana, Carlos. *Historia de la Educación en Guatemala*, 4a. ed., revisada y aumentada, Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, Vol. 73, 1987, pp. 224-229.
- 313 Ibidem, p. 227.
- 314 Luján Muñoz, Jorge. Ob. Cit., p. 131.
- 315 *Bases del Arreglo General de la Instrucción Pública*, marzo 1832. Título V, Sección 2a., artículos 30 y 31.
- 316 Díaz, Víctor Miguel. *Boceto Biográfico del doctor Mariano Gálvez*, Tip. Sánchez & de Guise, Guatemala, 1925, p. 96.

La restauración de la Universidad Pontificia (1840-1871)

Se ha alimentado el mito de la tradición sancarlina como si se tratara de una institución que durante más de tres siglos ha mantenido su naturaleza y ha subsistido sin interrupciones. La Universidad fundada en el siglo XVII, a pesar del interregno con Liendo y Goycoechea, durante 156 años estuvo dominada por los patrones religiosos y la tradición medieval, hasta que el régimen de Gálvez instituyó la Academia de Estudios. La Universidad colonial se anquilosó por el apego a una tradición que no permitía la introducción de las nuevas corrientes científicas y que aisló a la comunidad sancarlina de la realidad del país. Los esfuerzos de Gálvez para superar el marasmo educativo quedaron truncados con el triunfo militar y político del Partido Conservador, al cual le interesaba revertir las reformas que el liberalismo introdujo desde los primeros años del republicanismo.

El 26 de febrero de 1840, la Asamblea Constituyente emitió un decreto relacionado con la carencia de rentas de la institución uni-

versitaria y en el cual se consideraba «el estado de desorganización a que ha llegado el respetable establecimiento literario de la antigua Universidad por las continuas innovaciones y planes que se le han prescrito, imposibles de practicarse». ³¹⁷ En ese decreto no se dispuso la clausura de la Academia de Estudios ni el restablecimiento de la antigua Universidad.

Los reaccionarios fueron facultados para revertir las modificaciones cuando la Asamblea Constituyente facultó al Poder Ejecutivo para emitir las disposiciones urgentes que se requirieran, en tanto se aprobaban las nuevas leyes sobre la educación. El 5 de noviembre de 1840, la misma Asamblea decretó los Estatutos de la Universidad, en los cuales se estableció:

Artículo 1o. Se restablece la antigua Universidad de Guatemala con todas las prerrogativas y privilegios que gozaba por las reales cédulas de su fundación y la de aprobación de su constitución, expedidas en 1686 y por las demás disposiciones que estaban vigentes en su favor cuando fue suprimida.

Artículo 2o. Son patronos de la Universidad los mismos que antes lo eran, San Carlos Borromeo y Santa Teresa de Jesús, y sus festividades se celebrarán en el tiempo y forma que designa este estatuto.

Artículo 3o. El gobierno del Estado tendrá todas las atribuciones y preeminencias que concedía la constitución que antiguamente regía en la Universidad, al patronato real y vice-patronato, y las que le detallan estos estatutos, los que no podrá alterar más que el cuerpo legislativo.³¹⁸

Para autores como Lorenzo Montúfar y Carlos González Orellana, estas nuevas disposiciones constituyeron un retroceso a las formas coloniales. Los estatutos de 1855 extirparon el calificativo de Real y la llamó Pontificia Universidad de San Carlos. Si bien los conservadores se adhirieron a lo que Woodward califica de «ideología aristocrática, proclerical y reaccionaria», en la Universidad se formaron los abanderados de las reformas liberales de 1871.³¹⁹

La Universidad restaurada se instaló el 4 de noviembre de 1840, día en que se celebraba la fiesta de San Carlos Borromeo, patrón de la institución.³²⁰

En la Universidad se recuperaron las denominaciones, usos, costumbres y formalidades propios de la antigua Universidad. Los estudiantes estaban obligados a jurar obediencia al rector (*in licitis et honestis*). Por ese juramento debían observar orden y decoro en las clases, a las cuales no podían llevar armas, y serían expulsados si contravenían esa norma. Además, los estudiantes matriculados que

cursaran clases, estaban exentos del servicio militar, con excepción del caso de invasión.

En los estatutos se dio especial importancia a la formación de los bachilleres, quienes debían pasar por diversas cátedras y cursar las materias establecidas, la mayoría de ellas impartidas en latín, en cuatro años de estudios. Al finalizar ese período se sometían al examen sobre todas las materias cursadas, y que era de prolongada duración y muy riguroso. Si el graduando aprobaba, debía hacer la profesión de fe y el juramento ante el rector, quien al otorgarle el grado pronunciaba una breve alocución en latín, en presencia del claustro. El de bachiller era el grado menor, y los mayores eran los de licenciado y de doctor, otorgados con ceremonias ostentosas. En cuanto a títulos profesionales, los más importantes eran los de abogado, notario, médico y farmacéutico, aparte de la profesión religiosa. Los estatutos también mencionaban a los «agrimensores», quienes para ejercer debían ser aprobados por la Universidad. También les requerían el bachillerato en filosofía, la acreditación de un año de práctica con algún agrimensor autorizado y la aprobación de un examen especial.

Además de restaurar a la Universidad con las características señaladas, los conservadores derogaron todas las disposiciones

legales sobre educación elemental y primaria, y sobre otras materias contempladas en las *Bases para el arreglo de la Instrucción Pública*, emitidas por el régimen de Gálvez en 1832. El conservadurismo se dedicó a consolidar un modelo de enseñanza basado en el dogma religioso y en el cual la Iglesia católica era la rectora y censora de toda la educación.

El primer rector de la Universidad restaurada fue Juan José de Aycinena y Piñol (1792-1865), uno de los firmantes del Acta de Independencia de 1821 y era obispo de Trajanópolis. Fue rector por casi 21 años, entre 1840 y 1864. Tuvo gran influencia en la Universidad, debido a su posición social, por ser parte de la jerarquía eclesiástica, y por sus vínculos con el gobierno conservador, en el cual desempeñó importantes cargos. En 1832 publicó *El Toro Amarillo*, tratado político sobre la federalidad de Centroamérica, escrito durante su exilio en Estados Unidos, a donde debió marchar debido al predominio del general Francisco Morazán.³²¹

El obispo de Trajanópolis era descendiente de Juan Fermín de Aycinena, un inmigrante vasco que en 1781 controlaba más del veinticinco por ciento de todo el comercio de Centroamérica. El historiador Ramiro Ordóñez Jonama advierte que no es cierto que tenía título de nobleza cuando vino a las Indias, como sostiene Marta

Casaus Arzú en su obra *Guatemala: linaje y racismo*.³²² El título de marqués lo recibió el 10 de febrero de 1783.³²³

Durante los treinta años del régimen conservador se ordenaron varias reformas a las leyes universitarias, para contar con una Universidad al servicio de la elite gobernante, constituida, básicamente, por la aristocracia criolla. También se refundaron instituciones que habían surgido en la última etapa de la época colonial, como el Colegio de Abogados, la Academia de Derecho Teórico-Práctico y el Protomedicato, que se habían fusionado en la Academia de Estudios en 1832.³²⁴

Hubo algunas iniciativas de parte de personalidades liberales que pretendían reorientar la vida nacional. Entre esas tentativas estaba la modificación de la estructura y de la misión de la Universidad, para hacerla más accesible a los sectores populares. Estos intentos se malograron ante el poder que detentaba el sector religioso y gubernamental.

El cuerpo normativo en el campo educativo promulgado por los conservadores fue la «Ley Pavón», llamada así por ser obra de Manuel Francisco Pavón, uno de los personajes más radicales del Partido Conservador, quien en 1852 ocupaba el cargo de

ministro de Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos. Esa ley constituyó el antecedente de las disposiciones que en materia educativa contendría el Concordato que entonces se negociaba con el Vaticano.³²⁵

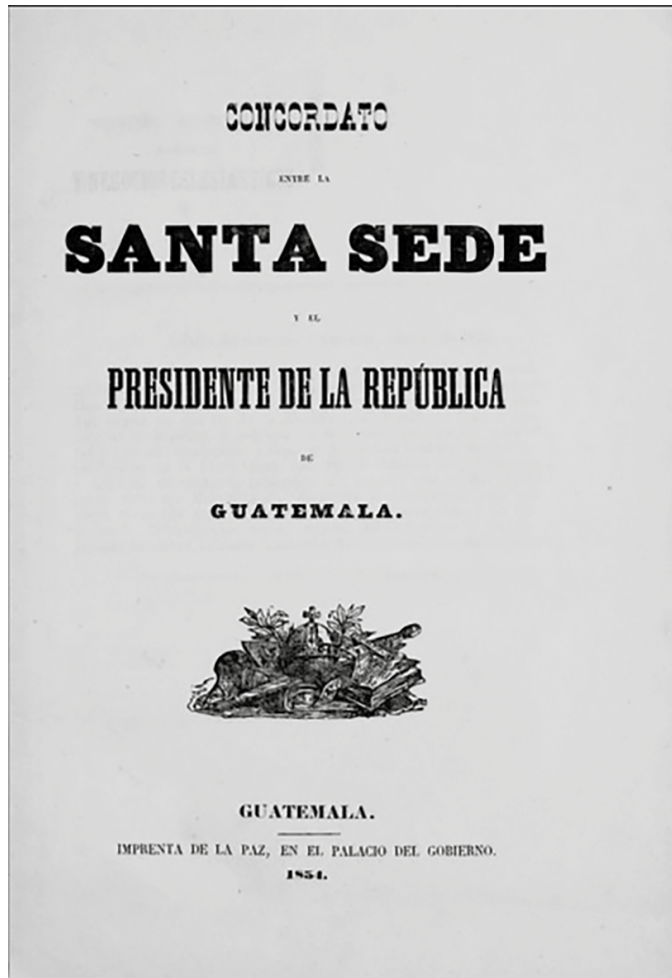
Las autoridades religiosas se constituyeron en autoridades educativas, bajo el mando superior del prelado metropolitano. El Concordato que se suscribió con la Santa Sede en 1852, contemplaba en su artículo 1o. que la religión católica, apostólica y romana, era el credo oficial de la República de Guatemala, debiéndose conservar siempre con todos los derechos y prerrogativas de que debía gozar, «según la ley de Dios y las disposiciones de los sagrados cánones».

En el siguiente artículo del Concordato se dispuso que la enseñanza en las universidades, colegios, escuelas públicas y privadas y demás establecimientos de instrucción sería acorde con la doctrina católica. A los obispos y a otros religiosos se les asignó la dirección de las cátedras de Teología y Derecho Canónico, y de todos los ramos de la enseñanza eclesiástica. Como complemento también se les encargó que, además de la influencia que ejercieran por su ministerio sobre la educación religiosa de la juventud, velarían por que en la enseñanza en cualquier otro ramo no hubiera nada contrario a la religión y a la moral.³²⁶

La última regulación importante emitida por los conservadores sobre la institución universitaria estaba contenida en el Decreto gubernamental del 22 de septiembre de 1855, que contenía las reformas incorporadas en los Estatutos de la Nacional y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala. Esa fue la denominación completa que se le aplicó a la institución durante el periodo del conservadurismo. También se decretó que

las constituciones de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobadas por el rey don Carlos II, el 20 de febrero de 1686, se observarán en lo sucesivo como estaban en uso en 1821, quedando en consecuencia derogadas las diferentes leyes y demás disposiciones que se han dado sobre esta materia.³²⁷

Con esta disposición, la Universidad retrocedió al régimen que le había otorgado la Corona española, 169 años atrás.



El Concordato entre la Santa Sede y el capitán general Rafael Carrera, suscrito en 1852 y ratificado por ambas partes en 1854, restableció la antigua Universidad de Guatemala con todas las prerrogativas y privilegios de que gozaba por las reales cédulas de su fundación y la de aprobación de su constitución.

Referencias

- 317 Ley Décima. Decreto del Gobierno de 26 de febrero de 1840, conteniendo disposiciones sobre creación de fondos relativos a la Universidad. Recopilación de las Leyes de Guatemala. Compuesta y arreglada por Don Manuel Pineda de Mont. Imprenta de la Paz, 1872, tomo III, pp. 167-171.
- 318 Ley Undécima. Decreto de la Asamblea Constituyente, de 5 de noviembre de 1840, dando Estatutos a la Universidad. Recopilación de Leyes de Pineda de Mont, tomo III, Ob. Cit., p. 171.
- 319 Goicolea, Alcira. *La Educación. En: Desde la República Federal hasta 1898.* Historia General de Guatemala. Tomo IV. Asociación de Amigos del País. Guatemala, 1995, pp. 785 y 788.
- 320 Diario *El Tiempo*, No. 148, Guatemala, 5 de diciembre de 1840, p. 589.
- 321 Chandler, David L. *Juan José de Aycinena. Idealista conservador de la Guatemala del siglo XIX.* Traducción de Victoria Vásquez, Marina Vásquez y Lucía Robelo Pereira, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, Guatemala. Serie Monográfica, No. 4, 1988, pp. 56-71.
- 322 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), San José, Costa Rica, 1992.
- 323 Mejía Dávila, Marco Vinicio. *Genealogía de la paz inconclusa*, abril 2007, Fundación Propaz, inédito.
- 324 Recopilación de Leyes de Pineda de Mont, tomo III, Ob. Cit.
- 325 Estrada Monroy, Agustín. *Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala*, Biblioteca *Goathemala*, Volumen XXVII, Tipografía Nacional, 1974, pp. 729-734.

- 326 Edicto expedido para la publicación de la Bula confirmatoria del Concordato celebrado entre la Santa Sede Apostólica y el Supremo Gobierno de la República de Guatemala. Guatemala, Imprenta Nueva de L. Luna, 1854. En: Estrada Monroy, Ob. Cit., pp. 741-752.
- 327 Recopilación de Leyes de Pineda de Mont, tomo III, Ob. Cit., No. 1.111, Ley 19. Decreto de Gobierno, de 22 de septiembre de 1855, reformando los Estatutos de la Nacional y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala, pp. 203-211.

La Universidad liberal (1871-1898)

La Reforma Liberal triunfante del 30 de junio de 1871, encabezada por Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios, dio fin al predominio conservador e inauguró un nuevo sistema político.

La Reforma Liberal se amparó en el lema «Paz, educación y prosperidad material» para impulsar «un furioso anticlericalismo y el fomento de las obras y servicios públicos exigidos por la gran expansión del café». Se dio prioridad a la infraestructura productiva al construirse caminos y puertos, y se inició el tendido del ferrocarril hacia el Atlántico, que fue inaugurado hasta 1908.³²⁸

La eliminación de todos los fueros y canonjías de la Iglesia católica provocó, entre otras consecuencias, que el control de la educación pública lo ejerciera el Estado. El programa educativo en Guatemala lo marcó el positivismo como doctrina oficial. Este se caracterizó

por el fomento de la instrucción primaria, el establecimiento de institutos de educación media en las principales ciudades del país y la modernización de la Universidad Nacional, con énfasis manifiesto en las profesiones liberales.

Una de las primeras medidas de la Reforma Liberal fue la expulsión de los jesuitas, quienes durante las tres décadas de gobiernos conservadores se desempeñaron como rectores de una educación de índole dogmática. Los jesuitas fueron los autores de la «Ley Pavón», derogada el 14 de agosto de 1872, con el propósito de que la instrucción primaria quedara sin las restricciones impuestas por los religiosos. Las instalaciones eclesiásticas fueron expropiadas para ser utilizadas como sedes de las escuelas públicas.

La Ley Orgánica de Instrucción Pública Primaria³²⁹ estableció que la educación era un sistema «general y uniforme» y de carácter «obligatoria, gratuita y civil». Un aspecto importante era la distinción entre educación e instrucción: «La enseñanza no se limitará a la instrucción, sino que comprenderá el desarrollo de todas las facultades del alma y de las actividades físicas del individuo».³³⁰

El liberalismo guatemalteco se encontró en la confluencia histórica de las dos grandes corrientes educativas del siglo XIX: la *educación popular* y la *educación científica* e intentó realizar una síntesis de

ambas. La primera apareció como resultado del movimiento de la Ilustración del siglo XVIII que se internó en el siguiente, estimulado además por la revolución industrial y la democracia liberal. Era una opción para fundamentar la reforma educativa de corte «anti-universitario». La extracción social y la orientación de los universitarios no permitía que su *alma mater* comprendiera y expresara los intereses de los grupos emergentes, cuyo «modelo de desarrollo» no se asentaba en la educación superior sino reclamaba una cultura amplia de masas.

Los liberales guatemaltecos pretendían efectuar la reforma educativa con gente ajena a la Universidad, a fin de llevar la educación popular al mayor número posible de personas. Este era un aporte efectivo a la modernización —más que a la democratización— de la sociedad. Los resultados cuantitativos fueron significativos. En 1866, durante el gobierno conservador de Vicente Cerna, 8,074 alumnos recibieron educación primaria. En 1874, tres años después de instaurado el régimen liberal, 20,528 alumnos asistieron a las escuelas primarias. En 1887, en tiempos del gobierno liberal de Manuel Lisandro Barillas, hubo 49,351 educandos en la educación primaria gratuita y cerca de 1,500 jóvenes en las escuelas secundarias, normales y superiores. En el transcurso de 21 años (1866-1887), la inscripción escolar primaria se sextuplicó o incrementó en un 600 por ciento.³³¹

Durante el último cuarto del siglo XIX, la concepción prevaleciente reducía la investigación científica al análisis de las estructuras en sistemas y funciones. A la par, las ciencias naturales fueron denominadas como *ciencias positivas* por lo que el positivismo brotó con la pretensión de instituir la filosofía como ciencia positiva. Por su condición de corriente filosófica, el positivismo servía a las conveniencias teóricas de la burguesía industrial y financiera de Estados Unidos y Europa. Los factores de dominación condujeron a que las burguesías latinoamericanas lo adoptaran como doctrina oficial, por su «propensión a copiar y reproducir en nuestros países lo que del Norte soplaba». ³³²

Tanto el liberalismo como el positivismo tuvieron como resorte la eliminación de los resabios coloniales, a pesar de que se había consumado la ruptura política con la metrópoli. Para lograrlo se buscó adoptar las formas de vida y el pensamiento de naciones modernas como Francia, Inglaterra y Estados Unidos. La transformación requería la modificación de los hábitos, las costumbres y la concepción del mundo heredadas de España.

La apropiación del positivismo, en casos como el guatemalteco, se debió más a la conveniencia que a la coherencia intelectual. Si bien se rechazaba la escolástica como causa del atraso social y

económico, se presentó el problema de conciliar el *cientificismo* positivista con la *metafísica* liberal. En Europa, el positivismo había destruido el orden medieval, pero se consideraba que el liberalismo era una «metafísica incapaz de edificar un nuevo orden». El progreso no se podía obtener por medio de la libertad anárquica sino por medio de una paz impuesta, lo cual implicaba la anulación de las libertades republicanas y la entronización de un régimen autoritario (monarquía o dictadura).

Los grupos emergentes necesitaban anular el poder temporal de la Iglesia católica sustentado en la cosmovisión escolástica, cuyo centro era el concepto de Dios. Esa idea de Dios fue sustituida por la idea positivista de Naturaleza, concebida como el conjunto de los hechos sometidos a leyes. La voluntad divina fue cambiada por la ley natural, apartándose los fenómenos físicos y biológicos de las estructuras sociales y de la mentalidad humana.³³³

El positivismo arraigó profundamente en las ciencias humanas al extremo de que en la actualidad se mantiene cierta desconfianza ante la metafísica; se hace culto de la experiencia; se enfatiza en la eficacia moral de las ciencias, en la creencia permanente en el progreso y la superioridad de la ciencia sobre la cultura.

En el campo educativo, el currículum escolar le da prioridad al dominio cognoscitivo del aprendizaje; se porfía en la acumulación de información; se hace culto del egocentrismo con descuido o indiferencia hacia valores como la solidaridad; se fomenta la competitividad entre sí, en lugar de anteponer la competencia consigo mismo; solo se aceptan los resultados que puedan verificarse por medio de la experimentación o la observación, lo que conlleva a que la medición sustituya a la evaluación; la realidad es fragmentada en áreas o asignaturas en lugar de propender a una integración de los conocimientos, y el desprecio por la metafísica soslaya la necesidad de establecer la axiología.

El resabio más nefasto del positivismo en los países multiétnicos y pluriculturales como Guatemala (con una importante composición poblacional indígena como las de Bolivia, Perú y México), es la persistencia del racismo multiplicado en el sistema escolar. Este estereotipo hunde sus raíces en el *darwinismo social* propio del determinismo naturalista del positivismo. Se trata de la creencia en que la selección natural también opera en la sociedad humana, de modo que los individuos y las comunidades más fuertes necesariamente prevalecerán sobre los más débiles. Dentro de esta concepción se dio una equivalencia: «lo que en el mundo zoológico eran las especies, lo eran las razas en el mundo humano».³³⁴

Los regímenes posteriores etiquetados como «liberales» —entre 1891 y 1944, con dos dictaduras que sumaron 36 años—, desdibujaron las fronteras entre el liberalismo conservador y el conservadurismo liberal. Por un lado, hubo cierta apertura hacia la modernidad y el progreso; por otra parte, se conservaron las tradiciones y circunstancias procedentes del mundo colonial. Esa decadencia y la penetración de los capitales extranjeros en Centro América, particularmente en Guatemala, echaron por la borda el original impulso progresista de la Reforma de 1871.

Para fortalecer el sistema los reformistas guatemaltecos se basaron en el modelo político del Segundo Imperio francés, que sustentaba su fuerza en un ejército profesional. La Reforma liberal guatemalteca creó la Escuela Politécnica, concebida como centro de educación técnica y vocacional, aunque su principal cometido era la formación de militares, «ya que su fin específico era poner las bases del ejército garante de las conquistas de la revolución liberal».³³⁵

Durante esta etapa de reforma liberal, se impuso el modelo de Universidad napoleónica, con orientaciones pragmáticas por el sistema de facultades disgregadas, cada una con la función de impartir las respectivas carreras profesionales que estaban

autorizadas. La Universidad guatemalteca estuvo por mucho tiempo bajo el influjo del positivismo.

Para Justo Rufino Barrios, el autoritarismo era deseable si favorecía la activación económica reconocida como progreso, el cual en última instancia era identificado con la libertad. En su expediente ideológico incorporó la «paradoja de la libertad», vislumbrada por el pensador chileno José Victorino Lastarria (1817-1888): «la posibilidad de la libertad radicaba en la independencia, la consolidación de la independencia como condición de la libertad conducía, compulsiva y reiteradamente, a la negación de la libertad».³³⁶

Las reformas liberales como la Revolución del medio siglo en Colombia (1849), la de Ayutla en México (1854) y la de Guatemala (1871) desnaturalizaron sus fines. En lugar de superar las limitaciones impuestas por el orden conservador tradicional, propiciaron la consolidación de la oligarquía terrateniente, la articulación de la economía dependiente primario-exportadora y la imposición de la república oligárquico-liberal por encima del proyecto democrático-liberal.

En 1875 se dictó la Ley Orgánica de Instrucción Primaria, la cual tendría la calidad de «obligatoria, gratuita y de carácter civil».

En la Constitución Política de 1879, en su artículo 18, también se preceptuó que la instrucción primaria sería obligatoria, laica y gratuita. Como complemento, en el artículo 27 se dispuso que «todos los habitantes de la República son libres de dar o recibir la instrucción que les parezca mejor en los establecimientos que no sean sostenidos con fondos de la Nación».³³⁷

En 1875 se organizaron los estudios de segunda enseñanza, los cuales se impartirían en los institutos nacionales para obtener el diploma de bachiller en ciencias y letras. Se establecieron el Instituto Nacional Central de Varones en la capital, y otros institutos semejantes en Quetzaltenango, Antigua Guatemala, Chiquimula, Salamá y San Marcos.³³⁸ La enseñanza del bachillerato fue desligada de la Universidad y pasó al control de la Secretaría de Instrucción Pública, que más tarde se denominaría Ministerio de Educación Pública.

Comparadas estas medidas legales y realizaciones prácticas con las que estuvieron vigentes durante el conservadurismo, representaron un avance para lograr un tipo de educación acorde con las ideas y los progresos de la ciencia y la tecnología a finales del siglo XIX. Entre 1871 y 1885 se fundaron la Escuela Normal para Varones³³⁹ y la de Señoritas,³⁴⁰ dos centros que destacaron durante varias décadas.

Otros nuevos establecimientos fueron la Escuela de Artes y Oficios, la Escuela de Agricultura, el Conservatorio de Música, la Escuela de Comercio, la Escuela Nacional de Dibujo y la de Comadronas.³⁴¹

Los gobernantes liberales emitieron disposiciones transitorias que adecuaron la Universidad a las nuevas orientaciones educativas, lo mismo que otras entidades como el Colegio de Abogados, el Protomedicato y la Academia de Derecho Teórico y Práctico.³⁴²

En 1875 se dictó la ley que cambió las características de la Universidad, para adaptarla al ideario educativo liberal. En el artículo 1 dispuso: «se extingue la Pontificia Universidad de San Carlos Borromeo³⁴³ y en su lugar se crea la Universidad de Guatemala». A continuación, se estipuló que la Universidad era instituida como cuerpo científico y literario encargado de promover el adelanto de las ciencias y de las letras en la república. Además, como cuerpo destinado a suministrar la instrucción superior o profesional.³⁴⁴

En este punto, también discrepo de la apreciación del historiador oficial de la Universidad de San Carlos, Augusto Cazali Ávali, pues a diferencia de lo que él afirma en su obra, además de un cambio de orientación en la institución universitaria se clausuró la Universidad anterior y se creó una nueva, de manera parecida a lo ocurrido en tiempos de Mariano Gálvez cuando con la Academia

de Estudios se suprimió la Universidad colonial. Los liberales sí lograron la laicización de la educación superior, un propósito que no se concretó en 1832.

De acuerdo con el nuevo cuerpo legal, la Universidad abarcaría las facultades de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales, de Medicina y Farmacia y de Ciencias Eclesiásticas. Para el gobierno universitario se instituyó un Consejo Superior, compuesto por el rector, el vicerrector y los decanos de las facultades. Este cuerpo colegiado pasó a depender del gobierno de la República, el que se reservó la atribución de nombrar a sus autoridades y catedráticos. Esto eliminó la mediana libertad que antes había para que los propios universitarios eligieran a sus autoridades y regularan el funcionamiento de los claustros.

Hubo otros cambios en la legislación universitaria durante el período liberal. En 1877 desapareció la Facultad de Ciencias Eclesiásticas, y se creó la de Filosofía y Letras, pero no hay registros de que la última haya funcionado de manera permanente.³⁴⁵

En mayo de 1877, José Martí fue nombrado profesor de la Universidad Nacional donde impartió las cátedras de Literatura francesa, inglesa, italiana y alemana, y la de Historia de la Filosofía. Esas cátedras las impartió en la citada Facultad de Filosofía y Letras.³⁴⁶

En 1879 se promulgó un nuevo ordenamiento legal, la «Ley Orgánica y Reglamentaria de Instrucción Pública», con la cual se dispuso que la instrucción profesional la impartieran las correspondientes facultades. Con esa medida, la Universidad dejó de funcionar como un centro integrado de estudios, al ser sustituida por un sistema de facultades dependientes en forma directa de la Secretaría de Instrucción Pública, pues el Consejo Superior había dejado de existir. Se establecieron las facultades de Derecho y Notariado, Medicina y Farmacia, Ingeniería y de Filosofía y Literatura. La última facultad no se pudo organizar por falta de alumnos.³⁴⁷

Por decreto gubernativo del 20 de noviembre de 1876, el presidente Barrios creó la Universidad de Occidente, con sede en la ciudad de Quetzaltenango, pero que tuvo una breve duración. Sin embargo, por algún tiempo más funcionó la Escuela de Derecho y Notariado, donde se graduó Manuel Estrada Cabrera, quien gobernó a Guatemala en forma autocrática por espacio de veintidós años, entre 1898 y 1920.³⁴⁸

En 1882 se emitió la última ley reguladora de la Instrucción Pública del periodo reformista, la cual estuvo vigente por largo tiempo.

Los gobernantes posteriores a la Reforma Liberal fueron Manuel Lisandro Barillas (1885-1892) y José María Reina Barrios (1892-1898).

Durante sus regímenes no hubo modificaciones importantes en la legislación universitaria. El segundo de los mencionados, impulsó algunas actividades culturales y se pronunció por el establecimiento definitivo de «los métodos positivos y el análisis científico». En un documento oficial expresó su deseo por ver convertidas las «facultades superiores», en referencia a las universitarias, en «tiempos consagrados a la ciencia pura, ajenos a toda cuestión política, y que en ellas tuvieran asiento de honor todas las competencias». También ofreció mantener el principio de oposición para el otorgamiento de las cátedras en las facultades.³⁴⁹

En un acto contradictorio, la Asamblea Legislativa dictó el Decreto 193 del 21 de marzo de 1893, sancionado por Reina Barrios, que eliminaba las garantías de libertad académica y de gobierno propio que anteriormente la ley otorgaba a las facultades. También suprimió el derecho que esos centros tenían de elegir a sus propias juntas directivas, estableciendo que en lo sucesivo serían de nombramiento del Ejecutivo, lo mismo que los catedráticos, no pudiendo en ningún caso convocar cátedras a oposición.³⁵⁰

A pesar de estas incoherencias y de la falta de una política general para el desarrollo de los estudios universitarios, la Asamblea Legislativa, en tiempos de Reina Barrios, dictó el Decreto 297, por

el cual creó el Instituto Dental bajo la dependencia de la Facultad de Medicina y Farmacia, con lo cual principiaron los estudios sistemáticos de Odontología y la aplicación de algunas regulaciones para el ejercicio de la profesión. Muchos años más tarde sería creada la Facultad de Odontología, como centro académico desligado de los estudios de medicina.

En los finales del gobierno de Reina Barrios, debido a la crisis económica y hacendaria, se clausuraron los establecimientos públicos de enseñanza, con el pretexto de que no había fondos para su sostenimiento.³⁵¹

Referencias

- 328 Pérez Brignoli, Héctor. *Breve historia de Centroamérica*, México, Alianza Editorial Mexicana, 1989, pp. 95-96.
- 329 Decreto número 130 del 2 de enero de 1875.
- 330 Artículos XXI y XXII de la ley citada.
- 331 González Orellana, Carlos. *Historia de la Educación en Guatemala*, Ob. Cit., p. 285. González Saravia, Antonio. *La Administración Pública o Curso de Derecho Administrativo*, Tipografía La Unión, Guatemala, 1888, p. 273.
- 332 Cf. Hernández Pardo, Héctor. *Luz para el siglo XXI. Actualidad del pensamiento de José Martí*, 1a. edición. Ediciones Libertarias, 2000, Madrid, p. 98.
- 333 Véase: Villegas, Abelardo. *Panorama de la Filosofía Iberoamericana actual*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1963, pp. 9-26.
- 334 Martí, José, *Obras Completas*, Editorial Tierra Nueva, La Habana, 1961. Tomo XVI, p. 165.
- 335 González Orellana, Carlos. *Historia de la Educación en Guatemala*, Ob. Cit., p. 309.
- 336 Citado por Acosta, Yamandú en: *El pensamiento social y político iberoamericano del siglo XIX*, Editorial Trotta, Madrid, 2000, p. 356.
- 337 *Digesto Constitucional. Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala*, Época III, Números 2, 3 y 4. Tomo VII. Publicación Bimestral, Guatemala, julio-diciembre 1944. Guatemala. Tipografía Nacional, 1994, p. 189.

- 338 Villacorta C., J. Antonio. *Historia de la República de Guatemala*, Guatemala, Tipografía Nacional, 1960, p. 444.
- 339 Ibidem, p. 443.
- 340 González Orellana, Ob. Cit., pp. 301-302.
- 341 Ibidem, pp. 306-314.
- 342 Recopilación de Leyes, tomo I, 1871 – 1873. Acuerdo del Presidente Provisorio Miguel García Granados, del 27 de febrero de 1872, p. 82. Acuerdo del Presidente Provisorio, del 29 de mayo de 1872, pp. 93-94.
- 343 En ninguna ley o reglamentación se dio esta denominación, por lo que su designación en este Decreto es equivocada.
- 344 Decreto No. 140. Ley Orgánica de Instrucción Superior, del 1o. de julio de 1875, p. 374.
- 345 Recopilación de Leyes, tomo II, 1877-1881. Decreto Número 179. Ley General de Instrucción Pública. Dictada por el presidente Justo Rufino Barrios, el 7 de abril de 1877, pp. 86-94. Reglamento complementario de la Ley General de Instrucción Pública, Decreto Número 182 del presidente Justo Rufino Barrios, emitido el 21 de mayo de 1877, pp. 109-132.
- 346 Cf. Obras Completas, tomo 20, p. 47.
- 347 Recopilación de Leyes, tomo III, 1881-1883. Decreto No. 228. Ley Orgánica y Reglamentaria de Instrucción Pública. Emitida el 23 de noviembre de 1882, pp. 281-328.
- 348 Quetzaltenango. XV Reunión Consejo Superior Universitario Centroamericano. Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro de Producción de Materiales, 1968.

- 349 Mensaje del Presidente de la República de Guatemala dando cuenta a la Asamblea Nacional Legislativa de los actos de su administración durante el primer año de su período constitucional 1893. Guatemala, Tipografía Nacional, 1893, p. 7.
- 350 Recopilación de Leyes, tomo XII, 1893-1894. Decreto Legislativo No. 193, del 21 de marzo de 1893.
- 351 Cf. Cazali Ávila, Augusto. Ob. Cit., pp. 191-192.

Entre el servilismo y la rebeldía (1898-1920)

No hay motivo alguno para recordar a Manuel Estrada Cabrera. Ni para ignorarlo. Su régimen fue casi un cuarto de siglo extraviado para Guatemala (1898-1920). El comercio, el capital financiero, los transportes, la energía eléctrica y grandes porciones de territorio nacional pasaron a manos extranjeras. Con Estrada concluyó la primera gran acumulación histórica, luego de la construcción final del ferrocarril interoceánico en 1908. La senda del continuado despojo, iniciada con la fundación de la República en 1847, tuvo como justificación el argumento de que Guatemala no había adquirido autonomía económica, después de la independencia política en 1821, debido a la carencia de un adecuado puerto marítimo en el Atlántico.

Se promovió el crecimiento económico por medio de colonizaciones extranjeras, denuncias de tierras, poblamientos, cultivo del

café, producción comercial del banano, construcción de ferrocarriles y la explotación minera y de hidrocarburos. De esa política de entreguismo resultaron intervenciones extranjeras ostensibles o encubiertas, los perniciosos contratos ferrocarrileros y, no menos lesivas, las concesiones fruteras.

Miguel Ángel Asturias percibió con lucidez esa congestión temporal, en un comentario publicado en *El Imparcial* en 1925:

Llevamos cien años de ser relativamente independientes y no hemos resuelto uno solo de los problemas que heredamos de la colonia; antes bien, alrededor de ellos hemos creado problemas falsos, engañándonos con resoluciones parciales de carácter político.³⁵²

El deterioro no solo era material. La ciega y baja adhesión a Estrada Cabrera lo enalteció como «defensor de la civilización y la ley», «protector de la juventud estudiosa» y «mecenas» de escritores como Rubén Darío, Enrique Gómez Carrillo, José Santos Chocano, Máximo Soto-Hall y José Joaquín Palma. Uno de esos marbetes se lo adocenó la Asamblea Legislativa que, en otro acto de servilismo, lo declaró «Benemérito de la Patria».³⁵³

De ahí la queja asturiana, en términos de los imperativos culturales de Ortega y Gasset:

Nada hemos hecho por dignificar la vida en Guatemala; por el contrario, siempre hemos tratado de destruir todo germen de sabiduría, de bondad y de belleza. (Los guatemaltecos no pueden perdonar a Estrada Cabrera —gobierno de viejos— que haya hecho de Guatemala un pueblo cursi.)³⁵⁴

Algunos diputados de esa Asamblea Legislativa presentaron una iniciativa de ley que restablecía la llamada «autonomía de las Facultades», la cual radicaba en el derecho se éstas de elegir sus propias Juntas Directivas y que las cátedras se otorgaran por el sistema de oposición. El proyecto que restablecía los antiguos derechos facultativos fue aprobado el 22 de abril de 1898 como Decreto Legislativo 395. Al final, el decreto no fue sancionado por Estrada Cabrera y éste lo devolvió a la Asamblea al argumentar que «no cabía la autonomía de las Facultades ya que el Estado proveía a su sostenimiento y manejo en todo sentido, les asignaba rentas, pagaba a sus profesores, les proporcionaba edificios, bibliotecas y otros elementos, por lo que eran dependientes oficiales del gobierno como representante legítimo del Estado. [...] Tal medida era inconstitucional, porque nuestra ley constitutiva establece que el ejecutivo

dirige la Instrucción Pública, y dirigir es gobernar, y gobernar es tener mando». ³⁵⁵

La Secretaría de Instrucción Pública nombraba las autoridades y aprobaba los planes de estudio de las Escuelas Facultativas. Durante los gobiernos posteriores, desde Carlos Herrera en 1920 hasta la caída de Ubico en 1944, no se dieron cambios significativos en la educación nacional. ³⁵⁶

Desde el principio de este prolongado régimen que duró 22 años, los universitarios cumplieron un importante rol de oposición que fue reprimida en todas sus expresiones. En 1900, Salvador Mendieta, presidente de la asociación «El Derecho» en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, fue apresado y forzado al exilio por Estrada Cabrera, con el propósito de desarticular esta primera agrupación estudiantil de la época moderna. ³⁵⁷

Durante la época del cabrerismo, la actividad política se reducía al servilismo y el besamanos. Hasta las actividades más insignificantes dependían de la voluntad del sátrapa. César Brañas dio su testimonio como sobreviviente de aquella asfixia, como un testigo a tomar en cuenta ante la inexistencia de una historia de las ideas:

Los estudios filosóficos quedaron reducidos a un mísero remedo, de extracción positivista, en que se estancarían varias generaciones. Los de historia no traspasaron la elocuencia romántica para lo internacional, mientras la propia historia se condensaba y tergiversaba cuidadosamente. Y así todo lo demás.³⁵⁸

Entre 1898 y 1902 funcionó en Quetzaltenango la Facultad de Derecho y Notariado de Occidente. Ante el reducido número de estudiantes y de graduados, fue clausurada, sin recibir el apoyo de uno de sus egresados, el presidente Estrada Cabrera.³⁵⁹

También en ese tiempo se dio el primer intento, aunque fallido, de establecer una Universidad privada. En 1910, Estrada Cabrera reconoció la personalidad jurídica de la «Universidad Hispanoamericana de Nueva York y Bogotá» y la del centro que se establecería como «Universidad Hispanoamericana de Guatemala», la cual extendería títulos que serían reconocidos por «las universidades de Washington y New York».³⁶⁰

En 1903 se dispuso que los estudiantes de Derecho realizaran tres años de práctica en los Juzgados de Primera Instancia. Miguel Ángel Asturias arremetió contra esa situación precaria de los estudios superiores:

Tan metidos estamos en el criterio de que se estudia para ser traficantes, que a última hora se han dado leyes con el objeto de exigir a los estudiantes de leyes una regular asistencia a los juzgados. ¡Qué vergüenza!..., como si todos los estudiantes participaran del criterio de ese legislador; como si entre ellos no hubiera quienes aspiran a algo más que a ser litigantes eternos. Un abogado estadista, internacionalista, sociólogo, literato, es más interesante a la nación que toda esa cantidad de abogados que repitiendo fórmulas y llenando formalidades ganan y pierden pleitos. La ley que obliga a los estudiantes a asistir durante largo tiempo a los juzgados es digna de nuestra época.³⁶¹

Asturias ingresó en la Facultad de Medicina de la Universidad de Guatemala, en 1917. El 25 de diciembre de ese año hubo un terremoto y los fuertes movimientos sísmicos se prolongaron hasta enero de 1918. La agitación telúrica cesó al igual que sus estudios iniciales y se matriculó en la Escuela de Derecho y Notariado. En esos momentos se dio el momento más abominable de la historia universitaria guatemalteca, cuando el 30 de abril de 1918 la Asamblea Legislativa emitió el Decreto número 989 que creó la «Universidad Nacional Estrada Cabrera», en sustitución de la Universidad de Guatemala. Los ponentes del proyecto de ley que la creaba, afirmaron que en Norteamérica la Universidad se había desenvuelto sobre un tipo

inglés, con tendencias alemanas, mientras la Universidad latinoamericana del sur se desarrolló sobre un modelo español con influencia francesa, pero «la nuestra, la muy notable Universidad de San Carlos ha muerto. El limo de cuarenta y cinco años cubre sus despojos con un sudario de olvido».³⁶² Esta era una referencia a la extinción de la Nacional y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del decreto de Justo Rufino Barrios de 1875.

Una circunvalación permite palpar la atmósfera de servilismo y los laberintos desandados por ciertos escritores. El secretario de ese Congreso sumiso y lacayo era Máximo Soto Hall (1871-1944), autor de seis novelas, entre ellas las antiimperialistas *El problema* (1899) y *La sombra de la Casa Blanca* (1927). Ese adulador de Estrada Cabrera, fungió como su representante diplomático en varios países. Además, sostuvo estrechas relaciones comerciales con Minor C. Keith, vicepresidente de la *United Fruit Company*, situación paradójica en un crítico acérrimo del expansionismo norteamericano. Sin ser nombrado, aparece representado en *El señor Presidente*.

Al darse a la estampa *La sombra de la Casa Blanca*, Asturias comentó:

lo que en Soto Hall merece calurosa alabanza es esta reforma profunda de su personalidad que, lejos de hacer las de Chocano, que sigue defendiendo tiranías, ayer a Estrada Cabrera y hoy a

Leguía, se ha lanzado al gran mundo de las letras con su propio bagaje, ha conquistado un puesto entre los más envidiables y desde allí maneja la pluma, siguiendo las huellas de Ugarte, contra los conquistadores rubios.³⁶³

El argentino Manuel Ugarte (1878-1951) ejerció una gran influencia en la generación del veinte y Asturias lo citó en su tesis *El problema social del indio*, de 1923.

En la Universidad de San Carlos se considera a Asturias como uno de sus egresados más destacados. Este escritor, el más universal de los guatemaltecos sí se identifica con la tradición de Universidad pública iniciada en 1676. La Universidad de San Carlos no existió con ese nombre en los períodos comprendidos de 1831 a 1855 y de 1875 a 1945. Miguel Ángel Asturias estudió en la Universidad Nacional Estrada Cabrera. Se matriculó en la Escuela de Derecho y Notariado a principios de 1918 que, con la creación del nuevo centro de estudios, pasó a denominarse Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales. Se graduó de abogado el domingo 16 de diciembre de 1923, 135 días antes de que la Asamblea Legislativa por Decreto número 1308, del 30 de abril de 1924, dispusiera dejar sin valor el Decreto 989 que dio vida a la Universidad bautizada con el nombre de Estrada Cabrera.³⁶⁴

En el seno de la Asamblea Legislativa, algunos diputados propusieron que se cambiara la denominación para llamarla Universidad «Lorenzo Montúfar», en honor al ideólogo del liberalismo. La moción fue rechazada y se aprobó la supresión de la Universidad Nacional.³⁶⁵

La eliminación de la Universidad provocó manifestaciones y descontento hasta que la Universidad Nacional fue refundada por Decreto gubernativo número 953 del 27 de septiembre de 1927. Durante esa etapa de desaparición de las actividades universitarias, Asturias publicó en la edición de *El Imparcial* del 15 de diciembre de 1926 el artículo titulado «Hacia la Universidad Nacional». En su comentario rehuyó de la posibilidad de que ese centro de estudios fuera un producto de catálogo. Además, advirtió que la capacidad intelectual más positiva es el arte de emplear bien la ignorancia. Mientras la certeza es rutina y pasmo engañoso, la ignorancia es estímulo, pregunta y exploración: «En el terreno de la sinceridad, declarémonos ignorantes. La conciencia de nuestra ignorancia ha de salvarnos de la sombra».³⁶⁶

Asturias estaba consciente de la ignorancia, pues comprendía que la privación de la Universidad, como situación frustrante y azorante, no era transitoria sino imprescriptible. Reconoció que, por mucho que se llegara a saber, la cantidad y la calidad de la ignorancia no

disminuirían nunca de modo perceptible, ni de forma relevante. Ignorar es poder elegir, fundar por cuenta y riesgo propios. Al final, cualquier verdad se asienta en la ignorancia: «Y con pie en tal declaración, los que no hayan pasado de la juventud, es decir, los que sean capaces de entusiasmo y sacrificio, vengan y reúnanse con el firme propósito de estudiar, como se hacía en la Edad Media y ahora se hace en las grandes universidades de Europa».³⁶⁷

En nombre del liberalismo, la universidad fue destrozada. Si llegó a crecer como entidad ficticia, lo logró a expensas de las escuelas profesionales, productoras de diplomados técnicos pero incultos. Esto propició la dispersión y provocó el rechazo de construir la Ciudad Universitaria.

Asturias también reparó en que los alumnos de la Universidad colonial vivían dentro de sus recintos y al sentir la Universidad como un solo cuerpo, tenían una *alma mater*. No recurrió a criterios heterodoxos ni encontró términos medios. O es universidad, o no. Planteaba retornar a sus fuentes, una de ellas la cultura desinteresada:

En lo que toca a las deficiencias del ambiente, la cuestión no se resuelve en dos días ni en dos años. Para transformar el espíritu de sociedades en que hasta la religión tiene carácter de alquiler

de servicios, se necesita tiempo. Hay que dragar muy hondo. Lo que puede aconsejarse es el aislamiento de los no contagiados; la preparación, en centros universitarios situados fuera de la vida de comercio diario, de elementos bien intencionados. [...] nosotros, ajustándonos a las circunstancias y con algún sacrificio económico del país, podríamos crear una ciudad universitaria, alejada de la política y de las pasiones que tan profundamente hieren a las jóvenes inteligencias.³⁶⁸

Asturias pedía volver al «espíritu» de la Universidad colonial, hija de la salmantina. Su misión no era conciliar intereses heterogéneos sino constituir la raíz de una meditación colectiva. No era una aglomeración, sino un sistema. La intención asturiana no era revalorar la escolástica, descubrir preferencias eclesiásticas o restaurar fines teológicos. Su anhelo era conservar el espíritu estudiantil, la solidaridad profesoral, la simpatía del graduado. En síntesis, vivir la *alma mater*:

Nuestra universidad, dentro de su edificio moderno, que respira todo el confort de la civilización, debe estar vaciada en el anhelo encantador de los que, venidos del otro lado del mar, crearon en el corazón de nuestras montañas la real y pontificia Universidad de San Carlos, allá por el año de gracia de 1675.³⁶⁹

Su pensamiento se dirigía a equilibrar el sistema. Evitar que el alumno tenga la última palabra y el maestro se convierta en cortesano, o que el docente pretenda tiranizar o conspirar contra o con el educando. Frente a una Universidad amenazada por la burocracia, estatizada aunque autónoma, se requiere un control eficaz, que no puede ser el del maestro o el del administrador de empresas. La participación de los alumnos en el gobierno universitario ha de traducirse en maduración y redoblado interés por convertir a la *alma mater* en una viva lección de democracia.

De acuerdo con la acepción tradicional y negativa, la condición tricentenaria de existencia —confundida con el tiempo transcurrido desde la fundación— es un *mito*. Más relevante y sustancial es la conciencia histórica de que, en la época contemporánea, ese centro de estudios ha buscado constituir la *conciencia mítica* de nuestra sociedad, por encima de la conciencia científica. La ciencia realizada en sus aulas y laboratorios corresponde al aserto de W. B. Yeats: «La ciencia es la crítica del *mito*». La Universidad alcanzó su condición de mito concreto en el siglo en que comenzó la última fase de su larga crisis. Hasta las primeras décadas del siglo XIX no produjo un mito de sí misma.³⁷⁰

En esta época de crisis de sistemas doctrinarios, el mito de la Universidad es más necesario que nunca. No se trata del anhelo

por una invención o fantasía, pues la prueba definitiva del empobrecimiento cultural es mantener la noción popular y errónea del mito como falsedad.³⁷¹ De otro modo nos negaríamos a enfrentar la realidad, con la vista puesta en los pies. Es el mito de la Universidad para interpretar la identidad, como relato que se vive para unificar y convocar, como proceso para adquirir nuevos significados entre tanta desolación y desintegración social.

En momentos de recuperación de la verdad histórica, la memoria colectiva necesita del mito, sin recurrir a la «actualidad», la «intensidad» y la «frecuencia», esas falsas leyes fiscalizadas por ciertos antropólogos norteamericanos. Mito de una Universidad pluricultural que tiene expresión jurídica en el *desideratum* constitucional de «promover por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y de cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales».

La generación de 1920 fue una promoción de estudiantes que participó en diversas actividades revolucionarias para derrocar a Estrada Cabrera. Suscribieron el «Acta de los Tres Dobleces», fundamental en la constitución del movimiento subversivo; integraron la junta directiva del Partido Unionista; ocuparon curules y puestos de dirección en el gobierno; fundaron la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU); editaron las revistas *Claridad*,

Cultura y Studium; fundaron la Universidad Popular y restauraron la Huelga de Dolores.

Las luchas universitarias contra Estrada Cabrera permitieron el resurgimiento de entidades que habían sido creadas a fines del siglo XIX y que fueron clausuradas por la tiranía. En 1920 resurgieron la Asociación «El Derecho» y la «Juventud Médica». El propósito de unificar todas las iniciativas estudiantiles se concretó en la fundación de la Asociación de Estudiantes Universitarios, cuya acta constitutiva fue fechada el 22 de mayo de 1920.³⁷²

La Universidad Popular fue fundada el 20 de agosto de 1922 en el local de la Asociación de Estudiantes Universitarios. Hasta ahora se ha cometido el error de interpretar la presunta influencia de José Vasconcelos y la iniciativa de Porfirio Barba Jacob de establecer la Universidad Popular como un apéndice o simple extensión de la Universidad de San Carlos. Lejos de esa concepción, sus creadores propugnaron por una entidad de carácter obrero, similar a la Universidad Obrera organizada en México por Vicente Lombardo Toledano (1894-1969).³⁷³

La fundación de la Universidad Popular está vinculada al Congreso Internacional de Estudiantes, celebrado en México en septiembre de

1921. El cónclave fue promovido por los mexicanos José Vasconcelos, Daniel Cosío Villegas y el hondureño Rafael Heliodoro Valle. Una de las resoluciones más relevantes del congreso y que impactó en las actividades de la generación del novecientos veinte, fueron declarar como «obligaciones de los estudiantes» el desarrollo de la extensión universitaria y el «establecimiento de Universidades Populares». Además, se invitó a los centros estudiantiles de Nicaragua y Costa Rica a orientar sus trabajos para «que sus respectivos países se incorporen a la República Federal que acaba de construirse con las otras naciones centroamericanas»,³⁷⁴ en referencia a la unidad política establecida entre Guatemala, El Salvador y Honduras y plasmada en la Constitución de la República Centroamericana de 1921, en la que no participaron Nicaragua y Costa Rica. Otra declaración importante la impulsó el polígrafo dominicano Pedro Henríquez Ureña, quien actuaba como jefe del Departamento de Intercambio y Extensión Universitaria de la Universidad de México, quien logró que en el documento final de la asamblea se condenara «el avance imperialista» de Estados Unidos «sobre Santo Domingo y Nicaragua».³⁷⁵

Debido al importante papel que cumplieron los universitarios en el derrocamiento del cabrerismo, la Asamblea Nacional Legislativa

emitió el decreto del 4 de mayo de 1920 que restableció la «autonomía de las Facultades». Se dejaron sin efecto las reformas a la Ley Orgánica de Instrucción Pública, dictadas durante el gobierno de Reina Barrios y que habían eliminado el derecho de las Facultades de elegir sus Juntas Directivas y convocar a oposición las cátedras.³⁷⁶

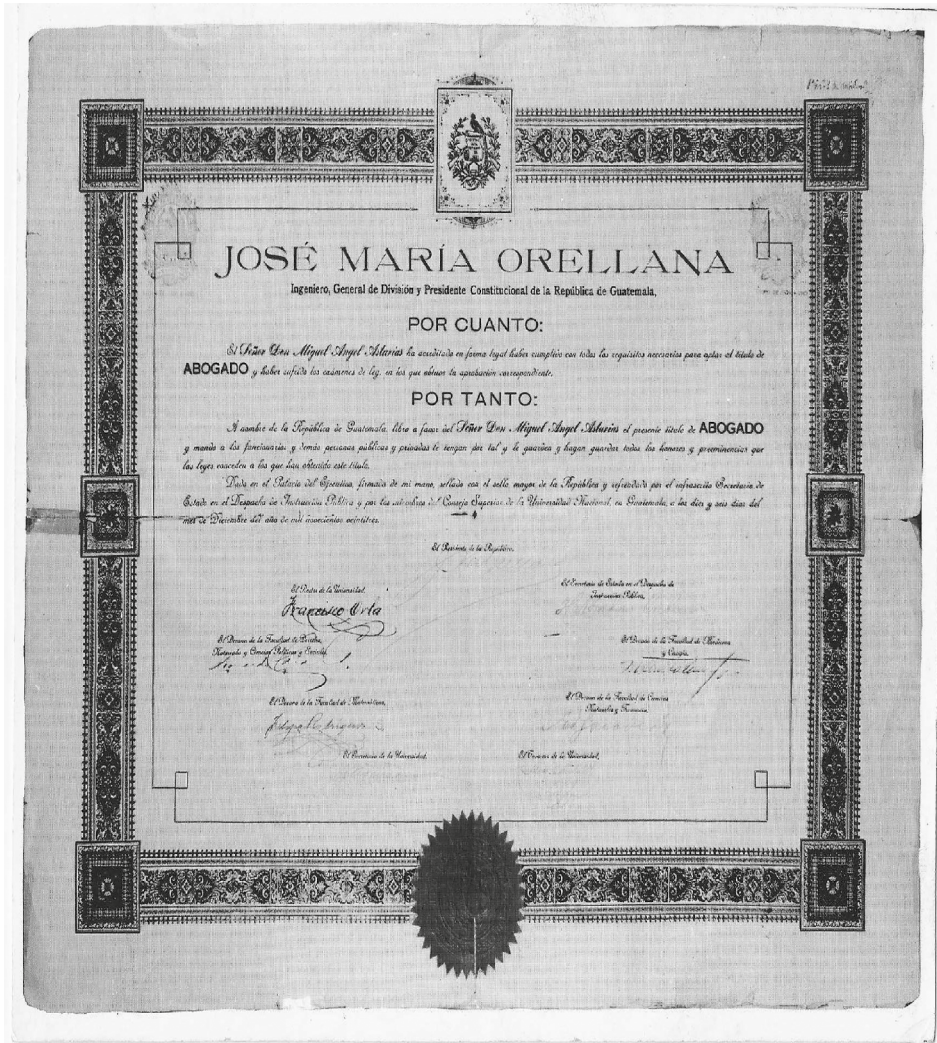
El 4 de junio de 1921, los estudiantes universitarios protestaron por la suspensión de los derechos de asociación y de reunión pacífica, ordenada por Carlos Herrera. El tono no podía ser más enérgico: «Un gobierno autócrata merece el baldón de la juventud y el estigma de las conciencias honradas. Cuando la Constitución se destroza, el pueblo sabe hacerse respetar y castiga terriblemente a los tiranos». La declaración colectiva termina con los versos del autor de *La Marsellesa*, Claude Joseph Rouget de L'Isle: «Decidid: ... No hay tiempo que perder. Marchad, marchad a defender la santa Libertad».³⁷⁷

Antes de ese incidente, en marzo de 1921, la Asamblea Constituyente había aprobado una serie de reformas constitucionales. Por un voto de diferencia no se reconoció el sufragio de la mujer; se establecieron limitaciones a la libertad de empresa privada; se ampliaron los derechos individuales; se institucionalizó el amparo a la par del *habeas corpus*; se redujo el período presidencial y se prohibió la

reelección. Se normó el derecho de huelga y un régimen de previsión social para los trabajadores. Se fijaron límites a las concesiones para extranjeros y los monopolios quedaron vedados.

Es importante destacar que una de esas reformas es «el antecedente más remoto de reconocimiento constitucional de la autonomía universitaria en América Latina». Se reformó el artículo 77, inciso 6 de la Constitución de 1879 para reconocer: «La Universidad organizará y dirigirá la enseñanza profesional. Hará sus Estatutos, nombrará a sus catedráticos y empleados y tendrá bajo su dependencia los edificios que le pertenezcan. Gozará de personalidad jurídica para adquirir bienes y administrarlos, así como sus rentas; pero para enajenar los inmuebles se sujetará a las prescripciones legales».³⁷⁸

Esa autonomía se suprimió en las reformas constitucionales de 1927, al argumentarse aspectos económicos. En la Ley Orgánica del 31 de mayo de 1929, el principio se rescató en la legislación ordinaria, al reconocerla como «una entidad jurídica con autonomía suficiente dentro del organismo del Estado» (Art. 2o.), al atribuir a la Asamblea Universitaria la elección del rector y al Consejo la facultad de dictar reglamentos, formular proyectos de presupuesto y convertirlo en «poder gubernativo y administrativo y pedagógico de la Universidad» (Art. 21).³⁷⁹



Miguel Ángel Asturias se graduó de abogado en la Universidad Nacional, el domingo 16 de diciembre de 1923. Su título fue extendido por el presidente de la República, José María Orellana.

Referencias

- 352 Asturias, Miguel Ángel. *(Desde Francia). Pueblos nuevos y hombres viejos*. En: *París 1924-1933: Periodismo y creación literaria*. Colección Archivos, v.1. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. 1989, p. 68.
- 353 Recopilación de Leyes. Tomo XVIII, 1899-1900. Decreto Legislativo No. 449 del 2 de mayo de 1900, pp. 253-254.
- 354 *París 1924-1933: Periodismo y creación literaria*, Ob. Cit.
- 355 Arévalo Martínez, Rafael. *Ecce Pericles*, Tipografía Nacional, Guatemala, 1945, pp. 57-58.
- 356 Antillón Milla, Josefina. *La Educación. Época Contemporánea. 1898-1944*. Historia General de Guatemala. Tomo V. Asociación de Amigos del País. Guatemala, 1995, p. 567.
- 357 Azmitia Jiménez, Rodolfo. *Desarrollo del movimiento estudiantil guatemalteco*. En: *Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala, 1676-1976*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1976, pp. 257-260.
- 358 Citado en: Mejía Dávila, Marco Vinicio. *Miguel Ángel Asturias, raíz y destino. Poesía inédita (1917-1924)*. Artemis & Edinter, Guatemala, 1999, p. 26.
- 359 Memoria de la Secretaría de Instrucción Pública presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en 1902, Tipografía Nacional, Guatemala, 1902, p. 91.
- 360 Recopilación de Leyes, tomo XXIX, 1910-1911, Acuerdo Gubernativo del 27 de julio de 1910, pp. 135-136.
- 361 Situación de nuestros estudios superiores (29 de diciembre de 1925) En: Asturias, Miguel Ángel. *París 1924-1933: Periodismo y creación literaria*, Ob. Cit., p. 74.

- 362 Diario de las Sesiones del Trigésimo Noveno Año Constitucional de la Asamblea Legislativa de Guatemala. Sesión 239 del 26 de abril de 1918. Presidencia del representante Arturo Ubico, Guatemala, No. 48, p. 1.
- 363 *La sombra de la Casa Blanca*, por Máximo Soto Hall (4 de julio de 1928). En: Asturias, Miguel Ángel. *París 1924-1933: Periodismo y creación literaria*, Ob. Cit., p. 285.
- 364 Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, tomo XLIII, pp. 29-30.
- 365 *Diario de Centro América*. Año XLIV, Guatemala, 28 de abril de 1924. *Quedó resuelta la cuestión de la Universidad Nacional*, p. 1.
- 366 *Situación de nuestros estudios superiores*. Ob. Cit., p. 140.
- 367 Idem.
- 368 Ibidem, p. 74.
- 369 *Hacia la Universidad Nacional* (15 de diciembre de 1926). En: Asturias, Miguel Ángel. *París 1924-1933: Periodismo y creación literaria*, Ob. Cit., p. 140.
- 370 Bonvecchio, Claudio. *El mito de la Universidad*, Editorial Siglo XXI, México, 1991, p. 26.
- 371 Freud, Sigmund. *Obras Completas II. Totem y Tabú* Biblioteca Nueva, 3a. Edición, Madrid, 1973, pp. 1747-1757. Eliade, Mircea. *El mito del eterno retorno, arquetipos y repetición*. Madrid, Alianza Editorial, 1972, p. 74. El concepto mito significa palabra y también acontecimiento o historia. El mito se representa en forma de narración y busca dar sustento de razón al origen y sentido. Para Freud el mito surge de la coerción recíproca de dos fuerzas antagónicas (del deseo inconsciente de realización del acto prohibido y del temor que inspira el mismo) que crean la necesidad de derivación, la cual se observa en rituales y ceremoniales que se aproximan paulatinamente al acto prohibido, entrando al servicio del deseo; su análisis y decodificación es apropiado para proyectar cierta luz sobre su naturaleza y significados ocultos. El mito es una racionalización de la vida en común.

- 372 *Diario de Centro América*, Año XL, No. 11,176. Guatemala, 24 de mayo de 1920. En primera plana se informó que fue constituida la Asociación de Estudiantes Universitarios, en sesión celebrada por los promotores de la entidad, el sábado 22 de mayo de 1920.
- 373 Cf. *Claridad*. Semanario Independiente. Guatemala, sábado 31 de diciembre de 1921, Año I, No. 2, p. 4.
- 374 *Studium*, Año I, No. 7, noviembre - diciembre 1922, pp. 101-105.
- 375 Cf. Henríquez Ureña, Pedro. *Ensayos*. Colección Archivos, número 35. Madrid, 1998, p. 442.
- 376 *Diario de Centro América*, Año XL, No. 11,160. Guatemala, 15 de mayo de 1920. Decreto 1031 de la Asamblea Legislativa del 4 de mayo de 1920, p. 9.
- 377 *Bandera Roja. Periódico semanal, libre y de combate*. Año I, Época II. Sábado 11 de junio de 1921, No. 14, p. 4.
- 378 Dictamen de la comisión extraordinaria de formas a la Constitución. Guatemala, Tipografía Nacional, 1921. En: García Laguardia, Jorge Mario y Vásquez Martínez, Edmundo. *Constitución y orden democrático*. Editorial Universitaria de Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1984, pp. 233-234.
- 379 *Idem*, p. 234.

La Universidad durante el último liberalismo (1921-1944)

Todas las cruciales enmiendas a la Constitución de marzo de 1921 fueron derogadas por el golpe militar del 21 de diciembre del mismo año y «se dejó vigente la vetusta Constitución liberal de 1879».³⁸⁰ Con esta restauración, la garantía constitucional aplicada a la Universidad quedó sin efecto. Los militares golpistas recuperaron el poder para el Partido Liberal, con lo cual la Universidad de nuevo quedó supeditada al control del Poder Ejecutivo. Antes de la consumación de esa última medida, hubo un breve paréntesis durante el cual la institución contó con su propio régimen interno y pudo elegir a su rector. La conducción universitaria primero se confió al prestigioso abogado Salvador Falla, y después al doctor Pastor Guerrero, quién acordó, en 1922, la adopción de un nuevo escudo de la Universidad, «que trataba de simbolizar su moderna orientación». Alrededor de la nueva insignia estaba la leyenda en latín «*Ite et docete omne gentes*» que fue traducido «Id y Enseñad a Todos».³⁸¹ La frase se convirtió en el lema de la Universidad, que todavía se invoca en las actuales comunicaciones oficiales sancarlinas.

La expresión latina *Ite et docete omne gentes* corresponde al *Evangelio según Mateo* (28, 19) y proviene de la *Vulgata Clementina*, el texto latino autorizado de la *Biblia*, el cual estuvo vigente como la versión oficial de la Iglesia católica desde 1592 hasta 1979. A finales del Concilio Vaticano II, Pablo VI designó una comisión que revisara la *Vulgata*, de acuerdo con estudios textuales y lingüísticos, a la vez que se preservaba o refinaba su estilo latino cristiano. La nueva versión y que está vigente como oficial para la Iglesia de Roma se conoce como *Nova Vulgata* o *Neovulgata*. El texto base es la edición crítica realizada por los monjes de la abadía benedictina de San Jerónimo. La traducción al español más fidedigna estuvo a cargo de los profesores de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, quienes se basaron en el texto latino de la *Neovulgata*, *editio typica altera*, de 1986.

Al contrastar el lema de la Universidad, proveniente de la *Vulgata*, con la edición de Navarra del *Evangelio según Mateo*, no se encuentra la citada frase *Ite et docete omne gentes* sino lo siguiente: *Eúntes ergo docete omnes gentes*, que traducido al español se lee: «Id, pues, y haced discípulos a todos los pueblos».³⁸² Estas palabras se encuentran al final del *Evangelio* y las dirige Cristo resucitado a sus apóstoles, quienes reciben el mandato de enseñar a todas las gentes la doctrina del Mesías. Al respecto, los teólogos navarrenses

anotan: «La Iglesia, y en ella todos los fieles cristianos, tiene el deber de anunciar, hasta el fin de los tiempos, con su ejemplo y su palabra, la fe que han recibido».³⁸³

El gobierno liberal de José María Orellana amplió las concesiones a las empresas estadounidenses que monopolizaron la red ferroviaria, los muelles marítimos, la producción bananera y de la energía eléctrica.³⁸⁴ El régimen tampoco fue propicio para los intereses de la Universidad, ya que durante el periodo 1921-1926, no se dio la organización prevista en el decreto que derogó la ley de 1924 que fundó la Universidad Estrada Cabrera.

El 15 de enero de 1922 se dio la reapertura de la Escuela de Derecho y Notariado en la ciudad de Quetzaltenango, la cual dependía de la Universidad Nacional, con sede en la capital de Guatemala. Su funcionamiento también fue breve, pues fue clausurada en los inicios del ubiquismo, en 1931.³⁸⁵

El siguiente gobierno, presidido por Lázaro Chacón, estableció de nuevo la institución por decreto del 27 de septiembre de 1927, el cual dispuso crear «la Universidad Nacional de Guatemala». Se estipuló que ésta sería organizada por la Asamblea Legislativa y que el Poder Ejecutivo tenía la «suprema inspección» sobre ella.³⁸⁶

A partir de esa ley ya no se volvió a cancelar el funcionamiento de la Universidad, ni se emitió otra disposición legal que creaba una nueva entidad universitaria en sustitución de la anterior, hasta que la Asamblea Nacional Constituyente de 1944 le otorgó su autonomía.

El acto inaugural de la nueva Universidad se efectuó el 15 de enero de 1928, presidido por el presidente Chacón, quien respaldó la relativa autonomía que fue contemplada en su Ley Orgánica, Decreto 1563 de la Asamblea Legislativa, de 1928.³⁸⁷ Al mismo tiempo, se creó la Escuela Normal Superior, en donde empezó a formarse un grupo de maestros que llegó a descollar.³⁸⁸

En 1931, llegó al poder Jorge Ubico, quien enfrentó la crisis del país al imponer orden con autoritarismo. Desde el principio de su régimen evidenció que no permitiría ninguna oposición o crítica en su contra. Era partidario de la obediencia y la efectividad. Su actitud intolerante impidió toda forma de organización sindical o política de izquierda. Controló los medios de prensa y radio. La férrea supervisión del sistema educativo se proyectó en la Universidad, la cual «fue manejada como un instituto de segunda enseñanza desde la Secretaría de Instrucción». En marzo de 1931, Ubico impidió la realización de la Huelga de Dolores, que ya no se celebró durante el resto de su régimen debido al cambio del ciclo escolar. Éste dejó de

instruirse de enero a octubre para modificarlo de mayo a febrero. Con esa medida, las vacaciones se fijaron para marzo y abril, lo que impedía a los estudiantes reunirse en las vísperas de la Semana Mayor para realizar el desfile bufo de la Huelga de Dolores. Para la personalidad dictatorial de Ubico era inadmisibles que fuera sujeto de la crítica estudiantil, menos del sarcasmo o de la sátira.³⁸⁹

En el mismo año, 1931, la Asamblea Legislativa derogó la legislación universitaria del gobierno de Chacón y emitió una nueva Ley Orgánica de la Universidad Nacional de Guatemala. Con ésta se suprimió toda la libertad universitaria, ya que el nombramiento del rector, de los decanos y de los integrantes del Consejo Universitario, pasó a ser atribución del poder Ejecutivo, lo mismo que la designación de los catedráticos y hasta la de los jurados examinadores.³⁹⁰

Con el propósito de reforzar el régimen de subordinación de la Universidad al Poder público, y de imponer un sistema interno de austeridad y control sobre autoridades, profesores y estudiantes, en 1932 se dictó una nueva Ley Orgánica, la cual mantuvo las mismas disposiciones de la anterior, pero con algunas diferencias. Entre éstas, mayores exigencias para las incorporaciones de los graduados en el exterior, situación que quedó a cargo del Poder Ejecutivo; el

establecimiento de cuotas de enseñanza, lo cual damnificó a los estudiantes de menores recursos.³⁹¹

En la nueva ley se determinaron las facultades que formaban parte de la universidad, que eran las de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Naturales y Farmacia, Ingeniería y las demás que en lo sucesivo se establecieran. Posteriormente, se crearon la Facultad de Ciencias Económicas, en 1937;³⁹² y la de Odontología en 1940, desligando esos estudios de los de Medicina.³⁹³

Durante el ubiquismo (febrero de 1931 a junio de 1944), la Universidad careció por completo de autonomía. No había libertad de cátedra ni se permitió la libre organización estudiantil, además de impedirse todo tipo de expresión crítica. La institución se convirtió en una fábrica de profesionistas, sin incidencia alguna en los problemas nacionales. Los rectores nombrados por el Ejecutivo se circunscribieron a acatar las órdenes del gobernante, impartidas por intermedio de la Secretaría de Instrucción Pública.

A pesar de ese clima de autoritarismo y represión, la rebeldía estuvo latente en el estudiantado y algunos profesionales conscientes. En las postrimerías de la dictadura ubiquista, la divulgación del ideario democrático promovido por las potencias aliadas durante la

Segunda Guerra Mundial, propició que los estudiantes restablecieran entidades como la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) y la Asociación de Estudiantes «El Derecho», clausuradas durante la dictadura. Asimismo, lograron realizar algunas actividades académicas y culturales que constituyeron un medio de cuestionar al ubiquismo.

En junio de 1944, la movilización cívica abanderada por los estudiantes universitarios y el magisterio desembocó en la renuncia de Ubico. Durante las jornadas de sublevación, los estudiantes formularon una serie de demandas al régimen, entre las cuales se incluía: el cambio total de las autoridades universitarias; la reforma de las leyes que regían a la institución; la creación de escuelas técnicas para obreros; la fundación de la Facultad de Humanidades; el establecimiento de la Escuela Superior de Pedagogía; de un Instituto de Ciencias Indigenistas y, fundamentalmente, el reconocimiento de la autonomía universitaria.³⁹⁴

Ubico fue sucedido por Federico Ponce Vaides, quien, durante 108 días de gobierno, a la par del inicio de la organización popular, desató una represión inclemente contra el estudiantado, profesionales, obreros y otros sectores ciudadanos que propugnaban por establecer un auténtico régimen democrático. El 21 de junio de

1944, el movimiento social contra la dictadura, encabezado por los estudiantes, en sesión plenaria de la AEU, aprobó el «Ideario» que incluía importantes aspectos de la reforma universitaria y la demanda de autonomía.³⁹⁵

La presión estudiantil continuó el 7 de julio, cuando la AEU presentó un memorial al gobierno para demandar la autonomía universitaria y días después propusieron nombres para nuevo rector. El gobierno provisional de Ponce Vaides, por acuerdo del 25 de julio de 1944, sustituyó al rector del periodo ubiquista, por el doctor Carlos Federico Mora, profesional que satisfacía las aspiraciones de los sectores universitarios democráticos. El 23 de agosto, el Congreso Universitario advirtió que la autonomía era requisito para reorganizar la Universidad.³⁹⁶



Carlos Federico Mora (1889-1972), médico, humanista y diplomático. Fungió como ministro de Instrucción Pública y como primer rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala después del reconocimiento constitucional de la autonomía en 1944. Hizo considerables contribuciones a la psiquiatría en Guatemala.

Referencias

- 380 García Laguardia, Jorge Mario. «El Constitucionalismo». Historia General de Guatemala, Tomo V, Asociación de Amigos del País. Guatemala, 1996, pp. 119-120.
- 381 *La Revista de la Universidad. Órgano de la Universidad Nacional*. Guatemala, enero - abril de 1922. «El nuevo escudo universitario. Exposición de motivos», pp. 105-106.
- 382 *Sagrada Biblia*. Traducida y anotada por profesores de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra. Tomo I. *Evangelio según San Mateo*, 4a. edición. Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1997, pp. 394-395.
- 383 Idem.
- 384 Mensaje dirigido por el Primer Designado en Ejercicio de la Presidencia de la República a la Asamblea Nacional Legislativa al inaugurar sus sesiones ordinarias. Guatemala, 1 de marzo de 1922, Tipografía Nacional, 1922.
- 385 *La Revista de la Universidad*, enero - abril 1922. Ob. Cit.
- 386 *Digesto Constitucional. Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*. Época III. Números 2, 3 y 4. Tomo VII. Publicación bimestral. Guatemala, julio - diciembre 1944, Guatemala, Tipografía Nacional, 1944. «Reforma a la Constitución de la República de Guatemala. Decretada el 20 de diciembre de 1927», pp. 269-289.
- 387 *Recopilación de Leyes*. Tomo XLVII, 1928 - 1929. Ley Orgánica de la Universidad Nacional. Decreto No. 1,563, p. 65.
- 388 González Orellana, Carlos. *Historia de la Educación en Guatemala*. Ob. Cit., p. 344.

- 389 Cf. Luján Muñoz, Jorge. *Breve Historia Contemporánea de Guatemala*, 3a. ed., 1a. reimpresión, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular, México, pp. 231-232.
- 390 *Recopilación de Leyes*. Tomo L, 1931-1932. Decreto Legislativo No. 1,710 del 7 de mayo de 1931, pp. 17-22.
- 391 *Recopilación de Leyes*. Tomo LI. 1932-1933. Decreto Legislativo No. 1,826 del 5 de mayo de 1932, pp. 84-90.
- 392 Memoria de las Labores del Ejecutivo en el Ramo de Educación Pública durante el año administrativo de 1937, presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1938. Guatemala, Tipografía Nacional, 1938, p. 121.
- 393 Memoria de las Labores del Ejecutivo en el Ramo de Educación Pública durante el año administrativo de 1940, presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1940. Guatemala, Tipografía Nacional, 1941, pp. 145-155.
- 394 Galich, Manuel. «La juventud contra los déspotas», *Studium, Revista Universitaria. Órgano informativo de la Asociación de Estudiantes Universitarios*, Época III, No. 1, Guatemala, abril de 1945, p. 8-20.
- 395 Ibidem, p. 12.
- 396 Acevedo, Carlos Leonidas. *Reforma universitaria en Guatemala: el proceso de la autonomía*. En: Universidad de San Carlos, Anuario Académico, II época, No. 5, 1974, pp. 21-36.

Raíces medievales de la actual autonomía

Desde sus orígenes, las universidades se definieron como espacios de independencia y libertad. El superior jesuita Alfonso Borrero, ex rector de la Universidad Javeriana de Bogotá, advierte:

la autonomía es nota connatural de la institución de los siglos XII y XIII. Si bien es cierto a la autonomía del saber precedió el proceso de la condensación corporativa, se hizo necesario que la Universidad cumpliera internamente con los dictados de la ciencia y externamente lo demostrara para ganar, en beneficio suyo, el reconocimiento social de su propia autonomía institucional. La autonomía fue de la institución. Era Derecho connatural, pero requirió ejercicios *meritorios* que la hicieran respetable y, por ende, digno también el universo de los ejercicios propios y efectivas las normas y leyes que para sí misma la Universidad iba concibiendo.³⁹⁷

Maurice Bayen, autor de la compacta *Historia de las Universidades*, afirma que la defensa de la autonomía universitaria se remonta a las reyertas que protagonizaron los estudiantes de la Universidad de París en 1229. La *Universitas* medieval se convirtió en un fuero defendido por la *intelligentsia* clerical, cuyo propósito primario era garantizar la subsistencia de un ámbito de estudios en medio de las pugnas entre la autoridad espiritual de los papas y el poder mundano de reyes y emperadores.³⁹⁸ En el Medioevo también se protegía el espíritu comunitario, pues la *Universitas* es la comunidad de estudiantes y maestros en que se aprende el trabajo intelectual.³⁹⁹ El nacimiento de las universidades provocó graves crisis que iniciaron una tradición mantenida hasta nuestros días: «dichas crisis no eran más que el hecho y la causa de un grave y profundo malestar al que la Universidad, cuerpo vivo y susceptible, reaccionaba revelando sorprendentes capacidades de intransigente rigidez, violencia latente y fecunda renovación».⁴⁰⁰

Hasta el siglo XIX la autonomía se consolidó como derecho a la libre producción y divulgación del conocimiento, en una nueva circunstancia histórica en la que el Estado burgués arrebató de manera definitiva a la Iglesia el control de la enseñanza superior, para ponerla al servicio del desarrollo industrial moderno.

La institución universitaria se extendió por todo el mundo occidental, guiada por el paradigma epistémico-mecanicista del siglo XVIII y los principios republicanos del siglo XIX. Su influjo llegó hasta las casas de estudios latinoamericanas, sobre todo con la Reforma de Córdoba de 1918, la cual nos heredó el concepto de autonomía universitaria. Desde que ésta surgió, no ha sido noción unívoca sino idea en constante evolución. Se trata de un concepto mudable y en frecuente adaptación. En 1918, los estudiantes cordobeses se encontraban ante un sistema educativo que no marchaba al paso del mundo de su época. La inconformidad se expresó en una huelga indefinida, la ocupación de las oficinas administrativas y la formulación de demandas de reforma universitaria. Se pedía la participación en el gobierno universitario de los estudiantes, junto con los profesores y los posgraduados. Se reclamaba la elección de las autoridades universitarias, dispensar a los estudiantes de asistir obligatoriamente a clases y que la enseñanza fuera gratuita. Además, se exigió la revisión de los programas de estudios, adaptándolos a los problemas y necesidades nacionales. Todos esos cambios se darían en el seno de una Universidad «autónoma», es decir, libre de la interferencia política y administrativa gubernamental.

En su célebre *Manifiesto* del 21 de junio de aquel año, los estudiantes argentinos formularon su visión de la decadencia de los establecimientos universitarios:

Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y —lo que es peor aún— el lugar donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las universidades han llegado a ser así fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil. Por eso es que la ciencia frente a estas casas mudas y cerradas, pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático. Cuando en un raptó fugaz abre sus puertas a los altos espíritus es para arrepentirse luego y hacerles imposible la vida en su recinto. Por eso es que, dentro de semejante régimen, las fuerzas naturales llevan a mediocrizar la enseñanza, y el ensanchamiento vital de organismos universitarios no es el fruto del desarrollo orgánico, sino el aliento de la periodicidad revolucionaria.⁴⁰¹

El concepto de autonomía sustentado por el movimiento de Córdoba era muy amplio: implicaba reconocer el derecho de la comunidad universitaria a elegir sus propias autoridades, sin interferencias ajenas; la libertad académica; la designación de los profesores

mediante procedimientos puramente académicos que garantizaran su idoneidad; la dirección y gobierno de la institución por sus propios órganos directivos; la aprobación de planes y programas de estudio; elaboración y aprobación del presupuesto universitario, etcétera. Incluso se llegó a recomendar la búsqueda de un mecanismo que permitiera a la Universidad su autofinanciamiento (autarquía patrimonial), a fin de evitar las presiones económicas por parte del Estado, o de las otras fuentes de ingresos, que en determinado momento podían inutilizar la autonomía formal. Más tarde, y ante las constantes acechanzas de las fuerzas armadas, se incluyó la inviolabilidad de los recintos universitarios, de reconocido abolengo medieval. Con esto, el concepto de autonomía adquirió características que, en ese momento, no existían en otras partes del mundo.⁴⁰²

La idea encendida en Córdoba, la autonomía como fundamento de la conciencia moral de la juventud, impulsó las luchas contra las dictaduras, a medida que el concepto pasaba de universidad a universidad. La autonomía de la Universidad guatemalteca, alcanzada en 1944, fue posible gracias a la limpieza y generosidad de los jóvenes revolucionarios.

«En muchos de nuestros países —dice Luis Manuel Peñalver—, por una compleja dinámica de factores internos y externos, la autonomía ha sido un poderoso estímulo de lucha contra el oscurantismo y la opresión durante las etapas dictatoriales, pero también una opositora aguerrida y obstaculizadora en los regímenes democráticos y hasta en algunos casos, factor decisivo de freno para el desarrollo». ⁴⁰³

La libertad académica exigida por los estudiantes de Córdoba como libertad fundamental se consagró en la Constitución de marzo de 1945 con el nombre de «Libertad de criterio docente». Esta libertad consiste en el ejercicio del libre albedrío en la búsqueda, recepción y difusión de informaciones e ideas pedagógicas, novedosas o distintas de las prevalecientes, en el ejercicio de la labor docente. Por esa libertad, los maestros pueden opinar, favorable o desfavorablemente, sobre las políticas, estrategias y acciones educativas, dirigidas tanto a instituciones públicas como privadas, sin temor a ser molestados.

Además, es la facultad para oponerse a cualquier disposición de la administración educativa que, por ejemplo, impida a los estudiantes tener su propia vida cultural, les niegue el derecho de profesar y practicar cualquier religión, o evite el empleo del idioma materno.

La autonomía implica la libertad académica como clima indispensable para investigar y llegar a la verdad. Para el maestro salvadoreño Manuel Luis Escamilla —quien fue decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos—, la autonomía tiene su fundamentación filosófica en la conciencia moral del hombre. Para que exista autonomía es necesario que la comunidad universitaria —estudiantes, docentes y profesionales—, esté en posesión de una conciencia autónoma. Para Escamilla, la Universidad como conjunto es autónoma porque sus tres componentes fundan su conducta social e individual en una conciencia también autónoma.

El movimiento democrático-burgués del 20 de octubre de 1944, la movilización política de más amplia base en la historia de Guatemala, compuesto por oficiales jóvenes, estudiantes, obreros y la clase alta, puso fin a 73 años de dominio del partido liberal. El costo en términos humanos fue de quinientos muertos y mil heridos. Con este movimiento se dio una apertura inusitada en la historia contemporánea de Guatemala y, por consiguiente, la posibilidad de un cambio profundo en la Universidad.

Diez años de cambio revolucionario comenzaron con la elección de Juan José Arévalo, quien tomó posesión de la presidencia el 15 de marzo de 1945. Durante su régimen, de manera gradual empezaron

a sentarse las bases de la modernización capitalista de Guatemala. Las reformas financiera y monetaria, la Ley de Fomento Industrial, la creación del Instituto de Fomento de la Producción, la modernización legislativa y otras medidas se dirigieron a incentivar la economía nacional.

A la par se avanzó en la protección de los sectores postergados de la población con el establecimiento del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la promulgación del *Código de Trabajo*. Ese conjunto de disposiciones suscitó la reacción conservadora y la inconformidad de la jerarquía eclesiástica. Del 20 de octubre de 1944 a julio de 1950 se identificaron 27 conspiraciones contra el Gobierno.⁴⁰⁴

La Junta Revolucionaria de Gobierno emitió el decreto 12, del 9 de noviembre de 1944, para declarar que la Universidad, entonces calificada de «Nacional y de San Carlos», era autónoma «en el cumplimiento de su misión científica y cultural, y en el orden administrativo». Además, estableció que tenía personalidad jurídica para desarrollar sus fines. La Junta Revolucionaria de Gobierno determinó que «uno de los anhelos más legítimos de los sectores intelectuales del país ha sido la organización de la Universidad Nacional, en forma que responda a las realizaciones de auténtica cultura que el pueblo espera de ella». Agregó que

fue fermento valioso de la revolución trascendental que vivimos, la decisión de estudiantes y profesionales dignos, de llegar a la autonomía universitaria para poner al Alma Mater a salvo de las agresiones dictatoriales que la habían convertido en mera fábrica de profesionales, donde la libre investigación era anulada, y el pensamiento perdía toda eficacia, al quedar bajo control hasta en sus mínimos detalles.⁴⁰⁵

Esta autonomía no solo significó un reconocimiento de la comunidad sancarlina por su participación en esa revolución. Determinó y ha obligado a que la Universidad de San Carlos no solo sea una mera fábrica de profesionales y que la investigación esté al servicio de todos los sectores, especialmente de los más desprotegidos.

La Asamblea Legislativa del 16 de diciembre de 1944, confirmó la autonomía universitaria y estipuló que la Universidad de San Carlos: «Se gobierna de acuerdo con la ley respectiva y sus estatutos». Durante el período revolucionario de 1944-1954 se habría adoptado una Universidad «humboldtiana», «disciplinaria» y organizada en departamentos. Este modelo, según Jesús García-Ruiz, llegó «tímidamente» a Guatemala, más como una «influencia» y «no como modelo transformador». Posteriormente, influyó en la creación de las «Escuelas».⁴⁰⁶

La Asamblea Nacional Constituyente estipuló en el artículo 84 de la Constitución de 1945 que el Estado debía contribuir a asegurar y acrecentar el patrimonio universitario y consignar anualmente el subsidio universitario en el presupuesto. El 31 de marzo de 1945, el Congreso de la República promulgó la primera Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala en su período autónomo, que fue mejorada por el decreto 325 del 17 de enero de 1947.

El asesinato del coronel Francisco Javier Arana, el 18 de julio de 1949, aceleró el giro de la revolución hacia la izquierda y eliminó cualquier esperanza de reconciliación entre la oligarquía y las fuerzas revolucionarias. La elite industrial apoyó las manifestaciones de julio de 1950, en el primer aniversario de la muerte de Arana. Hubo disturbios y trece fallecidos. El gobierno respondió con la suspensión de las garantías constitucionales, incluido el derecho de reunión. La realización de una huelga derivó en trifulcas callejeras que dejaron veinte personas fallecidas y otras heridas. Para restablecer el orden, Arévalo otorgó poderes especiales al jefe de las Fuerzas Armadas, coronel Paz Tejada, quien declaró el estado de sitio en la capital y estado de emergencia en el resto del país.⁴⁰⁷

En su discurso de toma de posesión, Jacobo Arbenz anunció que los tres objetivos fundamentales de su programa de gobierno eran

transformar la condición dependiente de Guatemala, con una economía semicolonial, en una nación independiente; convertir un país atrasado con economía semifeudal en una Guatemala moderna y capitalista; y lograr que esos cambios se tradujeran en la elevación del nivel de vida de la población. El propósito de industrializar Guatemala y transformarla en país capitalista representaba «dos maneras de denominar una misma cosa».

Arbenz se propuso la construcción de tres grandes obras, para enfrentar los monopolios ejercidos por empresas norteamericanas: una carretera hacia el Atlántico y un puerto en ese litoral, y una hidroeléctrica con una capacidad cuatro veces superior a la de la subsidiaria estadounidense. A la par, el 17 de junio de 1952 decretó la reforma agraria para desarrollar la forma de explotación y métodos capitalistas de producción en la agricultura y preparar el camino hacia la industrialización de Guatemala.

La Universidad de San Carlos, al igual que la sociedad en general, desembocó en un proceso de polarización. Se formaron dos organizaciones estudiantiles. De un lado estaba el Frente Universitario Democrático (FUD), integrado por partidarios de Arbenz y de la reforma agraria. Por el otro, estaba el Comité de Estudiantes Anticomunistas (CEUA), conformado por opositores al régimen y

que provenían de estratos sociales afectados por las medidas revolucionarias o de familias que participaron en el derrocamiento de Ubico, pero que no recibieron privilegios por parte del Estado.⁴⁰⁸

Los dirigentes del FUD planteaban que la Universidad se uniera a las luchas de los campesinos y los obreros del país. En el primer número del órgano de comunicación del Frente, *Nuestra Lucha*, se percibe el inicio de la radicalización en un sector universitario:

No considera a la universidad como un centro de estudiantes profesionales cuyos egresados tienen que convertirse, insoslayablemente, en parásitos sociales aumentando injusticias y predominios, sino al contrario, como fuente de juventudes preparadas, directoras, dedicadas a toda energía, entusiasmo y desinterés, a cruzadas de beneficio colectivo, ya sea en la medicina, la ingeniería, la educación o en cualquier rama de la sabiduría humana. Es ya imposible e ingrato para con la Patria pensar en la universidad, que concede únicamente borlas y títulos, y en el universitario de torre de marfil alejado de realidades y necesidades y, por lo tanto, incapaz de llevar a cabo una positiva labor. El Estado, el pueblo, ha trabajado para sostener la universidad y el pueblo necesita que la universidad —profesorado y estudiantado— trabajen para él, para orientarlo, para sacarlo del estado de atraso en que se encuentra.⁴⁰⁹

La oposición conservadora perdió capacidad de respuesta ante las medidas revolucionarias tomadas por el gobierno nacionalista por lo que se dedicó a una sistemática labor de conspiración. La participación de la *United Fruit Company* y del gobierno norteamericano en el derrocamiento de Jacobo Arbenz Guzmán ha sido ampliamente documentada.⁴¹⁰



Los restos de Jacobo Arbenz Guzmán fueron repatriados el 19 de octubre de 1995. El ataúd fue llevado para sus exequias al Salón Mayor del Museo de la Universidad de San Carlos, antes de ser inhumado en el Cementerio General. (Fotografía de Daniel Hernández)

Referencias

- 397 Borrero C., Alfonso. *La Autonomía Universitaria Hoy*, Simposio Permanente sobre la Universidad, Santiago de Cali, 1996-1997, p. 6.
- 398 Mondolfo, Rodolfo. *Universidad: pasado y presente*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1966, p. 23.
- 399 El nombre *universidad* no apareció en lengua española, hasta los primeros años del siglo XIV. Durante el siglo XIII, el primero de la vida universitaria, no se empleó esa denominación sino *estudio*. Giral, Francisco. *Orígenes históricos de las Universidades*. En: *Universidades*. No. 56, abril-junio 1974, pp. 81-84.
- 400 Bayen, Maurice. *Historia de las universidades*, Ob. Cit., p. 36.
- 401 Ciria, Alberto y Sanguinetti, Horacio. *La Reforma Universitaria (1918-2006)*, 1a. edición, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2006, pp. 50-51.
- 402 Tünnermann, Carlos. *La autonomía universitaria frente al mundo globalizado*. En: *Universidades*, Año LVI, Nueva época, No. 31, México, UDUAL, enero-junio 2006, p. 22.
- 403 *Prólogo*. Tünnermann Bernheim, Carlos. *Ochenta años de la Reforma Universitaria de Córdoba*, Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana, 1998, p. 18.
- 404 Arévalo Bermejo, Juan José. *Despacho Presidencial*. Editorial Óscar de León Palacios, Guatemala, 1998, p. 486.
- 405 *333 Decretos del Congreso de la República*. Boletín Número 7 del Congreso de la República. Labor Revolucionaria. Del 3 de diciembre de 1944 a febrero de 1947. Tipografía Nacional, 1947. Decreto No. 12 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, 9 de noviembre de 1944, pp. 16-17.

- 406 García-Ruiz, Jesús. *La Universidad a las puertas del Tercer Milenio*. Ediciones AMEU, Guatemala, 1998, p. 34.
- 407 Cáceres, Carlos. *Aproximación a Guatemala*. Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán, México, 1980, p. 51.
- 408 García Añoveros, Jesús. *El “caso Guatemala” (junio de 1954): la Universidad y el campesinado*, *Revista Alero*, No. 28, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1978, p. 159.
- 409 *Ibidem*, pp. 156 – 157.
- 410 Schlesinger, Stephen y Kinzer, Stephen. *Fruta amarga. La CIA en Guatemala*. Siglo Veintiuno Editores, México, 2a. edición en español, 1984, pp. 119-121.

La Universidad bajo fuego cruzado (1954-1996)

El historiador «oficial» del golpe de Estado contra Jacobo Arbenz Guzmán, reconoció una década después de la invasión:

Mientras el resultado inmediato de la intervención de 1954 fue considerado en aquel entonces como un éxito de los Estados Unidos en la guerra fría, es difícil pensar así desde una perspectiva más amplia. De hecho, a la luz de los acontecimientos posteriores sería razonable considerarlo casi como un desastre.⁴¹¹

Arbenz creyó que el proceso revolucionario se mantendría al ceder la Presidencia al coronel Carlos Enrique Díaz, quien la ejerció durante veinticuatro horas. El alto mando del Ejército organizó un triunvirato el 28 de junio de 1954, conformado por los coroneles Carlos Enrique Díaz, José Ángel Sánchez y Elfego H. Monzón. Díaz y Sánchez salieron del gobierno dos días después, el 30 de junio. Se integró una segunda Junta con los coroneles Elfego H. Monzón, José Luis Cruz Salazar y Mauricio Dubois.

Ese triunvirato fue reemplazado el 3 de julio por la pentarquía compuesta por Carlos Castillo Armas, Elfego H. Monzón, Mauricio Dubois, José Luis Cruz Salazar y Enrique Trinidad Oliva. El grupo gobernó durante cuatro días hasta el 7 de julio en que se retornó al triunvirato, en el cual participaron los coroneles Carlos Castillo Armas, Elfego H. Monzón y Enrique Trinidad Oliva. Al final, Castillo Armas asumió el poder el 1 de septiembre de 1954.

Edgar Balsells Tojo señaló que

todas estas maniobras fueron ejecutadas sin la menor participación de sectores políticos o sociales. Fueron componendas que únicamente involucraron a los jefes militares, con la bendición de la Iglesia [católica] y el espaldarazo de Estados Unidos, todos representando una tragicomedia que entretenía a los espectadores del mundo entero.⁴¹²

Se trató de legitimar el gobierno a cargo del caudillo liberacionista con la integración de una Asamblea Constituyente y la investidura de Castillo Armas como presidente de la República. Por medio de plebiscito del 10 de octubre de 1954, en el que el voto era público y el escrutinio fue secreto, la Constituyente se instaló el 29 del mismo mes y señaló que el mandato de Castillo Armas vencía el 15 de marzo de 1960.

La Constitución decretada el 2 de febrero de 1956, de marcada orientación anticomunista, mantuvo y amplió el precepto de atribuir a la Universidad de San Carlos de Guatemala con exclusividad la función de organizar, dirigir y desarrollar la enseñanza superior y la educación profesional; la dotó de fondos con una asignación privativa no menor del 2 por ciento del Presupuesto de Ingresos Ordinarios de la Nación y desarrolló aspectos organizativos de mayor permanencia.⁴¹³

En el artículo 106 de esa Constitución se introdujo el precepto de que sería libre la creación y el funcionamiento de otras universidades en el país. Era indispensable que tanto su organización como sus exámenes, la equivalencia de sus estudios y la validez de los títulos fueran aprobados por la Universidad de San Carlos de Guatemala. De esa manera se propició el establecimiento de universidades privadas.⁴¹⁴

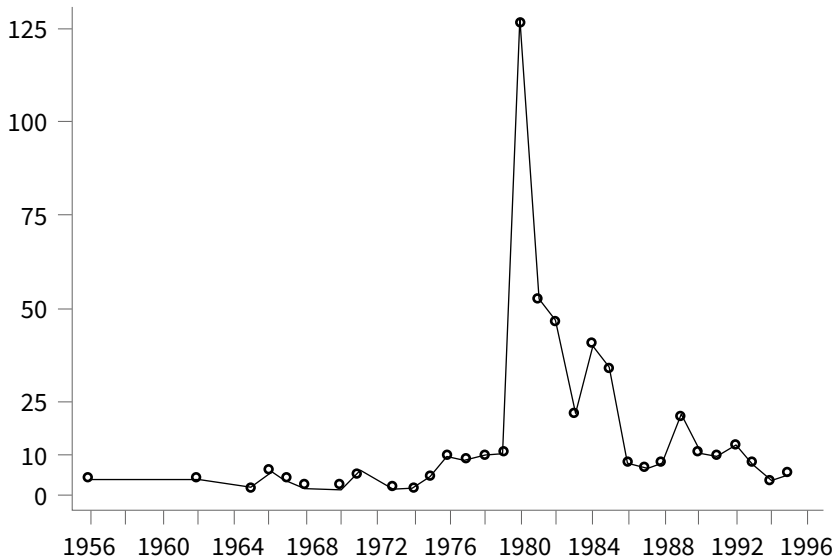
El único medio de prensa opuesto al régimen fue el semanario *El Estudiante*, dirigido por Antonio Fernández Izaguirre, Jorge Mario García Laguardia, Víctor Hugo Rodríguez Vásquez y Mario Castañeda Paz, los cuatro estudiantes de la Facultad de Derecho. Ese órgano de denuncia tenía como propósito la «orientación ciudadana» y logró «una aceptación general al grado que los ejemplares literalmente se arrebataban al salir cada edición».⁴¹⁵

El papel de la prensa escrita en ese tiempo puede ilustrarse con el «escándalo del maíz». El gobierno concedió un contrato de importación de ese forraje a una empresa constituida por ex oficiales de la «Liberación». Según técnicos en salud de Naciones Unidas que examinaron parte del embarque proveniente de México, descubrieron que el grano no se podía consumir. *El Estudiante* reveló e imprimió una fotografía de un cheque por 25,000 dólares, firmado por el director de la compañía importadora, pagadero a Castillo Armas. Esta evidencia, concluía el semanario estudiantil, «se puede interpretar exclusivamente de una manera». El presidente negó cualquier clase de soborno y afirmó que había recibido el cheque como pago de un préstamo personal. El diario *El Imparcial* salió en su defensa al publicar el desmentido del caudillo, con el siguiente encabezado: «Resplandece el honor del Presidente».⁴¹⁶

El régimen castilloarmista reprimió todo foco de oposición. Profesionales revolucionarios, ex dirigentes sindicales y dirigentes estudiantiles fueron capturados y enviados al exilio. Otros tuvieron que salir para evitar la cárcel. Los directores de *El Estudiante* y Mario Monteforte Toledo, quien dirigía el diario *Hoy* y el semanario *Lunes* debieron abandonar el país. El anticomunismo se impuso en un ambiente saturado de inseguridad y miedo.

El primer enfrentamiento entre las fuerzas militares y los universitarios se dio el 25 de junio de 1956 en la 6a. avenida y 11 calle de la zona 1, a inmediaciones del cine Lux. Los manifestantes entonaban el Himno Nacional y no se detuvieron ante la presencia de los agentes del gobierno, que abrieron fuego. Treinta personas resultaron heridas y cinco estudiantes fueron asesinados. Otros doscientos estudiantes fueron detenidos y treinta fueron obligados a salir al exilio.⁴¹⁷ Este momento marca el inicio de una represión sostenida y salvaje contra la Universidad de San Carlos.

En una exhaustiva investigación, el estadounidense Paul Kobrak documentó la muerte o desaparición de 492 universitarios entre 1956 y 1996. No es posible establecer con exactitud el número de víctimas, el cual es probablemente mucho más alto.⁴¹⁸



El 26 de junio de 1957, el presidente Castillo Armas fue asesinado en la Casa Presidencial. La inverosímil versión oficial atribuyó el magnicidio al soldado Romeo Vásquez, quien se suicidó después del hecho y después fue presentado como un agente del comunismo internacional. Tras el magnicidio, la presidencia la ejerció interinamente Luis Arturo González López y se convocó a elecciones en octubre de 1957. Las acusaciones de fraude forzaron la anulación de los comicios. El Ejército impuso como presidente interino al coronel Guillermo Flores Avendaño, quien convocó a nuevas elecciones. El 11 de enero de 1958 fue electo Miguel Ydígoras Fuentes, «un viejo servidor del ubiquismo» reconocido como «heredero» del apoyo

de Estados Unidos. Su elección produjo el desplazamiento del «liberacionismo» por un nuevo modelo de «anticomunismo».

Tres hechos durante el régimen de Ydígoras repercutieron en los gobiernos posteriores: la corrupción, las protestas estudiantiles conocidas como las «Jornadas de marzo y abril» de 1962, y el levantamiento militar que estalló el 13 de noviembre de 1960 bajo la jefatura de oficiales jóvenes. La rebelión se debió en gran medida al descontento por la autorización de que en suelo guatemalteco se entrenaran mercenarios y cubanos exiliados, que después fracasaron en el intento de derrocar al gobierno revolucionario de Cuba durante el episodio de Playa Girón (Bahía de Cochinos).

El 24 de enero de 1962 fue ametrallado el temible esbirro policiaco Arnulfo González Ovalle (*Siete Litros*). El hecho provocó que el gobierno de Ydígoras desatara la represión política y la censura de prensa. El 26 de febrero del mismo año, los insurgentes tomaron la Radio Internacional y leyeron la proclama que anunció la creación del Frente Rebelde Alejandro de León Aragón, en el oriente del país. Para la Comisión del Esclarecimiento Histórico (CEH), esa última fecha fue el punto de partida del enfrentamiento armado interno que culminó con la firma de la paz el 29 de diciembre de 1996, estableciéndose la duración del conflicto en 34 años y 10 meses.

El 1 de marzo de 1962 se dio el cataclismo cívico-político conocido como «Jornadas de marzo y abril». Manuel Colom Argueta, testigo de ese seísmo social, preguntó:

Entonces, ¿qué es marzo y abril en el proceso histórico que vivimos? Considero que deberíamos pensar que fueron gestas populares, hechos populares, en que el nivel de organización logró una resistencia contra un sistema antidemocrático y represivo. Pero, marzo y abril no es un hecho aislado, forma parte de un proceso histórico-social que no ha terminado aún, frente a un sistema de dominación de una minoría económica oligárquica, subordinada al capital extranjero (que es el que se ha apropiado de Guatemala), que aprendió a usar técnicamente formas fascistoides de represión para coartar el desarrollo de la organización popular por la liberación de los pueblos.⁴¹⁹

Las jornadas de marzo y abril fueron una respuesta popular a determinada fase de anarquía y represión del gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes, en las cuales

el estudiantado jugó un papel importante, podríamos decir casi decisivo. Fue el movimiento instigador, creativo; catalizador incluso de diversas corrientes, aun cuando no se tenía la madurez política para entender y evitar errores fatales, como haber sido

demasiado abiertos y haber aceptado participar con fuerzas que, más tarde, iban a pasar a reprimir al mismo estudiantado y a desarticular a las mismas organizaciones populares.⁴²⁰

El resultado cruento de esas jornadas de resistencia popular fue de dos mil detenidos, la muerte de al menos cuatro estudiantes universitarios y de once del nivel medio, y una cifra mayor de jóvenes que fueron abatidos en los barrios populares y en otros lugares. Se calcula que el total de muertos ascendió a más de setenta.⁴²¹

Paul Kobrak considera que esa acción universitaria constituyó un medio de articulación con las masas y que con «su actuación a favor del Estado de Derecho y el proceso electoral, la Universidad de San Carlos estableció su presencia entre las principales fuerzas democráticas del país, obteniendo así legitimidad en la conciencia del pueblo».⁴²² A partir de esas jornadas, las fuerzas del Estado se dedicaron a cometer asesinatos, mediante los paramilitares «Escuadrones de la Muerte» que tenían entre sus objetivos principales a los profesionales y estudiantes universitarios.

Al acercarse el fin del período presidencial de Ydígoras se convocó a los comicios que debían realizarse en noviembre de 1963. Juan José Arévalo se encontraba exiliado en México y una coalición de partidos le propuso la candidatura presidencial, la cual aceptó por

medio de la *Carta Política al Pueblo de Guatemala*, publicada en los talleres del editor español Bartolomé Costa-Amic, con un tiraje de 5 mil ejemplares. La popularidad del ex presidente provocó alarma en las filas del Ejército y entre los sectores conservadores. Uno de los más declarados adversarios de Arévalo, el periodista Clemente Marroquín Rojas, glosó de manera crítica la *Carta Política* y sus comentarios los reunió en un libro en el que al final reconoció:

yo creo que si Arévalo viene el 31 de este mes y lo recibe el “pueblo” que él espera, no habrá nada que le cierre el camino a la presidencia de la república. Las declaraciones del presidente Ydígoras no valen nada en este sentido; porque, siguiendo a Arévalo una buena parte del pueblo, salen sobrando policías, liberacionistas, ejército y cuanta fuerza se le quiera poner por delante.⁴²³

La situación causó crisis cuando Arévalo se adelantó a ingresar a Guatemala el 30 de marzo de 1963, para iniciar una campaña electoral que tenía amplias posibilidades de triunfo. En la madrugada del día siguiente, el Ejército defenestró a Ydígoras de la presidencia e instaló un gobierno militar encabezado por el ministro de la Defensa, Enrique Peralta Azurdía. De acuerdo con documentos desclasificados por la CEH, el temor de Estados Unidos de que un nuevo

gobierno de Juan José Arévalo afectara sus intereses condujo a la aceptación del golpe de Estado.⁴²⁴ Se inició así una época de dictaduras militares que se prolongó hasta enero de 1986.

El 15 de septiembre de 1965 se promulgó una nueva Constitución, que entró en vigencia el 5 de mayo de 1966. Se determinó el carácter nacional y autónomo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, otorgándole personalidad jurídica, configurándola como una institución descentralizada del Estado con capacidad para darse sus propios estatutos y reglamentos. También le atribuyó la facultad de dirigir, organizar y desarrollar la enseñanza superior de la Nación y la educación profesional universitaria, eliminándose la expresión «con exclusividad», en relación con tales funciones, que contenía la Constitución de 1956. Fijó normas de integración del Consejo Superior Universitario, al que atribuyó su dirección general y estableció los fundamentos de su patrimonio al fijarle una asignación privativa no menor del dos y medio por ciento del presupuesto, ampliable mediante rentas propias que el Estado destinara al efecto.

Como complemento se dictó el decreto ley número 421, del 26 de enero de 1966, que contenía la Ley de Universidades Privadas. Al derogarse la Constitución de 1965 y sustituirse por un nuevo texto

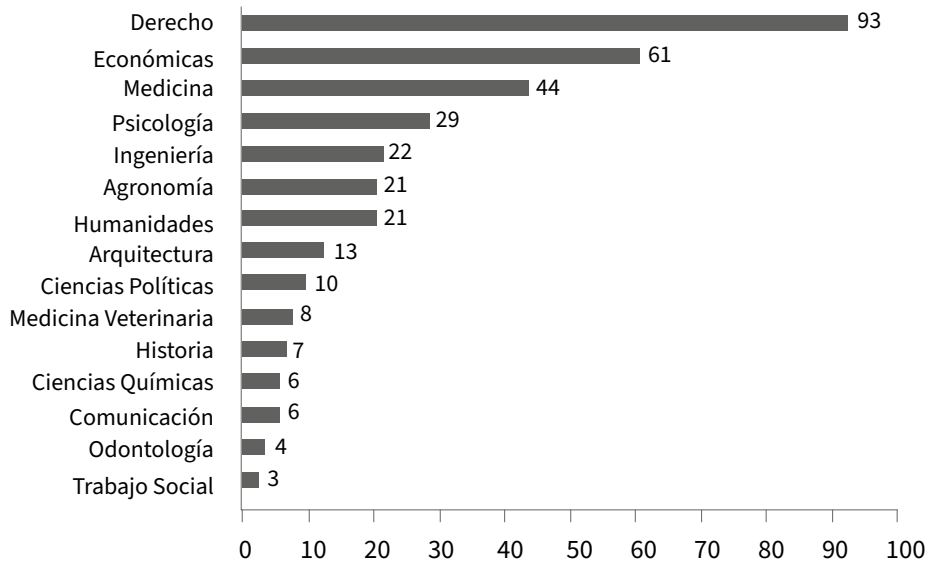
constitucional que entró en vigencia el 14 de enero de 1986, se modificaron las disposiciones sobre la organización y el funcionamiento de las universidades privadas. El Decreto Ley Número 421 también fue sustituido por una nueva Ley de Universidades Privadas.

La dictadura militar de Peralta Azurdia se prolongó con el régimen mediatizado de Julio César Méndez Montenegro (1966-1970), al que le sucedieron los presidentes uniformados Carlos Arana Osorio (1970-1974), Kjell Laugerud García (1974-1978), Fernando Romeo Lucas García (1978-1982), Efraín Ríos Montt (1982-1983) y Óscar Mejía Víctores (1983-1985). Con el último de la lista, se llegó al agotamiento de las Fuerzas Armadas en la dirección del Estado.

La Universidad de San Carlos fue reprimida violentamente por denunciar las intenciones de empresas transnacionales de apoderarse de los recursos naturales no renovables. En 1970, la Facultad de Ciencias Económicas divulgó un documento que revelaba las concesiones que el gobierno de Méndez Montenegro pretendía extender a la empresa Exploraciones y Explotaciones Mineras de Izabal, S. A. (Exmibal), controlada por la International Nickel Company (Inco). La denuncia forzó al gobernante a suspender las negociaciones.⁴²⁵

En julio de 1970, Arana Osorio asumió la presidencia y principió por silenciar la crítica de los universitarios para poder suscribir el contrato multimillonario con Exmibal. La Universidad integró una comisión *ad hoc* de abogados para analizar el contenido del contrato. La oposición carolina tuvo un elevado costo en términos humanos. Arana Osorio anegó de sangre y pólvora las voces de tres miembros de esa comisión que rechazaban la cesión casi gratuita de los recursos mineros del país. Julio Camey Herrera fue abatido a balazos el 27 de noviembre de 1970. En ese mismo mes, Alfonso Bauer Paiz, prominente político revolucionario, milagrosamente salvó la vida, después de ser baleado. Los chacales no tuvieron consideración con Adolfo Mijangos López, quien, tras salir de su oficina en silla de ruedas, fue asesinado el 13 de enero de 1971.⁴²⁶

Estos tres destacados juristas forman parte del nutrido grupo de víctimas pertenecientes a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que fue la unidad académica más golpeada durante la guerra interna, con un total de 93 víctimas. En la siguiente gráfica⁴²⁷ se aprecia el total de asesinatos y desapariciones en la Universidad de San Carlos, por unidad académica, entre 1954 y 1996. Se desconoce la facultad o escuela de otras 117 víctimas, mientras 12 no pertenecían a ninguna facultad.



Durante el período de Lucas García, los grupos empresariales de presión no alcanzaron el mismo grado de influencia que durante los dos regímenes anteriores. Aparte, aparecieron nuevos intereses entre la cúpula militar que amenazaban las tradicionales conveniencias empresariales. De guardianes del sector económico los oficiales de alto rango pasaron a convertirse en socios. Los militares actuaban, política y económicamente, de una manera autónoma. Esto fue evidente con la creación de la Franja Transversal del Norte, concebida como territorio del generalato y en la que se produce níquel, energía hidroeléctrica y carne bovina. Comprende la parte

septentrional de los departamentos de Izabal, Alta Verapaz, Quiché y una porción de Huehuetenango. Su superficie es de aproximadamente 9 mil kms² (900 mil hectáreas) y sólo el 10 por ciento no es cultivable.⁴²⁸

La cúpula castrense impuso sus políticas a las elites económicas; aumentó los impuestos cuando el sector privado buscaba reducirlos e incurrió en déficit cuando los empresarios organizados deseaban un presupuesto público balanceado. La corrupción en los proyectos de los militares provocó el alejamiento de la iniciativa privada y del gobierno estadounidense. Hacia el final de los setenta y principios de los ochenta, los militares gobernaban solos, en momentos en que enfrentaban a un movimiento guerrillero reorganizado en el altiplano occidental y en la capital.

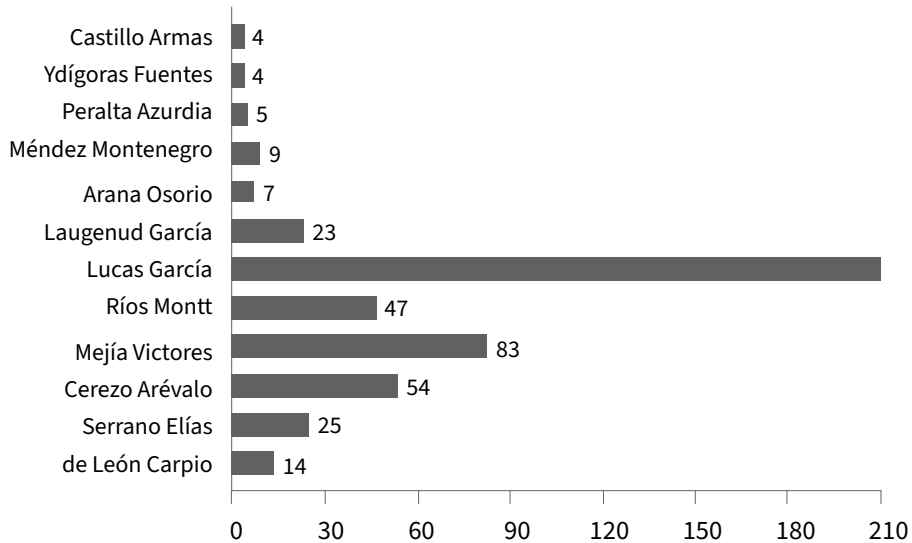
La ola de violencia desatada afectó a todos los sectores del país. No hay información disponible sobre el origen de estas acciones y tampoco la recogió la CEH. Uno de los llamados «jesuitas de la zona cinco», Juan Hernández Pico, señala:

Este tipo de “poderes ocultos” aprendió de los métodos de la guerrilla, se volvió él mismo bumerán y usó a los Escuadrones de la Muerte para perpetrar secuestros económicamente motivados para extorsionar a miembros de la oligarquía y la burguesía

guatemalteca, de manera que los altos oficiales militares pudieran introducirse como accionistas no deseados en diversos monopolios industriales. El más famoso —aunque fracasado en su objetivo— de estos secuestros en los años setenta fue el de Enrique Novella, miembro prominente de la familia que poseía el monopolio del cemento.⁴²⁹

Durante el régimen de Lucas García había un amplio movimiento antigubernamental en la capital, alimentado por el ejemplo del movimiento urbano de masas de la Revolución Sandinista en Nicaragua. Hasta entonces, la mayoría de víctimas de la represión habían sido obreros, campesinos y pobladores. A partir de octubre de 1978, el Estado y la extrema derecha señalaban a estudiantes y profesionales universitarios como los dirigentes de la oposición.⁴³⁰

Solo en este período se documentó un total de 211 casos de asesinatos y desapariciones de universitarios, lo que representa el 42.89 % del total de crímenes cometidos contra sancarlinos entre 1954 y 1996. En la siguiente gráfica⁴³¹ se puede apreciar la magnitud que alcanzó el martirologio universitario.



Durante los años de los gobiernos militares la represión en todas sus formas (secuestro, tortura, detenciones ilegales, desapariciones) junto a la miseria, marginalidad y la anulación de todos los derechos sociales, se convirtieron en expresiones de un mismo proyecto de aniquilación.

Todo el accionar represivo estuvo orientado a facilitar la imposición de un modelo económico-social que permitiera destruir las bases económicas y sociales y construir un «nuevo país». Pueblos y comunidades fueron barridos para restarle respaldo social a la insurgencia. Se procedió al exterminio de toda forma de organización

política y social: las estructuras y los cuadros del movimiento obrero y de sus organizaciones sindicales; las organizaciones de estudiantes universitarios y secundarios; los militantes de los partidos políticos populares; los intelectuales y las asociaciones de profesionales; los sectores comprometidos de la Iglesia y comunidades religiosas fueron asfixiados por constituir peligros reales o potenciales para la implantación de aquel proyecto.

La Doctrina de la Seguridad Nacional fue el marco y el soporte ideológico de la represión concreta. El centro de la doctrina estuvo puesto en la defensa de la «seguridad de la Nación», que se encontraría amenazada permanentemente por la infiltración de elementos que buscarían la destrucción del «modo de vida democrático» y de nuestra «tradición occidental y cristiana». De ese modo se desvió el eje de atención de la amenaza exterior al interior de la sociedad. Un documento del Episcopado Latinoamericano destacó que era una ideología más que una doctrina:

En los últimos años se afianza en nuestro continente la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional, que es de hecho más una ideología que una doctrina. Está vinculada a un determinado modelo económico político, de características elitistas y verticalistas que suprime toda participación amplia del pueblo

de las decisiones políticas. Pretende incluso, justificarse en ciertos países de América Latina como doctrina defensora de la civilización occidental y cristiana. Desarrolla un sistema represivo, en concordancia con su concepto de guerra permanente. En algunos casos, expresa una clara intencionalidad de protagonismo político.⁴³²

Las Fuerzas Armadas se convirtieron en la encarnación del Estado, de la soberanía y de la Patria. Actuaron como árbitros de todos los conflictos y eran los encargados de imponer y mantener el orden. La política se militarizó, procediéndose a la formulación de grandes objetivos nacionales, propuestos como metas a largo plazo.

Todo aquello que formulara otros objetivos, era tomado como exponente de la «subversión» o «enemigo interno». Toda oposición o disidencia política o ideológica al régimen se concebía como una forma de guerra permanente. Ese «estado de guerra» implicó un «estado de emergencia» en el cual se fundamentó el otorgamiento de poderes especiales en el campo jurídico, en lo político, en lo social y en lo económico. Era necesario eliminar al «enemigo interno» para preservar la esencia y la unidad nacional.

La prioridad del accionar estatal era la represión de toda actividad y de organizaciones sociales y políticas adversas. Miles de personas

fueron asesinadas, secuestradas, detenidas y desaparecidas para establecer el terrorismo de Estado. No hubo prisioneros políticos. Al secuestro, la cárcel, las torturas y a la muerte se añadió la paralización de la sociedad por el miedo, la subordinación de sistema de administración de justicia al poder militar, la negativa de los propios actos, la búsqueda sistemática de la confusión y la desinformación y la censura en los medios de comunicación.

Al llegar casi al final de su período, Lucas García intentó imponer un sucesor. El 23 de marzo de 1982, el Ejército consumó un golpe de Estado en su contra. El 14 de abril de 1982 se dieron a conocer los 14 puntos esenciales que la Junta Militar de Gobierno se proponía emprender. El triunvirato castrense fue dominado por Efraín Ríos Montt, quien se autoproclamó jefe de Estado y mantuvo un conflicto constante con la Iglesia católica y con el sector privado organizado. Esto provocó el «relevo de mando» del 8 de agosto de 1983. Se convocó al «Diálogo Nacional», a una Asamblea Nacional Constituyente que promulgaría la nueva Constitución y se acordó la celebración de elecciones generales.

La Constitución Política de 1985 ratificó que la Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma con personalidad jurídica. Como única universidad estatal dirige, organiza y desarrolla

con exclusividad la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Debe promover la investigación en todas las esferas del conocimiento y cooperar en el estudio y solución de los problemas nacionales. Su gobierno lo ejerce el Consejo Superior Universitario. Le corresponde una asignación privativa no menor del cinco por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, debiéndose procurar un aumento presupuestal de acuerdo al incremento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico.

Luego de la aprobación de la Constitución de 1985, se dio la elección de un presidente civil, Marco Vinicio Cerezo Arévalo (1986-1991), quien denominó su estilo político como de «concertación»; dejó claro que gobernaría junto con los militares, a pesar de la desconfianza que los últimos tenían «por una gran mayoría de funcionarios públicos». ⁴³³

El Ejército definió su relación con el gobierno por medio de la estrategia de la «Estabilidad Nacional» promovida por el nuevo ministro de la Defensa, general Héctor Alejandro Gramajo, como una proyección de la política institucional de continuar «la guerra por la política». ⁴³⁴ El gobierno demócrata-cristiano fue el primero

en suscribir un «Acuerdo Básico para la Búsqueda de la Paz por medios políticos», en Oslo, el 30 de marzo de 1990.

Al elegir al sucesor de Cerezo Arévalo el electorado decidió entregar el Ejecutivo al personaje menos conocido: Jorge Serrano Elías, postulado por el Movimiento de Acción Solidaria (MAS). Serrano trató de presentarse ante la opinión pública, nacional e internacional, como el promotor de las conversaciones de paz con la URNG (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca). En abril de 1991, planteó la Iniciativa para la Paz Total de la Nación que permitió reiniciar las conversaciones con la insurgencia. Los resultados fueron el Acuerdo de México (Procedimiento para la Búsqueda de la Paz por Medios Políticos) y el Acuerdo de Querétaro (Acuerdo Marco del Proceso de Negociación para el Logro de la Democracia Funcional y Participativa).

El gobierno se debilitó progresivamente al faltarle el apoyo de sectores tradicionales de poder y por su enfrentamiento con la Prensa. Serrano insistía en que la paz representaba la prioridad gubernamental, y si ésta se lograba, los demás cuestionamientos sociales serían solucionados. Las negociaciones tomaron un rumbo difícil ante las acusaciones de que el Ejecutivo dictaba de manera unilateral los términos de la discusión y de imponer plazos para

un cese al fuego sin resolver los problemas fundamentales. Esto se tradujo en que las conversaciones de paz se empantanaron y la última ronda fracasó en mayo de 1993.

La falta de mayoría legislativa del partido oficial condujo a que Serrano estableciera una alianza con la Democracia Cristiana (DC) y la Unión del Centro Nacional (UCN), lo que le garantizó la gobernabilidad durante 1992. A cambio del acuerdo, los diputados lograron compensaciones y ventajas personales para aprobar las leyes, condicionándose los Acuerdos de Paz con la insurgencia, la reforma tributaria y la privatización de activos públicos. En la Prensa arreciaron las denuncias de que Serrano y su pequeño grupo inmovilizaban al país. En los primeros meses de 1993 se rompió la alianza en el Congreso. El enfrentamiento con la Prensa se tradujo en acusaciones de corrupción y de derroche que fueron ampliamente cubiertos.

El 25 de mayo de 1993, el presidente Serrano Elías disolvió el Congreso de la República, dejó sin efecto la integración de la Corte Suprema de justicia y la Corte de Constitucionalidad, asumió la competencia legislativa, dispuso gobernar por medio de decretos e interrumpió temporalmente 19 artículos de la Ley de Amparo y

Exhibición Personal y artículos de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Una de las causas del golpe, autogolpe o golpe técnico como se le llamó, se encontraba en el bloqueo sistemático de las actividades de gobierno, por parte de legisladores, tras la ruptura de la alianza MAS-DC-UCN en el Congreso. Se buscaba solucionar la crisis y lograr la gobernabilidad por medio de la verticalidad y el centralismo en el Ejecutivo.⁴³⁵

Los sectores civiles integrados por empresarios, políticos, profesionales, iglesias y algunos sindicatos constituyeron la Instancia Nacional de Consenso para oponerse al golpe, a la que se unió el Foro Multisectorial Social integrado por organizaciones no gubernamentales y de derechos humanos.

La Universidad de San Carlos de Guatemala fue una de las instituciones que actuó con mayor energía contra el golpe de Estado de Serrano.⁴³⁶ El 25 de mayo de 1993, el rector Alfonso Fuentes Soria, conjuntamente con Rigoberta Menchú Tum, Premio Nobel de la Paz, y Hellen Mack, Premio Nobel Alternativo, se dirigieron al secretario general de las Naciones Unidas, a la Organización de Estados Americanos, y a los gobiernos y pueblos de la comunidad internacional para denunciar la violación del orden constitucional.⁴³⁷

El 1 de junio de 1993, la Corte de Constitucionalidad desconoció las facultades de Serrano. El Tribunal Supremo Electoral se negó a que el Congreso modificara la Constitución y se convocara a elecciones. Serrano Elías fue apartado del poder y no fructificó la tentativa de que el vicepresidente Gustavo Espina se convirtiera en presidente provisional. El 5 de junio de 1993, el Congreso nombró como presidente de la República a Ramiro de León Carpio, quien tomó posesión del cargo en la madrugada siguiente.

De León destituyó a los jefes militares implicados en el golpe de Estado y promovió la depuración del Congreso. Se logró un acuerdo social para elegir un Organismo Legislativo de transición, a la par de impulsar un conjunto de 42 reformas constitucionales por medio de una consulta popular. Durante ese interregno se dieron importantes acuerdos en las negociaciones de paz e inició el reasentamiento de comunidades de refugiados, si bien existía «la impresión de que el Presidente de la República se encontraba en una posición de debilidad frente al sector empresarial y al militar». ⁴³⁸

Esa apreciación era válida porque, entre julio y octubre de 1993, el nuevo presidente y el responsable de la Copaz, Héctor Rosada Granados, presentaron una nueva propuesta para el proceso de negociaciones de paz, que cambió sustancialmente el esquema

aprobado en 1991. Con la propuesta, las Naciones Unidas asumió un papel más significativo de mediación, mientras se dio menos protagonismo al papel de conciliador que había cumplido monseñor Rodolfo Quezada Toruño. Esto significó dar razón a las posiciones en el ejército y en algunos sectores del CACIF que señalaban a Quezada como un «simpatizante» de la guerrilla en su trabajo de mediación, hasta calificarlo como el «quinto comandante de la URNG». En noviembre de 1993 la Conferencia Episcopal anunció el retiro de monseñor Quezada de las negociaciones, justificándolo con la ausencia de voluntad política de las partes negociadoras para avanzar en el proceso de paz. Durante el período abril-diciembre de 1995, no pudo llegarse a un acuerdo sobre asuntos socioeconómicos debido a la resistencia del CACIF.

Entre las reformas constitucionales se redujo el período presidencial de cinco a cuatro años. El 18 de mayo de 1995, el Tribunal Supremo Electoral convocó a elecciones generales, que se celebrarían el domingo 12 de noviembre y, de ser necesaria la segunda vuelta, el 7 de enero de 1996. La contienda política se definió entre Álvaro Arzú, del Partido de Avanzada Nacional (PAN), y Alfonso Portillo, del Frente Republicano Guatemalteco (FRG).

Gustavo Porras Castejón, un cercano colaborador de Arzú, asegura que éste al principio no le daba importancia alguna al tema de la paz, pues era un «animal político electoral» que percibía en las encuestas de opinión el desinterés de la población por el proceso de negociaciones. La actitud de Arzú cambió con la reunión secreta que sostuvo con la comandancia de la URNG, el 5 de diciembre de 1995. El discreto encuentro se realizó en la sede de la comunidad de San Egidio en San Salvador, antes de la realización de la segunda vuelta electoral del 7 de enero del año siguiente.

Según Porras, Ramiro de León Carpio no habría podido suscribir la paz con la URNG debido a que era un presidente transitorio sin el respaldo de un partido político, y porque no era representativo de la burguesía guatemalteca. En cambio, asegura que Arzú tenía un «claro ascendiente sobre el sector empresarial y, al mismo tiempo, mantenía una cierta distancia con él en cuanto a las decisiones políticas». ⁴³⁹

Álvaro Arzú ganó la elección presidencial con una ventaja del 2.3 por ciento y sólo superó a su oponente en 6 de los 22 departamentos del país. Asumió el Gobierno con el apoyo del 18 por ciento del total de ciudadanos registrados en el padrón electoral. En el primer año de la administración de Arzú se dio prioridad a acelerar el proceso

de negociaciones de paz. El Gobierno y la URNG concluyeron el largo proceso de búsqueda de una solución política, iniciado en 1987. Con la participación de las Naciones Unidas, en calidad de moderador y con el respaldo de la comunidad internacional, se llegó a la suscripción de los Acuerdos de Paz el 29 de diciembre de 1996.

Los signatarios de los Acuerdos de Paz coincidieron en que la educación superior del Estado, constituye «un factor clave para alcanzar el crecimiento económico, la equidad social, la difusión de la Cultura y el incremento del acervo tecnológico de la Nación». Los firmantes exhortaron a las autoridades de la Universidad de San Carlos «para que favorezcan todas las iniciativas que incrementen su aporte al desarrollo del país y consoliden la paz». El gobierno se comprometió «a corresponder y atender esos aportes y esas iniciativas». En particular, se valoró «el desarrollo de sus centros regionales y de sus programas de ejercicio profesional supervisado, con énfasis en las áreas de mayor pobreza». También exhortaron a los sectores empresariales a dedicar «crecientes esfuerzos a la investigación tecnológica aplicada y a la formación de recursos humanos», lo cual se lograría con el estrechamiento de «vínculos de intercambio con la USAC».⁴⁴⁰

En el «Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria», el gobierno de Guatemala se comprometió «a entregar puntualmente a la USAC la asignación privativa que por mandato constitucional le corresponde».

Jesús García-Ruiz califica de «peligroso» el hecho de que la Constitución otorgue a una Universidad Nacional única «el monopolio del conocimiento y de la formación [de las inteligencias y de las conciencias] de grandes sectores de la sociedad», con lo que crean «estereotipos autolegitimizantes y, sobre todo, neutraliza iniciativas, impide “exploraciones” nuevas, desestimula el espíritu creativo y las iniciativas audaces». ⁴⁴¹ Esto plantea el diseño de una reforma educativa que responda a la diversidad cultural y étnica de Guatemala, en especial a partir de la referencia explícita en los Acuerdos de Paz de promover «la creación de una Universidad Maya o entidades de estudio superior indígena». ⁴⁴²

La represión que sufrió la Universidad de San Carlos durante la guerra interna condujo al fortalecimiento de la autonomía como un medio de resistencia ante el terror impuesto por el Estado. De ahí que el significado de autonomía se conformó con el sentido de lucha contra la represión y desarrolló una postura antimilitarista como antítesis del *ethos* universitario. Esta legitimación no

se basó en las funciones académicas vinculadas a la producción y transmisión de conocimientos, sino de una legitimidad sostenida en el valor de símbolo, de protagonismo y de liderazgo en la lucha por la democracia, la justicia y la libertad.

El carácter de esta identidad la reconoce Jorge Mario García Laguardia:

Con base a ese régimen [de autonomía] nuestra Universidad de San Carlos, desde el año 1944, con altibajos, crisis, presiones de diverso tipo y gran responsabilidad de la comunidad de profesores, estudiantes y graduados, ha cumplido con su tarea. Los universitarios hemos debido luchar constantemente para mantener intacto el principio de autonomía, como la única forma de poder cumplir con la alta misión a que nuestra institución está llamada. Por eso, la lucha por el progreso social y la democracia se entrelazan directamente con la lucha por la autonomía. Porque la autonomía nació como un principio esencial para hacer de la Universidad una institución democrática y auténticamente nacional. Y por eso la autonomía no es solo un concepto técnico de descentralización administrativa y de gobierno, sino es el espíritu y la esencia misma de la función universitaria.⁴⁴³

Esa fuente de legitimidad se ha desgastado en la época de posguerra y ha puesto nuevamente en primer plano los fines y objetivos de la Universidad estatal. En la medida en que se han sucedido los gobiernos constitucionales en Guatemala, se ha diluido el argumento de la reivindicación política de la autonomía frente a la represión. Esta constatación requiere que la autonomía, ahora solo como noción, se profile con nuevas connotaciones y significados, poniéndose más en evidencia su naturaleza polisémica.

No se ha discutido un nuevo enfoque de la autonomía y se ha desvirtuado el sentido de un principio que tiene como lastre una carga valorativa acumulada a lo largo de la historia. Tampoco se ha emprendido un proceso de reforma o de modernización de la educación superior pública en Guatemala, a pesar de la presión de las políticas neoliberales que abrieron un nuevo panorama en la orientación de las funciones universitarias. A esa imposibilidad de autorreforma, se agrega el impacto que suponen la internacionalización o la virtualización de la enseñanza universitaria.

Los cambios externos y los propios que ocurren en la producción de ciencia y tecnología inciden en la relación entre Universidad, profesión académica e investigación científica, la cual guarda especificidades para sociedades periféricas como la guatemalteca,

en cuanto a generación de conocimientos pertinentes y actitudes adecuadas frente a los cambios sociales. Se requiere un debate sobre la tensión, todavía latente, entre autonomía universitaria y autonomía científica. Esto no implica renunciar a la necesidad de recuperar la autonomía universitaria como un principio articulado con la transformación social, como se concibió en la Revolución de 1944.

Referencias

- 411 Schlesinger, Stephen y Kinzer, Stephen. *Fruta amarga. La CIA en Guatemala*, Siglo Veintiuno Editores, México, 2a. edición en español, 1984, p. 253.
- 412 Balsells Tojo, Edgar Alfredo. *Olvido o memoria: el dilema de la sociedad guatemalteca*. F & G Editores, Guatemala, 2001, p. 44.
- 413 Constitución de la República de Guatemala. Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 2 de febrero de 1956. Guatemala, Tipografía Nacional, 1961, pp. 35-36.
- 414 Ibidem, p. 37.
- 415 Ibidem, p. 54.
- 416 *Fruta amarga*. Ob. Cit., p. 261.
- 417 Azmitia Jiménez, Rodolfo. *Desarrollo del movimiento estudiantil guatemalteco*. Ob. Cit., p. 265.
- 418 Kobrak, Paul. *En pie de lucha. Organización y represión en la Universidad de San Carlos, Guatemala 1944-1996*, Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos, Grupo de Apoyo Mutuo y American Association for the Advancement of Science. Editorial Fénix, Guatemala, 1999, p. 6.
- 419 Colom Argueta, Manuel. *Guatemala: el significado de las “jornadas de marzo y abril”*, en: *Colom Argueta entre nosotros*, Mejía Dávila, Marco Vinicio (compilador). Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Estudios de Postgrado, octubre 2008, p. 173.
- 420 Idem, p. 175.
- 421 Azmitia Jiménez, Rodolfo. *Desarrollo del movimiento estudiantil guatemalteco*. Ob. Cit., p. 270.

- 422 Kobrak, Paul. *En pie de lucha. Organización y represión en la Universidad de San Carlos, Guatemala 1944-1996*, Ob. Cit., pp. 32-33.
- 423 Marroquín Rojas, Clemente. *La "Carta Política" del ciudadano Juan José Arévalo*. Ed. San Antonio, Guatemala, 1965, pp. 113-114.
- 424 *Guatemala, Memoria del Silencio*. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Tomo I, 1999, p. 131.
- 425 Toriello Garrido, Guillermo. *Guatemala: Más de 20 años de traición, 1954-1979*. Guatemala, Editorial Universitaria, 1979, pp. 184-188.
- 426 Sobre esas abominables concesiones confrontar: Mejía Dávila, Marco Vinicio. *Memorial del Golfo Dulce. Ecología política y enclaves*. Editorial de La rial academia, 1997, pp. 165-176.
- 427 Kobrak, Paul. *En pie de lucha. Organización y represión en la Universidad de San Carlos, Guatemala 1944-1996*, Ob. Cit., p. 47.
- 428 Sánchez, Salvador. *La Franja Transversal de Guatemala. Le Monde Diplomatique en español*. México, D.F., octubre 1979.
- 429 Hernández Pico, Juan. S.J. *Terminar la guerra, traicionar la paz. Guatemala en las dos presidencias de la paz: Arzú y Portillo (1996-2004)*. Editorial de Ciencias Sociales, Guatemala, 2005, p. 22.
- 430 Levenson-Estrada, Deborah. *Trade Unionist Against Terror: Guatemala City, 1954-1985*. Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1994, pp. 152-153.
- 431 Kobrak, Paul. *En pie de lucha. Organización y represión en la Universidad de San Carlos, Guatemala 1944-1996*, Ob. Cit., p. 121.
- 432 Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. *Reflexiones sobre la violencia política*. Documento de Puebla. México, 1979, número 527.

- 433 Gramajo Morales, Héctor Alejandro. *De la guerra... a la guerra. La difícil transición política en Guatemala*. Fondo de Cultura Editorial, 1995, Guatemala, p. 254.
- 434 Ibidem, pp. 258-259.
- 435 Soto Rosales, Carlos Rafael. *El sueño encadenado. El proceso político guatemalteco (1944-1999)*. Guatemala, 2002, Tipografía Nacional, p. 220.
- 436 *Análisis de la Situación Nacional: desafíos, oportunidades y propuestas de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Estado y a la sociedad guatemalteca*, julio de 1993, sin datos editoriales.
- 437 Cf. *Propuesta de la Universidad de San Carlos de Guatemala para reincorporar al país al proceso de democratización*, Universidad. Órgano Divulgativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, No. 17, junio y julio de 1993, p.8.
- 438 *Guatemala, Memoria del Silencio*. Ob. Cit., p. 227.
- 439 Bonini, Roberto. *Dar una mano a la paz. Crónica de la facilitación de la Comunidad de San Egidio en el proceso de paz de Guatemala (1995-1996)*, Guatemala, 2007, p. 239.
- 440 Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, México, 6 de mayo de 1996, II (A), 22 (k).
- 441 *La Universidad a las puertas del tercer milenio*, Ob. Cit., p. 18.
- 442 Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, México, 31 de marzo de 1995, III, G, 3.
- 443 García Laguardia, Jorge Mario. *Antecedente y significado de la Autonomía Universitaria*. En: *La Autonomía Universitaria. Discursos y Textos Varios*. Editorial Universitaria, Guatemala, Colección 50 Aniversario de la Autonomía Universitaria, volumen I, 1994, p. 26.

Los desafíos recientes (2018-2023)

En los últimos años, dos factores impactaron en la proyección de la Universidad de San Carlos. El primero, la pandemia de covid-19, derivada de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2, la cual se diseminó en Guatemala a partir del 13 de marzo de 2020. El segundo, las usurpaciones de las instalaciones universitarias desde el 27 de abril de 2022 hasta el 9 de junio de 2023.

Durante ese período el *ranking* de la Universidad de San Carlos de Guatemala sufrió una brusca caída. En el Ranking Web de Universidades (www.webometrics.info), en 2020 la Universidad de San Carlos estaba ubicada en el puesto 2,605 en el mundo y en la edición de julio de 2023 la situaron en el puesto 3,451 en el ámbito planetario. Estas cifras implican que, en un período de tres años, la Universidad de San Carlos de Guatemala descendió 846 puestos en el plano internacional.

En el plano regional, la edición del *QS World University Ranking 2023*, que evalúa globalmente más de 1,300 universidades destacó a las universidades centroamericanas: cinco de Costa Rica, dos de Guatemala, dos de Panamá y una de Nicaragua. Las dos universidades guatemaltecas incluidas en el listado son la Universidad del Valle de Guatemala (UVG) en la posición 5 del *ranking* centroamericano, mientras la Universidad de San Carlos de Guatemala se colocó en la posición 8 del listado regional.

En este libro he expuesto que, durante casi tres siglos y medio, la Universidad de San Carlos ha sido asediada por fuerzas externas. En los últimos años, desde su seno, algunos docentes, supuestos estudiantes y trabajadores se anegaron en un reclamo simplista y electoralista. En lugar de promover la reforma universitaria, ocuparon criminalmente las instalaciones universitarias. Puntualmente, sin trabajar continuaron recibiendo sus salarios. Ciertos profesionales de la confrontación persisten en distraernos para ignorar al gran número de niños que, en lugar de estar en las escuelas preparándose para un futuro digno y creativo, siguen a sus padres en el arduo trabajo de subsistencia o, peor aún, deambulan en las calles exhibiendo su miseria frente a la indiferencia colectiva.

En 2018, el Instituto Nacional de Estadística (INE) reportó que 1.800,000 alumnos finalizaron la secundaria. De estos, 618,880 lograron ingresar a las universidades guatemaltecas. Por cada 100 niños, 34 de los egresados de la secundaria podían tener acceso a los estudios superiores. Esa cifra revela que, menos de 5 jóvenes de cada 100 que ingresó a la primaria, tuvo acceso a las universidades. Con base en el censo de 2018, la profesora Linda Paz-Quezada (2022) estableció que, del total de la población escolar nacional (13,566,897), había 618,880 estudiantes de licenciatura (4.56%) y 65,491 en postgrado (0.48%).⁴⁴⁴

Al sumar los años desde que un alumno se incorporó al sistema educativo hasta graduarse de una universidad, había un total de 400,213 estudiantes en 2018. La Universidad de San Carlos de Guatemala cubrió el 51% de la educación superior y el 49% estudió en las 14 universidades privadas aprobadas por el Consejo de Enseñanza Privada Superior.

El INE realizó una proyección de 16,858,333 habitantes en Guatemala en 2020. Paz-Quezada elaboró los siguientes cuadros con información proveniente del censo de 2018 y de las universidades:⁴⁴⁵

Estudiantes inscritos en las universidades de Guatemala en 2019

Total	Porcentaje	Porcentaje sobre los habitantes	Técnico	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Totales	400,213	2.37%	86,447	291,518	21,263	985
USAC	203,416	1.21%	48,222	143,827	10,617	750
Privadas	196,797	1.17%	38,225	147,691	10,646	235

Estudiantes graduados en las universidades de Guatemala en 2019

Total	Porcentaje	Porcentaje sobre los habitantes	Técnico	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Totales	38,950	0.23%	17,249	18,868	2,682	151
USAC	21,901	0.13%	11,586	8,981	1,268	66
Privadas	17,049	0.10%	5,663	9,887	1,414	85

El porcentaje de deserción escolar a nivel nacional alcanzó el 90%. Del total de la población en edad de estudiar, 2 alumnos por cada 100 lograron inscribirse en una universidad. Por cada 100 alumnos inscritos en la universidad, solo 10 culminaron sus estudios.

En 2018, las facultades en el departamento de Guatemala con mayor número de inscripciones en la Universidad de San Carlos eran Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Humanidades, Ingeniería y Ciencias Médicas. Solo en 4 unidades académicas se inscribieron más hombres que mujeres: Ingeniería, Arquitectura, Agronomía y Ciencias Físicas y Matemática.

En relación con el sexo, la presencia femenina en los grados de técnico y licenciatura era mayor tanto en las universidades privadas (52%) como en la Universidad de San Carlos (54%).

En las maestrías se inscribió una cantidad casi equivalente de hombres y mujeres, superando los hombres por muy poco. En los programas de doctorado la situación era distinta, ya que los hombres tuvieron más presencia.⁴⁴⁶

Inscritos en las universidades de Guatemala por sexo (2019)

Universidad de San Carlos de Guatemala

Sexo	Total	%	Técnico	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Total	203,416	100%	48,222	143,827	10,617	750
Hombres	93,512	45.97%	17,840	69,840	5,375	457
Mujeres	109,904	54.03%	30,382	73,987	5,242	293

Universidades privadas

Sexo	Total	%	Técnico	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Total	196,797	100%	38,225	147,691	10,646	235
Hombres	94,551	48.04%	15,931	73,152	5,340	128
Mujeres	102,246	51.96%	22,294	74,539	5,306	107

Cuadro elaborado por Linda Paz-Quezada con datos del INE.

Las cifras muestran que en Guatemala demasiados niños no tienen acceso ni a la educación mínima y muchos adultos aún son analfabetas. La Universidad de San Carlos de Guatemala tiene una tradición de educación pública superior de casi tres siglos y medio. Si antes era el centro para perpetuar el sistema, se convirtió en heredera de una revolución y hermana de las masas silenciadas a sangre y fuego durante una prolongada guerra interna. Hubo acuerdos, que ahora son «recuerdos de paz».

Este libro muestra que no se puede comprender la Universidad sin tomar en cuenta su historicidad, el tipo de institución que se ha pretendido y el modelo de sociedad que somos y queremos llegar a ser. Nuestra historia universitaria es tormentosa, plagada de contradicciones y despropósitos.

La autonomía universitaria no ha sido una graciosa concesión sino un reconocimiento de lucha, por lo que, durante los 34 años y 10 meses de la guerra interna, constituyó una garantía contra la represión. Ahora son otras las amenazas y distintos los desafíos, ante el inmovilismo que ha impuesto la burocracia y la injerencia de las tribus políticas, internas y externas. Con todas sus imperfecciones, la Universidad de San Carlos es un espacio de democracia en un país sin tradición democrática.

En esta época posmoderna, ofrezco la historia sin fin de una sociedad que no termina de ingresar a la modernidad, en donde la libertad y la democracia no terminan de asumirse. En donde el ciudadano, responsable y libre, tarda en constituirse y desarrollarse. Autonomía y democracia están vinculadas orgánicamente: toda amenaza a la autonomía es un peligro para la propia democracia y, cuando la democracia desaparece, también se extingue la autonomía.

El drama de la autonomía con rango constitucional es que está sometida a la dependencia financiera con respecto al Estado, es decir, al gobierno de turno, y a una crisis que no termina de canalizarse adecuadamente. Los universitarios estamos en mora con la reforma universitaria y el Estado está en deuda con una nueva legislación y el cumplimiento puntual y cabal de la asignación presupuestaria. Ya que a la autonomía no han podido eliminarla, trataron y todavía intentan domesticarla. Esta domesticación ha sido progresiva, gracias a la total dependencia económica de la Universidad con respecto al erario nacional.

En los tiempos que corren se han alcanzado niveles nacionales nunca antes vistos de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, con indicadores catastróficos solo equiparables a nuestras épocas más oscuras y violentas.

La reforma universitaria, urgente y necesaria, ha pasado a un segundo plano frente a las distracciones sociales que provoca la «democracia del escándalo» que hemos sufrido desde 1986, en que se proclamó la «transición hacia la democracia». Esta anomia no puede ni debe continuar. Una vez más, asumir en plenitud la autonomía es esforzarnos por lograr una democracia menos infame y más perfectible, en esta dramática historia cíclica nuestra.

La Universidad de San Carlos de Guatemala tiene una experiencia más que tricenaria, pero, como hija de una revolución, no puede ni debe renunciar a su misión. Ésta es la labor a la cual estamos convocados, una vez más, todos los universitarios, para lograr una autonomía plena y una democracia real y efectiva, en un marco de tolerancia y pluralismo, de respeto y de oportunidades para todos y todas.

En estos tiempos en que se ha debilitado la credibilidad en las instituciones, debemos tener presente que la autonomía ya no es solo una garantía constitucional sino una conquista social. Es imperativo cumplir con la misión de contribuir al estudio y la solución de los problemas nacionales, pues, como bien expresó el doctor Rafael Cuevas del Cid:

la autonomía es mucho más que un conjunto de edificios. Es mucho más que ladrillos, pupitres y laboratorios. La Autonomía está en el honor que cada uno de nosotros, dentro del lugar que le corresponda ocupar en la vida, sepa dar a sus títulos profesionales y a su conducta universitaria. Parte de ese honor consiste, sin duda alguna, en entender que, como universitarios (que hemos tenido el privilegio de acceder a la educación superior) estamos al servicio de nuestro pueblo y no de nuestros particulares y egoístas intereses.⁴⁴⁷

Referencias

- 444 Paz-Quezada, Linda. *Historia de la Universidad en Guatemala 1676-2021, y su impacto en la cultura*. Independiente Editorial Digital, Guatemala, 2022, pp. 204-205.
- 445 Ibidem, p. 205.
- 446 Ibidem, pp. 207-208.
- 447 Cuevas del Cid, Rafael. *Discurso (1974) En: La Autonomía Universitaria. Discursos y Textos Varios*. Editorial Universitaria, Guatemala, Colección 50 Aniversario de la Autonomía Universitaria, volumen I, 1994, p. 71.

Bibliografía

- Acevedo, Carlos Leonidas. *Reforma universitaria en Guatemala: el proceso de la autonomía*. En: Universidad de San Carlos, Anuario Académico, II época, No. 5, 1974.
- Alonso Marañón, Pedro Manuel. *Los Estudios Superiores en Santo Domingo durante el período colonial. Bibliografía crítica, metodología y estado de la cuestión*, Estudios de Historia Social y Económica de América, No. 11, 1994.
- Alonso Romero, María Paz. *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del Estudio salmantino*, Madrid, Tecnos, 1997.
- Atcon, Rudolph. *La Universidad Latinoamericana*. Revista ECO, Bogotá, 1962.
- Azmitia Jiménez, Rodolfo. *Desarrollo del movimiento estudiantil guatemalteco*. En: *Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala, 1676-1976*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1976.
- Bayen, Maurice. *Historia de las universidades*, 1a. ed. Traducción de A. Giralt Pont. Oikos-Tau Ediciones, España, 1978.
- Berman, Harold J. *La formación de la tradición jurídica de Occidente*. Traducción de Mónica Utrilla de Neira. Fondo de Cultura Económica, México, 1996.
- Bonvecchio, Claudio. *El mito de la Universidad*, Editorial Siglo XXI, México, 1991.
- Borrero Cabal, Alfonso, S.J., *La Autonomía Universitaria Hoy*, Simposio Permanente sobre la Universidad, Santiago de Cali, 1996-1997.
-
-, *Seminario Permanente de Universitología*, Capítulo VII, Universidad Javeriana, Santafé de Bogotá, Colombia, 2000.

- Casado Arboniés, Manuel. *Alcalá y las universidades históricas hispanoamericanas*. La Fundación. Revista de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, 4, diciembre, 2001.
- Castañeda Paganini, Ricardo. *Historia de la Real y Pontificia universidad de San Carlos de Guatemala*, Guatemala, Tipografía Nacional, 1947.
- Cazali Ávila, Augusto. *Guatemala*. En: *Historia de las universidades de América Latina*, Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), 1a. ed., México, 1999.
- Ciria, Alberto y Sanguinetti, Horacio. *La Reforma Universitaria (1918-2006)*, 1a. edición, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2006.
- Correia, Alexandre. *La Universidad Medieval*, Revista de la Facultad de Derecho, Universidad de Sao Paulo, Brasil, 1951, volumen XLV.
- Cuevas del Cid, Rafael. *Discurso (1974)* En: *La Autonomía Universitaria. Discursos y Textos Varios*. Editorial Universitaria, Guatemala, Colección 50 Aniversario de la Autonomía Universitaria, volumen I, 1994.
- De la Cruz Aguilar, Emilio. *Lecciones de Historia de las Universidades*. Civitas, Col. Tratados y Manuales, 1a. ed., Madrid, 1987.
- Díaz, Cecilia. *Universidades indianas del período colonial*, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, 2006.
- Díaz-Trechuelo López-Spinola, Lourdes. *La vida universitaria en Indias. Siglos XVI y XVII*, Córdoba, Servicio de Publicaciones Universidad de Córdoba, España, 1982.
- Fernández Álvarez, Manuel. *La reforma universitaria de 1512*, Studia histórica. Historia moderna, Nos. 2 y 3, 1984.
- Frijhoff, Willem. *La Universidad como espacio de mediación cultural*. En: *Historia de la Educación*, No. 5, número monográfico, pp. 41-60. Revista Interuniversitaria, Universidad de Salamanca, 1986.

- García, Antonio. *Crisis de la Universidad*, Fondo de Publicaciones Antonio García – Editorial Plaza & Janés, Bogotá, s / f.
- García Añoveros, Jesús. *El “caso Guatemala” (junio de 1954): la Universidad y el campesinado*, Revista Alero, No. 28, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1978.
- García Laguardia, Jorge Mario. *Antecedente y significado de la Autonomía Universitaria*. En: *La Autonomía Universitaria. Discursos y Textos Varios*. Editorial Universitaria, Guatemala, Colección 50 Aniversario de la Autonomía Universitaria, volumen I, 1994.
- García-Ruiz, Jesús. *La Universidad a las puertas del Tercer Milenio*. Ediciones AMEU, Guatemala, 1998.
- Gimeno Torrijos, Alba. *Carlos II, ni hechizado ni tan decadente. Una revisión de las imágenes de Carlos II a lo largo de la historia*. Trabajo de fin de grado. Unizar, 2020.
- Giral, Francisco Giral. *Orígenes históricos de las Universidades*. En: *Universidades*, No. 56, abril-junio 1974.
- Gómez Oyarzún, Galo. *La Universidad a través del tiempo*. 1a. ed., Universidad Iberoamericana, México, 1998.
- González González, Enrique. *Una tipología de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo*, inédito.
- González, Enrique y Leticia Pérez Puente (Coord.) *Un informe del obispo Enríquez de Rivera sobre la fundación de la Universidad pública de Guatemala en: Permanencia y Cambio en las Universidades Hispanoamericanas 1551-2001*, México, CESU, Facultad de Derecho, UNAM, 2005. Vol. I.
- González Orellana, Carlos. *Historia de la Educación en Guatemala*, 4a. ed., revisada y aumentada, Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, Vol. 73, 1987.

- González Navarro, Ramón. *Universidad complutense. Constituciones originales cisnerianas*, Alcalá de Henares, 1984.
- Heers, Jacques. *La invención de la Edad Media*, Crítica, Barcelona, 1995.
- Jiménez Rueda, Julio. *Historia Jurídica de la Universidad de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1955.
- Kobrak, Paul. *En pie de lucha. Organización y represión en la Universidad de San Carlos, Guatemala 1944-1996*, Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos, Grupo de Apoyo Mutuo y American Association for the Advancement of Science. Editorial Fénix, Guatemala, 1999.
- Lanning, John Tate. *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, México, 1946.
- . *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1954.
- Láscaris, Constantino. *Historia de las Ideas en Centroamérica*. Editorial Universitaria Centroamericana, 1970.
- Le Goff, Jacques. *Los intelectuales en la Edad Media*, 1a. ed., Editorial Gedisa, Barcelona, 1986.
- Lobato Díaz, Emilio. *Orígenes de la Universidad Nacional Autónoma de México*. En: Revista del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, México, Volumen 20, No. 2, abril-junio 2007.
- López Hernández, José y García Costa, Francisco Manuel. *La Universidad en su 917o. aniversario: de la Academia Platónica al espacio europeo de enseñanza superior*. En: Anales de Derecho. Universidad de Murcia. Número 23, 2005.
- Madrazo, Jorge. *El Fuero Universitario*. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Nueva Serie, Año XIII, México, No. 36, 1979.

- Magallón Ibarra, Jorge Mario. *El Renacimiento Medieval de la Jurisprudencia Romana*, 1a. ed., Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.
- Margadant, Guillermo F. *La segunda vida del Derecho romano*, México, Miguel Ángel Porrúa, Librero-Editor, 1986.
- Mata Gavidia, José. *Fundación de la universidad en Guatemala 1548-1688*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1954.
- Méndez Arceo, Sergio, *La real y pontificia universidad de México. Antecedentes, tramitación y despacho de las reales cédulas de erección*, México, 1952.
- Mondolfo, Rodolfo. *Universidad, pasado y presente*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1966.
- Montejano, Bernardino. *La Universidad, ayer, hoy y mañana*. Ediciones Nueva Hispanidad, Argentina, 2001.
- Paz-Quezada, Linda. *Historia de la Universidad en Guatemala 1676-2021, y su impacto en la cultura*. Independiente Editorial Digital, Guatemala, 2022.
- Pérez Puente, Leticia. *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La iglesia metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*, México, CESU-UNAM, 2005.
- _____. *Universidad pública o universidad conventual. La petición del obispo Enríquez de Rivera para la creación de la universidad de Guatemala*, 2008, inédito.
- Pernoud, Régine. *Para acabar con la Edad Media*, Medievalia, Barcelona, 2003, pp. 7-8. Cf. Pernoud, Régine. *Para acabar con la Edad Media*. Editorial José de Olañeta, 1998, 156 pp.
- Peset Reig, Mariano, *Derecho romano y Derecho real en las universidades del siglo XVIII*. Anuario de Historia del Derecho Español, No. 45, 1975.

- . *Poderes y universidad de México durante la época colonial*, en Peset Reig, José Luis. (ed.), *La ciencia moderna y el Nuevo Mundo*, Madrid, 1985.
- Peset, Mariano y Palao, Javier: *Un modelo colonial: la Real Universidad de México*. Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad, 1, 1998.
- Peset Reig, Mariano, *Espacio y localización de las universidades hispánicas* en: Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija, No. 3, Madrid, Dykinson - Universidad Carlos III de Madrid, 2000.
- Rábade Obradó, María del Pilar. *Las universidades en la Edad Media*, Arco Libros, Cuadernos de Historia. Madrid, 1996.
- Roberts, John; Rodríguez Cruz, Águeda María y Herbst, Jurgen. *Exportando modelos. En: Historia de la Universidad en Europa*. Vol. II. *Las universidades en la Europa moderna temprana (1500-1800)*. De Ridder-Symoens, Hilde (Editor). Servicio Editorial Universidad del País Vasco, Bilbao, 1999.
- Rodríguez Cruz, Águeda María. *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período hispánico*. Santafé de Bogotá, 1973.
- . *Salmantica docet. Proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, Salamanca, 1977, tomo I.
- . *La Universidad de Salamanca*. En: Delgado Criado, Buenaventura (Coord.), *Historia de la Educación en España y América. La Educación en la España Moderna (Siglos XVI-XVIII)*. Ediciones SM y Ediciones Morata, SL, 1993, España.
- . *La Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, 1a. ed., Ediciones Universidad de Salamanca, 2005, Historia de la Universidad, No. 76.
- Rodríguez Cabal, Juan. *Universidad de Guatemala: su origen, fundación, organización*. Editorial Universitaria, Guatemala, 1976.

- Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. *La Universidad de Salamanca, evolución y declive de un modelo clásico*. En: *Studia Histórica. Historia Moderna IX*, Salamanca, 1991.
- . *Historia de las universidades modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes*, México, 1995.
- . *Historia de la Universidad de Salamanca. Volumen I: Trayectoria histórica e instituciones vinculadas*, tomo I, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002.
- Rüegg, Walter. *La universidad como institución europea*. Prefacio a la *Historia de la Universidad en Europa*. Vol. I. *Las universidades en la Edad Media*. De Ridder-Symoens, Hilde (Editor). Servicio Editorial Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994.
- Salazar, Ramón A. *Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala*, 2a. Ed., tomo I, Guatemala, Editorial del Ministerio de Educación, 1951.
- Salgado, María Celia. *La Universidad Medieval nos enseña hoy*. En: Cátedra, I. Centro de Estudios Clásicos y Medievales (CECYM), 2003, Neuquén.
- Sánchez, Luis Alberto. *La Universidad Latinoamericana. Estudio Comparativo. Compendio*, 1a. ed., Editorial Universitaria, Guatemala, septiembre de 1949.
- Schlesinger, Stephen y Kinzer, Stephen. *Fruta amarga. La CIA en Guatemala*. Siglo Veintiuno Editores, México, 2a. edición en español, 1984.
- Steger, Hanns-Albert. *Perspectivas para la planeación de la enseñanza superior en Latinoamérica*. En: Anuario de Estudios latinoamericanos, Universidad Nacional Autónoma de México, Filosofía y Letras, No. 4, 1971.
- . *Las universidades en el desarrollo social de América Latina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974.
- Stevens, Robert B. *Notas sobre la Educación Superior en el Reino Unido, Estados Unidos y el Continente Europeo*. Estudios Públicos, número 64, 1996.

- Tamayo y Salmorán, Rolando. *La Universidad, epopeya medieval. Nota para el estudio sobre el surgimiento de la universidad en el Alto Medievo*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2005.
- Tomás y Valiente, Francisco. *Manual de historia del Derecho español*. 4a. ed., Madrid, Editorial Tecnos, 1992.
- Tünnermann Bernheim, Carlos. *Historia de la Universidad en América Latina: de la época colonial a la Reforma de Córdoba*. Editorial Universitaria Centroamericana, 1a. ed., 1991.
- . *Breve historia del desarrollo de la universidad en América Latina*, en *La Educación superior en el umbral del siglo XXI*, Caracas: Ed. CRESALC, 1996.
- . «El fenómeno de la temprana fundación de universidades en el Nuevo Mundo». En: *Historia de las universidades de América Latina*. Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), 1a. ed., México, 1999.
- . *La autonomía universitaria frente al mundo globalizado*. En: *Universidades*, Año LVI, Nueva época, No. 31, México, UDUAL, enero-junio 2006.
- Válcarcel Esparza, Carlos Daniel. *San Marcos, Universidad Decana de América*, Biblioteca Digital Andina, Lima, 2001.
- Valero García, Pilar. *La universidad de Salamanca en la época de Carlos V*, Salamanca, 1988.
- Verger, Jacques. *Esquemas*, en: *Historia de la Universidad en Europa*, volumen I.

UNIVERSIDAD POPULAR

GUATEMALA, C. A.



TARJETA DE IDENTIFICACION del señor
Lic. don Miguel Angel Asturias, como
miembro del Consejo Directivo



de la Universidad Popular de
Guatemala.

Guatemala, 1º de Dic. de 1923.

Vocal de Turno.

Raíces medievales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de Marco Vinicio Mejía Dávila, se terminó de imprimir a un siglo de que, por acuerdo gubernativo del 30 de noviembre de 1923, se reconoció la personalidad jurídica de la Universidad Popular, fundada por los estudiantes universitarios, encabezados por Miguel Ángel Asturias, con el fin de educar a los obreros e impulsar la cultura popular.

Sin antecedentes cercanos ni remotos, esta obra plantea que no podemos saber hacia dónde se encaminan las universidades guatemaltecas si no se sabe de dónde procede la institución nutricia. Es un conocimiento necesario para impulsar las transformaciones de fondo en todo el sistema educativo nacional.

Otro de sus propósitos es reconocer la necesidad de redefinir la matriz multicultural de nuestra *alma mater* en la Nación de Naciones que sustenta al Estado de Guatemala.

